



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. **9512**

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. **9523**

#### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Fondo Metropolitano. **9525**

#### SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas estatales de desarrollo social del Estado de Querétaro. **9528**

#### SECRETARÍA DE SALUD

Anexo IV denominado "Concepto de Gastos 2012", correspondiente al Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro. **9540**

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución particular que obtuvo reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Querétaro. **9547**

Relación de instituciones particulares que obtuvieron reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la Secretaría de Educación. **9548**

Relación de instituciones particulares que obtuvieron autorización, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Querétaro. 9551

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas. 9555

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Programa Nacional de Becas en el Estado a Nivel Superior. 9557

#### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Programa Nacional de Seguridad Pública. 9567

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9577

#### **DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9579

#### **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9581

#### **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9587

#### **UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9589

#### **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9590

#### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9592

#### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9602

#### **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. 9603

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Arias Asiain Asociados en Investigación, S.C.", para publicar encuesta de salida. **9607**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona física Astrid Tenorio, para publicar encuesta preelectoral. **9613**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Consultas S.A. de C.V.", para publicar encuesta de salida. **9619**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, emitido con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Parametría S.A. de C.V.", para publicar encuesta de salida. **9625**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Municipio de Arroyo Seco, Qro. **9631**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Municipio de Corregidora, Qro. **9639**

Bando Solemne que hace del conocimiento público la integración del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., para el periodo 2012-2015. **9653**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Municipio de Landa de Matamoros, Qro. **9656**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. **9676**

Acuerdo relativo a la autorización del cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a uso habitacional con densidad de 200 hab/ha y servicios (H2S), para el predio ubicado en la Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **9732**

Dictamen técnico que autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización de las etapas G y H del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Fracción "A2" del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **9737**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Segundo Trimestre 2012. Municipio de San Juan del Río, Qro. **9750**

**AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES****9775**

# PODER EJECUTIVO

**Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 22, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

## Considerando

- I. Que una de las políticas de la presente administración es modernizar integral y permanentemente el marco jurídico que rige la acción de Gobierno, con un sentido humano y visión de largo plazo, transparente, eficiente y cercano a la gente, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población a partir de la seguridad y justicia social.
- II. En términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría del Trabajo es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado.
- III. La cultura emprendedora, la tecnología, la innovación, la articulación productiva y la mejora regulatoria juegan un papel estratégico para tener un estado más competitivo en términos de empleo, que atenúen los efectos derivados de la problemática económica en el Estado.
- IV. El quehacer de la Secretaría del Trabajo juega un papel importante para dar cumplimiento a las estrategias y acciones tendientes a consolidar el perfil productivo de la entidad, impulsar el desarrollo de actividades competitivas, generar condiciones favorables al establecimiento de nuevas inversiones, así como incrementar la generación de empleo y mejorar las condiciones laborales de los habitantes de la entidad.
- V. De acuerdo al eje cinco "Gobierno eficiente y cerca de todos" del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente" basado en los programas prioritarios del Sistema Integral de Administración y el de Mejora Regulatoria y sus estrategias de Aseguramiento de la calidad de los servidores públicos mediante un enfoque de cercanía con la población, y de colaboración entre dependencias y órdenes de gobierno, así como el Mejoramiento del marco normativo de los servicios y trámites gubernamentales, es necesario el establecimiento de mecanismos gubernamentales administrativos, que permitan una gestión pública basada en resultados y cercana a la gente, así como la simplificación y desregulación del marco normativo de los servicios y trámites gubernamentales en aras de una mejor atención a la ciudadanía.
- VI. En todo proceso administrativo de acuerdo a los principios de la administración, el funcionamiento y la organización, así como las atribuciones y obligaciones correspondientes para cada una de las dependencias que conforman a la Administración Pública central, es susceptible de mejorarse en cualquiera de sus etapas si se cuenta con un cuerpo normativo que regule y defina la estructura.
- VII. Es importante promover los instrumentos correspondientes a fin de desarrollar un modelo organizacional de gobierno que asegure eficiencia, modernización, transparencia en el gasto y mecanismos de participación social y contacto entre gobernantes y ciudadanos.

Por lo anterior, es necesario contar con disposiciones reglamentarias que determinen las atribuciones y ámbitos de competencia de los órganos y establezcan la estructura administrativa que coadyuve en el desarrollo de los planes, programas y funciones de la Secretaría del Trabajo, y por ello, se expide el siguiente:

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## Capítulo I Disposiciones generales

**Artículo 1.** El presente reglamento interior, tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Secretaría del Trabajo.

**Artículo 2.** La Secretaría del Trabajo, en adelante la Secretaría, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado facultada para ejecutar la política que en materia laboral establezca el Ejecutivo Estatal y le corresponde el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 3.** La Secretaría, conducirá sus actividades en forma planeada, programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas considerados en el proceso de planeación y conducción del desarrollo de la entidad, establezcan el Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos que de éste se deriven.

**Artículo 4.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. La Procuraduría de la Defensa del Trabajo;
- II. La Coordinación de Conciliación;
- III. La Dirección del Servicio Nacional de Empleo Querétaro;
- IV. La Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo;
- V. La Unidad de Informática;
- VI. La Unidad de Servicios Administrativos, y
- VII. El Órgano Interno de Control.

**Artículo 5.** Las unidades administrativas de la Secretaría realizarán sus actividades de conformidad con las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con los lineamientos, normas y políticas que fijen los titulares de las mismas.

Las unidades administrativas anualmente deberán revisar, actualizar y modificar cuando sea necesario, sus manuales de procedimientos.

**Artículo 6.** La Junta Local de Conciliación y Arbitraje como tribunal con plena autonomía jurisdiccional integrado al sector laboral estatal, administrativamente será sustentado y regulado por la Secretaría.

## Capítulo II De las Facultades del Secretario del Trabajo

**Artículo 7.** Corresponde originalmente al Secretario del Trabajo, en adelante el Secretario, el trámite y resolución de los asuntos que sean competencia de la Secretaría, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por él mismo, conforme al artículo 8 de este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.** El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Establecer y dirigir las actividades de la Secretaría, así como coordinar en los términos de la legislación aplicable, las del sector a su cargo;
- II. Someter a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades paraestatales que le sean sectorizadas y desempeñar las comisiones especiales que el mismo le confiera;
- III. Dar cuenta a la Legislatura del Estado, de los requerimientos que le hiciera, respecto del estado que guarde la Secretaría o el sector respectivo;
- IV. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría y el de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados del sector que coordina, a efecto de que sean presentados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo en términos de la legislación aplicable;
- V. Aprobar de acuerdo con Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, la organización y el funcionamiento de la Secretaría, elaborando y disponiendo la publicación de manuales administrativos, de organización, de procedimientos y de servicio al público;
- VI. Determinar la creación de unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable;
- VII. Nombrar y remover de sus cargos a los servidores públicos de la Secretaría hasta el nivel de jefe de departamento;
- VIII. Gestionar y participar en los convenios que celebre el Poder Ejecutivo del Estado con otras autoridades, cuando se refieran a la materia laboral en cualquiera de sus aspectos;
- IX. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra actos de la Secretaría;
- X. Establecer los criterios de interpretación que se den con motivo de la aplicación de este reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo;
- XI. Determinar la ubicación y organización de unidades administrativas a desconcentrar, y
- XII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones legales le confieran expresamente, así como aquellas otras que con el carácter de no delegables, le asigne el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

### **Capítulo III De las Unidades Administrativas de la Secretaría**

#### **Sección I De la Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

**Artículo 9.** La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, como órgano de la Secretaría, se integra por el Procurador de la Defensa del Trabajo y el número de Procuradores Auxiliares necesarios para prestar una mejor atención a los trabajadores.

**Artículo 10.** Corresponde al Procurador de la Defensa del Trabajo, además de las funciones señaladas en la Ley Federal del Trabajo, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Informar al Secretario sobre el despacho de los asuntos responsabilidad de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo;

- II. Evaluar el desempeño de los Procuradores Auxiliares e instruirlos para un mejor cumplimiento de la función;
- III. Atender en audiencia al público;
- IV. Proponer para aprobación del Secretario, los proyectos de mejoramiento del servicio;
- V. Brindar asesoría jurídica gratuita a los trabajadores y a sus beneficiarios;
- VI. Ejercer la representación legal de los trabajadores o sus beneficiarios en los procedimientos legales en defensa de sus derechos laborales;
- VII. Elaborar estadística de su actividad diaria, para evaluar su desempeño y en su caso implementar medidas que tiendan al mejoramiento de la función;
- VIII. Informar periódicamente sobre la actividad desarrollada e integrar su estadística de trabajo, y
- IX. Las demás que señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

**Artículo 11.** Corresponde a los Procuradores Auxiliares de la Defensa del Trabajo, además de las funciones señaladas por la Ley Federal del Trabajo, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Brindar asesoría jurídica gratuita a los trabajadores y a sus beneficiarios;
- II. Ejercer la representación legal de los trabajadores o sus beneficiarios en los procedimientos legales en defensa de sus derechos laborales;
- III. Elaborar estadística de su actividad diaria, para evaluar su desempeño y en su caso implementar medidas que tiendan al mejoramiento de la función;
- IV. Informar por escrito periódicamente al Secretario de las actividades, en la forma que se instruya, y
- V. Las demás que les señalen este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

## **Sección II**

### **De la Coordinación de Conciliación y la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Querétaro**

**Artículo 12.** Al frente de cada coordinación y dirección, habrá un titular designado por el Secretario, quien asumirá la responsabilidad del funcionamiento del órgano a su cargo ante su superior jerárquico y será auxiliado por los directores, jefes de departamento y demás personal que requiera el servicio y esté aprobado en el presupuesto anual correspondiente.

**Artículo 13.** Corresponde a la Coordinación de Conciliación el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Acordar con el Secretario y mantenerlo permanentemente informado de los asuntos que por disposición legal le correspondan, así como del desempeño de las comisiones y funciones especiales que le confiera;
- II. Rendir mensualmente y por escrito al Secretario y Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, un informe de las actividades desarrolladas, incluyendo datos suficientes que permitan conocer y evaluar la situación del sector respectivo, igual obligación tendrá si fuera del plazo señalado, dichas autoridades le requieren algún informe respecto de las actividades diarias realizadas;

- III. Conciliar a las partes de la relación laboral en sus conflictos colectivos, con objeto de evitar la suspensión de actividades en las fuentes de trabajo;
- IV. Ser mediador entre las partes, planteando alternativas de solución que permitan la celebración de convenios, y
- V. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables, el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Secretario.

**Artículo 14.** Corresponde a la Dirección del Servicio Nacional de Empleo Querétaro, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Planear, coordinar, evaluar y desempeñar las funciones y actividades a su cargo de conformidad con este reglamento y demás disposiciones aplicables, así como con los lineamientos aprobados por el Secretario;
- II. Acordar con el Secretario y mantenerlo permanentemente informado de los asuntos que por disposición legal le correspondan, así como del desempeño de las comisiones y funciones especiales que le confiera;
- III. Resolver los asuntos de su competencia y someter al Secretario aquellos que requieran la aprobación de éste;
- IV. Acordar con los servidores públicos subalternos y conceder audiencia al público si así lo requieren sus funciones;
- V. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en los asuntos de su competencia;
- VI. Rendir por escrito los informes requeridos de las actividades realizadas y presentarlos al Secretario;
- VII. Coordinar con las dependencias públicas correspondientes, la implementación del Sistema Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento;
- VIII. Apoyar y formular los programas para mejorar las oportunidades de trabajo a la población en general;
- IX. Participar en la elaboración de estudios sobre las causas de falta de trabajo e informar oportunamente a la autoridad que corresponda sobre este aspecto;
- X. Promover, directa o indirectamente, el aumento de las oportunidades de trabajo;
- XI. Intervenir en la celebración de convenios en materia laboral, que suscriba el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o la propia Secretaría con el Gobierno Federal, las Entidades Federativas o del Distrito Federal, así como con organismos nacionales o internacionales;
- XII. Registrar a las personas físicas o morales cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio para la colocación de trabajadores;
- XIII. Orientar y relacionar a los solicitantes de trabajo con quienes requieran sus servicios;
- XIV. Realizar ferias y eventos diversos dirigidos a personas sin trabajo con el objetivo de posibilitar su incorporación al sector productivo;
- XV. Compilar la información estadística estatal en materia de trabajo;



- XVI. Formular el Programa Estatal de Capacitación para el Trabajo en apoyo a los buscadores de empleo y empresas;
- XVII. Vigilar el buen ejercicio de los recursos financieros y materiales otorgados por los gobiernos federal y estatal;
- XVIII. Promover las actividades de capacitación y adiestramiento de trabajadores;
- XIX. Elaborar el estudio analítico de los requerimientos del sector productivo y su vinculación con los procesos de capacitación, calidad y productividad;
- XX. Promover la expedición de constancias que acrediten la capacitación recibida así como el registro correspondiente;
- XXI. Establecer criterios y requisitos para quienes deseen impartir capacitación y adiestramiento, supervisando el cumplimiento de los compromisos contraídos, correspondiéndole además, llevar el registro correspondiente como impartidor de cursos, y en su caso su cancelación, derivada del incumplimiento o de irregularidades de sus obligaciones, y
- XXII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

### **Sección III De las Unidades**

**Artículo 15.** Al frente de cada unidad administrativa habrá un titular designado por el Secretario, quien asumirá la responsabilidad del funcionamiento del órgano a su cargo ante su superior jerárquico y será auxiliado por el personal que requiera el servicio y esté aprobado en el presupuesto anual correspondiente.

**Artículo 16.** Corresponde a la Unidad de Inspección y Asesoría del Trabajo, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Supervisar que en los centros laborales, las condiciones generales de trabajo, cumplan con las disposiciones legales vigentes;
- II. Solicitar de las comisiones mixtas, la información pertinente para comprobar que se cumpla con la ley;
- III. Programar visitas de inspección en los centros de trabajo que no sean de competencia federal, para verificar que las condiciones laborales se apeguen a la normatividad aplicable, debiendo proceder, en su caso y según sus atribuciones, dando vista con el acta respectiva a la autoridad competente, de las irregularidades o violaciones legales advertidas en la visita;
- IV. Establecer programas para el cumplimiento voluntario de las normas legales laborales, en materia de seguridad e higiene en el trabajo en beneficio de la salud y el medio ambiente;
- V. Practicar las visitas de inspección y remitir las actas correspondientes, que sean solicitadas por las autoridades laborales relacionadas con los juicios instaurados;
- VI. Promover con la parte patronal el fomento de actividades educativas, culturales y deportivas para sus trabajadores;
- VII. Fijar los términos de cumplimiento con las medidas señaladas para la corrección de irregularidades detectadas en la inspección;

- VIII. Expedir la autorización para laborar a mayores de 14 años que no hayan cumplido los 16 años, previa verificación del certificado médico de aptitud física para el trabajo y solicitud de práctica de exámenes médicos periódicos;
- IX. Verificar el cumplimiento de las normas de trabajo para los menores de 16 años y de las mujeres en gestación o en periodo de lactancia y en general las que se refieran a trabajadores sujetos a régimen o trato especial;
- X. Comprobar formalmente mediante el acta respectiva, la suspensión de trabajo en los estallamientos de huelga y hacer constar los incidentes que se susciten;
- XI. Intervenir en la asesoría y conciliación de conflictos entre las partes de la relación laboral para procurar la solución;
- XII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando sea necesario para realizar sus diligencias y en su caso denunciar ante el Ministerio Público, si los hechos puedan ser constitutivos de delito;
- XIII. Planear, coordinar, evaluar y desempeñar las funciones y actividades a su cargo de conformidad con este reglamento y demás disposiciones aplicables, así como los lineamientos aprobados por el Secretario;
- XIV. Acordar con el Secretario y mantenerlo permanentemente informado de los asuntos que por disposición legal le correspondan así como del desempeño de las comisiones y funciones especiales que le confiera;
- XV. Rendir por escrito los informes que le sean requeridos respecto de las actividades realizadas y presentarlos al Secretario;
- XVI. Resolver los asuntos de su competencia y someter al Secretario aquellos que requieran de su aprobación;
- XVII. Acordar con los servidores públicos subalternos y conceder audiencia al público;
- XVIII. Instaurar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo para el cumplimiento de las normas de trabajo, de previsión social, contractuales de carácter laboral y las normas oficiales mexicanas, así como la de los tratados y convenios internacionales en materia laboral ratificados por México, y
- XIX. Las demás que les señale la Ley Federal del Trabajo, este reglamento, otras disposiciones aplicables y las que determinen los funcionarios en ejercicio de sus atribuciones o el Secretario.

**Artículo 17.** Corresponde a la Unidad de Informática, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Implementar sistemas y programas de operación computacional para mejoramiento de las funciones de la Secretaría;
- II. Implementar y dar mantenimiento a los sistemas de cómputo e información, así como establecer políticas en materia de informática, cómputo y telecomunicaciones, para la operación de la Secretaría, en apego a los lineamientos establecidos por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- III. Proporcionar asistencia técnica que requieran las áreas de trabajo de la Secretaría y dar el mantenimiento adecuado a los equipos de cómputo y de comunicaciones;
- IV. Administrar la red interna de la Secretaría, así como el control y mantenimiento de la misma;

- V. Proponer las modificaciones en materia de informática que procuren el incremento en su eficacia;
- VI. Elaborar los estudios de factibilidad relativa a la adquisición de bienes y servicios que favorezcan la actividad de la Secretaría;
- VII. Planear, coordinar, evaluar y desempeñar las funciones y actividades a su cargo de conformidad con este reglamento y demás disposiciones aplicables, así como los lineamientos aprobados por el Secretario;
- VIII. Acordar con el Secretario y mantenerlo permanentemente informado de los asuntos que por disposición legal le correspondan así como del desempeño de las comisiones y funciones especiales que le confiera;
- IX. Resolver los asuntos de su competencia y someter al Secretario aquellos que requieran la aprobación de éste;
- X. Formular los anteproyectos de programas y sus presupuestos, sometiéndolos a la consideración del Secretario y ejecutarlos en los términos que hayan sido autorizados;
- XI. Formular dictámenes, opiniones o informes que le sean solicitados por el Secretario, así como asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia a los demás servidores públicos de la Secretaría, y
- XII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

**Artículo 18.** Corresponde a la Unidad de Servicios Administrativos, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Determinar los procedimientos básicos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Secretaría, para su mejor aprovechamiento;
- II. Llevar el control administrativo de los recursos humanos de la Secretaría, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y de las Juntas Especiales;
- III. Imponer las sanciones administrativas reglamentarias, excepto la de terminación de la relación laboral, que le corresponde al Secretario o a los funcionarios que específicamente señalen las leyes;
- IV. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría y la administración del ejercicio presupuestal autorizado;
- V. Establecer los sistemas contables de ingresos extraordinarios para la procedencia de su aplicación;
- VI. Proporcionar toda la información financiera solicitada por el Secretario o por quien tenga facultad legal;
- VII. Coordinar las acciones de evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales;
- VIII. Constituir y operar el archivo para la seguridad y consulta de la documentación financiera y contable, así como los expedientes del personal de la Secretaría;
- IX. Integrar y difundir el manual de organización administrativa;
- X. Gestionar y tramitar la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios que requiera la Secretaría y los órganos jurisdiccionales laborales del Estado;

- XI. Llevar el inventario de bienes de las dependencias del sector laboral estatal y procurar su conservación;
- XII. Tramitar ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo los movimientos en la plantilla de personal cuando así se requiera;
- XIII. Proporcionar la información relativa a la asignación de recursos a las áreas que la requieran; así como la integración de las carpetas de entrega recepción de la Secretaría;
- XIV. Proveer en la esfera administrativa, el cumplimiento de los acuerdos del Secretario;
- XV. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos de la Secretaría, sometiéndolos a consideración del Secretario y ejecutarlos en los términos que hayan sido autorizados;
- XVI. Planear, coordinar, evaluar y desempeñar las funciones y actividades a su cargo de conformidad con este reglamento y demás disposiciones aplicables, así como con los lineamientos aprobados por el Secretario;
- XVII. Resolver los asuntos de su competencia y someter al Secretario aquellos que requieran la aprobación de éste;
- XVIII. Formular e implementar de conformidad con las normas y lineamientos que establezca la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, los manuales de organización, de sistemas y de procedimientos de trabajo, que se requieran para el eficiente y eficaz ejercicio de sus atribuciones;
- XIX. Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Secretario, así como asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia a los demás servidores públicos;
- XX. Coordinar sus actividades con los titulares de otras unidades administrativas del Poder Ejecutivo estatal proporcionando informes, datos o la cooperación técnica requerida por las unidades administrativas;
- XXI. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en los asuntos de su competencia;
- XXII. Acordar con el Secretario y mantenerlo permanentemente informado de los asuntos que por disposición legal le correspondan, así como del desempeño de las comisiones y funciones especiales que le confiera, y
- XXIII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

#### **Sección IV Del Órgano Interno de Control**

**Artículo 19.** El Órgano Interno de Control dependerá operativamente del Secretario y actuará conforme a las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, y al mismo le corresponde:

- I. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría de acuerdo a la normatividad de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, así como informar bimestralmente al Secretario y al Titular de la Secretaría de la Contraloría de las actividades desarrolladas;
- II. Programar y realizar auditorías administrativas a las distintas áreas que integran la Secretaría, de acuerdo a las normas y lineamientos determinados por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo;

- III. Dar seguimiento o vigilar se dé seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, Entidad Superior de Fiscalización del Estado, el propio Órgano Interno de Control y demás auditorías que se lleven a cabo en relación con las actividades de la Secretaría;
- IV. Desahogar el procedimiento administrativo al que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, informando a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del mismo y de las resoluciones que se dicten, y en su caso, remitir a ésta las que por razones de competencia le correspondan, para su conocimiento y desahogo;
- V. Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas en contra de los servidores públicos adscritos a la Secretaría;
- VI. Implementar procedimientos de prevención y control, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, que regulen el funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Observar que se cumplan las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, simplificación y desregulación, vigilando que el manejo y aplicación de los recursos públicos se apeguen a la normatividad en cada caso y respondan a los lineamientos, prioridades y objetivos establecidos por el Titular del Poder Ejecutivo;
- VIII. Vigilar el cumplimiento y grado de avance y economía de los programas, metas y objetivos establecidos en las unidades administrativas de la Secretaría;
- IX. Vigilar que en el desempeño de las actividades se observen las disposiciones de carácter legal y administrativo, cuyo objeto sea el control y salvaguarda de los recursos asignados a la Secretaría;
- X. Proponer la aplicación de controles internos que coadyuven a la obtención de los resultados programados y en la protección y eficientación de los recursos asignados a las unidades administrativas de la Secretaría;
- XI. Intervenir en los actos de entrega-recepción administrativa de los servidores públicos de la Secretaría, y
- XII. Las demás que le señalen este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Secretario.

#### **Capítulo IV De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

**Artículo 20.** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, apartado "A", fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 529, 621, 622 y 623 de la Ley Federal del Trabajo y 30, Sección Única de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales son tribunales con plena autonomía de función en la resolución de los asuntos que corresponden a la esfera de su competencia.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Especiales proporcionarán la información que les requiera la Secretaría.

#### **Capítulo V De la Desconcentración Administrativa**

**Artículo 21.** Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría previa autorización del Gobernador del Estado, podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y a quienes se les otorgarán las facultades que se determine en cada caso.

Las atribuciones de los órganos administrativos desconcentrados y las facultades de sus titulares serán establecidos en el acuerdo que al efecto se expida y que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

#### **Capítulo VI De la Suplencia de los Servidores Públicos de la Secretaría**

**Artículo 22.** El Secretario durante sus ausencias temporales de hasta quince días hábiles, será suplido por el funcionario que él designe, otorgándose el acuerdo respectivo en el que se establezca el alcance de la suplencia; si exceden de éste término, por el funcionario que designe el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Artículo 23.** Los titulares de las unidades administrativas, durante su ausencia temporal de hasta quince días hábiles serán suplidos por el servidor público que ellos designen; si excede de este término, serán suplidos por quien designe el Secretario.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**Segundo.** Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 14 de septiembre del 2007.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los días 21 veintiún días del mes de Junio del 2012 dos mil doce.

**Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Lic. Jorge López Portillo Tostado**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado**  
Rúbrica

**Lic. Juan Gorráez Enrile**  
**Secretario del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado**  
Rúbrica



Informe sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 ANEXO XXI  
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

**II. FONDOS SOBRE PLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO**  
 (En miles de pesos y porcentajes en su defecto)

SEPTIEMBRE 2012

PERIODO DE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Número	Clasificación de Recurso (Denominación y descripción)	Municipio, departamento entidad estatal que agencie el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Nivel de recursos presupuestados					Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (%)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Información Complementaria					Avance en el cumplimiento de la Misión objeto y Fines del Fideicomiso
						Militado	Pagado	Comprobado/Reservado	Diferencia	Avance %			Comentarios Generales	Recomendaciones Financieras	Disponibilidad al cambio del periodo que se agencia	Disponibilidad de los Recurso Federales al final del periodo que se agencia	Deducciones Realizadas/Acreditadas	
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21			
1	12. QUERÉTARO ATENCIÓN RECURSO 2012				5,704,646	3,425,396	0	3,425,396	0.0%	0.0%	0	0	0	0	0			
	SUBSIDIOS (RESERVADOS)				5,704,646	3,425,396	0	3,425,396	0.0%	0.0%	0	0	0	0	0			
388	PROGRAMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	5,704,646	3,425,396	0	3,425,396	0.0%	0.0%	0	0	0	0	0			
	SUBSIDIOS (RESERVADOS)				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	OTROS PROGRAMAS				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
168	PROGRAMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	SUBSIDIOS (RESERVADOS)				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	OTROS PROGRAMAS				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	COMPROBACIONES				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	OTROS PROGRAMAS				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	COMPROBACIONES				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			
	OTROS PROGRAMAS				10,256,602	3,425,396	0	3,425,396	96.0%	96.0%	0	0	0	0	0			

L.C. ALFONSO J. JIMENEZ CAMPOS  
 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
 Rúbrica



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS  
 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (SINAPP)  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CATEGORÍA DE POLÍTICA PÚBLICA	TÍTULO DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDADES DE MEDIDA	PERÍODO 2010-2011				VALOR CUMPLIDO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR PAGADO	VALOR COMPROBADO	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA	VALOR CONTINGENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR COMPROBADO	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA	VALOR CONTINGENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR COMPROBADO	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA	VALOR CONTINGENTE	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	VALOR COMPROBADO	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA	VALOR CONTINGENTE	VALOR COMPROMETIDO			
						PROYECTADO	ACTUAL	COMPROBADO	CANCELADO																													
POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTERÉS NACIONAL	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...		
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	
	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...





# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ACUERDO** por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas estatales de desarrollo social, que emite la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fundamento en el artículo 6, fracción XIX, de su Reglamento Interior; en el artículo 23 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, referente al establecimiento y aplicación del Sistema Estatal de Prevención y Vigilancia, Control y Evaluación del Poder Ejecutivo y sus organismos; y en el Punto 4.11 del Acuerdo por el cual el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, modifica los Lineamientos Generales del Programa Soluciones, publicado el 29 de julio de 2011 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

**CONSIDERANDO**, que el *Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente*, en su Eje de Desarrollo, Gobierno Eficiente y Cerca de Todos, enfatiza que la administración pública tiene su razón de ser en la sociedad y que es a ésta a la que dirige su quehacer con la finalidad de proveerla de condiciones adecuadas para su desarrollo, por lo que, los programas, las obras y acciones gubernamentales deben atender las necesidades de las personas y de las familias, y establecer condiciones para un desarrollo sustentable en la entidad, y es por ello, que el Poder Ejecutivo del Estado, mediante su estructura administrativa se compromete a actuar con eficiencia, transparencia y de forma cercana a la ciudadanía, la cual ha cobrado conciencia sobre sus derechos, entre otros asuntos, a la oportunidad de las respuestas, la transparencia en la actuación gubernamental, la correcta aplicación de los recursos y la rendición de cuentas.

Por tanto, que es la transparencia, vinculada al comportamiento ético de los funcionarios gubernamentales, lo que puede asegurar que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos, y así prevenir la corrupción y los abusos de autoridad; que la comunicación entre sociedad y gobierno sea posible en un marco de confianza que se deriva de la credibilidad, el diálogo y la transparencia; que la sociedad esté informada sobre la gestión de su gobierno, mediante mecanismos de comunicación objetivos y oportunos; que la libertad de expresión sea una condición de la democracia y por tanto, que la participación social es una estrategia que todo gobierno sensible y moderno debe promover.

Que es facultad de la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con lo que establece su Reglamento Interior en el artículo 10, fracción IV, vigilar la integración y funcionamiento de los comités de participación ciudadana, así como brindarles capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social; esto es, promover y operar el mecanismo de Contraloría Social, previsto e institucionalizado en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la cual según su Artículo 1 es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional; como el mecanismo por el cual los beneficiarios de programas estatales de desarrollo social, se organizan para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

Que mediante dicho mecanismo de participación social, los beneficiarios ejercen la primacía de sus derechos constitucionales consagrados en los artículos 6, 8 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la garantía a la información pública, de petición y al de la planeación democrática en los programas de desarrollo; y contribuir individual u organizadamente con acciones de control, vigilancia y evaluación de la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Que los presentes lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales de desarrollo social del Estado de Querétaro, buscan en beneficio de la sociedad queretana: impulsar el mecanismo de contraloría social; fortalecer la participación social de los queretanos; contribuir favorablemente en los niveles de Transparencia y Rendición de Cuentas y forman parte del Programa de Prevención de la Secretaría de la Contraloría.

## SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO:** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases conforme a las cuales se promoverá y operará la contraloría social en los programas estatales de desarrollo social de conformidad con los recursos públicos aplicables.

**SEGUNDO:** Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que tengan a su cargo y ejecuten programas estatales de desarrollo social.

**TERCERO:** El alcance de los presentes lineamientos es establecer las bases generales del esquema de contraloría social para su promoción y operación entre las Instancias de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, que permitan a los beneficiarios realizar las actividades de contraloría social en los programas estatales de desarrollo social cuyo recurso público estatal sea del 100%.

**CUARTO:** De conformidad con el lineamiento SÉPTIMO de los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, que refiere:

*“SEPTIMO.- La promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales o municipales de desarrollo social que sean apoyados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con recursos públicos federales, se regirán por las disposiciones que en materia de contraloría social hayan emitido las entidades federativas o, a falta de dichas disposiciones y previo acuerdo entre los órdenes de gobierno correspondientes, serán aplicables en lo conducente los presentes Lineamientos.”*

Serán aplicables los presentes lineamientos a los programas estatales de desarrollo social y en lo no previsto, supletoriamente aplicarán los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

Tratándose de programas estatales de desarrollo social en cuya inversión existan aportaciones de recursos de distintos niveles de gobierno, se estará a la normatividad aplicable al programa de desarrollo social según el origen del recurso.

**QUINTO:** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, deberán informar a la Secretaría de la Contraloría, sobre los programas estatales de desarrollo social a su cargo e Instancias Normativas e Instancias Ejecutoras de los mismos, así como designar de cada una de éstas al servidor público que fungirá como enlace ante la Secretaría de la Contraloría, para establecer los acuerdos de coordinación necesarios para promover y operar la contraloría social en los correspondientes programas estatales de desarrollo social.

**SEXTO:** La Instancia competente de la Secretaría de la Contraloría para promover y operar la contraloría social es la Dirección de Prevención y Evaluación a través del Departamento de Contraloría Social, la cual asimismo se encargará de establecer la coordinación con las Instancias Normativas y Ejecutoras.

**SÉPTIMO:** Las actividades de contraloría social serán ejecutadas por los beneficiarios de los programas estatales de desarrollo social, a través de los Comités de Contraloría Social que al efecto constituyan.

**OCTAVO:** La Secretaría de la Contraloría interpretará los presentes Lineamientos y resolverá cualquier situación no prevista en los mismos, con estricto apego a la legalidad y principios rectores aplicables a la situación de que se trate, dando causa a los proyectos de reforma procedentes.

**NOVENO:** Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

**Actividades de promoción y operación de contraloría social:** aquellas que realizan los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, para que los beneficiarios de los programas estatales de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social.

**Actividades de contraloría social:** aquellas que realizan los beneficiarios de los programas estatales de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de dichos programas;

**Base de datos:** Sistema informático de la Instancia Normativa relativa a la operación de un programa estatal de desarrollo social.

**Beneficiarios:** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas estatales de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;

**Comités de Contraloría Social o Contralorías Sociales:** Son los beneficiarios de los programas estatales de desarrollo social electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica ajenos a cualquier partido u organización política, constituidos con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa y para verificar la adecuada ejecución de los programas estatales de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

**Coordinación interinstitucional:** Mecanismo por el cual la Secretaría de la Contraloría se vincula institucionalmente con dos o más instancias de gobierno a efecto de llevar a cabo actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

**Corresponsabilidad:** Acto mediante el cual servidores públicos y beneficiarios asumen una responsabilidad compartida en la obra, apoyo o servicio que se brinda

**Dependencias y Entidades:** Dependencias y Entidades a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Guía Operativa:** Documento complementario de los presentes Lineamientos, de observancia obligatoria, que contiene los formatos en los que se registrará la información de las diversas actividades de promoción y operación de la contraloría social.

**Instancia(s) Normativa(s):** Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es corresponsable directa de la promoción de la contraloría social.

**Instancia(s) Ejecutora(s):** Dependencias y/o Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; los Municipios del Estado; las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas; que realicen las obras, apoyos o servicios materia de los programas estatales de desarrollo social, con cargo a los recursos públicos de los citados programas y que son corresponsable de la promoción de la contraloría social;

**Información pública:** De conformidad la Ley estatal de acceso a la información gubernamental en el estado de Querétaro, es todo archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los órganos y entidades gubernamentales o de interés público así previsto o calificado como público por dicho ordenamiento legal.

**Información confidencial:** De conformidad la Ley estatal de acceso a la información gubernamental en el estado de Querétaro, es la información relativa a las personas y sus datos personales y protegida por el derecho fundamental de la privacidad, así como cualquier dato previsto o calificado como confidencial por dicho ordenamiento legal;

**Lineamientos:** A los presentes lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales de desarrollo social del estado de Querétaro.

**Localidad:** La circunscripción territorial en la que se ejecuta un programa estatal de desarrollo social.

**Modelo de gestión para resultados:** Al modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

**Obra, apoyo o servicio:** acciones gubernamentales materia de los programas estatales de desarrollo social que implementa el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Oficio de Aprobación de Recursos:** Documento de carácter oficial, por el cual la autoridad competente autoriza la ejecución de una obra, apoyo o servicio de carácter social, señalando los montos económicos a ejercer.

**Organizaciones:** Agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social.

**Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social:** (PATCS) documento de trabajo que firman la Instancia Normativa, la Instancia Ejecutora y la Secretaría de la Contraloría, para establecer las actividades, definir los responsables, las metas y el calendario de ejecución de las actividades de promoción y operación de contraloría social;

**Padrón:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas estatales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico y requisitos para tener dicha calidad, se establece en la normatividad correspondiente;

**Programas estatales de desarrollo social:** actividades y proyectos del Poder Ejecutivo del Estado, relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

**Promoción ciudadana:** escritos que los ciudadanos presentan ante la Secretaría de la Contraloría a través de cualesquiera de los medios dispuestos al efecto por dicha Dependencia, para manifestarse o expresar o informar cualesquier tipo de sugerencia, felicitación, queja, denuncia, solicitud de apoyo o de información.

**Reglas de Operación:** Las que establezcan las instancias normativas que tiene a su cargo programas estatales de desarrollo social.

**Secretaría:** Secretaría de la Contraloría

**DÉCIMO:** Las funciones de promoción y operación de contraloría social así como las actividades de contraloría social, en ninguna forma y en ningún caso sustituirán las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría o de cualesquiera otra dependencia competente, en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados a los programas estatales de desarrollo social.

## **SECCIÓN II DE LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

### **DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO**

**UNDÉCIMO:** La Instancia Normativa, la Ejecutora y la Secretaría de la Contraloría, deberán suscribir, un Programa Anual de Trabajo en materia de Contraloría Social, en el que se establezcan, por el ejercicio anual que se convenga o la duración del programa de que se trate, los compromisos que correspondan a cada instancia para las actividades de promoción y operación en materia de contraloría social; correspondiéndole a la Instancia Normativa prever la coordinación en materia de contraloría social con la Instancia Ejecutora, aún cuando ésta sea una Instancia Municipal, para el debido cumplimiento del programa en materia de contraloría social.

El citado Programa Anual de Trabajo deberá señalar de conformidad con el Modelo de Gestión para Resultados su contribución al Plan Querétaro 2010-2015 y contener secciones relativas a las acciones de planeación necesarias; de acciones de promoción y operación de contraloría social a realizar y las de seguimiento y evaluación de éstas; así como contener rubros referentes a los responsables de la ejecución; de calendarización y especificación de metas.

Formará parte del programa anual de trabajo, el documento en el que conste detalladamente la información financiera y programática de los programas estatales de desarrollo social de que se trate, así como la normatividad operativa del programa.

La Instancia Normativa y la Ejecutora, compartirán con la Secretaría de la Contraloría, para consulta, las bases de datos de que dispongan sobre los programas estatales de desarrollo social a su cargo y ejecución que puedan contribuir al mejor funcionamiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social.

**DUODÉCIMO:** La Secretaría de la Contraloría en común acuerdo con los Gobiernos Municipales podrá suscribir Programas Anuales de Trabajo en Materia de Contraloría Social, en los que se establecerán, por el ejercicio que se convenga, los compromisos que correspondan a cada Instancia, respecto de las actividades de promoción y operación de Contraloría Social.

### **DE LA DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**DÉCIMO TERCERO:** La Instancia Normativa, en la difusión y convocatorias que realice de los programas estatales de desarrollo social a su cargo, adicional a la información que proporcione del programa (obra, servicio o acción) deberá incluir información conceptual sobre el mecanismo de la contraloría social, solicitando la correspondiente validación a la Secretaría de la Contraloría.

Las Instancias Normativas, deberán incluir en la normatividad de los programas, la obligación de la Dependencia o Entidad, a contribuir en el impulso y operación del mecanismo de la Contraloría Social, de conformidad con los presentes lineamientos y la respectiva Guía Operativa; así como el derecho de los beneficiarios al ejercicio de la contraloría social.

### **DE LA CONSTITUCIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**DÉCIMO CUARTO:** Las Instancias Normativas, Ejecutoras y la Secretaría de la Contraloría deberán reconocer formalmente la organización de los beneficiarios de programas estatales de desarrollo social para ejercer las actividades de contraloría social con respecto de la obra, apoyo o servicio, de que se trate.

Es requisito indispensable para la constitución de los Comités de Contraloría Social, contar con el oficio de aprobación de los recursos destinados a la obra, servicio o apoyo de que se trate.

Las Instancias Normativas y Ejecutoras serán las responsables de convocar a los beneficiarios para el evento de constitución y capacitación de los Comités de Contraloría Social e informarán del mismo a la Secretaría de la Contraloría en un tiempo no menor a cinco días hábiles de su celebración.



**DÉCIMO QUINTO:** La estructura y número de integrantes del Comité de Contraloría Social es voluntaria, y su elección para ocupar un cargo es democrática. Su actividad genérica es tendiente a la observación y control comunal en la ejecución de acciones de supervisión del uso transparente y correcto de recursos asignados para obras, servicios o apoyos que beneficiarán a la población y fungirán en consecuencia como intermediarios entre los beneficiarios y el gobierno.

El Comité podrá estar integrado por 3 personas las cuales ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero. Sin embargo la estructura de los comités de contraloría social, deberá atender a las características propias del programa, obra, acción y/o servicio, a su población, costumbre o causas análogas.

Los integrantes del Comités tendrán las siguientes funciones:

**Presidente:** Convocar y presidir las reuniones de trabajo e informativas del Comité de Contraloría Social; informar a los beneficiarios asuntos relacionados con la obra, apoyo o servicio; coordinar las actividades de los miembros del Comité.

**Secretario:** Convocar, cuando así lo acuerde el Comité o a solicitud de autoridad involucrada, a reuniones de trabajo e informativas; levantar actas de reuniones, acuerdos y compromisos que asuma el Comité; y auxiliar al presidente en el desempeño de sus actividades, así como llevar el archivo del Comité.

**Tesorero:** Administrar los recursos económicos y materiales del Comité, en caso de que los beneficiarios deban realizar aportaciones.

Si la situación lo permite, se podrá adicionar de uno a tres vocales, de los cuales uno tendrá como función supervisar que las acciones del Programa Social se realicen de acuerdo a lo planeado y programado; vigilar que se actúe de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación; y los demás coadyuvaran con las funciones del Comité.

Todos los integrantes tienen la responsabilidad solidaria del buen funcionamiento del Comité de Contraloría Social, así como la facultad de representar a éste ante autoridad, beneficiarios y ciudadanía en general.

Los cargos antes descritos serán honoríficos y tendrán igual vigencia que la obra, servicio o acción por la cual se haya constituido el Comité de Contraloría Social del que forman parte.

**DÉCIMO SEXTO:** Cuando en la localidad (es) beneficiaria (s), existan estructuras de Comités o alguna otra estructura funcional reconocida por la población beneficiada; en el acto formal de constitución, la población beneficiada puede ratificar que dicha estructura lleve a cabo las actividades de contraloría social; bastará para ello que así lo manifiesten y ratifiquen.

La regla general es constituir un comité por localidad, sin embargo, según sea la obra, acción o servicio materia del programa estatal de desarrollo social, podrá si así están de acuerdo los beneficiarios de las localidades beneficiadas, conformar un solo comité de contraloría social que las represente, el cual se integrará en todo momento conforme decida la propia población beneficiada, privilegiando que la integración del mismo sea equitativamente al número de poblaciones beneficiadas. Si no fuera este el caso, se deberán integrar comités por localidad, los que se coordinarán para realizar actividades de contraloría social respecto de toda la obra, acción o servicio.

La Instancia Normativa, cuando así proceda, podrá solicitar a la sociedad desde la convocatoria, que para el caso de resultar beneficiados del programa, es su derecho y corresponsabilidad organizar un Comité de Contraloría Social que deberá ser en su momento ratificado por la población beneficiada.

En el acta se señalará que la instancia ejecutora es la responsable del resguardo de la misma.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La supervisión al cumplimiento de la normatividad en la constitución de los Comités de Contraloría Social estará a cargo de la Secretaría de la Contraloría, la que privilegiará que la constitución sea conforme criterios democráticos y que las Instancias Normativa y Ejecutora den a conocer al Comité y los beneficiarios, la información que a cada una les corresponda relacionada con la obra, acción o servicios del programa estatal de desarrollo social de que se trate.

La información que corresponde proporcionar al Comité de Contraloría Social para que esté en condiciones de llevar adecuadamente su función, es, por parte de la Instancia Normativa, la inherente al objetivo, finalidad y operación del programa social (obra, acción o servicio) incluyendo en su caso la que trate de la corresponsabilidad de los beneficiarios; por parte de la Instancia Ejecutora, se deberá proporcionar al Comité, la información técnica, programática y financiera de la obra, servicio, apoyo.

Las Instancias Normativa y Ejecutora deberán proporcionar durante el desarrollo de la obra, servicio o apoyo, la información que sobre ésta les solicite el Comité de Contraloría Social, para realizar sus actividades de contraloría social, siempre y cuando, se trate de información pública.

En el acto de constitución del Comité de Contraloría Social, se sugiere complementar la información proporcionada, con material de difusión del que dispongan las Instancias.

**DÉCIMO OCTAVO:** La participación en los actos formales de constitución de los Comités de Contraloría Social, deberá realizarse a través de servidores públicos designados formalmente al efecto por autoridad competente.

El registro de los comités de contraloría social y sus integrantes quedará a cargo de la Instancia Normativa, y el de las actividades de contraloría social, a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

**DÉCIMO NOVENO:** Cuando participe la Secretaría de la Contraloría en la constitución de la integración del comité de contraloría social, procederá en ese mismo acto a capacitar en materia de contraloría social, al Comité y en su caso a la población beneficiaria que se encuentre presente, con la finalidad de fortalecer su participación y proporcionarles las herramientas necesarias para desempeñar adecuadamente sus actividades de contraloría social respecto de la obra, acción o servicio de que se trate.

Dicha capacitación, derivado de alguna causa justificada, podrá realizarse con posterioridad al acto formal de constitución del Comité de Contraloría Social, pero en un tiempo razonablemente inmediato.

**VIGÉSIMO:** La capacitación en materia de contraloría social a los Comités de Contraloría Social se llevará a cabo por la Secretaría de la Contraloría.

Dicha capacitación debe versar sobre el marco legal y normativo, teoría y casos prácticos relacionados con el mecanismo de contraloría social; sobre la importancia de la participación corresponsable y organizada de la sociedad beneficiaria de acciones gubernamentales en el control, vigilancia y evaluación del manejo de los recursos públicos y cumplimiento de metas, así como en la vigilancia de que la gestión gubernamental se lleve a cabo de manera transparente, eficaz, eficiente, honrada, imparcial y con apego a la legalidad.

Se deberán tratar asimismo temas sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos; cuestiones relativas a las responsabilidades que en materia de contraloría social tienen a su cargo las instancias gubernamentales directamente involucradas con los programas sociales o el programa social de que se trate; actividades y procedimientos para realizar las actividades de contraloría social que corresponden a los beneficiarios; las actividades de promoción y operación de contraloría social a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

Formará parte de la capacitación, la inducción básica al comité y beneficiarios presentes, sobre los requisitos indispensables que deben contener las promociones ciudadanas, que se presenten ante la Secretaría de la Contraloría, ya sea en materia de contraloría social o de cualquier otra índole; todo esto para su mejor atención.

Asimismo, se instará a los integrantes del comité, a que realicen sus actividades de forma corresponsable y honesta.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** En la capacitación, se deberá confirmar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y en su caso beneficiarios en general, que la constitución formal para ejercer la contraloría social, se denomina "Comités de Contraloría Social"; sobre su estructura y funciones de conformidad con los presentes lineamientos.

Del mismo modo se indicará a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, que las restricciones para ser beneficiarios y en consecuencia contralores sociales, están previstas por la normatividad emitida, por tanto son las Instancias Normativas y en su caso las Ejecutoras a las que corresponde supervisar conforme a su normatividad que se cumplan los requisitos para adquirir la calidad de beneficiarios y que sean éstos los que acudan a la convocatoria del acto para la constitución y capacitación de los Comités de Contraloría Social.

#### **DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BENEFICIARIOS**

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Las actividades de contraloría social de los integrantes de los Comités de Contraloría Social a que tienen derecho y de las que son corresponsables, son las siguientes:

- 1.- Vigilar que el comité integrado y/o constituido se registre; que en el acta de constitución se señale el objeto, los participantes, los hechos acontecidos durante el acto formal; la temporalidad del comité; se garantice la confidencialidad de la información personal;
  - 2.- Solicitar a las autoridades competentes, responsables de los programas estatales de desarrollo social, la información que consideren necesaria para el desempeño de sus funciones, y vigilar que la información sea proporcionada.
  - 3.- Solicitar información ante las autoridades que correspondan, sobre el estado que guarden las gestiones o promociones que hubieren realizado;
  - 4.- Vigilar que las autoridades cumplan los programas estatales de desarrollo social en los términos comprometidos con los beneficiarios, los establecidos en la ley y la normatividad aplicable;
  - 5.- Vigilar que la aplicación y/o manejo de los recursos públicos en los programas estatales de desarrollo social, se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
  - 6.- Vigilar que el programa de desarrollo social de que se trate, no sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del mismo;
  - 7.- Vigilar que en la participación de las actividades de contraloría social se respete la equidad de género;
  - 8.- Vigilar que la aplicación de los recursos públicos del programa de desarrollo social de que se trate queden acreditados documentalmente;
  - 9.- Orientar a los beneficiarios y al propio comité, para que presenten ante éste o través de los medios que les haya indicado la Secretaría de la Contraloría, cualesquier tipo de promociones o escritos en los que deseen manifestar o hacer del conocimiento de las autoridades sus solicitudes, quejas, denuncias, inconformidades, sugerencias u otros, sobre el programa de desarrollo social de que se trate.
- Cuando el Comité haya captado cualesquier tipo de promociones en el ejercicio de sus actividades de contraloría social, deberá participar inmediatamente de las mismas a las autoridades competentes para efectos de las responsabilidades que se pudieren originar.
- 10.- Vigilar que se informe a los beneficiarios o al comité, sobre el seguimiento y atención de las promociones o escritos que hayan presentado ante la Secretaría de la Contraloría, cualesquiera otra autoridad o el comité.

- 11.- Participar en los actos formales del programa estatal de desarrollo social de que se trate, que les notifique y/o convoque la autoridad correspondiente, entre otros, el acto de entrega recepción.
- 12.- Informar a los beneficiarios sobre el resultado de su desempeño como beneficiarios;
- 13.- Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre sus actividades de contraloría social, de forma parcial y anual.
- 14.- Vigilar que el comité como los beneficiarios, cooperen con la Secretaría de la Contraloría, para el registro en sus diversos formatos, de la información relacionada con las actividades de contraloría social y recopilación de información a través de encuestas.
- 15.- Informar, incluso una vez concluido el programa, sobre alguna irregularidad o cuestión relacionada sobre el mismo, como por ejemplo, algún vicio oculto.
- 16.- Vigilar que en todo momento los beneficiarios y el comité, reciban trato digno, respetuoso, de calidad y oportunidad necesarios, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión, y absoluto respeto a sus derechos protegidos y establecidos en leyes y normas que correspondan.
- 17.- Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- 18.- Las demás que en su favor establezca la normatividad que resulte aplicable.

#### **DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**VIGÉSIMO TERCERO:** La Secretaría, como acompañamiento a las actividades de los beneficiarios, dará un seguimiento a las mismas y a los resultados finales de las actividades de contraloría social de los Comités de Contraloría Social, mediante los formatos establecidos en la Guía Operativa para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas estatales de desarrollo social del estado de Querétaro.

**VIGÉSIMO CUARTO:** La Secretaría, informará a las Instancias Normativas y Ejecutoras sobre las observaciones que a su vez le informen los integrantes de los Comités de Contraloría Social o beneficiarios, durante y derivadas del seguimiento a las actividades de contraloría social, con fines preventivos y desde ese enfoque, correctivos, a efecto de que se atiendan las peticiones de los beneficiarios o población beneficiada, se fortalezca la participación ciudadana y se impulse el mecanismo de la contraloría social.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección de Prevención y Evaluación, podrá respecto de las observaciones de los contralores sociales o beneficiarios, en su caso hacer las recomendaciones que estime pertinentes y solicitar la atención directamente, siempre y cuando no se traten de quejas y denuncias, ya que para la atención de éstas, dada su naturaleza el procedimiento en la Secretaría de la Contraloría es distinto.

**VIGÉSIMO QUINTO:** Las Instancias Normativas y Ejecutoras, y cualesquier otra Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado, deberán apoyar a la Secretaría de la Contraloría, en la forma y tiempo en que ésta se los requiera, para atender las peticiones de los contralores sociales o beneficiarios.

#### **DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**VIGÉSIMO SEXTO:** En beneficio de la sociedad; las Instancias Normativa y Ejecutora retroalimentarán proactivamente a la Secretaría de la Contraloría y ésta a su vez hará las recomendaciones que estime pertinentes, durante y posterior al desarrollo de la obra, acción o servicio de que traten los programas sociales, respecto del proceso y procedimientos que a cada una compete ejercer en el ámbito y contexto de la contraloría social.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Para el caso de que las Instancias Normativas y Ejecutoras realicen actividades específicas de promoción y operación de contraloría social, previamente se deberá convenir al respecto con la Secretaría de la Contraloría a fin de garantizar los mecanismos a través de los cuales dichas Instancias reportarán pormenorizadamente las actividades realizadas y en consecuencia el control de las mismas.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** La Secretaría de la Contraloría podrá evaluar durante o al final de la obra, apoyo o servicio, mediante encuestas a los integrantes de los Comités de Contraloría Social y/o beneficiarios de programas estatales de desarrollo social, o algún otro mecanismo, los resultados e impactos obtenidos con la promoción y operación del mecanismo de la contraloría social, los cuales informará a las instancias gubernamentales.

La Secretaría de la Contraloría podrá establecer la coordinación necesaria con las instituciones públicas y privadas que considere oportunas, para la evaluación de los resultados de la promoción de la contraloría social en los programas sociales en los que participe.

**VIGÉSIMO NOVENO:** La Secretaría de la Contraloría para satisfacer el derecho de la sociedad a la rendición de cuentas, publicará en su página de internet oficial los resultados generales de las acciones que lleve a cabo con motivo de la promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales.

La Secretaría de la Contraloría creará una base de datos en la que registre las principales actividades de promoción y operación de la contraloría social, como un mecanismo para su control y evaluación.

#### **DE LOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**

**TRIGÉSIMO:** La Secretaría de la Contraloría impartirá a las Instancias Normativas y Ejecutoras y a servidores públicos en general, talleres en materia de contraloría social y brindarán formalmente la asesoría que le sea solicitada.

La capacitación a que se refiere el párrafo anterior, permitirá a la Instancia Normativa y/o Ejecutora, en ausencia de personal de la Secretaría de la Contraloría, dar la inducción en materia de contraloría social al Comité de Contraloría Social, siempre y cuando justifique haber notificado a la Secretaría con la debida anticipación, sobre el lugar, día y hora, respecto de la integración y capacitación correspondiente.

#### **DEL IMPULSO AL MECANISMO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** La Secretaría de la Contraloría podrá emprender las acciones y realizar las actividades necesarias, aun las no previstas en los presentes lineamientos, con la finalidad de operar eficaz y efectivamente el mecanismo de contraloría social en beneficio de la sociedad; entre las que podrá incluir a organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría podrá acordar con las Instancias Normativas y Ejecutoras, las acciones para promover y operar la contraloría social en aquellas acciones gubernamentales de los programas estatales de desarrollo social cuya naturaleza dificulte la aplicación en estricto sentido del esquema de contraloría social materia de los presentes lineamientos; sin que ello implique el menoscabo del ejercicio de los derechos de los beneficiarios asociados a la contraloría social.

#### **DE LA GUÍA OPERATIVA PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL**

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** La Secretaría de la Contraloría elaborará la Guía Operativa para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas estatales de desarrollo social del estado de Querétaro, la cual será complementaria de los presentes Lineamientos, por tanto es aplicable para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, corresponsables de promover y operar la Contraloría Social.

La Guía Operativa, contendrá los formatos que se utilizarán en los distintos actos del procedimiento de promoción y operación de la Contraloría Social.

## DE LAS PROMOCIONES CIUDADANAS CAPTADAS

**TRIGÉSIMO TERCERO:** Las conceptualizaciones y medios de captación de las promociones ciudadanas son las siguientes:

**Sugerencias:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social que aluden a una propuesta para corregir o mejorar alguna deficiencia específica o general en la gestión gubernamental tales como: trámites, servicios públicos, obras, acciones sociales, programas estatales de desarrollo social, políticas públicas, etc.

**Felicitaciones:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social a través de los que envían reconocimientos, cumplidos, su conformidad o satisfacción específica o general con la gestión gubernamental, tales como trámites, servicios públicos, obras, acciones sociales, programas estatales de desarrollo social, políticas públicas, etc.

**Queja:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social mediante los cuales hacen del conocimiento y se inconforman sobre hechos y/o conductas que les afectan directamente en su esfera jurídica, imputables a servidores públicos, las cuales denuncian (informan) a efecto de que se analice si constituyen alguna presunta conducta irregular administrativamente sancionable.

**Denuncia:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social, que presentan de forma directa o indirecta, inclusive bajo el anonimato, para denunciar (informar) sobre la comisión de presuntos hechos irregulares imputables a servidores públicos a efecto de que la autoridad competente analice si constituyen alguna presunta conducta irregular administrativamente sancionable o de alguna otra índole.

**Solicitud de apoyo:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social con los cuales se pide al gobierno algún tipo de ayuda o asistencia generalmente para cubrir una necesidad de orden social.

**Solicitudes de información:** Son los escritos de los ciudadanos/beneficiarios de programas estatales de desarrollo social mediante los cuales se solicita información gubernamental.

Medios para la captación de Promociones Ciudadanas:

**a) Por teléfono:**

1. 01 800 TE SIRVE (01-800-8-37-47-83);
2. 01 800 1 ACERCATE (01-800-1-22-37-22-83);
3. Querétaro y área metropolitana: (442) 238 5000 ext. 5034, 5762 y 5270

**b) Correo Electrónico:**

4. [contralorsocial@queretaro.gob.mx](mailto:contralorsocial@queretaro.gob.mx);
5. [acercate@queretaro.gob.mx](mailto:acercate@queretaro.gob.mx).

**c) Buzones Fijos.**

**d) Buzones Itinerantes.**

**e) Oficina Pública Móvil.**

**f) Personalmente:**

1. En las oficinas ubicadas en Pasteur No. 5, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
2. Con los auditores durante actividades de promoción de contraloría social.

**TRIGÉSIMO CUARTO:** Las promociones ciudadanas en materia de contraloría social se caracterizarán por aquellos escritos en que los queretanos beneficiarios de algún programa de desarrollo social, presentan ante la Secretaría de la Contraloría a través de cualesquiera de los medios dispuestos al efecto por dicha dependencia, para manifestarse o expresar o informar cualesquier tipo de sugerencia, felicitación, queja, denuncia, solicitud de apoyo o de información sobre cualquier tema relacionado con los programas estatales de desarrollo social que les benefician y/o son resultado de sus actividades de contraloría social y que consecuentemente corresponda al Gobierno Estatal por sí mismo o con motivo de los acuerdos de coordinación entre niveles de gobierno, en Querétaro, atender y/o encauzar para su correspondiente atención.

**TRIGÉSIMO QUINTO:** La Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Prevención y Evaluación y su Departamento de Contraloría Social, recolectará las promociones ciudadanas que son captadas a través de los diversos medios dispuestos al efecto como una herramienta al servicio de la sociedad, para el adecuado ejercicio de sus actividades de contraloría social; con la finalidad de canalizarlas para su atención por el área competente.

#### **DEL INCUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y LA GUÍA OPERATIVA**

**TRIGÉSIMO SEXTO:** La inobservancia a los presentes Lineamientos y su complementaria Guía Operativa, por parte de los servidores públicos obligados a su observancia, puede dar lugar en principio al incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Querétaro.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO:** La Secretaría de la Contraloría, en un término de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, dará a conocer la Guía Operativa para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas estatales de desarrollo social del Estado de Querétaro.

**TERCERO:** Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, responsables de programas sociales estatales, incluirán en las Reglas de Operación de los mismos, la obligación de promover y operar en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, el mecanismo de contraloría social, de conformidad con los presentes lineamientos.

Dado en Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a los trece días del mes de Julio de dos mil doce.

**LIC. CLARISA CATALINA TORRES MÉNDEZ**  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA  
Rúbrica

# SECRETARÍA DE SALUD

Entidad Federativa: **Querétaro**

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO IV</b> <b>CONCEPTOS DE GASTO</b> <b>2012</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------

## A. RECURSOS LÍQUIDOS A TRANSFERIR EN EL EJERCICIO 2012

De conformidad con el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud (LGS), el Gobierno Federal transferirá a la entidad federativa ("EL ESTADO") los recursos que le correspondan por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, con base en los padrones de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (**Sistema**) y validadas por éste, de acuerdo con la meta establecida en el Anexo II y los montos transferibles definidos en el Anexo III del "**Acuerdo**".

Los recursos líquidos transferibles del ejercicio **2012** serán la base para determinar los montos y/o porcentajes de los conceptos de gasto, considerando que puede haber variaciones entre lo estipulado en el Anexo II y Anexo III una vez que el padrón de afiliados se valide. Dichos conceptos de gasto se especifican en la siguiente sección de este anexo.

## B. CONCEPTOS DE GASTO

### 1. Remuneraciones de personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios del Sistema

El total para la contratación de personal podrá ser hasta un 40% de los recursos federales líquidos del Sistema, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 44 fracción III, inciso a) del PEF 2012**.

"EL ESTADO" deberá canalizar, del límite presupuestal determinado en el PEF **2012**, los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del personal **ya contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema. En caso de que este porcentaje posibilite nuevas contrataciones para la prestación de estos servicios, será responsabilidad de "EL ESTADO" efectuarlas en apego a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del ISSSTE.**

En caso de que los requerimientos de contratación excedan el monto establecido en este anexo "EL ESTADO" **será responsable de cubrirlo con fuentes distintas a las transferencias federales del Sistema.**

"EL ESTADO" deberá enviar **mensualmente** a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Comisión) el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos. La información de los listados deberá contener al menos nombre, remuneración, lugar de adscripción, tipo de contratación y puesto; así como cualquier otro dato que la Comisión solicite para efectos de comprobación, y conforme a los formatos y procedimientos establecidos por la misma.

### 2. La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados del Sistema será de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES)

De conformidad con lo establecido en el **inciso b) de la fracción III del artículo 44 del PEF 2012**, "EL ESTADO" podrá destinar **hasta el 30%** de los recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para realizar las acciones necesarias a fin de lograr el surtimiento completo de recetas y los insumos necesarios para la prestación de servicios del **CAUSES**. Es responsabilidad de "EL ESTADO" garantizar que los recursos se destinen exclusivamente para la adquisición de medicamentos, material de curación e insumos incluidos en el **CAUSES**.



Para efectos de la compra de medicamentos asociados al CAUSES, las entidades federativas se deberán sujetar a los precios máximos de referencia y a las disposiciones administrativas que expida la Secretaría de Salud, independientemente del procedimiento de adquisición. Adicionalmente, deberán reportar de manera **semestral** a la Comisión a través del sistema creado para tal fin, el cien por ciento de las adquisiciones realizadas, indicando también, entre otros aspectos: el nombre del proveedor, el evento de adquisición y el costo unitario, de las claves de medicamentos adquiridos. Dicha información deberá ser publicada en la página de Internet de la Comisión.

La Comisión sólo reconocerá los precios unitarios de referencia publicados (dentro de los límites máximos permisibles) y los montos reportados por el Sistema. De conformidad con lo establecido en el **tercer párrafo, inciso b) de la fracción III del artículo 44 del PEF 2012**:

“Cualquier sobreprecio respecto de éstos deberá ser financiado con recursos distintos a las Aportaciones Federales, a la Aportación Solidaria Estatal y a la Cuota Familiar”.

“EL ESTADO” también deberá sujetarse a lo establecido en las **fracciones VI, VII y VIII del artículo 44 del PEF 2012**. De éstas, **la fracción VIII** de dicho artículo establece que “EL ESTADO” se sujetará:

“A los precios máximos de referencia que determine la Secretaría de Salud, cualquier sobreprecio respecto de éstos deberá ser financiado con recursos distintos a las Aportaciones Federales, a la Aportación Solidaria Estatal y a la Cuota Familiar”.

Es responsabilidad de “EL ESTADO” el cumplimiento de lo señalado en el presente apartado. Con objeto de sustentar lo anterior, deberá presentar ante la Comisión declaratoria signada por el Titular Estatal de los Servicios de Salud, en la cual confirme que, según sea el caso: i) la compra de medicamentos se sujeta a los precios de referencia; ii) ante cualquier sobreprecio de medicamentos, no se han empleado recursos correspondientes a la Cuota Social, la Aportación Solidaria Federal, la Aportación Solidaria Estatal ni Cuotas Familiares.

La Comisión promoverá el establecimiento de un mecanismo complementario de abasto eficiente, distribución y entrega de los medicamentos asociados al CAUSES, que permita el suministro completo y oportuno de los medicamentos prescritos a los beneficiarios del Sistema en “EL ESTADO”, con la finalidad de apoyar el cabal cumplimiento a los objetivos de la protección social en salud.

Para los propósitos anteriores, la Comisión conjuntamente con “EL ESTADO” podrá, conforme el modelo elaborado para tal efecto, implantar operativa y contractualmente el mecanismo complementario referido. En caso de que “EL ESTADO” se adhiera, firmará un apéndice del presente anexo, que establecerá los objetivos, mecanismos y obligaciones para su implantación, que será parte integrante del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema.

### **3. Acciones de Promoción y Prevención de la Salud**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44, fracción III, inciso c) del PEF 2012**, “EL ESTADO” destinará **al menos 20%** de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el **CAUSES**. Del total de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal hasta el 3% podrá destinarse a las acciones de medicina general vinculada a la detección de riesgos (Consulta Segura), dicho importe estará considerado en el porcentaje programado para las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

Los recursos destinados a este concepto de gasto no son adicionales. La integración de este monto incluye acciones transversales que inciden en la promoción, prevención de la salud y en la detección oportuna de enfermedades, las cuales se contabilizan en otros conceptos de gasto, tales como: remuneraciones al personal, medicamentos, material de curación y otros insumos; equipamiento y caravanas, siempre y cuando no rebasen individualmente los límites y porcentajes establecidos en el PEF 2012. Los recursos destinados a acciones de

promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades se aplicarán por “EL ESTADO” únicamente para cubrir las intervenciones incluidas en el CAUSES 2012 en beneficio de los afiliados al Sistema.

El detalle de los montos a ejercer en estas acciones, deberá ser validado por “EL ESTADO” en conjunto con la **Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS)** y se formaliza a través del **convenio** denominado **Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en el Estado**.

Las acciones de promoción y prevención de la salud para la aplicación de la Consulta Segura a los beneficiarios del Sistema, se realizará con base en el procedimiento que validen la Comisión a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Afiliación y Operación, siendo ésta última quien validará la programación de los recursos.

#### **4. Apoyo administrativo y gasto de operación de los “Regímenes Estatales de Protección Social en Salud”**

“EL ESTADO” podrá destinar **hasta el 6%** de los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para hacer frente a los compromisos adquiridos por concepto de apoyo administrativo y gasto de operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, conforme lo determina el **artículo 44, fracción III, inciso d) del PEF 2012**, y con base en los “Lineamientos generales que establecen los Criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el apoyo administrativo y gasto de operación de los REPSS y Consulta Segura”, que emita la Comisión, para:

- a) Cubrir el pago del personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, previa validación de la **Dirección General de Financiamiento**.
- b) El gasto de operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, que incluirá los recursos necesarios para la operación de Consulta Segura. La programación deberá ser validada por la **Dirección General de Afiliación y Operación**.

No se podrán destinar recursos de la **Aportación Solidaria Estatal** para el pago de prestaciones o salarios del personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se deberán utilizar otras fuentes de financiamiento distintas.

#### **5. Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas**

“EL ESTADO”, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 44 fracción IV del PEF 2012**, podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal al **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**, en acciones tales como remodelación, rehabilitación, así como conservación y mantenimiento, con el **objeto de lograr y/o mantener la acreditación de las unidades médicas**. Tales unidades deberán estar vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud (prestar servicios de salud en favor de los beneficiarios y en zonas de cobertura del Sistema, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES).

“EL ESTADO” deberá presentar para **validación de la Comisión**, un documento denominado **“Programa de Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas”** el cual deberá contener la información siguiente:

- a) **Declaratoria** signada por el Titular Estatal de los Servicios de Salud, dirigida a la Comisión en la cual manifieste que se efectuó una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura médica, vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud, no presentan un impacto adverso en el financiamiento del resto de los rubros a los que debe ser destinado el gasto para garantizar las intervenciones y medicamentos asociados al **CAUSES**.
- b) Para cada proyecto se **especificará** si la Unidad Médica se encuentra: (i) Acreditada, (ii) en proceso de Acreditación, o (iii) inicia la Acreditación en el 2012.

- c) Los **Proyectos de Remodelación y Rehabilitación** a desarrollar deberán estar incluidos en el **Plan Maestro de Infraestructura** que emita la Secretaría de Salud; quedan excluidos de esta disposición las acciones de conservación y mantenimiento.
- d) **Descripción por proyecto** donde se **detalle** la clave CLUES, el municipio, localidad, tipo de obra, tipo de unidad, nombre de la unidad, número de beneficiarios del Seguro Popular, población potencial beneficiada y montos programados a invertir identificando los importes que se destinarán para obra pública. La Comisión podrá requerir información adicional con respecto a la propuesta que presente “EL ESTADO”.
- e) En caso de que se requiera destinar recursos al **Equipamiento Médico**, éste se deberá incluir en el “Programa de Fortalecimiento” con el monto respectivo, y la **información detallada** en el inciso anterior por Unidad Médica.

“EL ESTADO” deberá observar que los recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal que se destinen a Proyectos de Remodelación, Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento solo serán autorizados cuando se trate de **acciones y/o equipamiento médico para áreas médicas de atención a la persona**.

La Comisión sólo reconocerá la aplicación de recursos en este concepto de gasto, cuando “EL ESTADO” haya presentado previamente su **Programa de Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas** y haya obtenido la **validación** correspondiente de la **Comisión**.

#### **6. Acreditación y reacreditación de los establecimientos médicos que prestan servicios al Sistema de Protección Social en Salud**

“EL ESTADO”, conforme al Plan Nacional de Acreditación aprobado por la **Dirección General de Calidad y Educación en Salud** (DGCEs), podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para lograr durante el año 2012 la máxima convergencia entre las unidades prestadoras de servicios al Sistema y aquellas que cuentan con acreditación para el CAUSES o se encuentran en proceso de obtenerla o lograr la reacreditación.

Las acciones encaminadas a la consecución de estos objetivos deberán respetar los límites de gasto establecidos en la **fracción III del artículo 44 del PEF 2012** y, en su caso, sujetarse a lo establecido en la **fracción IV** del mismo artículo.

Es importante señalar que se trata de **acciones transversales** que si bien inciden en la acreditación y/o reacreditación de unidades médicas, se **contabilizan en otros** conceptos de gasto, tales como: remuneraciones de personal, medicamentos o acciones para el fortalecimiento de la infraestructura física. “EL ESTADO” identificará los montos que en cada concepto de gasto se destinan a estas acciones.

#### **7. Consulta Segura y Registro Biométrico**

Se podrá destinar hasta el 1% de los recursos asignados a “EL ESTADO” por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la operación intensiva y exclusiva de Consulta Segura y Registro Biométrico.

El ejercicio de los recursos, se realizará conforme a los “Lineamientos generales que establecen los Criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el apoyo administrativo y gasto de operación de los REPSS y Consulta Segura”, que emita la Comisión.

#### **8. Programa de Caravanas de la Salud**

“EL ESTADO” destinará recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el **otorgamiento** de servicios de salud de las intervenciones contenidas en el **CAUSES**, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar la afiliación

en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los beneficiarios del **Sistema**, a través del Programa Caravanas de la Salud.

La Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud definió las intervenciones del CAUSES que el Programa Caravanas de la Salud puede proveer (que pueden incluir diagnóstico y/o tratamiento). Sin embargo, corresponde a “**EL ESTADO**” definir la cartera real de servicios que se pueden cubrir con dicho Programa, así como las zonas de cobertura en función de la población afiliada. Las intervenciones y el monto máximo de la cápita anual por persona por tipo de caravana son las que a continuación se indican:

<b>Cápita anual</b> (Costo en pesos)		
Tipo de caravana	Intervenciones del CAUSES	Costo Anual por Persona (cápita)
0	121	592.98
I	121	592.98
II	128	613.66
III	128	613.66

Es responsabilidad de “**EL ESTADO**” por medio del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (**REPSS**) en coordinación con el **responsable estatal** de la operación del **Programa Caravanas** de la Salud, identificar las diversas fuentes de recursos para financiar estos servicios, a efecto de no duplicar los recursos que se destinan a su operación.

Una vez definida la población a atender por Caravanas y la cápita por persona se elaborará una propuesta de **Programa Operativo Anual** que “**EL ESTADO**”, a través del **REPSS**, presentará a la **Comisión** para su validación.

## 9. Adquisición de Sistemas de Información y Bienes Informáticos

“**EL ESTADO**” podrá asignar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el desarrollo de Sistemas de Información que permitan dar seguimiento a los pacientes, a sus familias, a las acciones dirigidas a la persona de las intervenciones contenidas en el **CAUSES** y a contenidos relacionados con la infraestructura física y recursos humanos **que favorezcan a los beneficiarios del Seguro Popular**. Así como para adquisición de bienes informáticos, licencias de usos de sistemas de información y la incorporación de servicios y equipo telemático, instalaciones, conectividad, (radio, telefonía, VPN y/o Internet) para las **unidades médicas** que presten servicios de salud a los **beneficiarios** en zonas de cobertura del Sistema.

Los bienes y servicios informáticos necesarios para la implementación del registro biométrico, la aplicación de Consulta Segura y la integración de información, deberán cumplir lo establecido en este numeral.

Dichos recursos deberán ser planteados de manera específica en un proyecto tecnológico para autorización de la Comisión.

En el caso de proyectos de Expediente Clínico Electrónico, la autorización será emitida por la Dirección General de Información en Salud y por la Comisión, a través de la Dirección General de Procesos y Tecnología.

La presentación y autorización de proyectos se llevará a cabo con base en lo establecido en los “Lineamientos para la presentación y autorización de proyectos tecnológicos”.

## 10. Pagos a Terceros por Servicios de Salud

“**EL ESTADO**” podrá destinar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud definidos en el **CAUSES** para garantizar la atención de las familias afiliadas al **Sistema**.

En particular, conforme a lo establece el **artículo 44 fracción VII del PEF 2012**, "EL ESTADO" deberá informar **trimestralmente** a la **Comisión**, los siguientes aspectos de la compra de servicios a **prestadores privados**: nombre del prestador; el padecimiento del **CAUSES** que es atendido, y el costo unitario por cada intervención contratada. Esta información deberá ser publicada en las páginas de Internet de las Unidades de Protección Social en Salud en "EL ESTADO", y de la Comisión.

#### **11. Pago por Servicios a Institutos Nacionales y Hospitales Federales:**

Es responsabilidad de "EL ESTADO" efectuar los pagos a los Institutos Nacionales u Hospitales Federales por servicios que éstos presenten para la atención del CAUSES a los beneficiarios del Sistema en la Entidad Federativa. Para ello, "EL ESTADO" deberá suscribir convenios con dichos Institutos u Hospitales para definir las condiciones y/o esquema de los pagos. La Comisión establecerá el modelo del marco del convenio con el fin de determinar el mecanismo único para que se pueda pagar directamente a los prestadores de los servicios, a cuenta y cargo de los recursos federales del Sistema transferibles a "EL ESTADO".

#### **12. Gasto Operativo de Unidades Médicas participantes en la Prestación de los Servicios de Salud del CAUSES.**

"EL ESTADO" podrá destinar recursos líquidos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para adquirir insumos y servicios necesarios de las unidades médicas que presten servicios de salud a favor de los afiliados y en zonas de cobertura del **Sistema**, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud del **CAUSES**.

Estos gastos deberán estar directamente relacionados con la **atención médica de los afiliados** en las **unidades de salud** de acuerdo con las **partidas de gasto** que emita la **Comisión**.

#### **C. INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS**

De conformidad con la **fracción VI del artículo 44 del PEF 2012**, "EL ESTADO", a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, deberá informar a la Comisión de **manera mensual** y en los **medios** definidos por ésta, el avance en el ejercicio de los recursos transferidos. Esta información se publicará de **manera semestral** en la página de internet de la Comisión.

Respecto a cada uno de los **conceptos de gasto** contemplados en el presente Anexo, el **REPSS** reportará mediante el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI) de la Comisión, el avance del ejercicio de los recursos transferidos. El resumen de los reportes generados por el SIGEFI deberán remitirse a la Comisión, avalados por el Titular Estatal de los Servicios de Salud y el Director del REPSS (Cuadro Resumen, y Programas de Gasto y de Fortalecimiento de Infraestructura); los cuales serán sustentados por la información registrada por "EL ESTADO" en el SIGEFI.

"EL ESTADO" deberá enviar a la Comisión la **programación del gasto** en el primer trimestre del año para vigilar el apego a los porcentajes establecidos en la **fracción III del artículo 44 del PEF 2012**. En caso de que "EL ESTADO" requiera modificar la distribución de los recursos deberá solicitarlo a la Comisión, una vez que haya concluido la programación de los recursos a más tardar el 31 de marzo de 2012, presentando un diagnóstico sobre los porcentajes descritos en el presente Anexo, y con un análisis integral de todas las fuentes de financiamiento del Sistema. La Comisión utilizará la información presentada por "EL ESTADO" para emitir, en su caso, la pertinencia de la modificación.

En casos excepcionales, la composición de los recursos podrá modificarse, previa autorización de la Comisión con base en la justificación presentada por "EL ESTADO", y siempre que las características estatales o perfil de salud de la población afiliada lo ameriten.

Es responsabilidad de "EL ESTADO" el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 44 del PEF 2012, y del envío de la información en los **términos** y en **los periodos** señalados en el presente Anexo, para estar en condiciones de recibir las transferencias federales de **manera regular**, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

La custodia de la documentación comprobatoria será responsabilidad de “EL ESTADO” quien la pondrá a disposición de la **Comisión** y de las autoridades fiscalizadoras, cuando así lo soliciten.

**D) MARCO JURIDICO.**

**Ley General de Salud** Art. 77 Bis 1, 77 Bis 5, 77 Bis 6, 77 Bis 15.

**Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud** Art. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 57, 71, 72, 73, 74, 75, 81, 138, 139 y 140.

**Presupuesto de Egresos de la Federación 2012**, Artículo 44.

**Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud del Estado de Querétaro**, Cláusulas: Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena y Vigésima.

**Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la Cuota Familiar del Sistema de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.** Artículo Segundo Transitorio.

Las circunstancias no previstas en el presente Anexo, serán resueltas por la Comisión.

El presente anexo se firma el día primero de marzo de 2012.

“EL ESTADO”

Por la Secretaría de Salud en  
el Estado de Querétaro

Mario César García Feregrino  
Secretario de Salud  
Rúbrica

Por el Régimen Estatal de Protección  
Social en Salud de Querétaro

José Javier Ortega de la Vega  
Director del Régimen Estatal de  
Protección Social en Salud  
Rúbrica

“SALUD”

Por la Comisión Nacional de  
Protección Social en Salud

David García-Junco Machado  
Comisionado Nacional de Protección  
Social en Salud  
Rúbrica

# SECRETARÍA EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN PARTICULAR QUE OBTUVO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### INCORPORACIÓN NUEVA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO SOCIAL COMERCIAL EN CONTADURIA ADMINISTRATIVA, A.C.	AQUILES SERDAN No. 142, BARRIO LA LAGUNA, EZEQUIEL MONTES, QRO.	2011-065 6 DE OCTUBRE DE 2011

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## EDUCACIÓN INICIAL

### CAMBIO DE TITULAR

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>No. DE ACUERDO Y FECHA</b>
CENDI NIÑOS DE BELEN	AV. PIE DE LA CUESTA No. 2201, COL. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QRO.	2011-068 5 DE DICIEMBRE 2011
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BERTHA VON GLÜMER	CUARTA CALLE DEL LAUREL No. 110, FRACCIONAMIENTO EL LAUREL, QUERÉTARO, QRO.	2012-008 2 DE MARZO DE 2012
COLEGIO DEL PRADO	CIRCUITO DEL MESÓN No. 160, FRACC. EL PRADO, QUERÉTARO, QRO.	2012-024 18 DE JUNIO DE 2012

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica



RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

#### CAMBIO DE DOMICILIO

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>Nº DE ACUERDO Y FECHA</b>
ESCUELA DE ASISTENTES EDUCATIVOS CHIQUITINES, A,C, (CARRERA DE ASISTENTES EDUCATIVOS)	IGNACIO LOPEZ RAYÓN No. 22, COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO	2012-003 17 DE FEBRERO DE 2012
ESCUELA DE ASISTENTES EDUCATIVOS CHIQUITINES, A,C, (CARRERA TECNICA DE ASISTENTES EDUCATIVOS)	IGNACIO LOPEZ RAYÓN No. 22, COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO	2012-004 17 DE FEBRERO DE 2012

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### EDUCACIÓN SUPERIOR

#### CAMBIO DE DOMICILIO

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>Nº DE ACUERDO Y FECHA</b>
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL CHIQUITINES, A.C. (TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL)	IGNACIO LOPEZ RAYÓN No. 22, COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO	2012-005 17 DE FEBRERO DE 2012
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL CHIQUITINES, A.C. (LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL)	IGNACIO LOPEZ RAYON No. 22, COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO	2012-006 17 DE FEBRERO DE 2012

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## EDUCACIÓN PREESCOLAR

### INCORPORACIONES NUEVAS A PARTIR DEL CICLO 2012-2013

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO JUAN FEDERICO HERBART	VILLAS DE SAN FRANCISCO No. 1040, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QRO.	2012-010 6 DE MARZO DE 2012
PREESCOLAR "APRENDIENDO A CRECER"	CALLEJÓN SIN NOMBRE LOTE 26 MANZANA 10 No. 3, OOL. LOS ÁNGELES, CORREGIDORA, QRO.	2012-011 6 MARZO DE 2012
COLEGIO PARVU RIDENT	AV. SANTUARIO DE GUADALUPE No. 1066, COL. SANTUARIOS DEL CERRITO. CORREGIDORA, QRO.	2012-012 13 DE MARZO DE 2012
COLEGIO EL ABETO	AV. FRAY LUIS DE LEÓN No. 8031, FRACC. CENTRO SUR, QUERÉTARO, QRO.	2012-022 12 DE JUNIO DE 2012
INSTITUTO FREINET INTERNACIONAL	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE No. 308, FRACCIONAMIENTO REAL DE JURQUILLA, QUERÉTARO, QRO.	2012-026 5 DE JULIO DE 2012
LA ORUGA	CORREGIDORA No. 215, FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	2012-027 27 DE JUNIO DE 2012

### CAMBIO DE DOMICILIO

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO JUAN PABLO II	CAMELINAS No. 160, JURICA, QUERÉTARO, QRO.	2012-002 15 FEBRERO DE 2012

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### EDUCACIÓN PREESCOLAR

#### CAMBIO DE TITULAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	No. DE ACUERDO Y FECHA
PREESCOLAR NIÑOS DE BELÉN	AV. PIE DE LA CUESTA No. 2201, COL. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QRO.	2011-069 5 DE DICIEMBRE 2011
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BERTHA VON GLÜMER	CUARTA CALLE DEL LAUREL No. 110, FRACCIONAMIENTO EL LAUREL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	2012-009 2 DE MARZO DE 2012
PREESCOLAR HANS CHRISTIAN ANDERSEN	COLIMA No. 18, NTE, COL. SAN JOSÉ DE LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	2012-019 8 DE JUNIO 2012
JARDIN DE NIÑOS CAMPANITA	PRIVADA CAPITÁN SIMÓN MONTEMAYOR No. 101 Y 103, FRACCIONAMIENTO LAS CAMPANAS, QUERÉTARO, QRO.	2012-020 8 DE JUNIO DE 2012
PREESCOLAR JOHN DEWEY	CAMINO A LOS OLVERA KM. 201, COL. LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	2012-023 13 JUNIO 2012
COLEGIO DEL PRADO	CIRCUITO DEL MESÓN No. 160, FRACC. EL PRADO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	2012-025 18 DE JUNIO DE 2012

#### CAMBIO DE TITULAR Y NOMBRE

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	No. DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO ORIENTE QUERÉTARO	PASEO DEL GRAN CUE No. 31, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.	2011-070 13 DE DICIEMBRE 2011

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### EDUCACIÓN PRIMARIA

#### INCORPORACIONES NUEVAS A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
COLEGIO LENOX	BALCONES DEL AMOR No. 402, COL. BALCONES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	2012-001 10 DE FEBRERO DE 2012
COLEGIO PARVU RIDENT	AV. SANTUARIO DE GUADALUPE No. 1066, COL. SANTUARIO DEL CERRITO, CORREGIDORA, QRO.	2012-013 13 DE MARZO DE 2012
INSTITUTO ANTONIO LEON Y GAMA	AV. TECNICOS No. 252 Y 254, DELEGACIÓN EPIGMENTO GONZALEZ, QRO.	2012-018 31 DE MAYO DE 2012

#### CAMBIO DE TITULAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	No. DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO J. FRANCISCO RODRIGUEZ	PROLONGACIÓN SANTA ROSA No.1003, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, QRO.	2011-066 7 DE NOVIEMBRE 2011
COLEGIO JOHN DEWEY	CAMINO A LOS OLVERA No. 700, COL. LOS OLVERA , CORREGIDORA, QRO.	2012-007 2 DE MARZO DE 2012
CENTRO ESCOLAR JUAN JACOBO ROUSSEAU, PRIMARIA	LOBO No. 57, FRACCIONAMIENTO GRANJAS BANTHI, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	2012-014 2 DE ABRIL DE 2012
COLEGIO MIGUEL ÁNGEL DE QUERÉTARO	PRIVADA CAPITÁN SIMÓN MONTEMAYOR No. 106 Y 108, FRACCIONAMIENTO LAS CAMPANAS, QUERÉTARO, QRO.	2012-021 8 DE JUNIO DE 2012

#### CAMBIO DE TITULAR Y NOMBRE

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	No. DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO ORIENTE QUERÉTARO	PASEO DEL GRAN CUE No. 35, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.	2012-015 7 DE ABRIL DE 2012

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica

RELACIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### EDUCACIÓN SECUNDARIA

#### CAMBIO DE TITULAR

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO J. FRANCISCO RODRIGUEZ	PROLONGACIÓN SANTA ROSA No.1003, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, QRO.	2011-067 17 DE NOVIEMBRE 2011
COLEGIO JUANA DE ARCO	MIGUEL HIDALGO No. 5, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.	2012-017 28 DE MAYO DE 2012

#### CAMBIO DE TITULAR Y NOMBRE

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	Nº DE ACUERDO Y FECHA
INSTITUTO ORIENTE QUERÉTARO	PASEO DEL GRAN CUE No. 35, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO.	2011-071 13 DE DICIEMBRE 2011

**LIC. MARÍA LETICIA TOVAR ZAVALA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

Rúbrica







# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2012

No. Hoja	Detalle de la Participación	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	No. de Hoja	Total de las participaciones				Total de las participaciones				Total de las participaciones	
													Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación		Participación
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2012

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XVI

B. FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(figs en pesos y porcentajes en su caso decimales)

PERIODO QUE SE UNDO TRIMESTRE

Folio Número	2 Calificación del Recurso (denominación o descripción)	3 Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	4 Institución ejecutora del recurso	5 Dependencia Federal que coordina el Programa o Comenio	Monto de recursos presupuestarios						12 Disponibilidad del recurso (Batail) (RAS)	13 Fecha de Publicación en el Boletín Oficial	14 Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago de servicios personales	15 Comentarios Generales	16 Honorarios Fiduciarios	17 Revoluciones Financieras	18 Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	19 Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	20 Fondo Metropolitanos Distrito y Municipios Acazaco	21 Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines de Fideicomiso
					6 Total Anual	7 Ministrado	8 Pagado	9 Compartido	10 Reservado	11 Diferencia										
1	2200 (BETARIO APELAGO RECURSO 2008)					16.000.000	16.000.000	16.000.000	0	0	100,0%	0			0	0	0	0		
	SI BIRNOS (I) REGISTRO					16.000.000	16.000.000	16.000.000	0	0	100,0%	0			0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION					16.000.000	16.000.000	16.000.000	0	0	100,0%	0			0	0	0	0		
2007	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS FINANCIAMIENTO (PROMABES)		DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SALUD EDUCACION BIE	11-511		16.000.000	16.000.000	16.000.000	0	0	100,0%	0	LOS RECURSOS SON UTILIZADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES		0	0	0	0		

LIC. MARTHA ZEFEDA VEGA  
JEFA DEL DPTO DE BECAS  
SDEQ  
Rubrica

SECCION DE REGISTRO DE 2012

RECA

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, LAS FARMAS POLICIALES Y LA SOMBRA DE ARTEAGA

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Edad	Nombres	Categoría de Ingreso	Ingreso	Sede	Especialidad	Sede	Sede	Sede	Sede	Sede	Materias		Materias de Ingreso				Materias de Ingreso	Materias de Ingreso	Materias de Ingreso	Materias de Ingreso	Materias de Ingreso	Materias de Ingreso	Materias de Ingreso				
											Matrícula	Prácticas	Matrícula	Prácticas	Matrícula	Prácticas								Matrícula	Prácticas	Matrícula	Prácticas
1																											

LIC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
JEFA DEL DPTO DE BECAS  
SECCION  
RUBICA

Información a la Base de Datos de los Recursos Públicos de la Unidad Ejecutiva  
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO VII  
 E- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (frases y porcentajes en su caso decimales)

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que gira el recurso	Instancia de origen del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales							Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				
					Digital Actual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del rubro (BSP) Estatal (BSP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para la programación y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Relativos	Requisitos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Acumulado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fin del Fideicomiso
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	22. QUERÉTARO ARTÍCULO RECURSO 2009 SUBSIDIOS (11 REGISTROS)				25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	0	0	100.0%	0				0	0	0		
211	PROGRAMAS SUJETOS A REGALÍA DE OPERACION PROGRAMAS NACIONALES DE REGALÍA FINANCIAMIENTO (PROMOES)	ESTATAL	DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	11.511	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	0	0	100.0%	0	LOS RECURSOS NO SON UTILIZADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.			0	0	0		

LC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE BECAS  
 SEDEQ  
 Rúbrica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

N.º de Inscripción	Nombre del Aspirante	Sexo	Estrato	Categoría	Grado	Carrera	Módulo	Plan de Estudios	Horas de Clase	Horas de Práctica	Horas de Seminario	Exámenes			Asignaturas			Omnibus		Referencia para el registro de notas				
												Escribitorio	Fecha	Nota	Nombre	Código	Pruebas		Temas		Contenido	Fecha	Nota	
																	Parcial	Final	1					2
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...				

L.C. MARTHA ZEPEDA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de pago de los recursos federales en el periodo de ejecución del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2012

SECONDO TRIMESTRE DE 2012  
 ANEXO XI  
 EL FOMENTO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES EN EL FONDO  
 (de las acciones programadas en el presupuesto)

ERODOS (P) (2):  
 FONDO DE SECONDO TRIMESTRE

Folio	Clasificación del Recurso (Programación o asignación)	Municipio dependiente de la entidad estatal que ejerce el recurso	Institución dependiente del recurso	Identificación del Programa o Convenio	Total fiscal	Monto de recursos presupuestados				Disponibilidad en el ejercicio (ASG)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Aprobación de las acciones para su ejecución y pago de los recursos	Información complementaria				Fondos Metropolitanos				
						Municipio	Pagado	Compendido	Reservado				Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado	Amortizado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	22-QUEBETEMO MARTHA ZEPEDA				25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100.00	0										
2	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO				25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100.00	0										
3	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PROBIBES)				25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100.00	0										
4	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PROBIBES)				25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100.00	0										

LIC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE BECAS  
 SEDIQ  
 RUDICA

ORDEN MINISTERIO de 2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ERRORES Y REFORMAS DEL SISTEMA

Nº de Cuenta	Denominación de Cuenta (Presupuesto)	Municipio	Localidad	Año	Nombre de Proyecto	Tipo de Cuenta	Sector	Indicador	Departamento del Proyecto	Instituto de Asesoría de Políticas	Instituciones	Dependencia de la cual depende el Proyecto (Código)	Montos en millones de pesos				Porcentaje de ejecución				Información complementaria en el caso de existir	
													Honorarios	Programa	Pre-proy.	Total	11/2011	12/2011	13/2011	14/2011		15/2011
	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS												8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS												8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS												8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
01	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	BOCA DE LEON		2011	RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
02	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	BOCA DE LEON		2011	RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
03	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	BOCA DE LEON		2011	RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		
04	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	BOCA DE LEON		2011	RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8,454.4	100.000	8,454.4	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		

LIC. MARILYN VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE RECURSOS  
 HUMANOS

Informe sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de la División de Educación Superior  
 ANEXO XI  
 II. FONDOS SOBRE AJUADOS DE BECAS Y BECAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO

RECURSOS PROPIOS

Rubro	Categoría del Recurso (denominación y descripción)	Monto asignado	Monto ejecutado	Porcentaje de ejecución	Monto pendiente	Monto de recursos presupuestados			Disponibilidad del rubro (en %)	Fecha de vencimiento del rubro (en %)	Información Complementaria			Fuentes presupuestarias						
						Comprobado	Reservado	Diferencia			Comentarios Generales	Requisitos Financieros	Disponibilidad de recursos financieros al final del periodo que se reporta	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y finalidad del rubro						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
23B	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PROBEB)	15.000.000	15.000.000	100%	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PROBEB)	15.000.000	15.000.000	100%	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PROBEB)	15.000.000	15.000.000	100%	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PROBEB)	15.000.000	15.000.000	100%	0	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE BECAS  
 SEDEQ  
 RUBICA





Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO  
 EL FORNITO SOBRE APLICACIONES DE BECAS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (debe ser pesado y presentarse en total de cada una)

BECA 01502012  
 PRIMER QUINCE DE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revista &o	Clasificación del Recurso (primero la de la asignación)	Municipio, Asignación o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales										Información Complementaria				Fondo Metropolitano																						
					Total Ases	Pagado		Comprometido		Girado	Diferencia		Avance y del Fideicomiso Estatal (FAPE)	Disponibilidad Publicada en el Perifoneo Oficial	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Acciones que se beneficiarán para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Prestados	Prestados Financiados	Disponibilidad al cierre del período que se reporta	Disponibilidad de los Recurso Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Amorece el cumplimiento de la Misión, objeto y Finalidad del recurso																		
						6	7	8	9		10	11												12	13	14	15	16	17	18	19	20	21								
1	224043671401476644 SEGUNDO 2012					15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0	100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	Subsidios (1.86571055)					15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0	100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	Programa Nacional de Becas y Postgrado (PROABES)					15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0	100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		ESTATAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA																																				

LIC. MARTHA ZEPEDA VEGA  
 JEFA DEL DPTO DE BECAS  
 SEDEQ  
 ROLICA

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGUNDO TRIMESTRE 2012

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2012

PERIODO QUE REPORTA: SEGUNDO SEMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que Coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados			Información Complementaria			Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines de Fideicomiso						
					Total Anual	Administrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales		Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al Final del Periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10=7-8/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
	<b>22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007</b>																				
	APORTACIONES				98,610,508	98,610,508	92,852,385	758,118	0	100%	0	19/01/2007	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	EN LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DE MONTO PAGADO ES EL ACUMULADO DESDE QUE INICIO EL EJERCICIO A LA FECHA.	0	0	0	0	0	0	0
	FASP	0-COBERTURA ESTATAL	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		98,610,508	98,610,508	92,852,385	758,118	0	100%	0				0	0	0	0	0	0	0

Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO XXI  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Rollo Revisado	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución Federal que coordina el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Disponibilidad de recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance %	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial (FASP)	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos							
				Total Anual	Ministrado	Comprometido y Reservado		Pagado	Diferencia					Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Honorarios Fiduciarios	Destino y Resultado Alcanzado				
						Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Honorarios Fiduciarios											Comentarios Generales			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1182	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008 APORTACIONES FEDERALES (L REGISTROS)	0- COBERTURA ESTATAL SEGURIDAD PÚBLICA	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	114,524,716	11,452,716	113,823,336	701,366	701,366	0	100.0%	0	07/01/2008	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	SE INICIA EN EL MES DE MARZO DEL 2008. INDECA SE TODO LO QUE ESTA ACUMULADO DESDE QUE SE INICIO EL EJERCICIO.	15	16	17	18	19	20	21

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO XXI  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Rollo Revisado	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución Federal que coordina el Programa o Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Disponibilidad de recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance %	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial (FASP)	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos							
				Total Anual	Ministrado	Comprometido y Reservado		Pagado	Diferencia					Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Honorarios Fiduciarios	Destino y Resultado Alcanzado				
						Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Honorarios Fiduciarios											Comentarios Generales			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1187	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009 APORTACIONES FEDERALES (L REGISTROS)	0- COBERTURA ESTATAL SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	132,024,093	132,024,093	130,798,854	2,264,234	2,264,234	0	100.0%	0	09/12/2008	NO HAY PAGOS DE SERVICIOS PERSONALES	EL PROGRAMA NO SE HA CONCLUIDO PERO SIN ENBARGO A UN 80% DE AVANCE DENTRO DE LAS METAS YA CUMPLIDAS LA MAYOR PARTE DEL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO Y CURSOS SE HAN CUMPLIDO Y LO QUE FALTA POR EFECTUARSE EN LOS CURSOS ESTÁ EN PROCESO DE	15	16	17	18	19	20	21

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO XXI  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Rollo Revisado	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución Federal que coordina el Programa o Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Disponibilidad de recursos Federales al final del periodo que se reporta	Avance %	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial (FASP)	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos							
				Total Anual	Ministrado	Comprometido y Reservado		Pagado	Diferencia					Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Rendimientos Financieros	Honorarios Fiduciarios	Destino y Resultado Alcanzado				
						Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Honorarios Fiduciarios											Comentarios Generales			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1392	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010 APORTACIONES FEDERALES (L REGISTROS)	0- COBERTURA ESTATAL SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	132,024,093	132,024,093	120,954,265	11,069,824	11,069,824	0	100.0%	0	0	NO HAY PAGOS A SERVICIOS PERSONALES	AUN NO SE HA CONCLUIDO EL COMPROBANDO LA CUMPLIDA EN LAS METAS YA ESTÁN CUMPLIDAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO MOBILIARIO Y CURSOS PARA LA SSC, PGIE Y CUMPLIDAS EN EL GOBIERNO Y EL RESTO ESTA EN LICITACIONES	15	16	17	18	19	20	21

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio de Revisión	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos				
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia				Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Educativos	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disposición de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011</b>																				
1274	FASP	D- COBERTURA ESTATAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		136,324,831	136,324,831	105,344,600	30,980,231	0	100.0%	0		NO HAY PAGO A SERVICIOS PERSONALES	NO HAY PAGO A CONCLUIDO EL CONTENIDO	0	0	0	0	0	0

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio de Revisión	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos				
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia				Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Educativos	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disposición de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012</b>																				
1191	FASP	D- COBERTURA ESTATAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		140,481,805	84,289,080	10,387,385	73,901,695	0	100.0%	0		NO HAY PAGO A SERVICIOS PERSONALES	EL PROGRAMA NO SE HA CONCLUIDO EL MONTO DE LO PAGADO ES LO JUNCO QUE SE HA EJERCIDO A LA FECHA.	0	0	0	0	0	0

Rubrica









SEGUNDO BIMESTRE de 2012

ANEXO III  
I. FORMATO UNICO SOBRE AFICIONES DE EFECTORES FEDERALES  
(Este formato y parámetros son de carácter estandar)

EJERCICIO FISCAL 2013  
 PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Table with 14 columns: Tipo de actividad, Destino del gasto, Municipio, Localidad, Ambito, Numero de Proyecto, Grupo Sectorial, Sector, Subsector, Entidad Ejecutora del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Beneficiarios, Dependencia, Total Anual, Moeda de recursos generados, Rendimiento de Funciones, Avance Fisico, and Informaciones complementarias y especificas de actividades.

RUBRICO

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO III  
I. FORMARIO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(En pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado o Destino del gasto (D denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Disposición Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones					
												Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Avance %	Avance %		Unidad de Medida	Programa al 0 Añal	Avance %		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008</b>																									
<b>APROPACIONES FEDERALES Y REGISTROS</b>																									
													114,526,716	114,526,716	113,823,338	99.4%	6,285,594	4,655,457				7.00	6.58	99.0%	
<b>EQUIPAMIENTO</b>																									
<b>UNIFORMES</b>																									
40766		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 7	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA					24,350,000	24,350,000	24,352,207	99.6%	0	0	0			1.00	0.98	99.0%	SE PAGO EN SU TOTALIDAD LA OBRA. EQUIPO DE COMPUTO, VEHICULOS, UNIFORMES, CURSOS Y YA SE CUMPLERON LAS METAS. SERVICIO DE CABLEADO PARA 100 NODOS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, INSTALACION DE CUBIERTA PARA ESTACIONAMIENTO DEL CEPESP, PALANCA DE SARRA, QRO. EQUIPO DE COMPUTO, 36 CHALECOS ANTIBALAS Y ANTI-COPI Y ESTIMACIONES 1 Y 2 DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL AREA JURIDICA DE LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DEL CERESO SAN JUAN DEL RIO.
<b>OTROS IMPLEMENTOS</b>																									
40991		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 2	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y POE			38,405,000	38,405,000	38,049,888	99.1%	6,285,594	4,655,457				1.00	0.98	98.0%	RENDIMIENTOS GENERADOS DE TODOS LOS ERS, ADQUISICION DE 5 AVANGAR Y 3 CAMIONETAS GABRIA, NISSAN, PLACA DE BALISTICA CASCO, 700 GORRAS, 100 PASAMONTANAS, PLATAFORMA DE OBSERVACION, 1000 IMPERMEABLES POREY 50 DIVERSOS DISCARGABLES PARA POB, FINQUITO DISPOSITIVO 17 CONVERSIONES DE PICO UP, CONVERSIONES DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL TRAFICO EN CARRETERA, 10000000 DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL TRAFICO, CONSTRUCCION MODULO DE CELAS DE LAS INTERSECCIONES DE SEÑALADOS, CERESO VAGON, SVA Y PROYECTO ELECTRICO INTEGRAL CASCO DE BALISTICA Y PIERRENA.
40791		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 6	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	PROCURACION DE JUSTICIA				29,808,611	29,808,611	29,627,998	99.4%	0	0				1.00	0.99	99.0%	SE TERMINO LA OBRA EN SU TOTALIDAD, REEMBOLSO DE SUPERVISION DE OBRA.
40338		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 1	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				10,057,106	10,057,106	10,057,085	100.0%	0	0				1.00	0.99	99.0%	CURSOS Y LA ADQUISICION DE 20 TERMINALES PORTATILES Y MOBILIARIO Y CONTRUCCION DE SUBESTACION DE CERESO VAGON LS SAN JOSE EL ALTO, ADQUISICION DE PLAGAS DE BALISTICA PARA PERSONAL DE LA SSC, REEMBOLSO DEL CURSO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL ORDEN PUBLICO, ADQUISICION DE 36 CHALECOS ANTIBALAS.
<b>INFRAESTRUCTURA</b>																									
<b>OBRA PÚBLICA</b>																									
40577		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 4	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				5,400,000	5,400,000	5,357,188	99.2%	0	0				1.00	0.99	99.0%	50% Y FINQUITO DE ANTI-COPI EQUIPAMIENTO DE INSTALACION DE GAS DE COCINA PARA INTERIORS DEL CEPESP DE SAN JOSE EL ALTO, QRO.
<b>MODERNIZACION TECNOLÓGICA</b>																									
<b>SISTEMAS DE INFORMACION</b>																									
40855		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 3	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POE				650,000	650,000	650,000	100.0%	0	0				1.00	1.00	100.0%	SE TERMINO LA OBRA Y LA DIFERENCIA FUE PARA COMPLEMENTO POR LA ADQUISICION DE 1 CAMION CHASIS.
40857		COBERTURA MUNICIPAL	JUBANO 3	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ENTIDAD ESTATAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POE				5,854,000	5,854,000	5,828,932	99.6%	0	0				1.00	0.99	99.0%	PLAZO PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SECCION, COMPLEMENTO DE PAGO DE LA ADQUISICION DE 5 CAMIONES, NISSAN, REEMBOLSO, CONFIGURACION, OPERADORA VIRTUAL DE COMUTADOR ANAYA PARA LA SSC.

Rubrica

ANEXO II  
I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Denominación o descripción	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Despendido Efectivo que cubre el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Residuos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Fisico			Información complementaria y aplicación de variaciones	
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Ejercidos	Medida	Programado o Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %
													83,610,000	83,610,000	82,882,000	99.1%	6	77.6%	76.0%	99.8%			
																					24		
0003	INFRAESTRUCTURA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			7	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	PROTECCIÓN DE JUSTICIA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			26,598,000	26,598,000	26,598,000	100.0%	0	1.00	1.00	100.0%	ESTA OBRA VAN SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE LICITACION. SOLO SE HA PAGADO HASTA EL ESTIMACION NUMERO 23 Y COMO YA SE HA PAGADO HASTA EL ESTIMACION NUMERO 23, SE HA PAGADO CON EL SALDO DE LA INFRAS TRUCTURA PARA LA COORDINACION DE JUSTICIA DE 2008. REEMBOLSO POR LA OBRA ESTA ESTIMACION NUMERO 5 DE LOS TRABAJOS PLANTA MODULO B, TRABAJOS PLANTA MODULO C, TRABAJOS PLANTA MODULO D, SAN JUAN DEL RIO, QRO.		
0111	SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			9	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			4,615,690	4,615,690	4,615,690	100.0%	0	2.00	2.00	100.0%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE COMPLETO, LINEARES Y VASE CONCLUYO TODO Y SE SEMPLON LAS METAS.		
0005	SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			2	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			3,157,000	3,157,000	3,150,000	99.8%	0	60.00	59.86	99.8%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADQUISICION DE 40 CAMARAS PARA LAS CÉLULAS DE LA SCS.		
0014	SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			3	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			517,200	517,200	517,200	100.0%	0	2.00	2.00	100.0%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADQUISICION DE 40 CAMARAS PARA LAS CÉLULAS DE LA SCS.		
0007	SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			4	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			11,500,000	11,500,000	11,259,040	97.7%	0	7.00	6.76	97.0%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADQUISICION DE 40 CAMARAS PARA LAS CÉLULAS DE LA SCS.		
0003	INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	COBERTURA ESTADAL			5	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			30,824,652	30,824,652	30,823,750	99.4%	0	1.00	0.86	99.0%	PAGO DE ANTIPOYO DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL EDIFICIO DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE EST. 1 Y 2 FINQUITO DE LA SCS. GUANAJUATO EN EL CAMINO AL AREA DE TIRO EDIFICIO CENTRAL DE LA PSE.		
0003	COMBATE AL INCRIMINADO	COBERTURA ESTADAL			8	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	IMPATACION DE JUSTICIA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			15,995,700	15,995,700	15,871,170	97.7%	0	1.00	0.97	97.0%	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMATICO PARA LA COORDINACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL EDIFICIO DE LA COORDINACION DE TRABAJOS DE EST. 1 Y 2 FINQUITO DE LA SCS. GUANAJUATO EN EL CAMINO AL AREA DE TIRO EDIFICIO CENTRAL DE LA PSE.		
0009	SEGUROS PARA LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	COBERTURA ESTADAL			9	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	ENTIDAD ESTADAL	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO			401,000	401,000	401,000	100.0%	0	3.00	3.00	100.0%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADQUISICION DE 40 CAMARAS PARA LAS CÉLULAS DE LA SCS.		

Rubrica

ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

Segundo período

PERIODO FISCAL: 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA: Segundo Período

Folio Revisado	Datos de Identificación (Programa, Fondo, Convenio)	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Unidad de Medida de la Meta	Especifique	Componentes de la ficha Técnica de Indicadores				Metas Trimestrales		
								Frecuencia de Medición	Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor Planeado	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ART. 64														
APORTACIONES FEDERALES														
FASP														
6-COBERTURA ESTATAL														
Propósito: Las aportaciones federales determinadas en el artículo 64 de la CF que, con cargo al fago de los estados y del distrito federal, recaban dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Eficacia	Estratégico	P = $\frac{[(EA/EC) \times 0.5] + [(EA/EC) \times 0.5]}{100}$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2010	100.00	30.00	28.48	LA META ESTABLECIDA PARA ESTE TRIMESTRE FUE DE UN 30% DEL PERSONAL DE LA CUAL, AL CIERRE DEL 2DO. TRIMESTRE FUE ALCANZADO HASTA EL 28.48% DEBIDO AL RETRASO EN EL INICIO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN POR PROBLEMAS CONTRACTUALES CON LOS ORGANISMOS DESIGNADOS PARA IMPARTIR LOS CURSOS.
Propósito: Las aportaciones federales determinadas en el artículo 64 de la CF que, con cargo al fago de los estados y del distrito federal, recaban dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33	Eficacia	Gestión	P = $\frac{[(PA/PP) \times 0.5 + (MA/MP) \times 0.5]}{100}$	Relativa	Porcentaje	Actual	Si	Ascendente	2010	100.00	30.00	0.00	EL RETRASO EN LA FIRMA DEL CONVENIO Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, ENVIARON SU INFORMACIÓN DADO QUE SOLO EN PRINCIPIOS DE UN TOTAL DE 16. ENVÍAN EN SU INFORMACIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL, LO CUAL NOS GENERA ESTE VALOR PERO EL EJERCICIO DE ESTE RECURSO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE PAGO A LOS INSTRUMENTOS.
Propósito: Las aportaciones federales determinadas en el artículo 64 de la CF que, con cargo al fago de los estados y del distrito federal, recaban dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														
63172	Tempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4)	Eficacia	Estratégico	T = $\frac{[SUMATORIA (HA - HR)]}{[LR]}$	Relativa	Minuto por usuario	Trimestral	No	Descendente	2009	20.00	17.20	6.23	EL VALOR DE ESTE INDICADOR DISMINUYO DADO QUE SOLO EN PRINCIPIOS DE UN TOTAL DE 16. ENVÍAN EN SU INFORMACIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL, LO CUAL NOS GENERA ESTE VALOR PROMEDIO PARA LA ENTIDAD.

Lic. Alejandro Coja Meade  
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Pública

# SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Código	Nombre	Tipo de Proyecto	Sector	Subsector	Actividad	Objetivo	Beneficiarios	Municipio	Localidad	Módulo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Financiamiento			Estado	Observaciones
													Presupuesto	Complementario	Contra		
001	PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA AGOSTO 2012 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Table with columns: Tipo de Rubro, Caracterización de Rubro, Municipio de destino de recursos, Monto de recursos para el ejercicio, Pagado, Ejecutado, Total Anual, Ejecución, Monto de recursos para el ejercicio, Disponibilidad del Fideicomiso, Fecha de publicación en el Periódico Oficial, Información Complementaria, and Rubros.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA AGOSTO 2012 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA AGOSTO 2012 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA AGOSTO 2012 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 FONDO DE APOYO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

# DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

BOLETÍN QUINCENAL DE DATOS DE REGISTROS ESTATALES

PERIODO QUINCENAL DE REGISTRO DE CASAMENTOS

PERIODO QUINCENAL DE REGISTRO DE CASAMENTOS

PERIODO QUINCENAL DE REGISTRO DE CASAMENTOS

ESTADÍSTICA DEL REGISTRO CIVIL

Código	Descripción del evento	Municipio	Localidad	Municipio	Localidad	Municipio	Localidad	Municipio	Localidad	Municipio	Localidad	Municipio	Localidad	Meses						Total	Porcentaje							
														Enero		Febrero		Marzo				Abril		Mayo		Junio		
														Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje			Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
1	1. CASAMENTOS																											
10	10. CASAMENTOS																											
101	101. CASAMENTOS																											
1011	1011. CASAMENTOS																											
10111	10111. CASAMENTOS																											
101111	101111. CASAMENTOS																											
1011111	1011111. CASAMENTOS																											
10111111	10111111. CASAMENTOS																											
101111111	101111111. CASAMENTOS																											
1011111111	1011111111. CASAMENTOS																											
10111111111	10111111111. CASAMENTOS																											
101111111111	101111111111. CASAMENTOS																											
1011111111111	1011111111111. CASAMENTOS																											
10111111111111	10111111111111. CASAMENTOS																											
101111111111111	101111111111111. CASAMENTOS																											
1011111111111111	1011111111111111. CASAMENTOS																											

DRA. EN D. MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES  
DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 ANEXO XII  
 II. FONDO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
 (Dólares en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO FISCAL 2012  
 PERIODO DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia del Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión objeto y Fines del Fideicomiso	
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprobatado o Reservado	Diferencia	Avance % del Ejercicio	Disponibilidad del Estado (FASPE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para el cumplimiento y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideicomiso	Requerimiento de Finanzas	Disponibilidad al cierre del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta		Déficit o Resultado Acumado
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	ZZ CUERPO ARTEAGA RECURSO 2010				725,697,055	725,697,055	687,675,996	35,578,355	17,462,224	99.8%	0	0			15	0	0	0	0	21
ZF	OTROS CONVENIOS	GOBIERNO FEDERAL	DIRECCION ESTADAL DEL REGISTRO CIVIL-MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL		2,970,000	2,970,000	2,741,267	0	228,733	92.3%	0	0			15	0	0	0	0	
	ZZ CUERPO ARTEAGA RECURSO 2010				534,697,144	534,697,144	486,648,868	46,022,276	25,595	100.0%	0	0			15	0	0	0	0	
ZF	OTROS CONVENIOS	GOBIERNO FEDERAL	DIRECCION ESTADAL DE REGISTRO CIVIL-MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL		788,321	788,321	765,033	0	23,288	97.0%	0	0			15	0	0	0	0	

DRA. EN D. MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES  
 DIRECTORA ESTADAL DEL REGISTRO CIVIL

Rúbrica



# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo Período

ANEXO XVII  
Anexo de Indicadores

PERIODO FISCAL: 2012

PERIODO DE REPORTE: Segundo Período

Información sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Nivel de Deuda Pública

Folio Revisado	Datos de identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Medida	Unidad de Medida	Especificación	Frecuencia de Medición	Meta Acumable	Línea Base			Metas Trimestrales		
											Comportamiento del Indicador	A/B	Valor	Plazada	Real	Justificación
<b>22-QUERÉTARO ARTEAGA</b>																
<b>IMPORTACIONES FEDERALES</b>																
<b>RAM</b>																
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito: El artículo 38 de la LDF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAMI, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyo alimentario y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desamparo.																
63172	Mejoramiento de la Atención Social Alimentaria	Ciudad	Estratégico	Ayuntamiento - Ayuntamiento	Resaltiva	Dítes	Proporción	Trimestral	SI	Acumable	2011	50.00	0.50	0.50	0.50	0.50

M.A.P.E.M. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CÁZARES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Nivel de Vida  
 JACOQUE  
 SEGUNDO TRIMESTRE de 2012  
 I.- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE REGISTROS DE BALANCE GENERAL  
 (datos en pesos y parámetros en unidades de medida)

PERIODO FISCAL 2012  
 PRIMEROS SEIS MESES DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Rubro	Clasificación de la cuenta (partida del plan de cuentas)	Medidas de aplicación o estado del rubro que se reporta	Indicación de la cuenta del programa o convenio	Dependencia	Monto de recursos presupuestales				Disponibilidad del presupuesto (comprando)	Fecha de realización del presupuesto	Intensidad de compromisos				Fecha de ejecución							
					Total Anual	Multiplicado	Pagos	Comprometido/ liberado			Diferencia	Acciones que se han dado para cancelar el rubro (pagar el pago en unidades de medida)	Comentarios de detalle	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador					
1	22.000.000.000.000.000		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
22.000.000.000.000.000					20.111	20.111	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
22.000.000.000.000.000					20.111	20.111	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
22.000.000.000.000.000					20.111	20.111	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

M.A.P.E.M. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CÁZARES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Rubrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 ANEXO XI: SEGUIMIENTO 2012  
 II.- DIFUNDIDAS RELACIONES PRECONSTITUÍDAS A VÍDEO (Por su posesión y parámetros en el momento)

PERÍODO FISCAL	2012	Municipio	Municipio que ejerce el mando	Dependencia	Mantención de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Financiación										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
01	01	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02	02	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03	03	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04	04	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05	05	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06	06	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07	07	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08	08	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09	09	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	10	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	11	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	12	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	13	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	14	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	15	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	16	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	17	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	18	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	19	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	20	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	21	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	22	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	23	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	24	San José	San José	Programa de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

M.A.P.E.M. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CÁZARES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rubrica

PERIODO: 2012 ESCUDO TRIMESTRE  
 II. FORMAS DE APLICACION DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL BIENIO  
 (datos expresados en miles de pesos)

Folio Nº	Clasificación del Buró (denominación descriptiva)	Municipi- o de adscripción del recurso	Dependencia del recurso (Programa o Cuenta)	Total Asignado			Monto de recursos comprometidos			Monto de recursos comprometidos			Compartido Gubernamental	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva		
				7	8	9	10	11	12	13	14	15									16	17
1	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	SECRETARÍA DE ECONOMÍA			25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

M.P.E.M. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CÁZARES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 Rubrica

Informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Acceso a la Información Pública  
 ANEXO XVI  
 II.- FORMATO SOBRE EFECTOS DE REGISTRO FISCAL EN APLICACIÓN  
 (debe ser parte integrante del expediente)

PERIODO FISCAL: 2011  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Resolución	Municipio dependencia entidad estatal o país de origen	Departamento Federal que coordina el Censo	Total Anual	Monto de recursos presupuestales				Fecha de Emisión (FOLIO)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Información Complementaria			Fondo de Operaciones								
				Método	Recurso	Comercio Exterior	Otros			Además que se han efectuado por el extranjero y homologar el pago en moneda nacional	Comentarios de datos	Referencias Fiscales	Responsabilidad de cumplir con el pago que se reporta	Responsabilidad de la autoridad fiscal de la entidad que se reporta	Duración del periodo de pago	Avance en el cumplimiento de la Ley, según el caso, del Informe					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		114,000,000.00		114,000,000.00		20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00											
118	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		114,000,000.00		114,000,000.00		20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00											
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		114,000,000.00		114,000,000.00		20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00											
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA		114,000,000.00		114,000,000.00		20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00											

M.A.P.E.M. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CÁZARES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MINSA  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA PERUANA  
(plan para periodos de 12 meses)

PROGRAMA DE INICIATIVA DE INVERSIÓN

PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TÉCNICA

Reto	Descripción del gasto (Derechos de ejercicio)	Municipio	Localidad	Rubro	Forma de pago	Dependencia	Sector	Subsector	Dependencia institucional (autoridad de gestión)	Dependencia funcional (autoridad de ejecución)	Monto de compromisos				Monto de ejecución				Avance %	Indicador de cumplimiento	
											2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014			
7775	SEMINARIOS	CORONEL	CORONEL	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS	SEMINARIOS
7775	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS CENTROS	CORONEL	CORONEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS

Rubros



# UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO



Informe sobre Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012

ANEXO H

1. FORMIO CUANDO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS  
(datos en pesos y porcentaje en su caso)

Fecha	Folio	Clasificación del Ingreso (Descripción del Ingreso)	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto (Código Federal)	Sector	Subsector	Ejecutor	Beneficiarios	Objetivo del Proyecto (Código de Programación)	Monto de Recursos (Presupuestados)		Monto de Recursos (Ejecutados)		Monto de Recursos (Completados)		Avance %	Observaciones
												Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado		
1	1	2012	QUERÉTARO	QUERÉTARO	2012	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

ANEXO I

2. FORMIO CUANDO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS

(datos en pesos y porcentaje en su caso)

Fecha	Folio	Clasificación del Ingreso (Descripción del Ingreso)	Municipio	Localidad	Año	Número de Proyecto (Código Federal)	Sector	Subsector	Ejecutor	Beneficiarios	Objetivo del Proyecto (Código de Programación)	Monto de Recursos (Presupuestados)	Monto de Recursos (Ejecutados)	Monto de Recursos (Completados)	Avance %	Observaciones

Lic. Víctor Manuel Meza Balandra  
Director de Administración y Finanzas

C.P. Mario Juárez Figueroa  
Jefe de Recursos Financieros y Contabilidad

# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I. FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS GENERALES

(de las empresas y personas físicas inscritas en el padrón)

ERRORES FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Presupuesto o Derogación)	Municipio	Localidad	Ambito	Nombre de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios		Resumen de Ejecución		Avance Físico		Información complementaria y especificación de variaciones								
												Total Anual	Asignado al Trimestre	Ejecutado	Avance %	Unidad de Medida	Programado		Realizado	Avance %						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25		
20-QUERÉTARO-RECURSOS-2012													15,000,000.00	15,000,000.00	10,000,000.00	66.67%		4,930.00	4,930.00	100.00%						
SUBTOTAL PROGRAMAS													2,265,894.00	15,000,000.00	10,000,000.00	79.2%		8,792.00	8,792.00	100.00%						
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO																										
GASTO CORRIENTE																										
5756	SERVICIOS PERSONALES	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	DESGARRO SOCIAL	DESGARRO SOCIAL	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ENTIDAD ESTADAL	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ALUMNOS	DE EDUCACIÓN PÚBLICA (163- DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	21,155,514.00	12,655,894.00	10,023,144.00	79.2%	0	4,930.00	4,930.00	100.00%	ALUMNO				SE CUENTA CON UN RÁPIDO AVANCE QUE LA CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO ES BUENA Y SE ATENDEN A LAS NECESIDADES DE LOS PARTICIPANTES. SE TIENE EL AVANCE FÍSICO DEL 100% EN EL SUBPROGRAMA DE CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN.	
5756	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	COBERTURA ESTADAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	DESGARRO SOCIAL	DESGARRO SOCIAL	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ENTIDAD ESTADAL	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	ALUMNOS	DE EDUCACIÓN PÚBLICA (163- DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,111,358.00	844,544.00	667,228.00	79.0%	0	4,930.00	4,930.00	100.00%	ALUMNO				EL RECURSO ESTÁ DISPONIBLE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS COMO LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN, PAPER, PAPER, ALGUNOS SERVICIOS GENERALES COMO MANTENIMIENTO DE BENS INMUEBLES Y ALGUNOS SERVICIOS GENERALES COMO ALQUILER DE SERVICIOS DE ALMACÉN PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN. ASÍ COMO EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON LA CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO ES BUENA Y SE ATENDEN A LAS NECESIDADES DE LOS PARTICIPANTES. SE TIENE EL AVANCE FÍSICO DEL 100% EN EL SUBPROGRAMA DE CALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN.	

U.C. JOSÉ FRANCISCO ALCOCER ARANDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
Rúbrica



INSTITUTO DE CAPACITACION PARA E TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERCICIO FISC. 2012

PERIODO QUE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria				Fondos Metropolitanos			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del fideicomiso	
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado				Acumulado al Trimestre	Diferencia	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideciatarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta		Disponibilidad de los recursos Federales al final del periodo que se reporta
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012					25,266,869	13,500,435	10,690,368	0	2,810,067	0									
	SUBSIDIOS (I REGISTROS)					25,266,869	13,500,435	10,690,368	0	2,810,067	0									
	OTROS PROGRAMAS					25,266,869	13,500,435	10,690,368	0	2,810,067	0									
579	CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE COBERTURA ESTATAL		INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO										LA PLANTILLA ESTA AUTORIZADA POR SEP/AMEX, SE CUENTA CON UNA BASE DE DATOS EN PLATAFORMA ACCESS LA CUAL SE ACTUALIZA DE MANERA QUINCENAL POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. ADEMÁS SE TIENE UN LINK EN LA PAG WEB DEL INSTITUTO EN WWW.IGATEQ.EDUQMX EN LA CUAL SE PUBLICA EL TRABAJADOR EN EL LINK DE ACCESO A LA INFORMACION							

LIC. JOSÉ FRANCISCO ALCOCER ARANDA  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

I. FORMACIÓN OTRAS APLICACIONES DE RECURSOS FIDUCIARIOS  
(datos en pesos y porcentaje sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Análisis Proyecto	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad del Proyecto	Institución beneficiaria	Proyectos de inversión que coordina el Convenio	Monto de recursos presupuestados			Rendimientos			Avance físico			Inventarios completados y vigencia de las variaciones		
												Total Anual	Programado	Ejercido	Avance %	Financiado Acumulado al trimestre	Avance %	Programado Anual	Avance %	Avance %			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-27/20
	CONVENIO DE IDENTIFICACIÓN												29.386.546	29.386.546	11.113.134	37.8%	6,65	4.514,00	2.222,00	50,0%			25
	COMUNIDAD DE IDENTIFICACIÓN																						
	USO COMUNITARIO																						
	SERVICIOS PERSONALES																						
64866	SOL SERVICIOS PERSONALES	DE SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	DE SERVICIOS PERSONALES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESPATIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	1- EDUCACIÓN PÚBLICA 514- COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS		26.240,000	26.240,000	9.783,322	37,2%	5,54	2.252,00	1.126,00	50,0%			
	SERVICIOS DE OPERACIÓN																						
64868	SOL SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTRO	DE SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	SOL SERVICIOS GENERALES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESPATIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	1- EDUCACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS		3.146,575	3.146,575	1.355,257	43,1%	1,09	2.252,00	1.126,00	50,0%			

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rubrica

I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(difer en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados				Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones					
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	21	22	23
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25		
	22-QUIEBRADO ARTEAGA RECURSO 2012													428,000	428,000	33,824	75%	308	0	3,08	0,28	7,7%				
	SUBSIDIOS E REGISTROS																									
	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																									
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)																									
	GASTO CORRIENTE																									
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																									
67044	PROMEP 2012	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PROMEP 2012	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	DOCENTES	11-EDUCACIÓN PÚBLICA 514-COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	428,000	428,000	33,824	75%	308	0	PROYECTO	3,08	0,28	7,7%		ESTE RECURSO SE DESTINARÁ PARA EFECTOS DE ACREDITACIONES ESPECIFICAMENTE EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, NEGOCIOS Y ECOTURISMO, ASÍ COMO PARA BECA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA.		

M. ENA. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rúbrica

ANEXO II

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Procesamiento de solicitudes		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones					
													Total Anual	Acumulado al Trimestre	Ejercido	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual	Trimestre		Avance %				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25	
	22-QUERETARO ARTESANIA RECURSO 2011																								
	SUBSIDIOS E INGRESOS																								
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																								
	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PROFESIONADO (PROMP)																								
	GASTO CORRIENTE																								
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																								
66932	PROMP	15-SAN JUAN DEL RÍO	SAN JUAN DEL RÍO	JUBANAO	PROMP	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO	DOCENTES	11-EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR	432,741	432,741	432,741	196,242	45.4%	0	0	0	4,000	1.51	45.3%	ESTE RECURSO SE DESTINA A LA ADQUISICIÓN DE BIENS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS. LOS DOCENTES QUE CUMPLEN CON EL PERFE PROMEP EL AVANCE FÍSICO SE PROYECTA EN EL MONTO EJERCIDO ENTRE EL TOTAL DE PROFESIONALES Y PROFESIONALES SPA RESPONSABLES CON EL AVANCE FINANCIERO POR LO QUE EL AVANCE FÍSICO PRESENTA DECIMALES.	

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rubrica

L-FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones					
													Acumulado al Trimestre		Ejercidos		Ejercidos		Ejercidos		Programado al Trimestre		Programado Anual		Avance %		
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado Anual		Ejercido al Trimestre	Programado Anual	Ejercido al Trimestre	Programado Anual	Ejercido al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24=21/20	25			
	21-QUIRÉ/ARTEAGA RECURSO 2009																										
	SUBSIDIOS I REGISTROS																										
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																										
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)																										
	GASTO CORRIENTE																										
	OTROS GASTOS DE OPERACION																										
5378	PROMEP	16-SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PROMEP	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA FEDERAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	DOCENTES	11- EDUCACIÓN PÚBLICA 500- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	590,568	590,568	590,568	590,568	100.0%	2,792	0	0	21.00	21.00	100.0%		ESTE RECURSO SE TERMINÓ DE EJERCER EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2011. LOS PRODUCTOS DE ESTE RECURSO SE APLICAN EN FUTURAS ASIGNACIONES DE NUEVOS PROYECTOS. PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.		

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rubrica

L - FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir el décimo e)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Organización Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Requerimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicaciones de variaciones				
													Total Anual	Ministerio	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos		Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION												246,021	246,021	246,021	246,021	100.0%	3,979	106	9,00	9,00	100.0%		
	PROGRAMA DE MEDRAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
53218	PROMEP	LESAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PROMEP	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	DOCENTES	EL EDUCACION PUBLICA 500- SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	246,021	246,021	246,021	100.0%	3,979	106	9,00	9,00	100.0%			ESTE RECURSO SE EFICER EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2011. LOS RECURSOS SE APLICARAN EN FUTURAS ASIGNACIONES DE NUEVOS PROYECTOS, AUTORIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rúbrica



L-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios		Rendimientos y Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones						
													Total Anual	Programado	Ejercido	Avance %	Generales	Ejercidos		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25	
	22-SUBSECTOR ARTEAGA REQUISO 2011																								
	SUBSIDIOS Y REGISTROS																								
	OTROS PROGRAMAS												633,400	633,400	633,400	633,400	100.0%	1,062	1,062	2,06	2,06	2,06	100.0%		
	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL																								
	GASTO CORRIENTE																								
	OTROS GASTOS DE OPERACION																								
5438E	PFI	LOS SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PFI	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION SUPERIOR	EDUCACION SUPERIOR	DEFENSA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RIO	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	LA EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	633,400	633,400	633,400	633,400	100.0%	1,052	1,052	2,06	2,06	2,06	100.0%	ESTE RECURSO SE TERMINO DE EJERCER EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012.	

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rubrica

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Seccional	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Beneficios Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19/12	20	21	22	23	24-21/20	25	
	ZZ-QUIÉRENTARTEAGA RECURSO 2011																							
	CONVENIOS 1 REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
55346	PROGRAMA DE FONDO DE APOYO A LA CALIDAD	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PAQ 2011	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		11-EDUCACIÓN PÚBLICA 514-COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	778.811	778.811	778.811	778.811	100.0%	435	435	PROGRAMA	2.00	2.00	100.0%	ESTE RECURSO FUE ASIGNADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 PARA FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. EL TERMINO DE EJERCICIO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2011

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rúbrica

ANEXO III

L-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectoral	Sector	Subvector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados			Requerimientos		Avance Físico		Información complementaria y especificación de variaciones																	
													Total Anual	Acumulado al Trimestre Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25													
22-QUEBÉTIANO ARTEAGA RECURSO 2010													1,347,916	1,347,916	100.0%	18,439	18,439		5,00	5,00	100.0%																
CONVENIOS Y REGISTROS																																					
OTROS CONVENIOS																																					
GASTO CORRIENTE																																					
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																																					
55286	FONDO DE APOYO A LA CALIDAD	35-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO PAC2010		DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTADAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		11-EDUCACIÓN PÚBLICA SE- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	1,347,916	1,347,916	1,347,916	1,347,916	100.0%	18,439	18,439	PROGRAMA	5,00	5,00	100.0%	ESTE RECURSO SE TERMINÓ DE EJERCER EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2011													

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rúbrica

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Ejrar en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos financieros		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Administrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18-15/13	19.	20.	21.	22.	23.	24-21/20.	25.
	22-QUEÉCERAR ANTEGARA RECURSO 2009																							
	CONVENIOS E REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	OTROS CONVENIOS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
55228	PAC 2009	LE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	PAC 2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		11-EDUCACIÓN PÚBLICA SIS-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	4,273,495	4,273,495	4,273,495	4,273,495	100.0%	81,925	81,925	PROGRAMA	5.00	5.00	100.0%	ESTE RECURSO SE TERMINÓ DE EJERCER EN EL MES DICIEMBRE DEL 2011 Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS FUERON APLICADOS EN EL MISMO EQUIPAMIENTO AL 100%

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESEÑDIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
**ANEXO XI**  
**SEGUNDO TRIMESTRE de 2012**  
**II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO**  
 (Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

**EJERCICIO 2012**

**PERIODO SEGUNDO TRIMESTRE**

Folio Revisto	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Información Complementaria
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y	Diferencia	%					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
22	QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012				458,000	458,000	35,954	0	384,178	7.9%	0				
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				458,000	458,000	35,954	0	384,178	7.9%	0				
2237	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-514	428,000	428,000	33,824	0	384,178	7.9%	0			ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA PROYECTOS DE CURSOS ACADÉMICOS, ESPECÍFICAMENTE EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, NEGOCIOS Y ECOTURISMO, ASÍ COMO PARA BECA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA.	
2884	CONVENIOS (1 REGISTROS)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		29,386,580	29,386,580	11,119,194	0	18,267,386	37.8%	0			LA SI DE MARZO SE FIEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LO QUE SE REPORTO EL MONTO AUTORIZADO, MINISTRADO Y EJERCIDO. PARA ESTE TRIMESTRE VA SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, MISMO QUE SE REPORTA Y SE MODIFICA EL TOTAL ANUAL DE \$ 8,650,251 A \$ 29,386,580	
22	QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011				427,471	427,471	198,285	0	236,482	45.8%	0				
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				427,471	427,471	198,285	0	236,482	45.8%	0				
2223	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-500	427,471	427,471	198,285	0	236,482	45.4%	0			ESTE RECURSO SE DESTINARA PARA APOYAR CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y ACERO BIBLIOGRÁFICO A LOS DOCENTES QUE CUENTAN CON EL PERFIL PROMEP. A LOS CUALES SE DESTINA ESTE RECURSO EL AVANCE FÍSICO SE DETERMINARA PROPORCIONANDO EL MONTO EJERCIDO ENTRE EL TOTAL DE PROFESORES PARA TENER CORRESPONDENCIA CON EL AVANCE FINANCIERO, POR LO CUAL EL INDICADOR PRESENTA DECIMALES. ESTE RECURSO NO GENERA PRODUCTOS FINANCIEROS	
1444	OTROS PROGRAMAS	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		63,400	63,400	63,400	0	0	100.0%	0			CON ESTE RECURSO NO SE HARA PAGO ALGUNO DE SERVICIOS PERSONALES	
1372	CONVENIOS (1 REGISTROS)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		778,811	778,811	778,811	0	0	100.0%	0			CON ESTE RECURSO NO SE REALIZO PAGO ALGUNO DE SERVICIOS PERSONALES.	
1522	CONVENIOS (1 REGISTROS)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		1,347,918	1,347,918	1,347,918	0	0	100.0%	0			ESTE RECURSO FUE ASIGNADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 PARA FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. SE TERMINO DE EJERCER EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.	
22	QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009				590,568	590,568	590,568	0	0	100.0%	0				
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				590,568	590,568	590,568	0	0	100.0%	0				
1372	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-500	590,568	590,568	590,568	0	0	100.0%	0			CON ESTE RECURSO NO SE REALIZO PAGO ALGUNO DE SERVICIOS PERSONALES	
1508	CONVENIOS (1 REGISTROS)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO		4,273,495	4,273,495	4,273,495	0	0	100.0%	0			CON ESTE RECURSO NO SE REALIZO PAGO ALGUNO DE SERVICIOS PERSONALES	
22	QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008				246,021	246,021	246,021	0	0	100.0%	0				
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				246,021	246,021	246,021	0	0	100.0%	0				
1348	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP)	16-SAN JUAN DEL RIO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO	11-500	246,021	246,021	246,021	0	0	100.0%	0			CON ESTE RECURSO NO SE HARA PAGO ALGUNO DE SERVICIOS PERSONALES	

M. EN A. MACARIO VALDEZ RESÉNDEZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rubricó

# INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO QUERÉTARO DE QUERÉTARO

2012

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### ESTADÍSTICA DE ECONOMÍA RESUMIDA

(En millones de pesos constantes de 2004)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código	Descripción	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Métodos de producción			Métodos de consumo			Métodos de inversión			Métodos de exportación			Total	
									Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios	Industria	Construcción	Servicios		
1	<b>PRODUCTOS BÁSICOS</b>																					
11	Industria extractiva																					
12	Industria manufacturera																					
13	Industria de la construcción																					
14	Comercio mayorista y minorista																					
15	Transporte																					
16	Almacén y alojamiento																					
17	Comunicación																					
18	Actividades financieras e inmobiliarias																					
19	Actividades gubernamentales																					
20	Industria energética																					

C. Roberto Gallo Ruiz  
Director General  
Elites

# COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO III  
L- FORMARIO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(datos en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que contiene el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados		Avance %	Reservaciones Acumuladas al Trimestre	Reservaciones Acumuladas al Trimestre Generalizadas	Avance Físico			Información complementaria explicación de variaciones							
													Total Anual	Programado				Ejercido	Programado Acumulado o Anual	Trimestre		Trimestre	Avance %					
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18-15/13	19	20	21.	22.	23.	24-21/20	25.				
QUERÉTARO ANTEAGA RECURSO DIZI																												
POPULACIONES FEDERALES Y REGISTROS																												
FACTA														33,666,907	16,833,458	16,833,458	12,275,014	72.9%	0	30,646	0	305.00	45.00	42.2%				
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA																												
SERVICIOS PERSONALES																												
20111	SERVICIOS PERSONALES COMUNICACIONALES	ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ENTIDAD ESTATAL	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO			31,692,200	16,346,116	16,346,116	11,849,345	72.5%	30,466	0	SERVICIO	45.00	18.00	40.0%	LOS PROCESOS CORRESPONDEN AL PAGO DE 24 NOMINAS QUINCEVALES Y 12 NOMINAS MENSUALES A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPARTENCIAS EN LOS PAQUETES DE COMPLETADO SE INCLUYEN PROCESOS ADICIONALES COMO PAGO DE AGUINALDO Y OTROS				
20136	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ENTIDAD ESTATAL	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO			974,707	487,336	487,336	425,785	87.6%	0	SERVICIO	60.00	27.00	45.0%	CORRESPONDE AL PAGO DE SERVICIOS GENERALES Y GASTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPLETADO QUERÉTAROS TALENTOS COMO AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA, MATERIALES, ETC					

M. en A. Víctor Manuel Méza Sepúlveda  
Director General  
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2012					
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL					
CICLO DEL RECURSO: 2012					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAETA					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA					
TOTAL ANUAL	33,666,907	16,833,455	12,275,034	4,558,421	100

\_\_\_\_\_  
M. en A. Víctor Manuel Meza Sepúlveda  
Director General  
Rúbrica



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

L-FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUN

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Reservaciones		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-27/28	
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2011																							
	APORTACIONES FEDERALES 2 REGISTROS																							
	FACTA																							
	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
101548	EDUCACION TECNOLÓGICA SERVICIOS PERSONALES	COBERTURIA ESTATAL	COBERTURIA MUNICIPAL	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ENTIDAD ESTATAL	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO			31.518.278	31.518.278	31.518.278	28.726.847	91.1%	95	0	PROCESO	40.000	40.000	100.0%	PAGO DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA OPERACION DEL CONALEP QUERETARO Y PROPORCIONAR EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, CORRESPONDE A 20 NOMINAS QUINCENALES Y 12 NOMINAS MENSUALES MAS NOMINAS EXTRAORDINARIAS COMO AGUINADO, PRIMA VACACIONAL, ETC.
101573	OTROS GASTOS DE GASTOS DE OPERACION	COBERTURIA ESTATAL	COBERTURIA MUNICIPAL	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	ENTIDAD ESTATAL	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO			941.746	941.746	941.746	941.746	100.0%	0	0	PROCESO	60.000	60.000	100.0%	RECURSO DESTINADO A GASTOS DE OPERACION SE EJERCIO EN SU TOTALIDAD AL CUARTO TRIMESTRE DE 2011

M. en A. Víctor Manuel Meza Sepúlveda  
Director General  
Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2012									
PERIODO REPORTADO: SEGUNDO TRIMESTRE									
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA									
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL									
CICLO DEL RECURSO: 2011									
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES									
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAETA									
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA									
TOTAL ANUAL	32,460,024	MINISTRADO	32,460,024	PROGRAMADO	32,460,024	EJERCIDO	29,668,693	AVANCE%	91.4

---

M. en A. Victor Manuel Meza Sepúlveda  
Director General  
Rúbrica

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS, EMITIDO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN, S.C.”, PARA PUBLICAR ENCUESTA DE SALIDA.**

## ANTECEDENTES:

**I. Sesión Ordinaria del Consejo General.** En fecha veintinueve de febrero del año en curso, se aprobó el acuerdo del Consejo General, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán de observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, dentro del proceso electoral.

**II. Solicitud de aprobación de encuesta de salida.** En fecha ocho de junio de dos mil doce, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se recibió estudio completo y solicitud de la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida, misma que anexó a dicha solicitud.

**III. Sesión de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.** En fecha quince de junio de dos mil doce, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos en la que se aprobó el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”*

**IV. Remisión del proyecto de dictamen.** Mediante oficio número CFRP/300/12, de fecha quince de junio, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”*, para que sea conocido por el Consejo General.

## CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** El ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, autoridad competente en la materia, ello en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 55 de la Ley Electoral Local, los cuales establecen como principal función de dicho organismo, la de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones en la entidad, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, bajo los principios de certeza, equidad, independencia, legalidad y objetividad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley sustantiva electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que dichos principios rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Por su parte, los artículos 58, 59 y 60 de dicho ordenamiento, señalan que el Instituto Electoral ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, contando con el órgano de dirección superior como lo es el Consejo General, actuando en el ámbito central o regional que les corresponda. Es así, que en términos del artículo 67, fracción IV de la norma comicial en cita, el Consejo General está facultado para dar cuenta y aprobar los proyectos de dictamen de las comisiones.

**Segundo. Materia del acuerdo.** El presente acuerdo tiene como finalidad, que este órgano superior de dirección apruebe el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos emitido con motivo de la solicitud de la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, para publicar encuesta de salida.

**Tercero. Marco jurídico aplicable.** Sustentan el fondo del presente acuerdo, las siguientes disposiciones jurídicas:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*“Artículo 116. (...)*

*(...)*

*IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:*

*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. ...*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones... gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*

*(...)”*

#### **Constitución Política del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En su integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, a través de siete consejeros electos por la Legislatura. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores...”*

#### **Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 2. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y las instituciones políticas, velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de esta Ley; promoverán la participación democrática de los ciudadanos; alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y colaborarán con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral.”*

*“Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo Público Autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta ley.”*

*“Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:*

*(...);*

*III.- Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones;*

*(...); y*

*VI.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.”*

**“Artículo 58.** El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura:

- I. Consejo General;
- II. Dirección general
- III. Consejos Distritales;
- IV. Consejos Municipales; y
- V. Mesas directivas de casilla.”

**“Artículo 60.** El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

**“Artículo 65.** El Consejo General tiene competencia para:

(...);

**XXXI.** Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia;

**XXXII.-** Intervenir en la Organización de cualquier figura de participación ciudadana, en los términos que establezca la ley de la materia;

(...)”

**“Artículo 67.** Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:

(...);

IV. Dar cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones;

(...)”

**“Artículo 113.** Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, e el periodo comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

I. La persona física o moral u organización que solicite u ordene la publicación, deberá entregar previamente copia del estudio completo al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, quien lo turnará a la comisión que corresponda, con la finalidad de dictaminar el cumplimiento de las disposiciones y criterios aplicables, remitiéndolo al Consejo General para que resuelva lo conducente; si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, quien lo haga deberá dar a conocer la metodología empleada y el grado de confiabilidad;

(...);

III. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General.”

## Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro

**“Artículo 4.** El Instituto se integra, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 de la ley, con órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia, ejerciendo sus atribuciones y facultades en el ámbito central o regional que les corresponda.”

**“Artículo 5.** Los órganos de dirección son:

1. Central: El Consejo General, auxiliado por:

I. Las Comisiones permanentes; y

II. (...)”

**“Artículo 8.** El Consejo es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

**“Artículo 25.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”

**“Artículo 26.** Serán consideradas como Comisiones Permanentes:

(...);

*IV. Fortalecimiento del Régimen de Partidos;  
(...)*

*“Artículo 37. La Comisión de Fortalecimiento del régimen de Partidos tiene competencia para:  
(...);*

*V. Elaborar y someter a la consideración del Consejo, el proyecto de criterios generales que deberán adoptar las personas físicas y morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales o las tendencias de las votaciones;  
(...);*

*IX. Elaborar y rendir al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de dictamen derivados del ejercicio de sus funciones, que así lo requieran;  
(...)*

*“Artículo 87. Las determinaciones del Consejo tendrán el carácter de:  
(...) y,  
II. Acuerdos.”*

*“Artículo 90. Los acuerdos emitidos por el Consejo, que no sean de trámite, deberán contener un apartado relativo a antecedentes, las consideraciones necesarias para apoyar la procedencia del mismo, los fundamentos legales de la determinación y los puntos de acuerdo.  
(...)*

### **Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos**

*“Artículo 2. De conformidad con el artículo 26, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos tiene el carácter de comisión permanente y es competente para llevar a cabo las actividades que establece el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.”*

*“Artículo 10. La Comisión tendrá a su cargo la elaboración y remisión al Consejo General de los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, para someterlos a su consideración, en los casos que así lo requiera.*

**Cuarto. Conclusión a las disposiciones legales.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 56, fracciones IV y VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, son fines del Instituto Electoral de Querétaro el velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, que en este año se celebrarán para integrar los ayuntamientos y la Legislatura del Estado.

De la misma forma, acorde a lo establecido por los artículos 37, fracción IX y 113 del ordenamiento legal en cita, y con relación a la aprobación del acuerdo de fecha 29 de febrero del año en curso, el Consejo General es competente para determinar los criterios que se adoptarán en la publicación de encuestas o sondeos, por lo que de acuerdo a la fracción III del precitado artículo 113, las personas físicas o morales u organizaciones deberán adoptar los criterios generales de carácter científico para producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y así dar a conocer las preferencias electorales.

El Instituto Electoral de Querétaro buscará siempre alentar toda expresión que fortalezca el régimen de partidos políticos, objetivo especialmente trascendente durante las elecciones, supuesto en el que nos encontramos inmersos, ya que actualmente se desarrolla el proceso electoral 2012.

Cabe mencionar, que una de las formas de expresión que fortalece el régimen de partidos lo son las encuestas o sondeos. El profesor García Ferrado define a las encuestas como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas.”

Tomando en cuenta lo anterior, y aunado a que de acuerdo a los criterios de carácter científico emitidos por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, aprobado el veintinueve de febrero de dos mil doce, se define a las encuestas como: “Todo aquel análisis de muestras representativas respecto a un universo dado, a fin de aplicar las variables de estudio determinadas, su instrumentación consiste en el diseño de la muestra y la determinación de su tamaño, el grado de confiabilidad de dichos cálculos y el margen de error que pueden alcanzar. Su posterior implementación consiste en el diseño de un cuestionario de una cédula de reactivos o preguntas elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos.”

Dichos criterios establecen las reglas que deberán observar las personas físicas, morales u organizaciones para la publicación o difusión de encuestas, para que estos sujetos hagan el trámite correspondiente ante el Instituto Electoral de Querétaro, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Es así, que en fecha ocho de junio del año en curso, la empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, presenta un estudio, solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida; se consideran encuestas de salida: “todas aquellas que tengan por objeto dar a conocer las tendencias de las votaciones, el día de la elección, cuyo acopio de la información se recaba afuera de las casillas electorales en donde los ciudadanos emitieron su voto, buscando obtener la réplica sobre el sentido del voto emitido”. La peticionaria establece que se pretende estimar la orientación del voto ya emitido, para ello, enfatiza, es necesario recolectar la información en una muestra aleatoria de casillas.

Debido a la presentación del estudio por parte de la empresa denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, ante la Secretaría Ejecutiva, es que se le remite a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos para que hiciere la revisión correspondiente.

En este sentido, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos da a conocer al Consejo General, en el proyecto de dictamen que sometió a consideración, lo siguiente:

- Luego de la revisión del estudio completo presentado por “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, se desprende la legal constitución de la persona moral en cita, al haberse remitido copia certificada de la escritura pública número setenta y tres mil doscientos ochenta y uno, de fecha 8 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Heriberto Román Talavera, Notario Público No. 62 del Distrito Federal, documento del que se desprende la creación de la misma, así como las facultades de su representante legal, José Manuel Arias Pizano.
- De igual manera, al revisar el estudio en cuestión, se verifica que cumple con los Criterios Generales de Carácter Científico expedidos por el Consejo General, en virtud de contar con los requisitos establecidos en el apartado 2.1, toda vez que se trata de una encuesta de salida, en sus incisos b), c) y d).
- Se desprende que la solicitud de dictaminación de encuesta de salida presentada por la empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, fue presentada en tiempo y cumplió con los requisitos metodológicos exigidos por la Ley Electoral del Estado de Querétaro y los Criterios Científicos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, referidos en los antecedentes 6 y 7 de este proyecto de dictamen.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, para publicar encuesta de salida; documento que se tiene por reproducido en esta acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”.

**TERCERO.** La empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C”, deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial.

**CUARTO.** Se ordena a la empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: “El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados”.

**QUINTO.** La empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las 20:00 horas del primero de julio de dos mil doce.

**SEXTO.** Se le requiere a la empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.  
**DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente Acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS	✓	
LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA	✓	
LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA	✓	
LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO	✓	

**LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA**  
Presidente  
Rúbrica

**LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO**  
Secretario Ejecutivo  
Rúbrica



# INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS, EMITIDO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA ASTRID TENORIO OCHOA, PARA PUBLICAR ENCUESTA PREELECTORAL.**

## ANTECEDENTES:

**I. Sesión Ordinaria del Consejo General.** En fecha veintinueve de febrero del año en curso, se aprobó el acuerdo del Consejo General, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán de observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos Electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, dentro del proceso electoral.

**II. Solicitud de aprobación de encuesta preelectoral.** En fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, por conducto de Oficialía de Partes, se recibió el documento denominado "*Estudio sobre las preferencias electorales 2012 en el municipio de Corregidora, Querétaro.*"

**III. Sesión de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.** En fecha doce de junio de dos mil doce, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, en la que se aprobó el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de la encuesta presentada por la persona física Astrid Tenorio Ochoa.*

**IV. Remisión del proyecto de dictamen.** Mediante oficio número CFRP/298/12, de fecha 12 de junio, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos mediante el que se determina el no cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de la encuesta presentada por la persona física Astrid Tenorio Ochoa, para que sea conocido por el Consejo General.*

## CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** El ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, autoridad competente en la materia, ello en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 55 de la Ley Electoral Local, los cuales establecen como principal función de dicho organismo, la de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones en la entidad, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, bajo los principios de certeza, equidad, independencia, legalidad y objetividad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley sustantiva electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que dichos principios rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Por su parte, los artículos 58, 59 y 60 de dicho ordenamiento, señalan que el Instituto Electoral ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, contando con el órgano de dirección superior como lo es el Consejo General, actuando en el ámbito central o regional que les corresponda. Es así, que en términos del artículo 67, fracción IV de la norma comicial en cita, el Consejo General está facultado para dar cuenta y aprobar los proyectos de dictamen de las comisiones.

**Segundo. Materia del acuerdo.** El presente acuerdo tiene como finalidad, que este órgano superior de dirección apruebe el dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona física Astrid Tenorio Ochoa, para publicar encuesta preelectoral.

**Tercero. Marco jurídico aplicable.** Sustentan el fondo del presente acuerdo, las siguientes disposiciones jurídicas:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*“Artículo 116. (...)*

*(...)*

*IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:*

*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. ...*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones... gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*

*(...)”*

#### **Constitución Política del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En su integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, a través de siete consejeros electos por la Legislatura. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores...”*

#### **Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 2. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y las instituciones políticas, velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de esta Ley; promoverán la participación democrática de los ciudadanos; alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y colaborarán con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral.”*

*“Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo Público Autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta ley.”*

*“Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:*

*(...);*

*III. Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones;*

*(...); y*

*VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.”*

*“Artículo 58. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura:*

*I. Consejo General;*

*II. Dirección general*

- III. Consejos Distritales;
- IV. Consejos Municipales; y
- V. Mesas directivas de casilla.”

“**Artículo 60.** El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 65.** El Consejo General tiene competencia para:

(...);

**XXXI.** Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia;

**XXXII.** Intervenir en la Organización de cualquier figura de participación ciudadana, en los términos que establezca la ley de la materia;

(...)”

“**Artículo 67.** Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:

(...);

IV. Dar cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones;

(...)”

“**Artículo 71.** El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga y a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

(...)”

“**Artículo 113.** Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, en el periodo comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

(...);

III. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General.”

## **Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.**

“**Artículo 4.** El Instituto se integra, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 de la ley, con órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia, ejerciendo sus atribuciones y facultades en el ámbito central o regional que les corresponda.”

“**Artículo 5.** Los órganos de dirección son:

1. Central: El Consejo General, auxiliado por:

I. Las Comisiones permanentes; y

II. (...)

“**Artículo 8.** El Consejo es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 25.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”

“**Artículo 26.** Serán consideradas como Comisiones Permanentes:

(...);

IV. Fortalecimiento del Régimen de Partidos;

(...)”

*“Artículo 37. La Comisión de Fortalecimiento del régimen de Partidos tiene competencia para:*

*(...);*

*V. Elaborar y someter a la consideración del Consejo, el proyecto de criterios generales que deberán adoptar las personas físicas y morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales o las tendencias de las votaciones;*

*(...);*

*VII. Conocer los estudios que remita el Secretario Ejecutivo, derivado de la elaboración de encuestas o sondeos de opinión que sobre asuntos electorales realicen las personas físicas o morales; debiendo remitir al Consejo el dictamen respectivo para que resuelva lo procedente términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la Ley;*

*(...);*

*IX. Elaborar y rendir al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de dictamen derivados del ejercicio de sus funciones, que así lo requieran;*

*(...)”*

*“Artículo 87. Las determinaciones del Consejo tendrán el carácter de:*

*(...) y,*

*II. Acuerdos.”*

*“Artículo 90. Los acuerdos emitidos por el Consejo, que no sean de trámite, deberán contener un apartado relativo a antecedentes, las consideraciones necesarias para apoyar la procedencia del mismo, los fundamentos legales de la determinación y los puntos de acuerdo.*

*(...)”*

## **Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.**

*“Artículo 2. De conformidad con el artículo 26, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos tiene el carácter de comisión permanente y es competente para llevar a cabo las actividades que establece el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.”*

*“Artículo 10. La Comisión tendrá a su cargo la elaboración y remisión al Consejo General de los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, para someterlos a su consideración, en los casos que así lo requiera.*

**Cuarto. Conclusión a las disposiciones legales.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 56, fracciones IV y VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, son fines del Instituto Electoral de Querétaro, el velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, que en este año se celebrarán para integrar los ayuntamientos y la Legislatura del Estado.

De la misma forma, acorde a lo establecido por el artículo 113 del ordenamiento legal en cita, y con relación a la aprobación del acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el Consejo General es competente para determinar los criterios que se adoptarán en la publicación de encuestas o sondeos, por lo que de acuerdo a la fracción III del precitado artículo 113, las personas físicas o morales u organizaciones, deberán adoptar los criterios generales de carácter científico para producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y así dar a conocer las preferencias electorales.

El Instituto Electoral de Querétaro buscará siempre alentar toda expresión que fortalezca el régimen de partidos políticos, objetivo especialmente trascendente durante las elecciones, supuesto en el que nos encontramos inmersos, ya que actualmente se desarrolla el proceso electoral 2012.

Tomando en cuenta lo anterior, y aunado a que de acuerdo a los criterios de carácter científico emitidos por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, aprobados el veintinueve de febrero de dos mil doce, se define a las encuestas como: “Todo aquel análisis de muestras representativas respecto a un universo dado, a fin de aplicar las variables de estudio determinadas, su instrumentación consiste en el diseño de la muestra y la determinación de su tamaño, el grado de confiabilidad de dichos cálculos y el margen de error que pueden alcanzar. Su posterior implementación consiste en el diseño de un cuestionario de una cédula de reactivos o preguntas elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos.”

Dichos criterios establecen las reglas que deberán observar las personas físicas, morales u organizaciones para la publicación o difusión de encuestas.

En fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, la Lic. Astrid Tenorio Ochoa presenta una encuesta preelectoral, ante esta Secretaría, en el que se establece como objetivo general de la encuesta, determinar la preferencia electoral de la población en condiciones de votar en el municipio de Corregidora, en los próximos comicios del primero de julio de dos mil doce; asimismo, se precisan como objetivos particulares, determinar la preferencia electoral tanto de los aspirantes a la Presidencia Municipal como a la Diputación local por el VII Distrito electoral local. A la par, determinar el número de individuos que asistirán a votar y los que no, así como estipular el número de individuos que asistirán a votar pero que aún no definen su voto.

Debido a la presentación del estudio por parte de la persona física Astrid Tenorio Ochoa, ante la Secretaría Ejecutiva, es que se le remitió a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, para que hiciera la revisión correspondiente.

En este sentido, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, después del análisis del estudio de encuesta presentado por la Lic. Astrid Tenorio Ochoa, da a conocer al Consejo General, el proyecto de dictamen sometido a consideración, que versa en lo siguiente:

- I. Luego de la revisión del estudio completo presentado por la persona física Lic. Astrid Tenorio Ochoa, tanto en medio impreso como magnético, atendiendo así a lo estipulado en el apartado 1.8 denominado "Disposiciones Generales", se pudo corroborar que cumple con dichos Criterios generales de carácter científico expedidos por el Consejo General, en virtud de contar con los requisitos establecidos en el apartado 2.1, que a la letra señalan:
  - a) Nombre de las personas físicas o morales, u organizaciones que lo hayan contratado, ordenado y/o patrocinado, así como de la que ordene la publicación. Así como documento que acredita la personalidad;
  - b) Objetivo u objetivos;
  - c) Diseño y tamaño de la muestra, incluyendo todas y cada una de las operaciones aritméticas que se llevaron a cabo para determinar el tamaño de la misma;
  - d) Grado de confiabilidad y margen de error;
  - e) Estructura del cuestionario, con el fraseo exacto de cada uno de los reactivos;
  - f) La fecha y el lugar donde se aplicó la encuesta o sondeo;
  - g) Mecanismo de levantamiento de la información (entrevista de persona a persona, en vía pública o domiciliaria, telefónica, por correo, por Internet, o por algún otro método alternativo o mixto);
  - h) Tratamiento de la información, entendiéndose por ello, los criterios utilizados para la codificación y la elección de las variables que se cruzaron;
  - i) Cuadros estadísticos y, en su caso, análisis de resultados, y
  - j) El medio en el cual se publicará el resultado de la encuesta.

Es de observarse, que la solicitante cumplió con todos y cada uno de los requerimientos que se hicieron mediante los oficio, por lo que la Comisión aprueba el proyecto de dictamen mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico de la encuesta realizada por la persona física Lic. Astrid Tenorio Ochoa.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores, y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo al proyecto del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la encuesta presentada por la persona física Lic. Astrid Tenorio Ochoa; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona física denominada Lic. Astrid Tenorio Ochoa.

**TERCERO.** Se ordena a la persona física Lic. Astrid Tenorio Ochoa, incluir en la publicación de los resultados del estudio, la vitrina metodológica establecida en los incisos que conforman el apartado 2.2 de los criterios. De igual manera deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados".

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la Lic. Astrid Tenorio Ochoa, que durante los ocho días previos a la elección y hasta dos horas después del cierre oficial de casillas, queda prohibido publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la persona física Lic. Astrid Tenorio Ochoa, para los efectos legales a que haya lugar, autorizando para que realicen dicha diligencia, indistintamente, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

**DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente Acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS	✓	
LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA	✓	
LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA	✓	
LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO	✓	

**LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA**  
 Presidente  
 Rúbrica

**LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO**  
 Secretario Ejecutivo  
 Rúbrica

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS, EMITIDO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CONSULTA S. A. DE C.V.”, PARA PUBLICAR ENCUESTA DE SALIDA.**

## ANTECEDENTES:

**I. Sesión Ordinaria del Consejo General.** En fecha veintinueve de febrero del año en curso, se aprobó el acuerdo del Consejo General, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán de observar las persona Físicas o Morales u Organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos Electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, dentro del proceso electoral.

**II. Solicitud de aprobación de encuesta de salida.** En fecha dieciocho de mayo de 2012, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se recibió estudio completo y solicitud de la persona moral denominada “Consulta S.A. de C.V.”, solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida, misma que anexó a dicha solicitud.

**III. Sesión de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.** En fecha quince de junio de dos mil doce, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos en la que se aprobó el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada “Consulta S.A. de C.V.”*

**IV. Remisión del proyecto de dictamen.** Mediante oficio número CFRP/300/12, de fecha quince de junio, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada “Consulta S.A. de C.V.”*, para que sea conocido por el Consejo General.

## CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** El ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, autoridad competente en la materia, ello en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 55 de la Ley Electoral Local, los cuales establecen como principal función de dicho organismo, la de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones en la entidad, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, bajo los principios de certeza, equidad, independencia, legalidad y objetividad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley sustantiva electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que dichos principios rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Por su parte, los artículos 58, 59 y 60 de dicho ordenamiento, señalan que el Instituto Electoral de Querétaro ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, contando con el órgano de dirección superior como lo es el Consejo General, actuando en el ámbito central o regional que les corresponda. Es así, que en términos del artículo 67, fracción IV de la norma comicial en cita, el Consejo General está facultado para dar cuenta y aprobar los proyectos de dictamen de las comisiones.

**Segundo. Materia del acuerdo.** El presente acuerdo tiene como finalidad, que este órgano superior de dirección apruebe el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos emitido con motivo de la solicitud de la persona moral denominada “Consulta S.A. de C.V.”, para publicar encuesta de salida.

**Tercero. Marco jurídico aplicable.** Sustentan el fondo del presente acuerdo, las siguientes disposiciones jurídicas:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*“Artículo 116. (...)*

*(...)*

*IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:*

*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. ...*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones... gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*

*(...)”*

#### **Constitución Política del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En su integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, a través de siete consejeros electos por la Legislatura. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores...”*

#### **Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

*“Artículo 2. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y las instituciones políticas, velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de esta Ley; promoverán la participación democrática de los ciudadanos; alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y colaborarán con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral.”*

*“Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo Público Autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta ley.”*

*“Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:*

*(...);*

*III. Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones;*

*(...); y*

*VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.”*

*“Artículo 58. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura:*

*I. Consejo General;*

*II. Dirección general*



- III Consejos Distritales;
- IV Consejos Municipales; y
- V. Mesas directivas de casilla.”

“**Artículo 60.** El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 65.** El Consejo General tiene competencia para:

(...);

**XXXI.** Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia;

**XXXII.** Intervenir en la Organización de cualquier figura de participación ciudadana, en los términos que establezca la ley de la materia;

(...)”

“**Artículo 67.** Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:

(...);

IV. Dar cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones;

(...)”

“**Artículo 113.** Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, e el periodo comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

I. La persona física o moral u organización que solicite u ordene la publicación, deberá entregar previamente copia del estudio completo al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, quien lo turnará a la comisión que corresponda, con la finalidad de dictaminar el cumplimiento de las disposiciones y criterios aplicables, remitiéndolo al Consejo General para que resuelva lo conducente; si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, quien lo haga deberá dar a conocer la metodología empleada y el grado de confiabilidad;

(...)

III. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General.”

## Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.

“**Artículo 4.** El Instituto se integra, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 de la ley, con órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia, ejerciendo sus atribuciones y facultades en el ámbito central o regional que les corresponda.”

“**Artículo 5.** Los órganos de dirección son:

I Central: El Consejo General, auxiliado por:

I Las Comisiones permanentes; y

II. (...)

“**Artículo 8.** El Consejo es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 25.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias.”

“**Artículo 26.** Serán consideradas como Comisiones Permanentes:

(...);

IV. Fortalecimiento del Régimen de Partidos;

(...)”

*“Artículo 37. La Comisión de Fortalecimiento del régimen de Partidos tiene competencia para:*

*(...);*

*V. Elaborar y someter a la consideración del Consejo, el proyecto de criterios generales que deberán adoptar las personas físicas y morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales o las tendencias de las votaciones;*

*(...);*

*IX. Elaborar y rendir al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de dictamen derivados del ejercicio de sus funciones, que así lo requieran;*

*(...)”*

*“Artículo 87. Las determinaciones del Consejo tendrán el carácter de:*

*(...) y,*

*II. Acuerdos.”*

*“Artículo 90. Los acuerdos emitidos por el Consejo, que no sean de trámite, deberán contener un apartado relativo a antecedentes, las consideraciones necesarias para apoyar la procedencia del mismo, los fundamentos legales de la determinación y los puntos de acuerdo.*

*(...)”*

#### **Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.**

*“Artículo 2. De conformidad con el artículo 26, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos tiene el carácter de comisión permanente y es competente para llevar a cabo las actividades que establece el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.”*

*“Artículo 10. La Comisión tendrá a su cargo la elaboración y remisión al Consejo General de los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, para someterlos a su consideración, en los casos que así lo requiera.”*

**Cuarto. Conclusión a las disposiciones legales.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 56, fracciones IV y VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, son fines del Instituto Electoral de Querétaro, el velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, que en este año se celebrarán para integrar los ayuntamientos y la Legislatura del Estado.

De la misma forma, acorde a lo establecido por los artículos 37, fracción IX y 113 del ordenamiento legal en cita, y con relación a la aprobación del acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el Consejo General es competente para determinar los criterios que se adoptarán en la publicación de encuestas o sondeos, por lo que de acuerdo a la fracción III del precitado artículo 113, las personas físicas o morales u organizaciones, deberán adoptar los criterios generales de carácter científico para producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y así dar a conocer las preferencias electorales.

El Instituto Electoral de Querétaro buscará siempre alentar toda expresión que fortalezca el régimen de partidos políticos, objetivo especialmente trascendente durante las elecciones, supuesto en el que nos encontramos inmersos, ya que actualmente se desarrolla el proceso electoral 2012.

Una de las formas de expresión que fortalecen el régimen de partidos lo son las encuestas o sondeos. El profesor García Ferrado define a las encuestas como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas.”

Tomando en cuenta lo anterior, y aunado a que de acuerdo a los criterios de carácter científico emitidos por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, aprobado el veintinueve de febrero de dos mil doce, se define a las encuestas como: “Todo aquel análisis de muestras representativas respecto a un universo dado, a fin de aplicar las variables de estudio determinadas, su instrumentación consiste en el diseño de la muestra y la determinación de su tamaño, el grado de confiabilidad de dichos cálculos y el margen de error que pueden alcanzar. Su posterior implementación consiste en el diseño de un cuestionario de una cédula de reactivos o preguntas elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos.”

Dichos criterios establecen las reglas que deberán observar las personas físicas, morales u organizaciones para la publicación o difusión de encuestas, para que estos sujetos hagan el trámite correspondiente ante el Instituto Electoral de Querétaro, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Es así, que en fecha dieciocho de mayo, la empresa "Consulta S.A de C.V.", conocida comúnmente como "Consulta Mitofsky", presenta un estudio solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida; se consideran encuestas de salida: "todas aquellas que tengan por objeto dar a conocer las tendencias de las votaciones el día de la elección, cuyo acopio de la información se recaba afuera de las casillas electorales en donde los ciudadanos emitieron su voto, buscando obtener la réplica sobre el sentido del voto emitido". El objetivo de la empresa, al realizar la encuesta de salida, lo es la aplicación de un cuestionario a los votantes, momentos después de haber sufragado, a fin de conocer por quien votaron.

Debido a la presentación de dicho estudio por parte de la empresa denominada "Consulta S.A de C.V.", ante la Secretaría Ejecutiva, es que se le remitió a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos para que hiciera la revisión correspondiente.

En este sentido, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos da a conocer al Consejo General, en el proyecto de dictamen que sometió a consideración, lo siguiente:

- Se verifica que cumple con los Criterios Generales de Carácter Científico expedidos por el Consejo General, en virtud de contar con los requisitos establecidos en el apartado 2.1, toda vez que se trata de una encuesta de salida, en sus incisos b), c) y d).
- La Comisión ha verificado también que el estudio dictaminado atiende lo dispuesto por los Criterios generales, en el apartado 3.1, en sus incisos a) y c), así como que se solicitó dentro del plazo señalado en el inciso f) de los mismos, considerando que la fecha última para solicitar la dictaminación de encuestas de salida es el diecinueve de junio de dos mil doce.
- Esta Comisión aprueba el proyecto de dictamen mediante el que se determina el cumplimiento de los Criterios Generales de Carácter Científico de la empresa "Consulta S.A. de C.V.", conocida comúnmente como Consulta Mitofsky, para realizar encuesta de salida el día primero de julio del año dos mil doce.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Consulta S.A. de C.V."; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada "Consulta S.A. de C.V."

**TERCERO.** La empresa "Consulta S.A. de C.V.", deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial.

**CUARTO.** Se ordena a la empresa “Consulta S.A. de C.V.”, incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión la frase: “El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados”.

**QUINTO.** La empresa “Consulta S.A. de C.V.” podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las 20:00 horas del primero de julio de dos mil doce.

**SEXTO.** Se le requiere a la empresa “Consulta S.A. de C.V.”, para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa “Consulta S.A. de C.V.”, para los efectos legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

**DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente Acuerdo, fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS	✓	
LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA	✓	
LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA	✓	
LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO	✓	

**LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA**  
 Presidente  
 Rúbrica

**LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO**  
 Secretario Ejecutivo  
 Rúbrica

# INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS, EMITIDO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “PARAMETRÍA S. A. DE C.V.”, PARA PUBLICAR ENCUESTA DE SALIDA.**

## ANTECEDENTES:

**I. Sesión Ordinaria del Consejo General.** En fecha veintinueve de febrero del año en curso, se aprobó el acuerdo del Consejo General, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán de observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos Electorales, desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, dentro del proceso electoral.

**II. Solicitud de aprobación de encuesta de salida.** En fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, se recibió estudio completo y solicitud de la persona moral denominada “Parametría S.A. de C.V.”, solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida, misma que anexó a dicha solicitud.

**III. Sesión de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.** En fecha quince de junio de dos mil doce, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos en la que se aprobó el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada Parametría S.A. de C.V.*

**IV. Remisión del proyecto de dictamen.** Mediante oficio número CFRP/300/12 de fecha quince de junio, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, Lic. Yolanda Elías Calles Cantú, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, el *proyecto de dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, desde el inicio de las campañas electorales, y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección dentro del proceso electoral ordinario 2012 del estado de Querétaro, de encuesta de salida presentada por la persona moral denominada “Parametría S.A. de C.V.”*, para que sea conocido por el Consejo General.

## CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** El ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Electoral de Querétaro, organismo público autónomo, autoridad competente en la materia, ello en términos de lo establecido por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, en relación con los numerales 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 55 de la Ley Electoral Local, los cuales establecen como principal función de dicho organismo la de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones en la entidad, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, bajo los principios de certeza, equidad, independencia, legalidad y objetividad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley sustantiva electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que dichos principios rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Por su parte, los artículos 58, 59 y 60 de dicho ordenamiento, señalan que el Instituto Electoral ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, contando con el órgano de dirección superior como lo es el Consejo General, actuando en el ámbito central o regional que les corresponda. Es así, que en términos del artículo 67, fracción IV de la norma comicial en cita, el Consejo General está facultado para dar cuenta y aprobar los proyectos de dictamen de las comisiones.

**Segundo. Materia del acuerdo.** El presente acuerdo tiene como finalidad, que este órgano superior de dirección apruebe el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos emitido con motivo de la solicitud de la persona moral denominada "Parametría S.A de C.V.", para publicar encuesta de salida.

**Tercero. Marco jurídico aplicable.** Sustentan el fondo del presente acuerdo, las siguientes disposiciones jurídicas:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*"Artículo 116. (...)*

*(...)*

*IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:*

*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. ...*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones... gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;*

*(...)"*

#### **Constitución Política del Estado de Querétaro.**

*"Artículo 32. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En su integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, a través de siete consejeros electos por la Legislatura. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán sus principios rectores..."*

#### **Ley Electoral del Estado de Querétaro.**

*"Artículo 2. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y las instituciones políticas, velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de esta Ley; promoverán la participación democrática de los ciudadanos; alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y colaborarán con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo del proceso electoral."*

*"Artículo 55. El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo Público Autónomo; es la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordena esta ley."*

*"Artículo 56. Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:*

*(...);*

*III. Garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones;*

*(...); y*

*VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado."*

*"Artículo 58. El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos, dentro de la siguiente estructura:*

*I. Consejo General;*

*II. Dirección general*

*III. Consejos Distritales;*

IV. Consejos Municipales; y  
V. Mesas directivas de casilla.”

“**Artículo 60.** El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 65.** El Consejo General tiene competencia para:

(...);

**XXXI.** Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, así como autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia;

**XXXII.-** Intervenir en la Organización de cualquier figura de participación ciudadana, en los términos que establezca la ley de la materia;

(...)”

“**Artículo 67.** Corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General:

(...);

IV.- Dar cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones;

(...)”

“**Artículo 113.** Para la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, e el periodo comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta dos horas después del cierre oficial de las casillas el día de la elección, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

I. La persona física o moral u organización que solicite u ordene la publicación, deberá entregar previamente copia del estudio completo al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, quien lo turnará a la comisión que corresponda, con la finalidad de dictaminar el cumplimiento de las disposiciones y criterios aplicables, remitiéndolo al Consejo General para que resuelva lo conducente; si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, quien lo haga deberá dar a conocer la metodología empleada y el grado de confiabilidad;

(...)

III. Las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General.”

## Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.

“**Artículo 4.** El Instituto se integra, en términos de lo previsto por los artículos 58 y 59 de la ley, con órganos de dirección, operativos, técnicos y de vigilancia, ejerciendo sus atribuciones y facultades en el ámbito central o regional que les corresponda.”

“**Artículo 5.** Los órganos de dirección son:

I. Central: El Consejo General, auxiliado por:

I Las Comisiones permanentes; y

II. (...)

“**Artículo 8.** El Consejo es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales.”

“**Artículo 25.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias.”

“**Artículo 26.** Serán consideradas como Comisiones Permanentes:

(...);

IV.- Fortalecimiento del Régimen de Partidos;

(...)”

“**Artículo 37.** La Comisión de Fortalecimiento del régimen de Partidos tiene competencia para:

(...);

V. Elaborar y someter a la consideración del Consejo, el proyecto de criterios generales que deberán adoptar las personas físicas y morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales o las tendencias de las votaciones; (...);

IX. Elaborar y rendir al Consejo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de dictamen derivados del ejercicio de sus funciones, que así lo requieran; (...)"

"Artículo 87. Las determinaciones del Consejo tendrán el carácter de:

(...) y,

II. Acuerdos."

"Artículo 90. Los acuerdos emitidos por el Consejo, que no sean de trámite, deberán contener un apartado relativo a antecedentes, las consideraciones necesarias para apoyar la procedencia del mismo, los fundamentos legales de la determinación y los puntos de acuerdo.

(...)"

### **Reglamento de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos.**

"Artículo 2. De conformidad con el artículo 26, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos tiene el carácter de comisión permanente y es competente para llevar a cabo las actividades que establece el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro."

"Artículo 10. La Comisión tendrá a su cargo la elaboración y remisión al Consejo General de los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones, para someterlos a su consideración, en los casos que así lo requiera.

**Cuarto. Conclusión a las disposiciones legales.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 56, fracciones IV y VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, son fines del Instituto Electoral de Querétaro, el velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, que en este año se celebrarán para integrar los ayuntamientos y la Legislatura del Estado.

De la misma forma, acorde a lo establecido por el artículo 113 del ordenamiento legal en cita, y con relación a la aprobación del acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, el Consejo General es competente para determinar los criterios que se adoptarán en la publicación de encuestas o sondeos, por lo que de acuerdo a la fracción III del precitado artículo 113, las personas físicas o morales u organizaciones, deberán adoptar los criterios generales de carácter científico para producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y así dar a conocer las preferencias electorales.

El Instituto Electoral de Querétaro buscará siempre alentar toda expresión que fortalezca el régimen de partidos políticos, objetivo especialmente trascendente durante las elecciones, supuesto en el que nos encontramos inmersos, ya que actualmente se desarrolla el proceso electoral 2012.

Una de las formas de expresión que fortalece el régimen de partidos, lo son las encuestas o sondeos. El profesor García Ferrado define a las encuestas como "una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas."

Tomando en cuenta lo anterior, y aunado a que de acuerdo a los criterios de carácter científico emitidos por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, aprobado el veintinueve de febrero de dos mil doce, se define a las encuestas como: "Todo aquel análisis de muestras representativas respecto a un universo dado, a fin de aplicar las variables de estudio determinadas, su instrumentación consiste en el diseño de la muestra y la determinación de su tamaño, el grado de confiabilidad de dichos cálculos y el margen de error que pueden alcanzar. Su posterior implementación consiste en el diseño de un cuestionario de una cédula de reactivos o preguntas elaborados para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos."

Dichos criterios establecen las reglas que deberán observar las personas físicas, morales u organizaciones para la publicación o difusión de encuestas, así como los plazos para que estos sujetos hagan el trámite correspondiente ante el Instituto Electoral de Querétaro, a través de la Secretaría Ejecutiva.



Es así, que en fecha veinticuatro de mayo de la presente anualidad, la empresa "Parametría S.A de C.V.", presenta un estudio, solicitando se dictaminara favorablemente la realización de una encuesta de salida; se consideran encuestas de salida: "todas aquellas que tengan por objeto dar a conocer las tendencias de las votaciones el día de la elección, cuyo acopio de la información se recaba afuera de las casillas electorales en donde los ciudadanos emitieron su voto, buscando obtener la réplica sobre el sentido del voto emitido".

Debido a la presentación del estudio por parte de la empresa denominada Parametría, ante la Secretaría Ejecutiva, es que se le remite a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, para que hiciera la revisión correspondiente.

En este sentido, la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos da a conocer al Consejo General, en el proyecto de dictamen que sometió a consideración, lo siguiente:

- La solicitud de dictaminación de encuesta de salida presentada por la empresa "Parametría S.A. de C.V.", fue presentada en tiempo y cumplió con los requisitos metodológicos exigidos por la Ley Electoral del Estado de Querétaro y los criterios científicos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

Por lo tanto, con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del dictamen que emite la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, por motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada "Parametría S.A de C.V."; documento que se tiene por reproducido en este acto como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mediante el que se determina el cumplimiento de los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, de la persona moral denominada "Parametría S.A de C.V.", referente a encuesta de salida.

**TERCERO.** La empresa "Parametría S.A de C.V.", deberá indicar a sus encuestadores que porten identificación visible, en la que se especifique la empresa para la que laboran, así como el que se abstengan de portar propaganda de partido político o coalición y de acceder al domicilio que ocupen las casillas, procurando en todo momento no entorpecer el flujo de votantes ni de confundir al electorado entre las encuestas de salida y la elección oficial.

**CUARTO.** Se ordena a la empresa "Parametría S.A. de C.V.", incluir en la publicación y difusión de los resultados de la encuesta de salida, la vitrina metodológica y la advertencia de que se trata de una encuesta de salida, así como indicarse el nombre de la persona física o moral u organización que patrocinó dicha encuesta, la que la llevó a cabo, así como la que la solicitó y ordenó su publicación o difusión. De igual manera, deberá incluirse en la publicación o difusión, la frase: "El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, avala que el presente estudio cumple con los criterios de carácter científico emitidos por el mismo, pero no se pronuncia sobre sus resultados".

**QUINTO.** La empresa "Parametría S.A. de C.V.", podrá difundir o publicar los resultados de su encuesta de salida, después de las 20:00 horas del primero de julio de dos mil doce.

**SEXTO.** Se le requiere a la empresa “Parametría S.A. de C.V.”, para que entregue al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el once de julio de la presente anualidad, el documento que contenga el estudio completo, incluyendo resultados y diseño de la muestra.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo en copia certificada, a la empresa “Parametría S.A. de C.V.”, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

**DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente Acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
MTRO. CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
PROFR. ALFREDO FLORES RÍOS	✓	
LIC. DEMETRIO JUARISTI MENDOZA	✓	
LIC. MARÍA ESPERANZA VEGA MENDOZA	✓	
LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA	✓	
LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO	✓	

**LIC. JOSÉ VIDAL URIBE CONCHA**

Presidente  
Rúbrica

**LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO**

Secretario Ejecutivo  
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.
FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(difras en pesos y porcentaje sin incluir decimales)
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: Q. QUERETARO ARTEGA



Table with columns: Folio, Descripción, Municipio, Localidad, Ancho, Número de Proyecto, Grupo Sectorial, Sector, Subsector, Dependencia, Beneficiarios, Dependencia Federal, Monto de Recursos, Ejecución, Estado de Cuenta, Anexo Fideicomiso, and Información Complementaria. It lists various infrastructure and social development projects across different municipalities.

576	TERMINACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	JARRICO SECO	EL SAIGAR	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							135,000	135,000	135,000	100.0%	0			500	500	500	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
588	INVESTIGACION DE BARRIO ESCUELA PRIMARIA	JARRICO SECO	SAVITA MARIA DE LOS COCOS	MUAL	DESEARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							38,535	38,535	38,535	100.0%	0			100	100	100	100.0%	0		LAVUNDO DE MEDIDAS EN OBRA EN ACTA DE AUTORIZACION EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. OBRA TERMINADA EL 10 DE MAYO 2011. EL IMPORTE DE LA OBRA SE MODIFICÓ EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 51 DE FECHA 20 DE JUNIO 2012 POR ESTERMINADA AL 100%.
578	REHABILITACION DE CANCHAS DE NIÑOS EN ESCUELA PRIMARIA	JARRICO SECO	CONCA	MUAL	DESEARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							123,375	123,375	123,375	100.0%	0			100	100	100	100.0%	0		EN UNIDAD DE MEDIDAS EN OBRA EN ACTA DE AUTORIZACION EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 47 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010.
578	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	JARRICO SECO	COBERTERA MUNICIPAL	MUAL	DESEARROLLO SOCIAL	REHABILITACION	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							776,348	776,348	776,348	100.0%	0			37.00	37.00	37.00	100.0%	0		EL IMPORTE FUE AUMENTADO EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. EL IMPORTE DE LA OBRA SE MODIFICÓ EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 47 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010.
472	MODIFICACION Y PAVIMENTACION DE CAMINO RURAL DE SANTA JUAN DE BARRANQUILLA	JARRICO SECO	PUNSAVAL DE PASA	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							2,888,604	2,888,604	2,888,604	100.0%	0			500	500	500	100.0%	0		EL IMPORTE SE MODIFICÓ EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 15 DE DICIEMBRE 2010.
485	AMPLIACION Y PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	ARROYO SECO	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							116,000	116,000	116,000	100.0%	0			100	100	100	100.0%	0		LAVUNDO DE MEDIDAS EN OBRA EN ACTA DE AUTORIZACION EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 47 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010.
487	MANTENIMIENTO	JARRICO SECO	EL COTERO DEL RAYO	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							351,100	351,100	351,100	100.0%	0			135	135	135	100.0%	0		ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 15 DE DICIEMBRE 2010.
478	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	EL CORDO DEL SABINO	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							180,000	180,000	180,000	100.0%	0			2.50	2.50	2.50	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 17 DE DICIEMBRE 2010.
484	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	EL COTO	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							149,864	149,864	149,864	100.0%	0			2.00	2.00	2.00	100.0%	0		LAVUNDO DE MEDIDAS EN OBRA EN ACTA DE AUTORIZACION EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 47 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010.
485	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	EL REFUGIO	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							90,000	90,000	90,000	100.0%	0			1.25	1.25	1.25	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
478	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	LA FLORIDA	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							180,000	180,000	180,000	100.0%	0			2.50	2.50	2.50	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
478	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	SAN JOSE DE LAS FLORES	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							180,000	180,000	180,000	100.0%	0			2.50	2.50	2.50	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
478	PAVIMENTACION DE CAMINO	JARRICO SECO	SAN JUAN DE BARRANQUILLA	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							180,000	180,000	180,000	100.0%	0			2.50	2.50	2.50	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
488	PAVIMENTACION DE CAMINO RURAL EN LA ZONA DE LA FLORIDA	JARRICO SECO	LA FLORIDA	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							85,551	85,551	85,551	100.0%	0			1.20	1.20	1.20	100.0%	0		ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 35 DE FECHA 19 DE AGOSTO 2010. ESTA OBRA FUE TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE 2010.
579	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS OBRAS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUEBLO NUEVO	JARRICO SECO	PROYECTO CAROLINA	MUAL	DESEARROLLO ECONOMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							272,358	272,358	272,358	100.0%	0			100	100	100	100.0%	0		ESTA OBRA FUE TERMINADA EN EL MES DE JUNIO 2010.
500	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	JARRICO SECO	ARROYO SECO	MUAL	DESEARROLLO SOCIAL	REHABILITACION	DESEARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS							186,341	186,341	186,341	100.0%	0			100	100	100	100.0%	0		LAVUNDO DE MEDIDAS EN OBRA EN ACTA DE AUTORIZACION EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 100 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2010. OBRA FUE AUTORIZADA EN POA EN ACTA DE CALUDO NO. 51 DE FECHA 20 DE JUNIO 2012 POR ESTERMINADA AL 100%.

C.P. GRACIELA GONZALEZ RESENDIZ,  
DIRECTORA DE FINANZAS PUBLICAS  
Rubrica

**MUNICIPIO DE AROYO SECO, ORO.**  
 FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)  
 EJERCICIO FISCAL 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE  
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZH. QUÉBETARO ARTEAGA



Id de Reporte	Destino del gasto (Domenio de ejecución)	Municipio	Localidad	Arbitrio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia del Proyecto	Instalación (proyecto) del Proyecto	Beneficiarios	Muestreo de acuerdo al presupuesto				Indicadores Principales			Anexo FISC	Información complementaria y aplicación de artículos		
												Total Anual	Materialidad	Programado	Ejecutado	Ahorro %	Urbaneidad	Eficiencia			Indicador de Impacto	Indicador de Eficacia
1	2 ZH QUÉBETARO ARTEAGA EJERCICIO 2012											30.782.244	10.782.244	10.485.244	91.9%	77,68	68,84	8.207,52	7.658,52	91,7%		
APORTACIONES FEDERALES DE INGRESOS																						
H45																						
RSN																						
602	AGUA POTABLE SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			312.232	312.232	312.232	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	ESTA OBRA FUE AUTORIZADA POR CABILDO EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
4830	SISTEMA DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			750.000	750.000	750.000	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011 EN LA SESION 24 DE FEBRERO DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	AMPULACION DE RED DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			146.421	146.421	146.421	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA POR CABILDO EN ACTA DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 23 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
4830	AMPULACION DE RED DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			126.000	126.000	126.000	100,0%	0	0	0	1,00	0,0%	ESTA OBRA FUE AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	SISTEMA DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			361.114	361.114	361.114	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	OBRA FUE AUTORIZADA POR CABILDO EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			199.279	199.279	199.279	100,0%	0	0	0	400,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			160.000	160.000	160.000	100,0%	0	0	0	900,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			250.000	250.000	250.000	100,0%	0	0	0	1.000,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			99.896	99.896	99.896	100,0%	0	0	0	300,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			200.000	200.000	200.000	100,0%	0	0	0	1.000,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			109.499	109.499	109.499	100,0%	0	0	0	52,00	0,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			160.000	160.000	160.000	100,0%	0	0	0	900,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			41.377	41.377	41.377	100,0%	0	0	0	490,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			59.911	59.911	59.911	100,0%	0	0	0	1.700,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			148.199	148.199	148.199	100,0%	0	0	0	790,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			60.000	60.000	60.000	100,0%	0	0	0	330,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			60.000	60.000	60.000	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00
602	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACION DE AGUA POTABLE						DESAROLLO URBANO/COMUNICACION Y SERVICIOS PUBLICOS	DESAROLLO REGIONAL	DEFERENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			60.000	60.000	60.000	100,0%	0	0	0	1,00	100,0%	OBRA AUTORIZADA EN ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2011 EN LA SESION 21 DE ABRIL DEL 2011. SE IMPONE LA OBRA DE INICIAR EN FEBRERO DEL 2012. SE MODIFICÓ EL IMPORTE POR ESTIMA LA OBRA AL 1.00

636	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA PRESCOLAR CONSTRUCCIÓN	SANTA ANA DE LOS COCOS	RURAL	EDUC	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	48.932	48.932	48.932	100.0%	0	0	0	0	0	METROS CUBADOS	1.00	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
637	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA PRIMARIA	LA MOCHINER	RURAL	EDUC	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	48.932	48.932	48.932	100.0%	0	0	0	0	0	METROS CUBADOS	1.00	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
638	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA CONSTRUCCIÓN DE ALA COONS PRIMARIA JUAN DE LA SERRA (CONVENIO DE ESTAL)	SAN JOSÉ DE TENAPE	RURAL	EDUC	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	48.932	48.932	48.932	100.0%	0	0	0	0	0	METROS CUBADOS	1.00	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
639	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA CONSTRUCCIÓN DE ALA COONS PRIMARIA INGHEIRIBAGO (CONVENIO DE ESTAL)	ARROYO ZECO	URBANO	EDUC	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	97.864	97.864	97.864	100.0%	0	0	0	0	0	METROS CUBADOS	1.00	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
640	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA PSU JHANE	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	PSU JHANE	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	201.758	201.758	201.758	100.0%	0	0	0	0	0	METROS CUBADOS	281.08	281.08	281.08	281.08	100.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA. ESTA OBRA AUTORIZADA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
641	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	IND-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	965.500	965.500	965.500	100.0%	0	0	0	0	0	VIVIENDA	37.00	37.00	37.00	37.00	100.0%	OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
642	CAMPOS RIJUALES	COBERTERA MUNICIPAL	RURAL	MMA-05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	497.939	497.939	497.939	100.0%	0	0	0	0	0	VIVIENDA	50.00	50.00	50.00	50.00	100.0%	OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
643	CAMPOS RIJUALES	EL BACHILEO	RURAL	CEU0	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	689.977	689.977	689.977	100.0%	0	0	0	0	0	VIVIENDA	1.38	1.38	1.38	1.38	100.0%	OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
644	CAMPOS RIJUALES	SAN JOSÉ DE LAS FLORES	RURAL	CEU0	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	3.711.298	3.711.298	3.711.298	100.0%	0	0	0	0	0	VIVIENDA	5.00	5.00	5.00	5.00	100.0%	OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.
645	MANTENIMIENTO	SAN JUAN	RURAL	CEU0	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, INVIENENY DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0	54.659	54.659	54.659	100.0%	0	0	0	0	0	VIVIENDA	0.76	0.76	0.76	0.76	100.0%	OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011. OBRA AUTORIZADA EN POA EN EL ACTA DE CALIBRO 19 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011.





MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.
FORMA UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(Ejercicios Fiscales 2012)



PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22: QUERETARO ARTEGA

Table with columns for Folio, Municipio, Localidad, Ambo, Numero de Proyecto, Grupo Sectorial, Sector, Subsector, Dependencia o Entidad Ejecutora, Dependencia, Beneficiarios, Monto de recursos presupuestados, Rendimiento Trimestre, Avance, Avance acumulado, Avance programado, Avance total, Unidad de Medida, Avance programado, Avance total, Informacion complementaria y explicación de variaciones.







**MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.**  
**FORNITO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES**  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)



PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE  
 ENTIDAD FEDERATIVA: 22: QUERÉTARO DE ARTEAGA

Folio de Remisión	Detalle del gasto (nomenclatura o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Denominación o Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal del Programa			Número de recursos presupuestarios			Requisitos de Ejecución del Proyecto			Avance físico		Mantención complementaria y aplicación de acciones		
											Comando	Ejército	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %		Avance %	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-27/28	25
22: QUERÉTARO DE ARTEAGA: RECURSOS FEDERALES																								
FORNITO ÚNICO																								
GASTO CORRIENTE																								
SERVICIOS PERSONALES																								
12966		3	CORRUTERA MUNICIPAL	RURAL	SERVICIOS PERSONALES DE SERVICIO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA					2,000,000	2,000,000	2,000,000	83.6%	0	0	11.0%	6.0%	50.0%		SERVICIOS PERSONALES CORRESPONDIENTES A SERVIDORES CIVILES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASIGNADOS A AUTORIDAD EJECUTIVA EN ACTOS DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS. EL PRESUPUESTO ANUAL DE MODIFICACIONES DE JUNIO DEL EJERCICIO DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO.
12966		3	ARROYO SECO MUNICIPAL	RURAL	PENSIONES	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				593,137	593,137	593,137	48.3%	2,835	2,835	11.0%	6.0%	50.0%		CONSEJO GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTOS DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS.	
12966		3	ARROYO SECO MUNICIPAL	RURAL	SERVICIOS PERSONALES DE SERVICIO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				793,137	500,000	500,000	75.4%	0	0	11.0%	6.0%	50.0%		AVANCE DE FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A SERVIDORES CIVILES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASIGNADOS A AUTORIDAD EJECUTIVA EN ACTOS DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS. SE PUDIÓ CUBRIR TRANSPORTAR EN LA VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS.	
12966		3	ARROYO SECO MUNICIPAL	RURAL	SERVICIOS PERSONALES DE SERVICIO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				403,068	370,788	370,788	82.3%	0	0	11.0%	6.0%	50.0%		SERVICIOS GENERALES CORRESPONDIENTES A SERVIDORES CIVILES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASIGNADOS A AUTORIDAD EJECUTIVA EN ACTOS DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS. EL PRESUPUESTO ANUAL DE MODIFICACIONES DE JUNIO DEL EJERCICIO DE CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. PARA EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. POR EL DEPARTAMENTO DE OFICINA AVANCA. B. AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL IMPORTE ANTES DEL EJERCICIO DEL AVANCE FÍSICO EN RELACION A LOS MESES REPORTADOS.	

C. P. GRACIELA GONZALEZ RESENDIZ  
 DIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS  
 Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

ELABORADO POR: M. C. LAURA BARRERA. ELABORACION ECONOMICA. MAY 2012. REPUBLICA

ANEXOS

1. FORMAS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS

(El presupuesto presentado es en millones de pesos)

Presupuesto Trimestral de 2012

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Presupuesto		Ejecución		Diferencia	Porcentaje	Observaciones
						Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución			
1	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
10	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
101	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
1010	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
10101	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
101010	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
1010101	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
10101010	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
101010101	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
1010101010	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
10101010101	ENCARGOS DE GASTO AL CARICO DE RECURSOS HUMANOS		13	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

C/ PAVIA LEON DE YANAGUA 1030  
SUCURRAL DE TUBORIAN FINANCO  
BARRIO





ESTADO DE INGRESOS DE 2012

FORMACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Table with columns: Año, Tipo de Ingreso, Descripción, Monto, Fuente, etc. It lists various income items under the heading 'FORMACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN'.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECTOR FINANCIERO de 2012

MENÚ

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

1. FONDO DE OPERACIONES DE RECURSOS PROPIOS (Por espacio reservado en el Acta de Mesa)

PERIODO: 1º SEMESTRE 2012

Table with columns: No. Noche, Descripción de Proyecto, Municipio, Cantidad, Año, Modalidad, Tipo de Proyecto, Sector, Subsector, Dependencia, Monto, Beneficiarios, Indicadores de Ejecución, etc. Rows include various municipal projects like 'SECTOR FINANCIERO', 'COMUNIDAD RURAL', 'SERVICIOS BÁSICOS', etc.

C/ JUAN ESPERTERO OLMEDA SECRETARÍA EJECUTIVA FINANZAS RUBIO



SECTOR: INGENIEROS 2012

FORMA DE PAGO: PAGO DE CUOTAS FIJAS

(Glosa en caso de pago en cuotas)

Table with columns: No. de Proyecto, Municipio, Localidad, Año, Mes, Día, Hora, Tipo de Proyecto, Descripción, Valor, etc. It lists various engineering projects across different municipalities and dates.



ESTADO TRIMESTRAL 2012

ANEXO II  
I FONDO NACIONAL DE AYOACAPAS DE RECURSOS FINANCIEROS  
(diferencia para y por cuenta de sus dependencias)

ERRORES FOLIO 1011  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Código del Proyecto	Denominación del Proyecto	Municipio	Localidad	Año de Ingreso	Número de Proyecto	Departamento	Sector	Dependencia del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia del que contribuye al progreso	Total Progresado	Número de personas beneficiarias			Indicadores Financieros			Afectado			Información complementaria y aplicación de recursos	
													Atendida	Atendida	Atendida	Acumulado	Atendida	Atendida	Atendida	Acumulado	Atendida		Atendida
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD											14	14	15	16	17	18-19-20	21	22	23	24		
	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD												60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
	PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS ENTES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOCALES																						
1001	PROYECTO DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD	COSTRUCCION	CIUDAD DE GUANAJUATO	2008	1001-01	ESTADO DE GUANAJUATO	AGRICULTURA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	1	SECRETARIA DE ECONOMIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1002	PROYECTO DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD	COSTRUCCION	CIUDAD DE GUANAJUATO	2008	1001-02	ESTADO DE GUANAJUATO	AGRICULTURA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	1	SECRETARIA DE ECONOMIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1003	PROYECTO DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD	COSTRUCCION	CIUDAD DE GUANAJUATO	2008	1001-03	ESTADO DE GUANAJUATO	AGRICULTURA	SECRETARIA DE ECONOMIA	SECRETARIA DE ECONOMIA	1	SECRETARIA DE ECONOMIA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION Y SEGURIDAD												42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000	42,000

C7 AMALIZIERMA EN LA ESCUELA  
SECRETARIA DE ECONOMIA FINANCIERAS

ubicada

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas y el Balance Social

PERIODO FISCAL 2012  
PRÓLOGO SE EFECTUÓ SEGUNDO TRIMESTRE

PERIODO TRIMESTRE DE 2012

Rubro	Código del gasto (Gobierno central)	Municipio	Localidad	Número de Proyecto	Órgano sectorial	Sector	Laborador	Dependencia funcional (Gobierno regional)	Institución (entidad del Proyecto)	Beneficiarios	Desembolso (Cuentas de Corriente)	Monto en soles presupuestado				Desembolsos (Cuentas de Corriente)		Avance %		Información complementaria y explicación de variaciones		
												Total Anual		Presupuesto Anual		Presupuesto Anual		Presupuesto Anual			Presupuesto Anual	
												14	15	16	17	18	19	20	21		22	23
1	2400000000	7										10.021.04	6.437.24	64.37%	217.12.86	56.66	217.12.86	100%	100%	35		
<b>DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>																						
<b>PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 10995</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 10996</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 10997</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 10998</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 10999</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11000</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11001</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11002</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11003</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11004</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11005</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11006</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11007</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11008</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11009</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11010</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11011</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11012</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11013</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11014</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11015</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11016</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11017</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11018</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11019</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11020</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11021</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11022</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11023</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11024</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11025</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11026</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11027</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11028</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11029</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11030</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11031</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11032</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11033</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11034</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11035</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11036</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11037</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11038</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11039</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11040</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11041</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11042</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11043</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11044</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11045</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11046</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11047</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11048</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11049</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11050</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11051</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11052</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11053</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11054</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11055</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11056</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11057</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11058</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11059</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11060</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11061</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11062</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11063</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11064</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11065</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11066</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11067</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11068</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11069</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11070</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11071</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11072</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11073</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11074</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11075</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11076</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11077</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11078</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11079</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11080</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11081</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11082</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11083</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11084</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11085</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11086</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11087</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11088</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11089</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11090</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11091</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11092</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11093</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11094</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11095</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11096</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11097</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11098</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11099</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11100</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11101</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11102</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11103</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11104</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11105</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11106</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11107</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11108</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11109</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11110</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11111</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11112</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11113</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11114</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11115</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11116</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11117</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11118</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11119</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11120</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11121</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11122</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11123</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11124</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11125</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11126</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11127</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11128</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11129</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11130</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11131</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11132</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11133</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11134</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11135</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11136</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11137</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11138</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11139</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11140</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11141</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11142</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11143</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11144</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11145</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11146</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11147</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11148</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11149</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11150</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11151</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11152</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11153</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11154</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11155</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11156</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11157</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11158</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11159</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11160</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11161</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11162</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11163</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11164</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11165</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11166</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11167</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11168</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11169</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11170</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11171</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11172</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11173</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11174</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11175</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11176</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11177</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11178</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11179</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11180</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11181</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11182</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11183</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11184</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11185</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11186</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11187</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11188</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11189</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11190</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11191</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11192</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11193</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11194</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11195</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11196</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11197</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11198</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11199</b>																						
<b>PROYECTO DE LEY N° 11200</b>																						

C/ MARCELO TORRES LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA Y FINANCIERA  
LIMA



SEGUNDO SEMESTRE DE 2012

COMUNICACIONES FINANCIERAS RECORRIDAS (de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento del Ahorro y el Seguro)

PERIÓDICO 2012

PERIÓDICO DE SEPTIEMBRE DE 2012

Table with columns: No. de póliza, Fecha de emisión, Tipo de seguro, Monto asegurado, etc. It lists various insurance policies and their details.

COMUNICACIONES FINANCIERAS RECORRIDAS (de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento del Ahorro y el Seguro)

PERIÓDICO 2012

PERIÓDICO DE SEPTIEMBRE DE 2012

GOBIERNO TRIMESTRAL 2012

REVISTA  
**LA SOMBRA DE ARTEAGA**  
 (Informe sobre la actividad económica y financiera de la entidad pública)

Código	Descripción	Sector	Fuente	Monto (en millones de pesos)		Ejecución (en millones de pesos)		Avance %		Estado		Observaciones
				Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Avance %	Presupuesto	
1	SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
<b>ESTADO DE EJECUCION DE LA SOMBRA DE ARTEAGA</b>												
<b>SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA</b>												
<b>SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA</b>												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 RUBEN

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS DE INICIATIVA PRIVADA

Financiación de Iniciativas de Iniciativa Privada

(en millones de euros)

Ítem	Código de Proyecto	Municipio	Localidad	Número de Proyectos	Tipo de Proyecto	Sector	Subsector	Dependencia del Proyecto	Forma de Financiación del Proyecto	Beneficiarios	Ejecución del Proyecto		Financiación		Beneficiarios		Observaciones		
											Tramo de Ejecución	Coste	Tramo de Ejecución	Coste	Iniciativa Privada	Administración Pública		Beneficiarios	Categoría
1	1																		
TOTAL DEL SUBSECTOR DE INICIATIVAS DE INICIATIVA PRIVADA																			
Financiación de Iniciativas de Iniciativa Privada																			
100																			

CI: INICIATIVAS DE INICIATIVA PRIVADA  
SECT: INICIATIVAS DE INICIATIVA PRIVADA



# GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe Profr. Filiberto Ledesma Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

## CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 17 (diecisiete) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 92 (noventa y dos), de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 6 (seis) del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 12:20 horas (doce del medio día con veinte minutos).

7.- En el séptimo punto, el Lic. Miguel Ángel Torres Olgúin, Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Qro., informa: El Instituto Electoral de Querétaro, a través del Consejo Distrital XV (quince), remitió a este H. Ayuntamiento la Constancia de Mayoría de la fórmula de Ayuntamiento que resultó electa el pasado primero de julio del presente año, la cual expide a favor de la coalición Compromiso por Querétaro y las constancias de asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, a efectos de la publicación del Bando Solemne, que oficialmente será como sigue: -----

**EL LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA, QRO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE:**

**EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 FRACCIÓN I, 143 FRACCIÓN II, INCISO G Y 151 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CD/XV/205/12 recibido en este H. Ayuntamiento, el día 05 de julio de dos mil doce, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital XV del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento de sus competencias legales, remite los ejemplares correspondientes a la Constancia de Mayoría de la fórmula del Ayuntamiento que resultó electa el pasado 01 de julio de este año en curso, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Por lo que en acatamiento a lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento expide el presente:

## Bando Solemne

ÚNICO.- En atención al comunicado oficial remitido por el Consejo Distrital XV del Instituto Electoral de Querétaro, se hace del conocimiento público que el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., para el periodo 2012-2015, estará integrado por los ciudadano electos por el principio de Mayoría Relativa, a favor de la coalición COMPROMISO POR QUERÉTARO, que a continuación se mencionan:

Presidente Municipal  
**SAÚL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO**

Síndico Municipal Propietario  
**MIGUEL ÁNGEL GODOY LANDAVERDE**

Regidores Propietarios  
**MIRIAM HUERTA FLORES**  
**FERNANDO PECINA ALTAMIRANO**  
**ORLANDO ROLDÁN PADRÓN**  
**PORFIRIO COVARRUBIAS PONCE**  
**AMADOR SIFUENTES RODRÍGUEZ**

Síndico Municipal Suplente  
**PABLO ALBERTO CORTES CÓRDOVA**

Regidores Suplentes  
**MARÍA GUADALUPE AGUAYO AGUILAR**  
**APOLONIO CABRERA CASTILLO**  
**ROCÍO VERENICE HERNÁNDEZ VEGA**  
**PAULINO VILLEDAS MARTÍNEZ**  
**MARÍA GUADALUPE VARGAS CARRANZA**

Asimismo, los ciudadanos que integrarán este órgano máximo del gobierno municipal, como Regidores por el principio de Representación Proporcional, postulados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, son los siguientes:

Propietarios  
**ANA FUENTES SANDOVAL**  
**JOSÉ ISIDRO PLASCENCIA MAR**

Suplentes  
**LORENZA ROJO RUBIO**  
**ÁNGEL ORTEGA GUERRERO**

De igual modo, los ciudadanos que integrarán este órgano máximo del gobierno municipal, como Regidores por el principio de Representación Proporcional, postulados por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, son las siguientes:

Propietario  
**EDUARDO JASSO MARTÍNEZ**

Suplente  
**AYDEE COVARRUBIAS CÁRDENAS**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión este Bando Solemne, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal, para su entrada en vigor.

**SEGUNDO.-** Ordénese la fijación del presente Bando Solemne, en los estrados de la Presidencia Municipal y las Delegaciones de Jalpan de Serra, Qro.

**TERCERO.-** Ordénese la divulgación del presente Bando Solemne, en dos periódicos de circulación local, con costo a cargo del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., razón por la cual se instruye al Director de Finanzas Públicas Municipales, a que erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

**CUARTO.-** El presente Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión precisados en el Transitorio Primero.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGÚIN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.**  
(Rúbrica)

**PROFR. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
(Rúbrica)

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE BANDO SOLEMNE, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.  
(Rúbrica)**

Considerando que el tema ha sido suficientemente analizado, se somete a la aprobación del H. Ayuntamiento la Solicitud de Acuerdo para autorizar la publicación del Bando Solemne, e integración del Ayuntamiento 2012 – 2015, manifestándose el H. Ayuntamiento en votación unánime de 10 (diez) votos a favor.-----

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 (cuatro) fojas útiles sin texto en el anverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil doce.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PROFR. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ  
Rúbrica**

# GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 PROGRAMA CONVENIOS CONADE  
 2DO. TRIM 2012



Folio Revisión	Destino del gasto (denominación específica)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Sub sector	Dependencia o entidad Equivalente al Proyecto	Institución (cuerpo del Proyecto)	Identificación Resolución	Dependencia Federal que corresponde al Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulado a Trimestre			Requerimiento Financiero Acumulado a Trimestre		Avance físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Programado o Ministrado	Ejecutado	Avance %	Generados	Ejecutados	Unidad de Medida		Programado o Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	CONVENIOS Y RESERVAS												1,977,078	1,977,078	1,738,956	98.5%	0	0	1.00	1.00	100.0%			
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
30346	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL 7	LA LAGUNITA MATAMOROS	LA LAGUNITA MATAMOROS	MUNICIPAL	SEMA CONADE 06/2011	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	DEPORTE	DIFERENCIADA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		EDUCACION PUBLICA   LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		1,977,078	1,737,678	1,738,956	98.5%	0	0	1.00	1.00	1.00	100.0%	OBRA TERMINADA Y ENTREGADA A PRINCIPIO DE MARZO LA DIFERENCIA SERA REINTEGRADA A LA FEDERACION.

L.A. GRACIELA OTERO HERNANDEZ  
 DIRECTORA DE TESORERIA  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica

ING. ISMAEL HERNANDEZ LOPEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica







MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QERO

Avance de Indicadores  
FSM Y FORTAMUN 2012

2DO. TRIMESTRE 2012

Folio Revisado	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores			Metas Trimestrales		Justificación
									Frecuencia de Medición	Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Valor	Plazada	
<p><b>FSM</b></p> <p><b>10- LANDA DE MATAMOROS</b></p> <p>Propósito: Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LOF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales, básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, acarreo de basura, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.</p>														
83172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Recursos invertidos en el municipio en los rubros de agua potable, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones}}{\text{Recursos totales invertidos del fin en el municipio}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	2010	13.34	19.34	18.18	NO SE LOGRO ALCANZAR LA META TRIMESTRAL DEBIDO A QUE EN EL RUBRO DE AGUA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS RUBROS SIGUIENTES: AGUA POTABLE, ACARREO DE BASURA, ELECTRICIDAD RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL. SE QUISIERA REALIZAR EL AVANCE EN EL TERCER TRIMESTRE.
83172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en integración y desarrollo	Economía	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Recursos invertidos del FSM en las etapas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Integración y Desarrollo}}{\text{Recursos totales invertidos del fin en el municipio}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	2009	28.27	49.74	43.18	NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META DEBIDO A UNA FALTA DE COORDINACION ENTRE LOS SECTORES DE OBRAS Y EL AREA DE CONSTRUCCION PARA AGILIZAR LA EJECUCION DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES, BASICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACION QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS RUBROS SIGUIENTES: AGUA POTABLE, ACARREO DE BASURA, ELECTRICIDAD RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL.
83172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Recursos del fin invertidos en la etiqueta de urbanización municipal (recursos totales invertidos del fin en el municipio)} \times 100}{\text{Recursos totales invertidos del fin en el municipio}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	2010	34.00	87.21	69.45	CONTINUAMENTE EN ESTE TRIMESTRE NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META Y LA CAUSA SIGUE SIENDO LA FALTA DE COORDINACION ENTRE EL AREA DIRECTIVA, EL AREA DE PLANEACION Y EL AREA CONSTRUCTIVA. POR LO QUE DIFICILMENTE SE ALCANZARA LA META ACUMULADA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
<p>Propósito: Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LOF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales, básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, acarreo de basura, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.</p>														
83172	Porcentaje de participación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FSM)	Eficiencia	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Recursos comprometidos a los fin del FSM invertidos en los recursos que los recursos del FSM en Municipio en el año (Recursos del FSM del Municipio invertidos en el año)}}{\text{Recursos totales invertidos del fin en el municipio}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Anual	Si	2012	16.14	15.04	0.58	REBUDO EN PARTE A QUE SE ULTERIORAN POR LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS 0209 Y 304 QUE ES DONDE SE POTENCIALIZA EN MAYOR PORCENTAJE EL FSM. NO SE LOGRO ALCANZAR LA META INCLUIDO SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
83172	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Recursos ejecutados en el Municipio (recursos invertidos en el municipio)} \times 100}{\text{Recursos totales invertidos del fin en el municipio}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Anual	Si	2012	100.00	26.38	24.34	REBUDO EN PARTE A QUE SE ULTERIORAN POR LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS DONDE EL FSM ES CONTRA PARTE Y UNA FALTA DE COORDINACION EN EL AREA DE CONSTRUCCION. NO SE LOGRO RECUPERAR EL LAZADO DEL PRIMER TRIMESTRE. POR LO QUE SE PREVIE QUE NO SE ALCANZARA LA META ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE.
83172	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos de FIAS en tiempo y con información	Economía	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información}}{\text{Número total de municipios}} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	0	0.00	0.00	0.00	EN ESTE RUBRO QUIEN POSE LA INFORMACION ES GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN ENVIA TODAS LAS EJECUCIONES DE RECURSOS FEDERALES.
<p><b>FORTAMUN</b></p> <p>Propósito: El artículo 36 de la LIGF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>														
83172	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficiencia	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Eficacia}}{\text{Eficacia}} \times \left[ \frac{\text{G} + \text{G} + \text{G} + \text{G} + \text{G}}{\text{E} + \text{F} + \text{O} + \text{M} + \text{U} + \text{N} + \text{I}} \right] \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	2012	98.00	72.71	73.03	EN ESTE TRIMESTRE SE REBOSA LA META PROGRAMADA. DEBIDO A QUE SE REALIZAN PAGOS EN MAYOR CANTIDAD QUE LOS CONTINGIDOS PARA ESTE TRIMESTRE. ASÍ COMO LA CALIFICACION DE LOS TRABAJOS.
83172	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{Eficacia}}{\text{Eficacia}} \times \left[ \frac{\text{F} + \text{O} + \text{M} + \text{U} + \text{N} + \text{I}}{\text{P} + \text{M} + \text{D}} \right] \times 100 \right]$	Relativa	Otro	Trimestral	No	2012	0.14	0.45	0.45	HA TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE EN LA CAPTACION DE IMPUESTOS COMO A LA NO VARIACION DE LOS INGRESOS PROPIOS HA PERMITIDO ALCANZAR LA META.
83172	Índice de logro Operativo	Eficiencia	Eficiencia	Relativa	$\left[ \frac{\text{PMF} + \left[ \text{Sumatoria de } (R/E) / (T/E) \right] + \left[ \text{M} / \text{M} \right] + \left[ \text{I} \times 100 \right]}{\text{PMF} + \left[ \text{Sumatoria de } (R/E) / (T/E) \right] + \left[ \text{M} / \text{M} \right] + \left[ \text{I} \times 100 \right]} \times 100 \right]$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	2012	1.00.00	294.70	261.00	EN ESTE TRIMESTRE NO FUE POSIBLE EN PARTE DEBIDO A QUE NO SE REALIZON PAGOS EN ALGUNOS RUBROS COMO TEMPORARIOS PARA ESTE TRIMESTRE. ASÍ COMO REBUDO A LA FALTA DE UN ANALISIS REAL DE LOS REQUERIMIENTOS TRIMESTRALES Y FALTA DE PLANIFICACION.

ING. ISMAEL HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
PROGRAMA PET 2012

2do. TRIM. 2012

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectoral	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	De acuerdo al Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Recursos			Avance físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Metodizado	Programado	Ejercido	Acumulado al Ejercicio	Acumulado al Ejercicio	Avance % Ejercicio	Avance % Ejercicio	Avance % Ejercicio		Avance % Ejercicio	Avance % Ejercicio
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/18	19	20	21	22	23	24-21/20	
22	QUIEBRENO ARTESANOS RECURSO 2012																							
	SUBSIDIOS Y REGISTROS																							
	QUINTOS A REGLAS DE OPERACION																							
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
30038	PAVIMENTACION DE DOS CALLES	LA LANDA DE MATAMOROS	EL AGUACATE	RURAL	2PFTZ03022	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	345 HABITANTES	30 DE DESARROLLO SOCIAL Y 145 DE DELEGACION SERESOLENQUERETARO	189,908	189,908	189,908	189,908	100.0%	0	0	0	350,000	350,000	100.0%	LA OBRA SE TERMINO SE EJECUTO EN LOS PRIMEROS DEL MES DE JUNIO Y SE ENCUENTRA OPERANDO
30038	PAVIMENTACION DE CALLE FRANCISCO JAVIER WINA	LA LANDA DE MATAMOROS	URBANO	URBANO	2PFTZ03030	DESARROLLO SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	297	30 DE DESARROLLO SOCIAL Y 145 DE DELEGACION SERESOLENQUERETARO	175,906	175,906	175,906	175,906	100.0%	0	0	0	336,000	336,000	100.0%	LA OBRA SE EJECUTO EN LA OCASION DE BARRIOS SAN MIGUEL, PERO COMO NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DEL INEG SE PAGO EN LA LANDA DE MATAMOROS, SE TERMINO A FINALES DEL MES DE JUNIO, ENCONTRANDOSE OPERANDO

L.A. GRICIEDA OTERO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE TESORERIA  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica

ING ISMAEL HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica





MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

PROGRAMA VIVIENDA 2012

200. TRIM. 2012

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ministrado	Ejercido	Avance %	Acumulado al Trimestre Ejercidos	Programado Anual	Unidad de Medida		Acumulado al Trimestre	Avance %		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
72-QUERÉTARO ANTEAGA RECURSOS 2012																								
SUBSIDIOS 2 REGISTROS																								
SUJETOS A REGAS DE OPERACION																								
PROGRAMA DE AMBIO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA Y OSA																								
INVERSION																								
OBRA PUBLICA																								
CONSTRUCCION																								
7233	30-LANDA DE MATAMOROS DE CONSTRUCCION UNIDAD BASICA DE VIVIENDA	30-LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	UBVVA/21	DESARROLLO SOCIAL	UBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANISMO	38 FAMILIAS	DESARROLLO SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL ENQUERETARO	2,014,000	2,014,000	2,014,000	431,298	21.4%	0	0	VIVIENDA	38.00	17.00	44.7%	CON EL RECURSO FEDERAL SE LEVANTARAN MUROS EN 38 EN VIVIENDAS DE 36 M2. INCLUIE CABINA DE DESPANTE, MUROS DE BLOCK Y CABINA DE CERRAMIENTO.
7282	30-LANDA DE MATAMOROS AMPLIACION DE VIVIENDA (REGAMBA ADICIONAL)	30-LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	8.4.20.2012	DESARROLLO SOCIAL	UBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANISMO	65 FAMILIAS	DESARROLLO SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL ENQUERETARO	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	100.0%	0	0	UNIDAD	66.00	41.60	64.0%	CON EL RECURSO FEDERAL SE REALIZARAN LOS CONCEPTOS DE CABINA DE DESPANTE Y PAVTE DE LOS MUROS DE BLOCK.

L.A. GRICEIDA OTERO HERNANDEZ  
DIRECTORA DE TESOGERIA  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica

ING. ISMAEL HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMORES, QRO.

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

200. TRIMESTRE 2012



Table with columns: Folio, Clasificación del Recurso, Dependencia, Municipio, Institución, Dependencia Federal, Total Anual, Acumulado al Trimestre, Avance %, Disponibilidad, Fecha de Publicación, Comentarios, Montos, y Fideicomisos.

ING. MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LANDA DE MATAMORES, QRO.

L.A. ORCULLO OTERO HERNANDEZ
DIRECTOR DE TESORERIA
LANDA DE MATAMORES, QRO.



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

2do. TRIM 2012

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria					Fondos Metropolitanos				
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance % Fideicomiso o Estatal (FASP)	Disponibilidad del Fideicomiso o Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para homologar el pago en servicios	Comentarios Generales	Honorarios Fideicomisos	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2011 (CONVENIOS (I REGISTROS)	10-LANDA DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		1,767,078	1,767,078	1,758,916	0	8,162	99.5%	0	0				0	0	0		
3523	OTROS CONVENIOS				1,767,078	1,767,078	1,758,916	0	8,162	99.5%	0	0				0	0	0		
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010 (CONVENIOS (I REGISTROS)	10-LANDA DE MATAMOROS	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE		2,800,000	2,800,000	2,045,178	754,822	0	100.0%	0	0				0	0	0		
5507	OTROS CONVENIOS				2,800,000	2,800,000	2,045,178	754,822	0	100.0%	0	0				0	0	0		

L.A. GRICELDA OTERO HERMANDEZ  
 DIRECTORA DE TESORERIA  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica

ING. ISMAEL HERNANDEZ LOPEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
 LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
 Rúbrica



MUNICIPIO DE LANDA MATAMOROS, QRO.

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

2DO. TRIM. 2012

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria					Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fideiciatarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Debito y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Meta, objeto y fines del Fideicomiso		
						Ministrado	Pagado	Reservado												Diferencia	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012																				
	SUBSIDIOS (I REGISTROS)																				
	Sujeta a Reglas de Operación																				
2469	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	10-LANDA DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	20-142	7,753,369	7,753,369	2,942,628	4,812,740	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
					3,314,000	3,314,000	1,731,228	1,582,772	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2920	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	10-LANDA DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	20-142	1,576,276	1,576,276	691,508	884,768	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
669	Programa de Empleo Temporal (PET)	10-LANDA DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	20-142	365,098	365,098	365,098	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3159	Programa 3 x 1 para Migrantes	10-LANDA DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	20-142	2,500,000	2,500,000	154,800	2,345,200	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

L.A. GRACIELA OTERO HERNANDEZ  
DIRECTORA DE TESORERIA  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica

ING. ISMAEL HERNANDEZ LOPE  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rúbrica



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
PROGRAMA FORTAMUN 2012

DO. TRIM. 2012

Folio Número o 1	Destino del gasto (Determinación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios Programa	Desglose de Fuentes de Financiamiento Programa	Monto de recursos presupuestados			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance físico			Información complementaria y explicación de variaciones	
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Amoro %	Generados	Ejercido	Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
I. QUÉBECADO ARTESANAL RECORD 2012																							
PORTACIONES FEDERALES E I. REGISTROS																							
FORTAMUN																							
FORTAMUN																							
GASTO CORRIENTE																							
SERVICIOS PERSONALES																							
7944E	SUEDIOS Y PRESTACIONES PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		5,512,236	2,389,702	2,292,876	80.8%	0	1.00	0.98	ACCON	1.00	0.98	90.0%	
OTROS GASTOS DE REGISTRO																							
7945E	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		50,000	50,000	45,042	90.1%	0	1.00	0.98	ACCON	1.00	0.98	90.0%	ESTE RUBRO CORRESPONDE A ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE CONSUMO EN LAS REGIONES REGIONALES DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA GORDA.
7946E	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		80,000	40,000	21,000	26.2%	0	1.00	0.26	ACCON	1.00	0.26	26.0%	ESTE RUBRO CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACIONES EN CASOS DE EMERGENCIAS Y SINIESTROS DE CALIDAD EN LOS ESTADOS DE PAGOS A COMPENSACION ECONOMICA VOLUNTARIOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES.
7947E	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		646,000	405,000	403,250	99.6%	0	12.00	6.00	ACCON	12.00	6.00	50.0%	EN ESTE RUBRO ES IGUAL QUE AL FINAL DEL EJERCICIO SE TENGAN QUE PAVAR REGISTROS PROPIOS TODA VEZ QUE ALMADO AL ALMADO EN EL EJERCICIO DEL COMBUSTIBLE, SE HAN MANTENIDOS LOS PATRIMONIALES CONTRA LA DEFENSA ORGANIZACION DE LA OPERACION EN EL EJERCICIO DEL EJERCICIO DE TIPO LOG.
7948E	DIRECCION DE ALMADO PUBLICO (DAP)	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		2,282,236	970,584	966,688	99.6%	0	12.00	1.00	ACCON	12.00	1.00	8.3%	ESTE GASTO CORRESPONDE AL PAGO DEL EJERCICIO DE ALMADO Y PAGO DE
7949E	GAS BUTANO	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		30,000	5,000	4,035	13.4%	0	1.00	0.41	ACCON	1.00	0.41	40.0%	ESTE RUBRO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE GAS BUTANO PARA LOS MODULOS DE POLICA.
7949E	MATERIALES Y SUMINISTROS	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		50,000	50,000	47,722	95.4%	0	1.00	0.95	ACCON	1.00	0.95	95.0%	
7949E	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		20,000	0	0	0.0%	0	1.00	0.00	ACCON	1.00	0.00	0.0%	ESTE GASTO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO COMO DEL EQUIPO DE DEFENSA.
7949E	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		30,000	160,000	145,974	91.2%	0	12.00	6.00	ACCON	12.00	6.00	50.0%	
7949E	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		38,000	17,000	11,727	69.0%	0	1.00	0.38	ACCON	1.00	0.38	30.0%	CORRESPONDE AL PAGO DE VIATICOS Y HOSPITAL DE LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN TRASLADO POR RAZONES DE TRABAJO FUERA DEL MUNICIPIO.
7949E	UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MALMOZ-PORTAMUN-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIENENAY, DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		65,000	0	0	0.0%	0	1.00	0.00	ACCON	1.00	0.00	0.0%	SE CONSIDERAN ALIQUOTOS DE UNIFORME AL AÑO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD.

ING. ISMAEL HERMANDEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rubrica

L.A. GRACIELA OTERO HERNANDEZ  
DIRECTORA DE TESORERIA  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
Rubrica



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
PROGRAMA PDZP 2012

2DO. TRIM. 2012

Folio Revólvo	Destino del gasto (Presupuesto o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o entidad ejecutora del Proyecto	Instalación del Proyecto	Beneficiarios del Proyecto	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Beneficiarios			Avance físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Programado	Ejecido	Avance %	Generados	Ejecidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre		% al Trimestre	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24-25/26	25
SUBSIDIOS II REGISTROS																								
SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS RORDEARIAS																								
INVESTICION																								
CONSTRUCCION																								
86388	ESTERNA DE FORTALECIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	EL OJO	RURAL	2007203785	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	30 VIVIENDAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	120,166	120,166	0	0.0%	0	0	0	ETNA, METROS CUADROS	10.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERIODO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE REALIZO, POR LO QUE SE TRANSFIERE AL TERCER TRIMESTRE.
86328	ESTERNA DE FORTALECIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	JAGUA TA	RURAL	2007203849	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	10 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	135,000	135,000	0	0.0%	0	0	0	ETNA, METROS CUADROS	10.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERIODO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE REALIZO, POR LO QUE SE TRANSFIERE AL TERCER TRIMESTRE.
86068	ESTERNA DE FORTALECIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	FINQUITO DE LA CRUZ	RURAL	2007203703	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	11 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	155,000	155,000	0	0.0%	0	0	0	ETNA, METROS CUADROS	12.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERIODO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE REALIZO, POR LO QUE SE TRANSFIERE AL TERCER TRIMESTRE.
86112	ESTERNA DE FORTALECIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	TRELLAGUANS	RURAL	2007203701	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	12 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	155,000	155,000	0	0.0%	0	0	0	ETNA	12.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERIODO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE REALIZO, POR LO QUE SE TRANSFIERE AL TERCER TRIMESTRE.
80016	ESTERNA DE FORTALECIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2007203735	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	12 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	155,000	155,000	0	0.0%	0	0	0	ETNA	12.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERIODO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE REALIZO, POR LO QUE SE TRANSFIERE AL TERCER TRIMESTRE.
83966	LETRINAS	LANDA DE MATAMOROS	ABOLEANS	RURAL	2007203763	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	1 FAMILIA	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	21,000	21,000	0	0.0%	0	0	0	ETNA, METROS CUADROS	1.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL TERCER TRIMESTRE.
81428	LETRINAS	LANDA DE MATAMOROS	PAJOLVERDE	RURAL	2007203746	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	3 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	86,400	86,400	0	0.0%	0	0	0	ETNA, METROS CUADROS	3.00	0.00	0.0%	ESTA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL TERCER TRIMESTRE.
79988	SUBSTITUCION DE REGIONES ABIERTAS POR REGIONES CERRADAS	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	2007200652	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	250 FAMILIAS	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	525,000	525,000	524,998	100.0%	0	0	0	ACCION	250.00	50.00	20.0%	ESTA ACCION DE ENTREGA DE SISTEMAS CERRADOS, SE REALIZO EN EL MES DE JUNIO, POR LO QUE SE TERMINA LA ENTREGA EN EL MES DE JUNIO.
80328	SISTEMAS DE INTERCONEXION	LANDA DE MATAMOROS	NEGUINS	RURAL	2007200630	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	30 HABITANTES	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	41,306	41,306	41,306	100.0%	0	0	0	ACCION	1.00	1.00	100.0%	ESTA ACCION CONSISTE EN UN INTERVENCION METALICA EN ANTENAS SATELITALES, VARIAS COMO LA CONDICION DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, E INCLUIE UN ARCADE CON DONA INTERNET ESTACION SE REALIZO A PRINCIPIO DE JUNIO.
80101	COMUNIDAD SATELITAL PARACA	LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	2007200833	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	384 HABITANTES	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	41,306	41,306	41,306	100.0%	0	0	0	ACCION	1.00	1.00	100.0%	ESTA ACCION CONSISTE EN ADMINISTRAR LA ANTENA SATELITAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA CONEXION A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, E INCLUIE UN ARCADE CON DONA INTERNET ESTACION SE REALIZO A PRINCIPIO DE JUNIO.
79862	GASTO CORRIENTE	LANDA DE MATAMOROS	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	2007200585	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE URBANISMO Y DESARROLLO PUBLICO	516 VIVIENDAS MUNICIPALES	DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO EN QUERETARO	131,602	131,602	83,802	63.8%	0	0	0	PPRAS	136.00	68.00	50.0%	COMO ES UN PROGRAMA DE APORTE A LA POBLACION CON UN MONTE DE \$1,000,000.00, SE ESPERA TERMINARLO EN EL MES DE AGOSTO.

L.A. GRIELDA OTERO HERNANDEZ  
DIRECTORA DE TESORERIA  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
RÚBRICA

ING. ESMERALDA HERNANDEZ LOPEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS  
LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
RÚBRICA



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
PROGRAMA FISM 2012  
2DO. TRIMESTRE 2012

Folio Rev. Labo	Destino del gasto (denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Dependencia federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados				Resistencia Financiera		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones				
												Total Anual	Asignado a Trimestre	Ejercido	Avance %	Adquiridos a Trimestre	Asignados a Trimestre	Avance %	Unidad de Medida	Programado Anual		Acumulado al Trimestre	Avance %		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
													26,384,134	15,815,536	4,205,110	8,125,110	31.2%	117,588	5,434	109,954,414	37,975,141	35.7%			
10535	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE	LANDA DE MATAMOROS	AGUILA	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			50,000	50,000	50,000	9,250	18.5%	0	0	350,000	140,000	40.0%			OBRA QUE SE HABIA PROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE PERO QUE POR DIVERSAS CAUSAS NO FUE POSIBLE EJECUTAR, SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE, PERO SE VOUCHERON A TENER DIFICULTADES QUE NO PERMITIERON TERMINARLA POR LO QUE NUEVAMENTE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10536	AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE	LANDA DE MATAMOROS	LOS VALLES	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			25,000	25,000	25,000	0	0.0%	0	0	72,000	0.00	0.0%			SE REPROGRAMA PARA EJECUTAR EN TERCER TRIMESTRE, RECURSOS QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 31 PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10537	MANTENIMIENTO	LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE SAGUAPURE	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			200,000	200,000	200,000	117,558	58.8%	0	0	1,000	0.10	30.0%			OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE PERO POR RAZONES TECNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10538	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LANDA DE MATAMOROS	EL MASORDO	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			300,000	300,000	300,000	0	0.0%	0	0	1,000	0.00	0.0%			SE REPROGRAMA PARA EJECUTAR EN EL PRIMER TRIMESTRE PERO POR DIVERSAS RAZONES TECNICAS NO FUE POSIBLE, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10539	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	FERRO DE LA PALMA	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			300,000	300,000	300,000	221,359	67.1%	0	0	25,000	26.00	100.0%			LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FÍSICO Y EL FINANCERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACILITADO LOS MATERIALES, DOPO GASTO SE REFLEJA EN EL TERCER TRIMESTRE. OBRA TERMINADA A FINALES DE MARZO.
10540	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	EL OBRO	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			64,588	64,588	64,588	0	0.0%	0	0	5,000	0.00	0.0%			OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSOS QUE SE DETONAN EN MARZO, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10541	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	LA AGITA	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y RIBERAS PUBLICAS			67,500	67,500	67,500	0	0.0%	0	0	5,320	0.00	0.0%			OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSOS QUE SE DETONAN EN MARZO, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10542	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	LA YESCA	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			367,631	367,631	367,631	367,631	100.0%	0	0	15,000	15.00	100.0%			SE MODIFICO EL MONTO INICIALMENTE PROPUUESTO A LO REALMENTE EJECUCIONADO A FINALES DE MARZO Y SE MODIFICO EL MONTO INICIAL REAL EJECUCIONADO.
10543	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	MESA DE LA CRUZ	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			74,235	74,235	74,235	74,235	100.0%	0	0	4,000	4.00	100.0%			SE MODIFICO EL MONTO INICIALMENTE PROPUUESTO A LO REALMENTE EJECUCIONADO A MEDIADOS DE JUNIO.
10544	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	PANQUI DE SACHE	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			77,500	77,500	77,500	0	0.0%	0	0	5,000	0.00	0.0%			OBRA COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 30D CON LO CUAL SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM, PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10545	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	PUERTO HONDO	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y RIBERAS PUBLICAS			89,512	89,512	89,512	89,512	91.5%	0	0	8,000	8.00	100.0%			OBRA COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 30D CON LO CUAL SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM, PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10546	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE FERTILIZACION	LANDA DE MATAMOROS	FRESLAGAMAS	RURAL	MALDIT FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS			77,500	77,500	77,500	0	0.0%	0	0	6,000	0.00	0.0%			OBRA COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 30D CON LO CUAL SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM, PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.

10564																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. RECURSOS QUE COMPLETAMIENTO DEL PROGRAMA P.D.P. CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FOM. PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10564																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. PERO QUE HA TENIDO QUE REPROGRAMARSE PARA TERMINARSE EN EL TERCER TRIMESTRE.
10564																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL CUARTO TRIMESTRE.
10564																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL CUARTO TRIMESTRE.
10564																											LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FÍSICO CON EL FINANCIERO ES DEBIDO A QUE FALTA POR FACTURAR ALGUNOS MATERIALES.
10564																											OBRA TERMINADA A FINALES DE MARZO, SE MODIFICÓ EL MONTO INICIALMENTE PROGRAMADO A LO REAL EJECUCIDO.
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. RECURSOS QUE SE COMPLETAN DEL PROGRAMA SA1 PARA MANANTIALES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FOM, CERE MODIFICAR QUE ES PROBABLE SE CANCELE LA OBRA POR PROBLEMAS PARA LOS PERMISOS POR DONDE PASAR LA TUBERÍA.
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSOS QUE ES COMPLETAMIENTO DEL PROGRAMA P.D.P. CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FOM.
10565																											
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. PERO QUE DEBIDO A DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSOS QUE ES COMPLETAMIENTO DEL PROGRAMA P.D.P. CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FOM.
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE. PERO POR DIVERSAS CAUSAS NO SE PUEDE, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE.
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. PERO POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSOS QUE ES COMPLETAMIENTO DEL PROGRAMA P.D.P. CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FOM.
10565																											
10565																											OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL TERCER TRIMESTRE. Y PERIODOS QUE SE TIENEN PROBLEMAS PARA EL BISO POR ALGUNOS TUBERIOS SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE.



10558																			OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGURO TRIMESTRE Y QUE POR DISEÑOS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 331 PARA MAGNANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FSM.
10559	CONSTRUCCION DE ANADOR	EL LOBO	RURAL	MALAGUET FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	0	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE, PERIODO POR RECURSO DE LA COMUNIDAD PARA EL PAGO DEL FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10560	CONSTRUCCION DE ANADOR	EL PAVICHE	RURAL	MIM 075 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		200,000	200,000	37,200	18.8%	0	0	0	2,400.00	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE, PERIODO POR RECURSO DE LA COMUNIDAD PARA EL PAGO DEL FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10561	CONSTRUCCION DE ANADOR	LANDA DE MATAMOROS	URBANO	MILMO41 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		500,000	0	0	0.0%	0	0	0	6,122.07	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE, PERIODO POR RECURSO DE LA COMUNIDAD PARA EL PAGO DEL FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10562	CONSTRUCCION DE ANADORES	RIO VERBITO	RURAL	MILMO57 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		150,000	150,000	150,000	0.0%	0	0	0	184.48	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGURO TRIMESTRE Y QUE POR DISEÑOS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 331 PARA MAGNANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FSM.
10563	URBANIZACION DE CALLE ENBADO	LANDA DE MATAMOROS	URBANO	MILMO57 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		50,000	50,000	50,000	100.0%	0	0	0	612.22	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN EL TERCER TRIMESTRE, PERIODO POR RECURSO DEL PET SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA 331 PARA MAGNANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FSM.
10564	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	EL HUANO	RURAL	MIM 047 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		700,000	350,000	41,100	11.7%	0	0	0	8,570.88	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE, PERIODO POR RECURSO DE LA COMUNIDAD PARA EL PAGO DEL FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10565	URBANIZACION DE CALLES	AGUA DULCE	RURAL	MALMO57 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		900,000	900,000	149,600	16.6%	0	0	0	11,037.77	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE PERIODO POR RECURSOS TECNICOS NO SE PUEDE POR RETRASOS DE RE PROGRAMAS 317 TERMINO PARA EL TERCER TRIMESTRE LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10566	URBANIZACION DE CALLES	LANDA DE MATAMOROS	URBANO	MALMO57 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		150,000	0	0	0.0%	0	0	0	1,826.62	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE PERIODO POR RECURSOS TECNICOS NO SE PUEDE POR RETRASOS DE RE PROGRAMAS 317 TERMINO PARA EL TERCER TRIMESTRE LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10567	MEJORAMIENTO	EL LOBO	RURAL	MIM 037 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		400,000	400,000	99,650	24.9%	0	0	0	4,877.65	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE PERIODO POR RECURSOS TECNICOS NO SE PUEDE POR RETRASOS DE RE PROGRAMAS 317 TERMINO PARA EL TERCER TRIMESTRE LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y FINACIERO ES DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO HA FACTURADO LOS MATERIALES.
10568	PAVIMENTACION DE CALLE A LA ECONOMIA	ACATILLAN DE ZARAGOZA	RURAL	MIM 087 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		184,338	0	0	0.0%	0	0	0	451.38	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE PERIODO POR REPROGRAMAR EL CUARTO TRIMESTRE RECURSOS QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FSM.
10569	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	ARRIOLA DE	RURAL	MILMO77 FSM- 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		184,338	0	0	0.0%	0	0	0	451.38	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE RECURSOS QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FSM.

10576		10 LANDA DE MATAMOROS	EL AGUACATE	RURAL	MALNABO FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		203,338	203,338	203,338	189,996	93.4%	0	0	0	METRO CUADRO	467.68	467.68	467.68	100.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TECNICAS NO SE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM. OTRA TERMINADA MEDIANOS DE JUNIO.
10577		10 LANDA DE MATAMOROS	EL ORO	RURAL	MMA 077 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		115,138	0	0	0	0.0%	0	0	0	METRO CUADRO	282.40	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN CUARTO TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10578		10 LANDA DE MATAMOROS	EL SANTO	RURAL	MMA 060 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		384,338	384,338	384,338	0	0.0%	0	0	0	METROS CUADROS	451.38	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, RECURSO QUE SE HABIA CONSIDERADO COMO COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), EL CUAL NO APROBARSE SDO SE APLICAR EL RECURSO DEL FISM, REPROGRAMANDO LA OTRA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10588		10 LANDA DE MATAMOROS	LAGO CORDADO	RURAL	MMA 068 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECCION DE URBANIZACION Y OBRAS PUBLICAS		384,338	384,338	384,338	18,600	10.1%	0	0	0	METRO CUADRO	451.38	135.50	135.50	30.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM, PERO QUE SE REPROGRAMA SU TERMINO PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10579		10 LANDA DE MATAMOROS	LANDA DE MATAMOROS	URBANO	MALNABO FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		140,000	140,000	140,000	0	0.0%	0	0	0	METRO CUADRO	320.75	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, PERO QUE POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10574		10 LANDA DE MATAMOROS	LAS MESITAS	RURAL	MMA 077 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		100,000	100,000	100,000	9,000	9.0%	0	0	0	METROS CUADROS	1,224.4	864.50	864.50	70.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE Y SE PRESENTA UN BLEN ANA ME TRICO, ANQUE SE REPROGRAMA SU TERMINO PARA EL TERCER TRIMESTRE Y LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO FISICO Y FINANCIERO, POR LA FALTA DE PARTICIPACION DE LOS MATERIALES.
10575		10 LANDA DE MATAMOROS	MESA DEL FUENTE	RURAL	MMA 077 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		110,688	110,688	110,688	110,688	100.0%	0	0	0	METRO CUADRO	1,224.4	1,224.4	1,224.4	100.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR LO QUE NO SE HAN APROBADO LOS RECURSOS DEL FISM LA OTRA SE EJECUTA EN EL CUERPO PERO COMO NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DEL INEGS SE PASO LAMDA DE MATAMOROS.
10576		10 LANDA DE MATAMOROS	OPATES	RURAL	MMA 077 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		384,338	0	0	0	0.0%	0	0	0	METRO CUADRO	451.38	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE POR RAZONES TECNICAS NO SE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y SE TERMINA FINALES DE MAYO.
10577		10 LANDA DE MATAMOROS	PIEDRA BLANCA LA RECHUGA	RURAL	MALNABO FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		384,338	384,338	384,338	0	0.0%	0	0	0	METRO CUADRO	451.38	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE POR RAZON DE QUE NO SE HAN APROBADO LOS RECURSOS DEL PET SE TRANSFIERE PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10578		10 LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GUADALUPE	RURAL	MMA 064 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		100,000	100,000	100,000	0	0.0%	0	0	0	METRO CUADRO	244.88	0.00	0.00	0.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, PERO EN RAZON DE QUE NO SE HAN APROBADO LOS RECURSOS DEL PET SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE, RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10579		10 LANDA DE MATAMOROS	SANTUARIO	RURAL	MALNABO FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS		150,000	150,000	150,000	14,300	9.8%	0	0	0	METROS CUADROS	367.28	383.68	383.68	50.0%	OTRA PROGRAMACION PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE POR RAZONES TECNICAS NO SE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE COMO COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET), CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM. OTRA SOLO SE APLICAN LOS RECURSOS DEL FISM LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y EL FINANCIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS MATERIALES.

10538	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	FECHOS DE SAN AGUSTIN	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		300,000	300,000	300,000	66.28%	0	0	METRO CUADRO	1,224.4	857.00	70.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE Y ALTO ALCANZADA TERMINANDO SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10539	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	TILACO	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		150,000	150,000	150,000	0.0%	0	0	METRO CUADRO	450.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES DEBE QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. QUE SE COMPLETO DEL PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10538	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	TRES LAGUNAS	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		200,000	200,000	199,483	99.7%	0	0	METRO CUADRO	2,468.8	2,324.00	98.9%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE LA OBRA SE EJECUTA EN LA LOCALIDAD DE MATEHUATLAN DE LOS RIOS EN LA LOCALIDAD DE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS DEL INEGI.
10539	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	CALLE DE SAGRILLPE	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		150,000	150,000	0	0.0%	0	0	METRO CUADRO	490.13	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10538	PAVIMENTACION DE CALLES	10 LANADA DE MATAMOROS	LAS VALIAS	RURAL	MALN059 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		115,000	125,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADROS	378.75	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES NO SE PUDO CONCLUIR POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE EN RAZON DE QUE LOS RECURSOS DEL XXI NO FUERON APROBIADOS, APLICANDOSE SOLO LOS RECURSOS DEL FISM.
10539	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	LAGUNERA	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		150,000	0	0	0.0%	0	0	METRO CUADRO	454.93	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE Y QUE SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE EN RAZON DE QUE LOS RECURSOS DEL XXI NO FUERON APROBIADOS, APLICANDOSE SOLO LOS RECURSOS DEL FISM.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	AZUTILLAN DE ZARAGOZA	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		81.50%	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADROS	5,897.11	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL TERCER TRIMESTRE.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	AZUTILLAN DE ZARAGOZA	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		150,000	150,000	0	0.0%	0	0	METRO CUADROS	462.40	80.00	17.2%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES NO SE PUDO CONCLUIR POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM. LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y EL FINANCIERO ES LA FALTA DE FACTURACION DE LOS MATERIALES.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	AGUA ZARCA	RURAL	MALN052 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		50.00%	50.00%	50.00%	0.0%	0	0	METRO CUADRO	97.87	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE, NO HENDO POSIBLE SU EJECUCION POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	LALAGUNTA	RURAL	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		200,000	0	0	0.0%	0	0	METRO CUADRO	2,468.8	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL CUARTO TRIMESTRE.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	LA VUELTA	RURAL	MALN077 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		81.73%	81.73%	81.73%	100.0%	0	0	METRO CUADRO	5,795.33	5,795.33	100.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE. OBRA TERMINADA A Finales de JUNIO, SE AJUSTO EL MONTO INICIALMENTE PROGRAMADO A LO REAL EJECUTADO.
10540	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIBRIDALCO	10 LANADA DE MATAMOROS	PANADA DE MATAMOROS	URBANO	MALN057 FISM 2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS		150,000	150,000	0	0.0%	0	0	METRO CUADRO	451.93	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE. PERIODOS POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE REALIZAR POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES, CON LO QUE SE DETONAN LOS RECURSOS DEL FISM. LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FISICO Y EL FINANCIERO ES LA FALTA DE CANTONAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL LA CUAL NO SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS.



10566	CASA DE SALUD (MADEBA)	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE SANTA TERESA	RURAL	MAM078-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	90,000	90,000	90,000	64,102	71.2%	1.00	1.00	100.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. OBRA TERMINADA A FINALES DE AÑO Y LA DIFERENCIA ENTRE EL FICOD Y EL FINACIERO ES POR FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES DE MATERIALES.
10566	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE AGUINTE DE SAN DIEGO	RURAL	MAM078-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	210,000	88.2%	1.00	0.00	90.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. OBRA CON UN AVANCE EN EL 88.2% EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CUARTO TRIMESTRE.
10566	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD (MADEBA)	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	RURAL	MAM077-FSM-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	90,000	90,000	90,000	69,870	77.6%	1.00	0.00	80.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. REPROGRAMADOS SU TERMINACION PARA EL TERCER TRIMESTRE.
10566	TERMINACION DE CASA DE SALUD	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE MESA DEL COLODO	RURAL	MAM078-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	200,000	200,000	200,000	147,737	73.9%	1.00	1.00	100.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE EJECUTAR POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE. LA DIFERENCIA ENTRE EL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A QUE LOS PRODUCTORES NO HAN FACTURADO OBRA TERMINADA A FINALES DE AÑO.
10566	MEJORAMIENTO	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE EL TIJALO	RURAL	MAM078-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	200,000	200,000	200,000	115,586	62.8%	1.00	1.00	100.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE. OBRA PRACTICAMENTE TERMINADA A FINALES DE AÑO SOLO RESTAN DETALLES Y LA DIFERENCIA ENTRE EL AVANCE FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A QUE LOS PRODUCTORES NO HAN FACTURADO.
10566	MEJORAMIENTO	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	RURAL	MAM079-FSM-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	100,000	100,000	100,000	54,100	54.1%	1.00	0.00	80.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR DIVERSAS RAZONES NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN VIRTUD DE QUE NO FUE POSIBLE CONCLUIR LA TRANSFERENCIA AL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA ENTRE EL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS MATERIALES.
10566	EQUIPAMIENTO	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE TRES LAGUNAS	RURAL	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	4.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS Y EN ESPERA DE QUE EL TIEMPO DETERMINE EL EQUIPO A ADQUIRIR NO FUE POSIBLE SU EJECUCION, POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL CUARTO TRIMESTRE.
10566	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	10,000	10,000	10,000	0	0.0%	10.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN SEGUNDO TRIMESTRE Y POR DIVERSAS CAUSAS SE REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. RECURSO QUE ES COMPLEMENTO DEL PROGRAMA EXI PARA MAGNANTES, CON LO QUE SE DETAMAN LOS RECURSOS DEL INA.
10566	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA OTROS NIVELES EDUCATIVOS	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	75,000	75,000	75,000	34,796	46.4%	75.00	37.50	50.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN AÑO DE QUE NO FUE POSIBLE TERMINAR LA REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA DEL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES.
10566	EQUIPAMIENTO DE CCA	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	75.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN AÑO DE QUE NO FUE POSIBLE TERMINAR LA REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA DEL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES.
10566	PRE ESCOLAR	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	75.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN AÑO DE QUE NO FUE POSIBLE TERMINAR LA REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA DEL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES.
10566	CONSTRUCCION	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	75.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN AÑO DE QUE NO FUE POSIBLE TERMINAR LA REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA DEL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES.
10566	CONSTRUCCION DE SUPERVISION PRE ESCOLAR	DEPARTAMENTO DE MATAMOROS	MUNICIPIO DE LAS MESTIZAS	URBANO	MAM077-FSM-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	URBANO Y DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE MATAMOROS	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	75.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PARA EJECUTARSE EN EL PRIMER TRIMESTRE POR RAZONES TÉCNICAS NO FUE POSIBLE POR LO QUE SE REPROGRAMA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y EN AÑO DE QUE NO FUE POSIBLE TERMINAR LA REPROGRAMA PARA EL TERCER TRIMESTRE. LA DIFERENCIA DEL FICOD Y EL FINACIERO ES DEBIDO A LA FALTA DE FACTURACION DE LOS PRODUCTORES.





# Gobierno Municipal

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
Segundo Periodo

ERROCCO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA: Segundo Periodo

Folio Revisado	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores				Metas Trimestrales			
						Unidad de Medida	Especificación	Frecuencia de Medición	Meta Acumulada	Compartimentación del Indicador	Valor Planeado	Real	Justificación
22-QUERETARO ARTEAGA													
APORTACIONES FEDERALES													
FAIS													
FSM													
2- PINAL DE AMOLES													
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la CFE, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y jeringas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.													
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2011	37.72	35.00	30.00	En proceso el ejercicio de diversos proyectos que tuvieron desfase según lo programado.
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en integración y desarrollo	Economía	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2011	39.28	40.00	35.00	En proceso el ejercicio de diversos proyectos que tuvieron desfase según lo programado.
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la CFE, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y jeringas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.													
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2011	23.00	25.00	20.00	En proceso el ejercicio de diversos proyectos que tuvieron desfase según lo programado.
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la CFE, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y jeringas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.													
63172	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficiencia	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2011	0.00	0.00	0.00	Los ingresos municipales son mínimos, y las recaudaciones son limitadas por lo que no se esta en posibilidades de redireccionar ingresos a los programas asociados a este fondo
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la CFE, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y jeringas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.													
63172	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2011	67.87	60.00	78.70	Sobre el 100% ministrado se ha pagado el 78.7% la variación es por obras en proceso de adjudicación y ejercicio.
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la CFE, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y jeringas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.													
63172	Porcentaje de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios *100	Economía	Gestión	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	2011	100.00	100.00	100.00	0	

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica



Segundo Periodo

Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2012

PERIODO QUE SE REPORTA: Segundo Periodo

Folio Revisado	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores										Metas Trimestrales				
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Linea Base		Valor	Planeada	Real	Justificación		
										Meta Acumulada e	Comportamiento del Indicador						
	ZZ-QUERÉTARO ARTEAGA																
	APORTACIONES FEDERALES																
	FORTAMUN																
	2-PINAL DE AMOLES																
63172	Propósito: El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a Recursos	Eficacia	Estratégico	$APR = \frac{(Gof+Ga+Gsp+Gi)}{(GFORTAMUN N)} * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2011	109.58	108.00	100.00			
63172	Propósito: El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a Índice de fortalecimiento financiero	Eficacia	Estratégico	$IFF = \frac{(FORTAMUN DF / IPMD)}{}$	Relativa	Otra		Trimestral	Si	Descendente	2011	2.67	2.60	2.50			
63172	Propósito: El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a Índice de logro Operativo	Eficacia	Gestión	$APMF = \frac{\text{Sumatoria de } i=1...n (REI / TE) * (AMI / MPI)}{100}$	Relativa	Porcentaje		Trimestral	No	Ascendente	2011	95.29	93.00	90.00			

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 ANEXO III  
 I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del Gasto (Denominación y descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que contiene el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones					
													Asumido al Trimestre		Ejercido		Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %						
													Ministrado	Programado	Programado	Ejercido									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
APLICACIONES FEDERALES DE REGISTROS																									
FORM																									
AGUA POTABLE																									
SISTEMA DE AGUA POTABLE																									
CONSTRUCCION																									
39041	ADQUISICION DE TUBERIA PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE IBATAPA	2-FINAL DE AMOES	DE RAMADERO DE LUJAN	RURAL	15-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	740,000	0	0	0	0.0%	0	4,670	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
39051	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZDA ETAPA.	2-FINAL DE AMOES	AGUA FRIA DE GUINO	RURAL	10-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	200,000	0	0	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
39174	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ZDA ATAPA.	2-FINAL DE AMOES	TEMASCALES	RURAL	11-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	500,000	0	0	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
39195	ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2-FINAL DE AMOES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	17-0106-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	210,000	0	0	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HAN INICIADO LOS PROYECTOS. EN LAS OPCIONES DE ESTIMO DEL GASTO NO APARECE LA OPCION	
39208	LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	2-FINAL DE AMOES	MAGUIRY BLANCO	RURAL	06-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	250,000	0	0	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
39228	LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE BRAETAPA.	2-FINAL DE AMOES	CASAS VIEJAS AGUA HERRADAS SAN CARLOS	RURAL	04-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	776,720	776,720	776,720	776,720	100.0%	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE INICIA EN FEBRERO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	
39237	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MUNICELAGO BRA ETAPA.	2-FINAL DE AMOES	TEL MUNICELAGO	RURAL	08-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	500,000	0	0	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
39254	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE EL CARRIZAL BRA ETAPA	2-FINAL DE AMOES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	07-0101-2012	SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL PUBLICAS	DE OBRAS DE OBRAS MUNICIPALES	-	-	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,383,916	92.3%	0	0	0	1.00	0.92	92.0%	LA OBRA SE INICIA EN EL PROCESO DE EJECUCION	
RESUMEN													31,244,406	18,746,074	18,746,074	14,740,388	78.7%	4,670	0	43,123,154	31,233,170	72.9%			





4004	CONTINUACION DE LA CALLE PARA PASO PERSONAL	2° PLAN DE AMOES	PUERTO DEL DURAZO	RURAL	15-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		186.818	186.818	186.818	186.818	100,0%	0	0	0	0	M2 BANQUETAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	100.0%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.	
4005	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO	2° PLAN DE AMOES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	22-04-06-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		150,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LOS PROYECTOS EN DESTINO DEL GASTO APARECE CALLES YA QUE EL SISTEMA NO DA LA OPCION	
4005B	PAVIMENTACION DE CALLE ESCOBEDO	2° PLAN DE AMOES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	10-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		450,000	450,000	450,000	450,000	94,2%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	750,00	750,00	750,00	750,00	94,2%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4007	PAVIMENTACION DE CALLES ACCESO AL BOSQUE	2° PLAN DE AMOES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	14-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		250,000	250,000	250,000	250,000	6,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	6,0%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4007B	PAVIMENTACION DE CALLE INDEPENDENCIA	2° PLAN DE AMOES	PINAL DE AMOES	URBANO	16-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		1,650,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA ESTAS SE REALIZARAN UNA COLONIA QUE CUENTA CON REGAZO SOCIAL LA CALLE DE	
4008	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	AGUA AMARILLA	RURAL	04-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		150,000	150,000	150,000	150,000	71,1%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	350,00	350,00	350,00	350,00	71,1%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION LA COMUNIDAD DONDE SE REALIZAN LAS OBRAS LEA	
4009	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	ALEJANDRIA DE MORELOS	RURAL	08-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		150,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	350,00	350,00	350,00	350,00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4009B	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	BUCANEI	RURAL	21-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		150,000	150,000	150,000	150,000	28,1%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	200,00	200,00	200,00	200,00	28,1%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4010	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	EL MADRONO	RURAL	07-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		150,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	350,00	350,00	350,00	350,00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4011	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	LACOLGADA	RURAL	22-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		141,137	141,137	141,137	141,137	100,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	300,00	300,00	300,00	300,00	100,0%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	
4012	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	MAGUICTOS	RURAL	06-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		100,000	100,000	100,000	100,000	28,8%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	375,00	375,00	375,00	375,00	28,8%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4017A	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	PUERTO DE AMOES	RURAL	20-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		750,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	200,00	200,00	200,00	200,00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4018	PAVIMENTACION DE CALLES MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2° PLAN DE AMOES	SANTA AGUEDA	RURAL	07-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		250,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	600,00	600,00	600,00	600,00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4019	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE REVOLUCION 2DA ETAPA	2° PLAN DE AMOES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	07-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		100,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	300,00	300,00	300,00	300,00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4019B	MEJORAMIENTO																													
4019C	PAVIMENTACION DE CALLES DIA ETAPA	2° PLAN DE AMOES	PINAL DE AMOES	URBANO	15-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		750,000	0	0	0	0,0%	0	0	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0,0%	0	0	0	0	NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4022	REHABILITACION DE CONCRETO EN POCAS BANQUETAS	2° PLAN DE AMOES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	08-04-11-2012	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		800,000	800,000	800,000	800,000	11,2%	0	0	0	0	METRO CUADRAO	750,00	750,00	750,00	750,00	11,2%	0	0	0	0	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	



4342	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	SANGASAR RURAL	15-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				600,000										0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	500.00	0.00	0.0%					NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4343	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	SAULOSE COCHINITO RURAL	05-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				300,000										0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	200.00	0.00	0.0%					NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4344	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	TEL CARIBAZITO RURAL	05-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				450,000		450,000	344,902							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	600.00	469.74	78.6%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4345	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	HUILOTA RURAL	10-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				300,000		300,000	251,539							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	600.00	593.08	83.8%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4346	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	LA MONONERA RURAL	04-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				450,000		450,000	445,228							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	600.00	586.07	94.7%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4347	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	SANTA TRIA RURAL	05-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				100,000		100,000	52,811							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	600.00	316.87	52.8%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4348	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	SAUZ DE GUADALUPE RURAL	08-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				500,000		500,000	417,691							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	500.00	417.63	83.5%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4349	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	TIRES CRUCES RURAL	07-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				150,000										0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	500.00	0.00	0.0%					NO SE HA INICIADO LA OBRA SE REALIZARAN EL PERIODO TIRES CRUCES	
4350	AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	AGUA TRIA RURAL	17-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				88,818										0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	100.00	0.00	0.0%					NO SE HA INICIADO LA OBRA	
4351	INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	EL CANTON AMOSES	05-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				680,000		680,000	675,228							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	1,500.00	1,489.66	99.3%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4352	MEJORAS DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	PUERTO DEL PINO (PIERTA DEL CELO) RURAL	16-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				350,000										0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	350.00	0.00	0.0%					LA OBRA NO SE HA INICIADO	
4353	TERMINACION DE INTRODUCCION DE LD Y RD ELECTRICA	2-PINALE DE AMOSES	LOS PINOS RURAL	02-0519-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				680,000		680,000	557,741							0						ML CABLE (LUNGAS DE CONDENACION)	500.00	417.02	83.4%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD																																				
	DISPENSARIO MEDICO Y UNIDADES MEDICAS RURALES																																				
	CONSTRUCCION																																				
4354	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINALE DE AMOSES	EL GALLO RURAL	04-0621-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				360,000		360,000	334,762							0						METROS CUADRADOS DISPENSARI	40.00	37.20	93.0%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4355	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINALE DE AMOSES	PEAZZOTOS RURAL	02-0621-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				360,000		360,000	349,299							0						METROS CUADRADOS DISPENSARI	40.00	38.92	97.0%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	
4356	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINALE DE AMOSES	MESA DE RAMIREZ RURAL	08-0621-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES				360,000		360,000	151,392							0						METROS CUADRADOS DISPENSARI	40.00	16.85	42.2%					LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION	







4368	GASTOS INDIRECTOS	2º PUNTO DE AMOLES	URBANO	01-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	937,038	937,038	829,538	88.5%	0	ACCION	12.00	10.62	88.5%	ESTE RECURSO SE ENCONTRANDO EN EL CUENCA DE OBRAS COMO MANTENIMIENTO DE
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																	
	ORGANIZACIONAL																	
	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (NO INCLUIE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)																	
4385	DESARROLLO INSTITUCIONAL	2º PUNTO DE AMOLES	URBANO	02-2012	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	624,088	624,088	386,552	59.9%	0	ACCION	1.00	0.54	54.0%	SE ENCUENTRA EJECUTANDO EL RECURSO.

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	EJERCICIO FISCAL: PERIODO QUE SE REPORTA:	2012 SEGUNDO TRIMESTRE	2	3	4	5	6	Monto de recursos presupuestarios			11	12	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos							
								Acumulado al Trimestre					Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar	Comentarios General	16	17	18	19	20	21
								7	8	9													
1			22-QUERÉTANO ARTEAGA RECURSO 2012				31,234,460	18,740,576	14,740,589	0	4,000,087	78.7%	0				0	0	0	0	0		
			APORTACIONES FEDERALES (I REGISTROS)				31,234,460	18,740,576	14,740,589	0	4,000,087	78.7%	0				0	0	0	0	0		
875			FISM	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			31,234,460	18,740,576	14,740,589	0	4,000,087	78.7%	0	27-01-2012			0	0	0	0	0		

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica





4633	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	LA MOCHONERA	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	404,407	404,407	404,407	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	18.00	18.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE EL 07 DE AGOSTO DE 2010 SE MODIFICÓ EL COSTO INICIAL
4634	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	299,995	299,995	299,995	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	13.00	13.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE SE TERMINO LA OBRA EN DICIEMBRE DEL 2010
4635	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	149,277	149,277	149,277	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	6.00	6.00	100.0%	LA OBRAS ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE SE TERMINO LA OBRA EN MARZO DE 2011
4636	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	EL GALLO	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	148,173	148,173	148,173	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% EN MARZO DE 2011 SE HICIERON 6 LETRINAS.
4637	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	HUAZULCO	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	149,277	149,277	149,277	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE SE TERMINO LA OBRA EN MARZO DEL 2011.
4638	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	LA CANADA	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	225,420	225,420	225,420	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% EN MARZO DE 2011 SE HICIERON 6 LETRINAS.
4639	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO DE SANTA INES	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	271,650	271,650	271,650	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	11.00	11.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% EN MARZO 2011 SE HICIERON 11 LETRINAS
4640	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	QUIRAMBAL	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	273,313	273,313	273,313	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	11.00	11.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% SE TERMINO EN MARZO DE 2011 SE HICIERON 11 LETRINAS
4641	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVOS	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	117,241	117,241	117,241	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	5.00	5.00	100.0%	ESTA OBRA SE EFECTO EN CONVENIO CON EL PROGRAMA P207 EL MONTO REPORTADO CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL QUE APORTO EL MUNICIPIO LA OBRA ESTA FINANCIERAMENTE AL 100% SE TERMINO LA OBRA EN DICIEMBRE DEL 2010 SE HICIERON 12 LETRINAS
4642	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	299,295	299,295	299,295	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	12.00	12.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% SE TERMINO LA OBRA EN DICIEMBRE DEL 2010 SE HICIERON 12 LETRINAS
4643	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	SANTA AGUEDA	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	190,357	190,357	190,357	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	9.00	9.00	100.0%	ESTA OBRA SE EFECTO EN CONVENIO CON P207 EL MONTO REPORTADO EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA APORTACION MUNICIPAL DEL PROGRAMA FERIA ENERGIA
4644	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	TOMATICO	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	175,249	175,249	175,249	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	7.00	7.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE SE TERMINO LA OBRA EN MARZO DE 2011 SE HICIERON 7 LETRINAS
4645	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL	03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	150,619	150,619	150,619	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	6.00	6.00	100.0%	ESTA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE SE TERMINO LA OBRA EN MARZO DEL 2011 SE HICIERON 6 LETRINAS
4646	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																		
4647	CALLES																		
4648	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMOLES	HUAZULCO	RURAL	041110	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ N, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	155,707	155,707	155,707	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	780.00	780.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DEL 2010.

4664	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	PUERTO DE AMIOLES	RURAL	04-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	78,772	78,772	78,772	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	285.00	285.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JULIO DEL 2010
4761	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	ADUINAS DE AHUACATLAN	RURAL	07-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	42,725	42,725	42,725	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	167.00	167.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. EL IMPORTE QUE SE REPORTA ES EL CORRESPONDIENTE A LA APORTACION MUNICIPAL Y ES DE ACUERDO AL PORCENTAJE
4764	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	AGUA FRIA DE GUINDO	RURAL	08-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	43,000	43,000	43,000	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	167.00	167.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. EL IMPORTE QUE SE REPORTA ES EL CORRESPONDIENTE A LA APORTACION MUNICIPAL SE TERMINO LA OBRA EN OCTUBRE
4672	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	04-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	347,108	347,108	347,108	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	780.00	780.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE AGOSTO DEL 2010
4720	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	DURAZNO DE SAN FRANCISCO	RURAL	10-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	142,765	142,765	142,765	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	167.00	167.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EL 30 DE MAYO DE 2011
4728	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	EL ROZENO	RURAL	06-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	246,544	246,544	246,544	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	780.00	780.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE JULIO DEL 2010
4746	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	EPAZOTES GRANDES	RURAL	11-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	137,619	137,619	137,619	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	167.00	167.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE MARZO DEL 2011
4756	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	HUILIOLA	RURAL	03-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	239,577	239,577	239,577	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	780.00	780.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% FISICA FINANCIERAMENTE. LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE JULIO DEL 2010
4768	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	LA CHARCA	RURAL	05-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	159,951	159,951	159,951	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA. LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE AGOSTO DEL 2010.
4779	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	MABY	RURAL	01-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	159,900	159,900	159,900	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE JULIO DEL 2010
4791	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	Z-PINAL DE AMIOLES	TEPOZAN DE DERRAMADERO	RURAL	13-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	257,716	257,716	257,716	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	167.00	167.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% EN MAYO DEL 2010.
4850	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO PUERTO DE LOS AMIOLES CAMINO A PUERTO DE ORO.	Z-PINAL DE AMIOLES	PUERTO DEL ORO	RURAL	23-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	83,068	83,068	83,068	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	285.00	285.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. EL IMPORTE QUE SE REPORTA ES EL CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACION MUNICIPAL SE TERMINO LA OBRA EN
4807	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	Z-PINAL DE AMIOLES	AGUA DEL MAZ	RURAL	24-101110 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	42,248	42,248	42,248	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	130.00	130.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% AL MES DE DICIEMBRE DE 2011
5248	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	Z-PINAL DE AMIOLES	SAN GASPAR	RURAL	03-09312 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	119,555	119,555	119,555	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	460.00	460.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%. EL IMPORTE QUE SE REPORTA ES EL CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACION MUNICIPAL SE TERMINO LA OBRA EN
4819	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.	Z-PINAL DE AMIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	21-0404 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	351,248	351,248	351,248	100.0%	100.0%	0	0	0	RAMPA	1.00	1.00	100.0%	LOS PROYECTOS ESTAN TERMINADOS Y ENTREGADOS PARA SU EFECCIÓN EN CAMPO LA FECHA DE TERMINO ES EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010. EN LA CLASIFICACION DE LA OBRA EN LO QUE SE REFIERE AL RUBRO DEL GASTO NO APARECE EN LAS CLASIFICACIONES.
4772	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ACCESO A ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL	Z-PINAL DE AMIOLES	BUCARELI	RURAL	02-141101 SOCIAL 1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓ O VIVIENDA Y DESARROLL	DESARROLL REGIONAL	DIFERENDIO A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	362,764	362,764	362,764	100.0%	100.0%	0	0	0	METROS CUADRADOS	500.00	500.00	100.0%	ESTA OBRA SE CAMBIO DE NOMBRE. EN LOS REPORTES ANTERIORES APARECIO COMO CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO. LAS METAS, TIPO DE OBRA Y IMPORTES SON LOS MISMOS, SOLO CAMBIA EL NOMBRE. SE





44738	TERMO DE ELECT DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN CARLOS	2-PINAL DE AMIOLES	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA SAN CARLOS)	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DESARROLL O A MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	47,583	47,583	47,583	47,583	100.0%	0	0	PODS	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA TIENE UN COSTO DE 78035 PERO \$30,552,000 SE VAN A PAGAR CON LOS INTERESES GENERADOS.
	RED DE ELECTRICIDAD																				
	CONSTRUCCION																				
44516	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA 1RA. ETAPA	2-PINAL DE AMIOLES	AGUAJATE DE MORELOS	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	1,015,444	1,015,444	1,015,444	1,015,444	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	4,435.00	4,435.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2010 EL IMPORTE DIFIERE AL DEL TRIMESTRE ANTERIOR YA QUE SE VERIFICARON LOS IMPORTES DE LOS OROS DE DICIEMBRE DE 2010
44531	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	2-PINAL DE AMIOLES	LA SIERRITA	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	661,445	661,445	661,445	661,445	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	1,944.00	1,944.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 13 DE FEBRERO DE 2011
44588	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA 1RA. ETAPA	2-PINAL DE AMIOLES	CUATRO PALOS	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	1,337,541	1,337,541	1,337,541	1,337,541	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	2,749.00	2,749.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010
4797	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA 2DA ETAPA	2-PINAL DE AMIOLES	LOS PINOS	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	1,399,038	1,399,038	1,399,038	1,399,038	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	3,299.00	3,299.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010
	AMPLIACION																				
4844	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA BARRIO LA ESCALERA.	2-PINAL DE AMIOLES	TONATICO	RURAL	05193	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	609,249	609,249	609,249	609,249	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	1,178.00	1,178.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE MARZO DE 2011
4842	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO PUERTO DE ALEJANDRIA.	2-PINAL DE AMIOLES	PUERTO DE ALEJANDRIA	RURAL	05193	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	195,164	195,164	195,164	195,164	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	589.00	589.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2011.
4861	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIO PUERTO DE SANTA ANDER.	2-PINAL DE AMIOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	05193	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	75,390	75,390	75,390	75,390	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	298.00	298.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% EN EL MES DE OCTUBRE DE 2010
4829	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE CURVA COLORADA.	2-PINAL DE AMIOLES	PINAL DE AMIOLES	URBANO	05193	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	237,748	237,748	237,748	237,748	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	424.00	424.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE AL MES DE ABRIL DE 2011
	OBRA COMPLEMENTARIA																				
4979	MEJORA DEL Y. R.D. DE ENERGIA ELECTRICA, BUCARELI, JOMAS DE BUCARELI Y TRES CRUCES.	2-PINAL DE AMIOLES	PINAL DE AMIOLES	URBANO	05193	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	53,966	53,966	53,966	53,966	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	471.00	471.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% LA OBRA SE TERMINO EN MAYO DEL 2010
5000	MODIFICACION DE INSTALACIONES DE LINEA Y RED ELECTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CANCHAL DE USOS MULTIPLES	2-PINAL DE AMIOLES	SAN PEDRO ESCOVELA	RURAL	05192	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	45,008	45,008	45,008	45,008	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	118.00	118.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA LA OBRA SE TERMINO EN OCTUBRE DEL 2010
44568	TERMINACION DE LA AMPLIACION DE LID YRD ELECTRICA	2-PINAL DE AMIOLES	CURVA COLORADA	RURAL	05191	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACI ON, O DESARROLL	DEPENDENCIA MUNICIPALIDADES PUBLICAS	-	22,523	22,523	22,523	22,523	100.0%	0	0	ML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	57.00	57.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.







4475	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BANCA DE CONCRETO	2-PINAL DE ANIOLES	URBAMADRID O DE BUCARELI	RURAL	09-112	DESARROLLO SOCIAL	URBANDIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO O REGIONAL	DIRECCION DE MUNICIPALIDADES PUBLICAS	1.727.456	1.727.456	1.727.456	1.727.456	100.0%	0	0	0	0	4.000.00	4.000.00	100.0%	EL RECURSO EN SE ENCUENTRA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE JULIO DE 2011. SE REFLEJA UN IMPORTE DISTINTO AL DEL TRIMESTRE ANTERIOR POR ALGUNAS
5026	DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	01-107	DESARROLLO SOCIAL	URBANDIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO O REGIONAL	DIRECCION DE MUNICIPALIDADES AGROPECUARIAS	2.023.200	2.023.200	2.023.200	2.023.200	100.0%	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100% FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL APARATO DE UNIDAD DE MEDIDA APARECE HECTAREA CUANDO EN LA CAPTURA
5028	GASTOS INDIRECTOS	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	11-113	DESARROLLO SOCIAL	URBANDIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO O REGIONAL	DIRECCION DE MUNICIPALIDADES PUBLICAS	1.510.026	1.510.026	1.510.026	1.510.026	100.0%	0	0	0	0	12.00	12.00	100.0%	LA OBRA ESTA EN TERMINADA EN EL MES DE MARZO DE 2011
4998	DESARROLLO INSTITUCIONAL	2-PINAL DE ANIOLES	PINAL DE ANIOLES	URBANO	12-123	DESARROLLO SOCIAL	URBANDIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO O REGIONAL	DIRECCION DE MUNICIPALIDADES PUBLICAS	823.716	823.716	823.716	823.716	100.0%	0	0	0	0	12.00	12.00	100.0%	SE EJECUTA EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE MARZO DE 2011
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																					
	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA																					
	GASTOS INDIRECTOS																					
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS																					
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)																					
	GASTOS INDIRECTOS																					
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ORGANIZACIONAL																					
	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)																					

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Ministrado	Acumulado al Trimestre		Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso o Estatal (FASP)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el	Comentarios Generales	Honorarios	Rendimientos	Disponibilidad de los Recursos			Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del	
							Pagado	Comprometido y Reservado								Diferencia	18	19		20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	12-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010					44,940,963	44,940,963	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	APORTACIONES					44,940,963	44,940,963	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	FAS					44,940,963	44,940,963	0	0	100.0%	0	30-01-2010			0	0	0	0		
998	FSM	2-PINAL DE AVIOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL																	

C. P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEJO III

L- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios		Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Ministrado	Ejército		Generados	Ejercidos	Programado Anual	Acumulado al Trimestre		Programado	Ejercido	Unidad de Medida	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25
21- QUERÉTANO ARTEAGA RECURSO 2011																								
APORTACIONES FEDERALES 177 REGISTROS																								
FAIS																								
FSM																								
AGUA POTABLE																								
SISTEMA DE AGUA POTABLE																								
CONSTRUCCIÓN																								
12616	ADQUISICION DE TUBERIA	2-PINAL DE AMOLES	LA CAÑADA	RURAL	02-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		51,508	51,508	51,508	51,508	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	OBRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.	
12629	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE JER ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	AGUA TRA DE GUERINO	RURAL	05-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		449,515	449,515	449,515	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012		
12640	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	TEMASCAL	RURAL	06-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		533,680	533,680	533,680	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012		
12671	CONSTRUCCION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE.	2-PINAL DE AMOLES	LA CEBOLLA	RURAL	11-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		921,963	921,963	921,963	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012		
12677	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION A LA VERTEDERA DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE PAROQUIA GRANDE	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	09-0102-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		151,784	151,784	151,784	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011		
12686	ELABORACION DE PROYECTOS	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	07-0136-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		793,595	793,595	793,595	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS SE TERMINO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011. REVIZADO Y VALIDADO CON LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011		
12729	INTRODUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE IER ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	DEFERRADO BUCARELI	RURAL	09-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		180,000	180,000	180,000	82.4%	0	0		1.00	0.82	82.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION.		
35752	LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EL MARIANO	2-PINAL DE AMOLES	EL MARIANO	RURAL	08-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		700,000	700,000	634,902	90.7%	0	0		1.00	0.91	91.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO		
12759	SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	SANZ DE HONDO	RURAL	07-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		199,816	199,816	199,816	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.		
AMPLIACION																								
12754	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	DURAZNO DE SAN FRANCISCO	RURAL	08-0103-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		539,410	539,410	539,410	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE REALIZA LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE MAMPOSTERIA DE 30 M3		
12776	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA ADQUISICION DE TUBERIA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PABLO ESCANELA	RURAL	03-0103-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		72,212	72,212	64,698	89.6%	0	0		1.00	0.89	89.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA EJECUTANDO		
12805	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ZDA ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	LA MORITA	RURAL	06-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		447,953	447,953	447,953	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012. EL MONTO CAMBIO AL DEL TRIMESTRE ANTERIOR		
35767	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 3RA ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	02-0103-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		403,546	403,546	403,546	100.0%	513,268	479,166		1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 SE MODIFICO EL COSTO NO AFECTANDO LAS METAS PROPUESAS. OBRA		
12842	LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ZDA ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	CASAS VIEJAS	RURAL	07-0101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		498,646	498,646	498,646	100.0%	0	0		1.00	1.00	100.0%	EQUIPAMIENTO DE TANQUE DE REBOMBEO CON BOMBA Y SU INSTALACION. CIRCULADO POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2011		

35774	2-PINAL DE AMOLES	SISTEMA DE AGUA POTABLE ARROYO GRANDE 2DA ETAPA	RURAL 05-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	198,325	198,325	198,325	0	0.0%	0	0	0	0	0.0%	1.00	0.00	0.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA
12859	2-PINAL DE AMOLES	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MURCIELAGO 2DA ETAPA	RURAL 12-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	244,563	244,563	244,563	244,563	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
35780	2-PINAL DE AMOLES	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA LA CUEVA	RURAL 28-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	539,980	539,980	539,980	539,980	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE
35788	2-PINAL DE AMOLES	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE EL CARRIZAL 2DA ETAPA	RURAL 10-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	905,753	905,753	905,753	905,753	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
21028	2-PINAL DE AMOLES	TERMINACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	RURAL 21-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	248,579	248,579	248,579	248,579	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
		MANTENIMIENTO																		
35792	2-PINAL DE AMOLES	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	RURAL 04-0102-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	486,843	486,843	486,843	486,843	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 SE MODIFICO EL COSTO NO AFECTANDO LAS METAS PROPUESTAS. OBRA
35795	2-PINAL DE AMOLES	ADQUISICION DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	RURAL 25-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	139,280	139,280	139,280	139,280	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012
35804	2-PINAL DE AMOLES	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE LA BARRANCA	RURAL 2011-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	140,998	140,998	140,998	140,998	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
35810	2-PINAL DE AMOLES	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LA BARRANCA	RURAL 31-0102-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	459,610	459,610	459,610	459,610	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
35818	2-PINAL DE AMOLES	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ADUNTAS	RURAL 03-0101-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	199,878	199,878	199,878	199,878	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012
35823	2-PINAL DE AMOLES	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	RURAL 22-0102-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	149,917	149,917	149,917	149,917	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
35828	2-PINAL DE AMOLES	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA ADQUISICION DE TUBERIA	RURAL 24-0102-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	68,997	68,997	68,997	68,997	100.0%	0	0	0	0	100.0%	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
		DEPOSITO TANQUE DE AGUA POTABLE																		
		CONSTRUCCION																		
35833	2-PINAL DE AMOLES	CIRCULADO DE DEPÓSITO	RURAL 14-0103-2011	DESAARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLL	DESAARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	150,000	150,000	150,000	146,615	97.7%	0	0	0	0	97.7%	40.00	39.10	97.8%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION.



35836	2-PINAL DE AMOLES	EL MADRÓN	RURAL 20-0103-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	516,066	516,066	516,066	100.0%	0	0	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
35837	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL 09-0301-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	175,847	175,847	175,847	100.0%	0	0	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																
35841	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBA 09-0301-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	684,911	684,911	684,911	100.0%	0	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 ESTA OBRA SE REALIZO EN LA COLONIA LA LOMA LA CUALES CONSIDERADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.
	AMPLIACION																
35846	2-PINAL DE AMOLES	AMUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL 08-0301-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	493,937	493,937	493,937	100.0%	0	0	500.00	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.
	LETRINAS																
	CONSTRUCCION																
35850	2-PINAL DE AMOLES	AGUA VERDE	RURAL 01-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	161,327	161,327	161,327	100.0%	0	0	6.00	6.00	6.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 13 DE AGOSTO DE 2011 FISICAMENTE
35854	2-PINAL DE AMOLES	DEFRAMADO DE JUÁREZ	RURAL 05-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	273,678	273,678	273,678	100.0%	0	0	10.00	10.00	10.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FISICAMENTE
35856	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVELE	RURAL 07-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	8.00	8.00	8.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DE EL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
35858	2-PINAL DE AMOLES	EL DURAZNO GRANDE	RURAL 02-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	215,102	215,102	215,102	100.0%	0	0	8.00	8.00	8.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 13 DE AGOSTO DE 2011 FISICAMENTE
35864	2-PINAL DE AMOLES	EL REFUGIO	RURAL 06-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	11.00	11.00	11.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DE EL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011
35869	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL DEFRAMADO ERO	RURAL 03-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	215,052	215,052	215,052	100.0%	0	0	8.00	8.00	8.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EL 20 DE AGOSTO DE 2011 FISICAMENTE
35875	2-PINAL DE AMOLES	MESAS DE SAN JOSÉ	RURAL 06-0310-2011	DESARROLLO SOCIAL, VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	107,953	107,953	107,953	100.0%	0	0	4.00	4.00	4.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011

3580	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE TEJAMANIL	RURAL	04-03101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	5,990	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	0	0	0	0	8.00	8.00	100.0%	8.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DE LOS LETREROS INFORMATIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 PARA LAS LETRINAS	
3582	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE TEJAMANIL	RURAL	06-03101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	161,327	161,327	161,327	161,327	100.0%	0	0	0	0	0	0	6.00	6.00	100.0%	6.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EL 13 DE AGOSTO DE 2011	
3583	2-PINAL DE AMOLES	QUIRAMBAL	RURAL	13-03101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	5,990	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	0	0	0	0	9.00	9.00	100.0%	9.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011	
3585	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	15-03101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	5,990	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	0	0	0	0	31.00	31.00	100.0%	31.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011	
3589	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	14-03101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	5,990	5,990	5,990	5,990	100.0%	0	0	0	0	0	0	32.00	32.00	100.0%	32.00	100.0%	SE REALIZO LA ADQUISICION DEL LETRERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011	
3592	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	13-0336-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	112,924	112,924	112,924	112,924	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	1.00	100.0%	LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS A EJECUTAR ESTOS SE ENCUENTRAN TERMINADOS AL 100% EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.	
3590	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBA	17-0440-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	844,747	844,747	844,747	844,747	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	1.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRASE FUE REVIZADA Y VALIDADA EN 4TO TRIMESTRE DE 2011 YA NO	
3591	2-PINAL DE AMOLES	EL LLANO DE HUAZQUILCO	RURAL	28-04141-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	100,000	100,000	100,000	100,000	100.0%	0	0	0	0	0	0	70.00	70.00	100.0%	70.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS PRIMEROS SE UTILIZARON \$105,979,000 PESOS PARA TERMINAR LA OBRASE YA QUE	
3594	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELLAS	RURAL	05-0411101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	224,945	224,945	224,945	224,945	100.0%	0	0	0	0	0	0	500.00	500.00	100.0%	500.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN JUNIO DE 2011	
3597	2-PINAL DE AMOLES	HUAJALES	RURAL	06-0411101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	220,497	220,497	220,497	220,497	100.0%	0	0	0	0	0	0	500.00	500.00	100.0%	500.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ALCANZANDOSE LAS METAS PROPUESTAS OBRASE CONVENIDA CON	
3592	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBA	21-04141-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	100.0%	0	0	0	0	0	0	20,000.00	20,000.00	100.0%	20,000.00	100.0%	LA APORTACION SE HA ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012	
3593	2-PINAL DE AMOLES	HUACATLA	RURAL	24-0411101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	21,373	21,373	21,373	21,373	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	1.00	100.0%	SE ESTALLERANDO A CABO LA CONTRUCCION DE LOS TOPES EN LA CALLE ESCOBEDO YA QUE LOS AUTOS TRANSITAN A ALTA VELOCIDAD	
3594	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	27-0456-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	500,033	500,033	500,033	500,033	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	1.00	100.0%	CONTINUACION: ESTIMACION NO. 1 PEATONAL BARRIO SAN JUAN DIEGO.	
3598	2-PINAL DE AMOLES	DEFERRADO	RURAL	38-0411101-2011	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	238,629	238,629	238,629	238,629	100.0%	0	0	0	0	0	0	780.00	780.00	100.0%	780.00	100.0%	LA OBRASE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.	

35957	2-PINAL DE AMOLES	SANTA AGUEDA	RURAL	04-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	277,538	277,538	277,538	100.0%	0	0	400.00	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011 YA QUE SE REALIZO UNA EXTENSION DEL
35960	2-PINAL DE AMOLES	DEPRAMADO DE JUAZ	RURAL	07-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	196,099	196,099	196,099	100.0%	0	0	625.00	625.00	625.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
35964	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	12-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	937,572	937,572	937,572	100.0%	0	0	1,500.00	1,500.00	1,500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
36032	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANA	06-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	497,973	497,973	497,973	100.0%	0	0	400.00	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. ESTA OBRA SE REALIZARA EN LA COLONIA LA LOMA LA CUAL ES NUEVA
36037	2-PINAL DE AMOLES	DEPRAMADO DE JUAZ	RURAL	09-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	198,224	198,224	198,224	100.0%	0	0	625.00	625.00	625.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
36040	2-PINAL DE AMOLES	DEPRAMADO DE JUAZ	RURAL	10-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	379,348	379,348	379,348	100.0%	0	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE REALIZA LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO FC-320
36043	2-PINAL DE AMOLES	SANTA AGUEDA	RURAL	08-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	216,875	216,875	216,875	100.0%	0	0	1,166.00	1,166.00	1,166.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 Y CONSISTE EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO FC-320/CW42
36045	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	07-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	240,417	240,417	240,417	100.0%	0	0	833.00	833.00	833.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA CORRESPONDE A LA LOCALIDAD DE LA
36051	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANA	13-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	1,593,730	1,593,730	1,593,730	100.0%	0	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. EN ESTA OBRA SE PRETENDE AMPLIAR LOS TRABAJOS AUTORIZADOS EN EL
36054	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DEL RURAL	RURAL	08-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	157,137	157,137	157,137	100.0%	0	0	500.00	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. LA OBRA CONSISTE EN REALIZAR LA CONTINUACION DE CAMINO
36056	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	11-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	548,900	548,900	548,900	100.0%	0	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. ESTA OBRA FUE REVISADA Y VALIDADA EN EL CUARTO TRIMESTRE
36062	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	10-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	306,293	306,293	306,293	100.0%	0	0	500.00	500.00	500.00	100.0%	SE PAVIMENTANDO LA CALLE UTILIZANDO CONCRETO HIDRAULICO, LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL 1ER TRIMESTRE DE 2012.
36062	2-PINAL DE AMOLES	EL PINO	RURAL	04-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	320,203	320,203	320,203	100.0%	0	0	310.00	310.00	310.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.





37415	ELABORACION Y VALIDACION DE PROYECTOS	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	15-0540-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	241,632	241,632	241,632	241,632	100.0%	0	MIL	1.00	1.00	100.0%	1.00	100.0%	LOS PROYECTOS SE ENCUENTRAN TERMINADOS ESTOS SE REFEREN A DOTAR DE ALUMBRADO PUBLICO A LOCALIDADES QUE LO REQUIEREN. SE	
	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD																							
	DISPENSARIO MEDICO Y UNIDADES MEDICAS RURALES																							
	CONSTRUCCION																							
37420	CIRCUJADO DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVELE	RURAL	15-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	147,208	147,208	147,208	147,208	100.0%	0	METROS CUADRA	60.00	60.00	100.0%	60.00	100.0%	SE REALIZAN LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y LA ESTRUCTURA DEL CIRCUJADO CON PIEDRA BRASA ESTANDO LA OBRA TERMINADA EN EL	
37424	CIRCUJADO DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	EL PLATANO	RURAL	14-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	217,807	217,807	217,807	217,807	100.0%	0	METROS CUADRA	60.00	60.00	100.0%	60.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011	
37427	CONSTRUCCION DE ACCESO A CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	SAN ISIDRO	RURAL	14-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	21,168	21,168	21,168	21,168	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	NO SE HA INICIADO LA OBRA. ESTA SE EJECUTARA EN SAN ISIDRO DE SAN PEDRO EL VIEJO PEDRO EN LAS OPCIONES NO ESTA LA COMUNIDAD ES	
37431	CONSTRUCCION DE ANDADOR A CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	HUAJALES	RURAL	20-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	149,930	149,930	149,930	149,930	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JULIO DE 2011 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN	
37434	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	AGUA DEL MAIZ	RURAL	08-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	311,857	311,857	311,857	311,857	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR. INCLUYE	
37440	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	AGUACATE DE SAN PEDRO	RURAL	06-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	352,944	352,944	352,944	352,944	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011 Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR.	
37445	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	CUSTA DE HUAZMAZO	RURAL	05-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	346,353	346,353	346,353	346,353	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR. INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y C/TIACOC. LA OBRA SE	
37449	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	DURAZNO GRANDE	RURAL	01-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	349,905	349,905	349,905	349,905	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR. INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y C/TIACOC. LA OBRA SE	
37480	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	EL LIMON DE LA CRUZ	RURAL	18-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	348,298	348,298	348,298	348,298	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011	
37485	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	EL PEDREGAL	RURAL	04-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	398,866	398,866	398,866	398,866	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2011 CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR.	
37488	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	EL PLATANO	RURAL	13-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	348,747	348,747	348,747	348,747	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR. INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BAÑO Y C/TIACOC. LA OBRA SE	
37495	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	HUAJALES	RURAL	11-06221-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	347,569	347,569	347,569	347,569	100.0%	0	METROS CUADRA	40.00	40.00	100.0%	40.00	100.0%	LA OBRA ESTÁ TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR. INCLUYE	

37456	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DE BUCAREI	RURAL 03-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	386,219	386,219	386,219	386,219	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO W/C Y TMAO. TERMINADA
37500	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	LA MECA	RURAL 02-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	348,087	348,087	348,087	348,087	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO W/C Y TMAO. LA OBRA SE
37510	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL 07-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	344,523	344,523	344,523	344,523	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR.
37526	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	PIE DE LA CUESTA	RURAL 09-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	346,428	346,428	346,428	346,428	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR.
37531	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVO	RURAL 10-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	317,888	317,888	317,888	317,888	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN EQUIPAR, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, PLOMERIA, BANO W/C Y TMAO. LA OBRA SE
37540	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	SAN ISIDRO	RURAL 11-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	368,779	368,779	368,779	368,779	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011
37556	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	SAN ISIDRO	RURAL 12-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	329,893	329,893	329,893	329,893	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD TERMINADA SIN
37560	CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA APOYO AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL 04-0411101-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	300,000	300,000	300,000	196,373	65.5%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	1.00	1.00	0.65	65.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION
	MEJORAMIENTO																						
37562	ADQUISICION DE VENTANAS PARA CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL DEBARRAMADO ERCO	RURAL 19-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	7,670	7,670	7,670	7,670	100.0%	0	0	0	ACCION	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE MAYO DE 2011
	MANTENIMIENTO																						
37565	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	CARRIZAL DE ADJUNTAS	RURAL 03-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	43,890	43,890	43,890	43,890	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SE REALIZON TRABAJOS PRELIMINARES CIMENTACION
37571	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	ELENINO	RURAL 17-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	148,336	148,336	148,336	148,336	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
37578	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	LA MORITA	RURAL 16-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	117,262	117,262	117,262	117,262	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	1.00	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REALIZON TRABAJOS PRELIMINARES CIMENTACION
37585	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE ESCANEILLAS	RURAL 22-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	463,236	463,236	463,236	463,236	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
37591	TERMINACION DE LA REHABILITACION DE CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	ELENINO	RURAL 25-06Z21-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	-	36,847	36,847	36,847	36,847	100.0%	0	0	0	METROS CUADRA DISPENSA	40.00	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012.







38505	CAMINOS RURALES	2-PINAL DE AMOLES	EL MEZQUITE	RURAL 09-093-11-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	199,998	199,998	199,998	100.0%	0	0	0	1.12	1.12	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012
38514	APERTURA DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	EL TIMBRE DE GUADALUPE	RURAL 04-093-11-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	99,836	99,836	99,836	100.0%	0	0	0	0.08	0.08	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2012.
38524	APERTURA DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	LAS GUAYABAS (EL LIMÓN)	RURAL 01-093-11-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	48,707	48,707	48,707	100.0%	0	0	0	0.61	0.61	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.
38531	APERTURA DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	SAUZ DE HONDO	RURAL 01-093-11-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	50,000	50,000	50,000	100.0%	0	0	0	0.05	0.05	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011
38556	ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL 27-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	127,074	127,074	127,074	100.0%	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	EL RECURSO PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS SE EJECUTO EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE JULIO DE 2011. ESTE PROYECTO SE REVISO
	MANTENIMIENTO																	
38575	REHABILITACION DE CAMINO DE 0+447 AL 0+612	2-PINAL DE AMOLES	LA OJA DE AHUACATLAN	RURAL 26-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	30,000	30,000	30,000	100.0%	0	0	0	0.16	0.16	100.0%	LA OBRA SE TERMINO AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. OBRA CONVENIDA CON EL PROGRAMA PET.
38580	REVISTIMIENTO DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	MESA DEL SOVATAL	RURAL 20-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	192,585	192,585	192,585	100.0%	0	0	0	4.00	4.00	100.0%	SE REALIZARON LOS TRABAJOS PRELIMINARES PARA REALIZAR EL REVISTIMIENTO DEL CAMINO SE HICIERON ALICANTARILLAS Y
38594	REVISTIMIENTO DE CAMINO LA MORITA - EL ARPA	2-PINAL DE AMOLES	EL ARPA	RURAL 19-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	386,161	386,161	386,161	100.0%	0	0	0	3.37	3.37	100.0%	SE REALIZARON LOS TRABAJOS PRELIMINARES PARA REALIZAR EL REVISTIMIENTO DEL CAMINO SE HICIERON ALICANTARILLAS Y
38602	REVISTIMIENTO DE CAMINO SAUZ - SANTA AGUEDA	2-PINAL DE AMOLES	SANTA AGUEDA	RURAL 18-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	762,294	762,294	762,294	100.0%	0	0	0	12.50	12.50	100.0%	EL REVISTIMIENTO SE REALIZA MEZCLANDO EL MATERIAL DE LOS BANCOS DONDE FUE EXTRAIDO PARA TENDERLO Y COMPACTARLO. SE
	MUROS DE CONTENCIÓN																	
	CONSTRUCCIÓN																	
38610	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN	2-PINAL DE AMOLES	EL PLÁTANO	RURAL 05-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	119,517	119,517	119,517	100.0%	0	0	0	80.00	80.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.
	RAMPA																	
38615	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RAMPA 2DA ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	LA QUEBRADA	RURAL 21-093-12-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	498,249	498,249	498,249	100.0%	0	0	0	6,000.00	6,000.00	100.0%	SE REALIZARON LOS TRABAJOS PRELIMINARES PARA PODER COMENZAR CON EL PAVIMENTO DE CONCRETO. SE HICIERON

38624	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	ADUYNAS DE AHUACATLÁN	RURAL 23-0411101	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	141,644	141,644	141,644	100.0%	0	0	547.00	547.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, OBRA CONVENIDA CON EL PROGRAMA PET.
38627	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	AGUA AMARGA	RURAL 16-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	134,809	134,809	134,809	100.0%	0	0	333.00	333.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSDADADA LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA
38633	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	BUCARELI	RURAL 13-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	394,671	394,671	394,671	100.0%	0	0	1,133.00	1,133.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JULIO DE 2011 DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR
38638	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	COATLÁN DE LOS ANGELES	RURAL 05-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	144,098	144,098	144,098	100.0%	0	0	800.00	800.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSDADADA SE CONSTRUYO UN
38643	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EL GALLO	RURAL 07-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	233,451	233,451	233,451	100.0%	0	0	800.00	800.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE AL 100% EN EL MES DE AGOSTO DE 2011
38654	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EL MASTRANTO	RURAL 17-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	96,681	96,681	96,681	100.0%	0	0	333.00	333.00	100.0%	EN LAS LOCALIDADES LA COMUNIDAD ES MASTRANTO DE BUCARELI PERO SOLO APARECE MASTRANTO EN LAS OPCIONES LA OBRA CONSISTE EN
38659	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EL PLÁTANO	RURAL 10-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	118,664	118,664	118,664	100.0%	0	0	500.00	500.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSDADADA SE CONSTRUYO UN
38663	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EL RANCHO	RURAL 24-0411101	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	269,093	269,093	269,093	95.7%	0	0	700.00	669.92	95.7%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO
38690	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EL RODENZO	RURAL 12-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	266,270	266,270	266,270	100.0%	0	0	666.00	666.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSDADADA LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA
38694	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	EPAZOTES GRANDES	RURAL 14-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	143,344	143,344	143,344	100.0%	0	0	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO DE F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR
38699	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	LA YERBA BUENA	RURAL 06-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	291,530	291,530	291,530	100.0%	0	0	800.00	800.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADA CON MALLA ELECTROSDADADA LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE
38704	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	MAGÜEY BLANCO	RURAL 09-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	447,274	447,274	447,274	100.0%	0	0	666.00	666.00	100.0%	RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO DE F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSDADADA LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA
38713	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	PUERTO DE YERBA BUENA	RURAL 08-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	76,608	76,608	76,608	100.0%	0	0	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 LA COMUNIDAD ES TEAMANIL PERO SOLO BIENE
38718	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	PUERTO DE VIVAS	RURAL 11-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	99,607	99,607	99,607	100.0%	0	0	333.00	333.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011
38736	MEJORAMIENTO DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMIOLES	SAN ANTONIO DEL PELÓN	RURAL 15-09312-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION MUNICIPAL	DE OBRAS PUBLICAS	-	143,194	143,194	143,194	100.0%	0	0	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 RAMPA DE CONCRETO F C=250KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON

3874	2-PINAL DE AMOLES	SANZ DE GUADALUPE	RURAL 02-0411001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	96,412	96,412	96,412	96,412	100.0%	0	0	0	RAMPA, METROS CUADROS	500.00	500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 RAMPA DE CONCRETO F C=25KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR REFORZADO CON	
3875	2-PINAL DE AMOLES	PIE DE LA CUESTA	RURAL 01-1033-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	152,750	152,750	152,750	152,750	100.0%	0	0	0	HECTARE	3,200.00	3,200.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2011, POR LOS	
3875	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE TEJAMANIL	RURAL 01-1033-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	60,000	60,000	60,000	60,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	2,800.00	2,800.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3876	2-PINAL DE AMOLES	EL CARRIZAL	RURAL 07-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	45,000	45,000	45,000	45,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	2,800.00	2,800.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3877	2-PINAL DE AMOLES	OTOMITES	RURAL 13-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	45,000	45,000	45,000	45,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE AGOSTO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3878	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE TENAMANTE	RURAL 06-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	90,000	90,000	90,000	90,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	1,200.00	1,200.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3880	2-PINAL DE AMOLES	EL CANTON	RURAL 11-1033219-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	71,000	71,000	71,000	71,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2011, POR	
3882	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVEFE	RURAL 11-1033219-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	71,000	71,000	71,000	71,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2011, POR	
3886	2-PINAL DE AMOLES	LA JOYA DE SANTA AGUEDA	RURAL 11-1033219-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	71,000	71,000	71,000	71,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2011, POR	
3887	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE ESCANELLA	RURAL 11-1033219-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	87,000	87,000	87,000	87,000	100.0%	0	0	0	HECTARE	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO TRIMESTRE DE 2011, POR	
3889	2-PINAL DE AMOLES	ADUNTAS DE AHUACATLAN	RURAL 08-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	57,473	57,473	57,473	57,473	100.0%	0	0	0	HECTARE	320.00	320.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3897	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO COORADO	RURAL 09-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	67,389	67,389	67,389	67,389	100.0%	0	0	0	HECTARE	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	
3898	2-PINAL DE AMOLES	SANZ DE GUADALUPE	RURAL 09-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	67,389	67,389	67,389	67,389	100.0%	0	0	0	HECTARE	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL 4TO	

38917	CONSERVACION	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL 05-1040-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO	500,000	500,000	500,000	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE JUNIO DE 2011. ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL ITO
38930	DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL 12-1033218-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO	300,096	300,096	300,096	100.0%	0	0	0	0	0	0	20.00	20.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 SE APOYO A CAMPESINOS PRODUCTORES DE MAIZ.
38939	REHABILITACION DE CAMINO	2-PINAL DE ANIOLES	CENTRO DEL CAMEN	RURAL 05-1033-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO	225,000	225,000	225,000	100.0%	0	0	0	0	0	0	582.00	582.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 SE APOYO A CAMPESINOS PRODUCTORES DE MAIZ.
38951	REHABILITACION DE CAMINO PUERTO DEL ORO A CASA BLANCA	2-PINAL DE ANIOLES	AGUA AMARGA	RURAL 01-1033-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO	235,000	235,000	235,000	100.0%	0	0	0	0	0	0	2.46	2.46	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE JUNIO DE 2011 FISICA Y FINANCIERAMENTE EN ESTA OBRA FUE REVIZADA Y VALIDADA EN EL ITO
	GASTOS INDIRECTOS																					
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS																					
	PROMOCION Y DIFUSION DE OBRAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)																					
38954	GASTOS DE OPERACION-SUPERVISION Y SERVICIOS PROFESIONALES	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL 11-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,778,803	1,778,803	1,778,803	100.0%	0	0	0	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	EN ESTE FOLIO SE ENCLAVAN TODOS LOS GASTOS INDIRECTOS AL HER PRIMERESTRE DE 2012 SE ENCUENTRA EJECUCION EN SU TOTALIDAD EL
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																					
	ORGANIZACIONAL																					
	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)																					
39072	DESARROLLO INSTITUCIONAL	2-PINAL DE ANIOLES	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL 12-26-2011	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,018,380	1,018,380	1,018,380	64.9%	0	0	0	0	0	0	1.00	0.65	65.0%	EL RECURSO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SE UTILIZA EN EQUIPAMIENTO O EQUIPOS DE CONTROL TECNICO EN MATERIA DE OBRAS, CURSOS Y PUBLICACIONES APARECE

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

1	Folio Revisión	2	3	4	5	Monto de recursos presupuestarios				Información Complementaria				Fondos Metropolitanos																			
						6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21												
																						Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avances % Fideicomiso Estatal (FASP)	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para el pago en el homologar servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fluideo Financieros	Disponibilidad del contenido del periodo que se reporta
1		22-QUERÉTARO ARTÍCULO RECURSO 2011				50,919,028	50,919,028	49,366,291	0	1,552,737	97.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		FAS				50,919,028	50,919,028	49,366,291	0	1,552,737	97.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
876		FRM	2.-PINAL DE AMOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		50,919,028	50,919,028	49,366,291	0	1,552,737	97.0%	0	28-01-2011	SE ESTA SELECCIONANDO EL RECURSO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto o Grupo Sectorial	Sector	Subsector o Regional	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Instrucción Beneficiaria del Proyecto	Dependencia Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios o Cobertura	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos financieros al Trimestre			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
												Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	Generados	Ejercidos	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %				
													Misiviado	Programado								Ejercido	Programado	Acumulado al Trimestre
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012																								
APORTACIONES FEDERALES 4 REGISTROS																								
FORTAMUN																								
GASTO CORRIENTE																								
SERVICIOS PERSONALES																								
39502	PAGO DE SALARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	2-FINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-1	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	6,794,000	3,000,000	3,000,000	2,927,470	97.6%	0	0	0	PROCESO	24.00	12.00	50.0%	EL PAGO SE HACE EN BASE A LOS POLICIAS CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD DE LA POBLACION. HAY TEMPORADAS QUE SE REQUIERE UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD DE FIESTAS PATRIALES, EVENTOS CIVICOS SOCIALES. EN ESTE PERIODO NO SE GENERARON INTERESES
39502	OTROS GASTOS DE OPERACION	2-FINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-4	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	2,251,305	1,050,653	1,050,653	937,078	89.2%	0	0	0	ACCION	12.00	6.00	50.0%	SE SELECCIONO COMO UNIDAD DE MEDICACION, YA QUE EN ESTE RUBRO SE PAGANT TODOS LOS GASTOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE, OFICINA, SEGUROS DE ENTUBULAS ARMAS ETC. RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PUBLICA. EN ESTE PERIODO NO SE GENERARON INTERESE
39537	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE	2-FINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-2	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	380,000	267,000	267,000	224,466	84.1%	0	0	0	ACCION	12.00	6.00	50.0%	ESTA PARTIDA SE CONTEMPLA PARA DAR MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE. MISMA QUE SE AFECTA EN CASO DE QUE SE REQUIERA HAY OCASIONES POR CUESTIONES CLIMATOLOGICAS EN UN SOLO TRIMESTRE SE EJERCE LA CANTIDAD PRESUPUESTADA. EN ESTE PERIODO NO SE GENERARON INTERESES
39558	MANTENIMIENTO DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	2-FINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-3	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	2,800,000	1,850,000	1,850,000	1,830,923	98.0%	0	0	0	ACCION	12.00	6.00	50.0%	EL CONCEPTO ACCION, ES EL MANTENIMIENTO QUE PERIODICAMENTE SE DA A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA QUE SE PUEDA ENCONTRAR EN BUENAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS PARA SU BUEN GENERANDO CAMBIO DE VOLTAJE EN REDES ELECTRICAS, ADAMAS DE CAMBIO CONSTANTE DE LUMINARIAS PUBLICAS. EN ESTE PERIODO NO SE GENERARON INTERESES

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcientos sin incluir decimales)

ERERCICIO FISCAL: 2012

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TR

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Dependencia o entidad que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria		Fondo Metropolitanos											
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado			Diferencia	Avance %	Comentarios	Honorarios	Comentarios	Comentarios	Comentarios	Comentarios						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21				
1	22-QUEBETARO ARTEAGA RECURSO 2012				12,335,305	6,167,652	5,920,525	0	247,127	96.0%	0	27-01-2012	LOS OFICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO TIENEN UNA CAPACITACION CONSTANTE Y SON CLASIFICADOS EN BASE AL RESULTADO DE SU DESEMPEÑO EN LOS SIGUIENTES: POLICIA INMO. POLICIA PRIMERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA TERCERO Y JEFE DE GRUPO, DE ACUERDO AL PELDANO QUE SE ENCUENTRE ES SU REMUNERACION QUE RECIBEN POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EL IMPORTE Y LOS GRUPOS SALARIALES SON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL Y SE TIENE LA OBLIGACION DE SU PUBLICACION EN LA SOMBRÍA DE ARTEAGA PERIODICO LOCAL Y LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, Y ES ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL CON EL PAGO DE SUELDOS A LOS POLICIAS, DICHA INFORMACION ES GENERADA POR EL SISTEMA CONTABLE DENOMINADO NOMIPAQ MISMO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL AREA DE TESORERIA, ESTA INFORMACION QUE ES GENERADA DE FORMA PERIODICA SE SUJETA A LA PAGINA DE INTERNET CUYA DIRECCION ES WWW.PINALDEAMIOLES.GOB.MX Y CONSTANTEMENTE ES MONITOREADA POR LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE LA POBLACION.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
091	APORTACIONES FEDERALES (1 FORTAMUN	2-PINAL DE AMIOLES	TESORERIA MUNICIPAL		12,335,305	6,167,652	5,920,525	0	247,127	96.0%	0	27-01-2012	LOS OFICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO TIENEN UNA CAPACITACION CONSTANTE Y SON CLASIFICADOS EN BASE AL RESULTADO DE SU DESEMPEÑO EN LOS SIGUIENTES: POLICIA INMO. POLICIA PRIMERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA TERCERO Y JEFE DE GRUPO, DE ACUERDO AL PELDANO QUE SE ENCUENTRE ES SU REMUNERACION QUE RECIBEN POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EL IMPORTE Y LOS GRUPOS SALARIALES SON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL Y SE TIENE LA OBLIGACION DE SU PUBLICACION EN LA SOMBRÍA DE ARTEAGA PERIODICO LOCAL Y LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, Y ES ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL CON EL PAGO DE SUELDOS A LOS POLICIAS, DICHA INFORMACION ES GENERADA POR EL SISTEMA CONTABLE DENOMINADO NOMIPAQ MISMO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL AREA DE TESORERIA, ESTA INFORMACION QUE ES GENERADA DE FORMA PERIODICA SE SUJETA A LA PAGINA DE INTERNET CUYA DIRECCION ES WWW.PINALDEAMIOLES.GOB.MX Y CONSTANTEMENTE ES MONITOREADA POR LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE LA POBLACION.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO III  
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Ministrado	Programado	Egido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programa de Anual	Acumulado o al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25
22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012																								
SUBSIDIOS DE REGISTROS																								
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																								
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																								
INVERSIÓN																								
EQUIPAMIENTO																								
OTROS																								
1026	DISTRIBUCION DE AGUA PARA COMBATIR LA SEQUIA	2-PINAL DE AGUAS AMARILLAS	RURAL	RURAL	20092203654	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1861	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	144,473	144,473	144,473	144,473	100.0%	0	0	0	3.00	3.00	100.0%	SE ADQUIRIERON TRES TANCOS DE 10,000 LITROS Y SE PAGO EL COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS LOCALIDADES. SE ENCUENTRA TERMINADO EL RECURSO EN EL SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9935	LETRINAS	2-PINAL DE ALEJANDRIA AMOLES	RURAL	RURAL	20092203673	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	40	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	86,400	86,400	86,400	0	0.0%	0	0	0	8.00	8.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9946	LETRINAS	2-PINAL DE CENEGUA DE AMOLES	RURAL	RURAL	20092203683	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	30	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	64,800	64,800	64,800	0	0.0%	0	0	0	6.00	6.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9972	LETRINAS	2-PINAL DE EL PLATANO AMOLES	RURAL	RURAL	20092203685	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	25	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	54,000	54,000	54,000	0	0.0%	0	0	0	5.00	5.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO MATERIALES PARA CONSTRUCCION.
9975	LETRINAS	2-PINAL DE HUICHTLA AMOLES	RURAL	RURAL	20092203680	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	50	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	108,000	108,000	108,000	0	0.0%	0	0	0	10.00	10.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9915	LETRINAS	2-PINAL DE LA ESPERANZA AMOLES	RURAL	RURAL	20092203693	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	43,200	43,200	43,200	0	0.0%	0	0	0	4.00	4.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.
9802	LETRINAS	2-PINAL DE MAGUEY AMOLES	RURAL	RURAL	20092203705	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	55	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	118,800	118,800	118,800	0	0.0%	0	0	0	11.00	11.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9955	LETRINAS	2-PINAL DE RANCHO NUEVO AMOLES	RURAL	RURAL	20092203628	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	65	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	140,400	140,400	140,400	0	0.0%	0	0	0	13.00	13.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCION.
9795	LETRINAS	2-PINAL DE SAUZ DE AMOLES	RURAL	RURAL	20092203797	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	80	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	172,800	172,800	172,800	0	0.0%	0	0	0	16.00	16.00	0.0%	SE ESTAN SUMINISTRANDO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
9771	SUSTITUCION DE FOGONES ABIERTOS POR FOGONES CERRADOS	2-PINAL DE RIO ESCANELA AMOLES	RURAL	RURAL	20092200952	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	300	SOCIAL 142- DELEGACION SEDESOL EN	630,000	630,000	630,000	626,400	99.4%	0	0	0	300.00	300.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012 SE REALIZO UN REINTEGRO A LA FEDERACION POR LA CANTIDAD DE 3600.00P. MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Información Complementaria			Fondos Metropolitanos						
						Ministrado	Pagado	Comprometido o Reservado			Acciones que se han efectuado para el período Oficial	Fecha de Publicación en el periódico Oficial	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad de los Recursos Federales que se reporta del	Destino y Resultado o Alcanzado la Misión, objeto y	Avance en el cumplimiento de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	22-QUERETARO-ANTEAGA RECURSO 2012				1,562,873	1,562,873	770,873	0	792,000	49.3%	0				0	0	0	0	0	
	SUBSIDIOS (I REGISTROS)				1,562,873	1,562,873	770,873	0	792,000	49.3%	0				0	0	0	0	0	
1008	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Sujetas a Reglas de Operación	2-PINAL DE AMOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	10-142	1,562,873	1,562,873	770,873	0	792,000	49.3%	0			SE CONCLUYO LA REALIZACION DE LOS PAGOS QUE QUEDAN PENDIENTES DE INICIAR LA CONSTRUCCION DE LETRINAS.	0	0	0	0	0	

JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

L-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Rollo Revisado	Destino del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios				Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones					
													Acumulado al Trimestre		Avance %	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Programado Anual	Unidad de Medida						
													Total Anual	Ministrado							Ejercido	19	20	21	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25	
	22-QUEBÉJARO ARTEAGA RECURSO 2012																								
	SUBSIDIOS Y REGISTROS																								
	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																								
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																								
	INVERSIÓN																								
	OBRA PÚBLICA																								
	CONSTRUCCIÓN																								
7659	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO EN CALLE ACCESO A CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	LA BARROSA	RURAL	2PET2010549-2012	DESARROLLO SOCIAL	ASISTEN CIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	68	20-DESARROLLO SOCIAL   142- DELEGACION SEDESOL EN QUÉBÉJARO	118,094	118,094	118,094	100.0%	100.0%	0	0	0	1,100.00	1,100.00	100.0%		LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. NO SE GENERARON INTERESES.
7672	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PARTIENDO DE LA ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE COLOMBIA HACIA DE SAN PEDRO ESCOBELA	2-PINAL DE AMOLES	JOVAS DEL REAL	RURAL	2PET2010831-2012	DESARROLLO SOCIAL	ASISTEN CIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	209	20-DESARROLLO SOCIAL   142- DELEGACION SEDESOL EN QUÉBÉJARO	78,604	78,604	78,604	100.0%	100.0%	0	0	0	756.00	756.00	100.0%		LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEJO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Programa de Operación	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios			Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Información Complementaria		Fondos Metropolitanos						
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado				Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en	Comentarios Generales	16	17	18	19	20	21	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
115	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2012 SUSIDIOS (I REGISTROS) Sujeta a Reglas de Operación Programa de Empleo Temporal (PET)	2-PRIVAL DE AMOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-142	196,698	196,698	196,698	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					196,698	196,698	196,698	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					196,698	196,698	196,698	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CP. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II  
I.- FORMATORIO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(En pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales			Avance %					Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejecido	Avance %	Avance %	Avance %	Avance %		Avance %	Avance %	Avance %	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25	
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																									
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																									
INVERSIÓN																									
OBRA PÚBLICA																									
CONSTRUCCIÓN																									
7998	CONSTRUCCION DE PSOFIRME	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURAS A MUNICIPIA L	RURRAL	102972080105-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	875	20-DESARROLLO SOCIAL	522,278	522,278	522,278	500,913	96.3%	0	0	0	149.00	100.0%	100.0%	100.0%	OBRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. EL REINTEGRO SE REALIZO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA 0022AAH4022506428 CON FECHA DE DEBE DE 2012. ESTE SE HISO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR
7999	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURRAL	10297208166-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	140	20-DESARROLLO SOCIAL	435,375	435,375	435,375	435,375	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	CONSISTE EN LAS MANOS Y OBRAS DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL TUNEL DE REGULACION DE 250 METROS CON TUBERIA DE FOGA. LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.	
7998	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	SAN GASPAR	RURRAL	10297208033-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	85	20-DESARROLLO SOCIAL	501,368	501,368	501,368	501,368	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	CONSISTE EN REPARACION DE TUBERIAS Y PSOF, REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.	
EQUIPAMIENTO																									
OTROS																									
7918	CONECTIVIDAD ADSL PARA CCA	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE ANJULES	URBANO	10297208036-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	81	20-DESARROLLO SOCIAL	1,488	1,488	1,488	1,488	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	GASTO EFECTUADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. LA OBRA SE REALIZO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA 0022AAH4022506428 CON FECHA DE DEBE DE 2012. ESTE SE HISO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	
7932	LETIRINA	2-PINAL DE AMOLES	QUIMAMBAL	RURRAL	10297208042-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	35	20-DESARROLLO SOCIAL	243,000	243,000	243,000	243,000	100.0%	0	0	9.00	100.0%	100.0%	100.0%	LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE INICIO EL 08 DE AGOSTO DE 2011. CONSISTE EN CONSTRUCCION DE LETIRINAS DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR, DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR.	
8168	LETIRINA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURRAL	10297208043-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	35	20-DESARROLLO SOCIAL	864,000	864,000	864,000	864,000	100.0%	0	0	32.00	100.0%	100.0%	100.0%	LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE INICIO EL 22 DE AGOSTO DE 2011. CONSISTE EN CONSTRUCCION DE LETIRINAS DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR, DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR.	
8177	LETIRINAS	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVEJE	RURRAL	10297208045-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	34	20-DESARROLLO SOCIAL	162,000	162,000	162,000	162,000	100.0%	0	0	8.00	100.0%	100.0%	100.0%	LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE INICIO EL 22 DE AGOSTO DE 2011. SE REALIZARA LA CONSTRUCCION DE LETIRINAS DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR, DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR.	
8185	LETIRINAS	2-PINAL DE AMOLES	EL REFUGIO	RURRAL	10297208022-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	116	20-DESARROLLO SOCIAL	405,000	405,000	405,000	405,000	100.0%	0	0	15.00	100.0%	100.0%	100.0%	DICIEMBRE DE 2011. SE INICIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2011 Y CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LETIRINAS DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR, DESPLANTADAS, LOSAS DE CONCRETO PISO INTERIOR.	
8194	LETIRINAS	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO TEAMANI	RURRAL	10297208045-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	35	20-DESARROLLO SOCIAL	189,000	189,000	189,000	188,363	99.7%	0	0	8.00	100.0%	100.0%	100.0%	LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. EL REINTEGRO SE REALIZO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA 0022AAH4022506428 CON FECHA DE DEBE DE 2012. ESTE SE HISO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	
8216	LETIRINAS	2-PINAL DE AMOLES	SAN ESCANELA	RURRAL	10297208040-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	35	20-DESARROLLO SOCIAL	837,000	837,000	837,000	835,561	99.8%	0	0	31.00	100.0%	100.0%	100.0%	LA OBRA SE ENCIENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. EL REINTEGRO SE REALIZO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA 0022AAH4022506428 CON FECHA DE DEBE DE 2012. ESTE SE HISO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	
8221	REQUIPAMIENTO DE CCA (CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE)	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURRAL	10297208038-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	174	20-DESARROLLO SOCIAL	175,166	175,166	175,166	175,166	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	SE ADQUIRIERON COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 10 MESAS DE COMPUTO, UN CABLEADO ESTRUCTURADO, 10 DISQUETOS PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 5 DISQUETOS PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 5 CON UN MESAS DE COMPUTO, UN CABLEADO ESTRUCTURADO, LA OBRA ESTA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE SE REALIZO REINTEGRO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	
8229	REQUIPAMIENTO DE CCA (CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE)	2-PINAL DE AMOLES	REGALEI	RURRAL	10297208066-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	172	20-DESARROLLO SOCIAL	241,860	241,860	241,860	241,860	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	SE ADQUIRIERON COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 10 MESAS DE COMPUTO, UN CABLEADO ESTRUCTURADO, LA OBRA ESTA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE SE REALIZO REINTEGRO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	
8238	REQUIPAMIENTO DE CCA (CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE)	2-PINAL DE AMOLES	COBERTURAS A MUNICIPIA L	RURRAL	102972080769-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEFINICION A MUNICIPALIDAD DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1525	20-DESARROLLO SOCIAL	208,800	208,800	208,800	208,800	100.0%	0	0	1.00	100.0%	100.0%	100.0%	SE ADQUIRIERON COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 10 MESAS DE COMPUTO, UN CABLEADO ESTRUCTURADO, LA OBRA ESTA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE SE REALIZO REINTEGRO POR LA SUMA TOTAL A REINTEGRAR	



9688	2-PINAL DE AMOLIS	LA DINAMITA	RURAL	22002015-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9689	2-PINAL DE AMOLIS	LA ESPERANZA	RURAL	22002019-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	8,400	8,400	8,400	8.352	99.8%				PIEZA	4.00	4.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9690	2-PINAL DE AMOLIS	LA LOMA DE SANTA AGUEDA	RURAL	22002022-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	8,400	8,400	8,400	8.352	99.8%				PIEZA	4.00	4.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9691	2-PINAL DE AMOLIS	LA LOMA DE GENERA	RURAL	22002019-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9692	2-PINAL DE AMOLIS	LA MESA	RURAL	22002018-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	10,500	10,500	10,500	10.442	99.8%				PIEZA	5.00	5.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9703	2-PINAL DE AMOLIS	LA VIBRANTE	RURAL	22002088-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	4,200	4,200	4,200	4.176	99.8%				PIEZA	2.00	2.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9707	2-PINAL DE AMOLIS	LAS GUAYAS DEL LIMON	RURAL	22002018-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	4,200	4,200	4,200	4.176	99.8%				PIEZA	2.00	2.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9710	2-PINAL DE AMOLIS	MAGUEY BLANCO	RURAL	22002049-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9713	2-PINAL DE AMOLIS	MESAS DE SAN JOSE	RURAL	22002022-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	4,200	4,200	4,200	4.176	99.8%				PIEZA	2.00	2.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9716	2-PINAL DE AMOLIS	PIEDRA PARADA DE SANTA ROSA	RURAL	22002017-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	8,400	8,400	8,400	8.352	99.8%				PIEZA	4.00	4.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9720	2-PINAL DE AMOLIS	POTRERRILLOS	RURAL	22002064-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9723	2-PINAL DE AMOLIS	PUERTO DE ANQUES	RURAL	22002067-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	4,200	4,200	4,200	4.176	99.8%				PIEZA	2.00	2.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9730	2-PINAL DE AMOLIS	PUERTO DE ESCANELLA	RURAL	22002069-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9733	2-PINAL DE AMOLIS	PUERTO DEL PERICO	RURAL	22002014-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	6,300	6,300	6,300	6.266	99.8%				PIEZA	3.00	3.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9739	2-PINAL DE AMOLIS	PUERTO DEL RODIZO	RURAL	22002090-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	8,400	8,400	8,400	8.352	99.8%				PIEZA	4.00	4.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES
9744	2-PINAL DE AMOLIS	TRES CRUCES	RURAL	22002089-2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-DESARROLLO SOCIAL	SEDESAL EN QUERETARO	4,200	4,200	4,200	4.176	99.8%				PIEZA	2.00	2.00	100.0%	EL SUMINISTRO DE FOGONES ECOLOGICOS, INCLUIE CAPACITACION Y SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. REALIZARA UNA CAPACITACION POR CADA 100 FOGONES

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para	Información Complementaria		Fondos Metropolitanos				
						Ministrado	Pagado	Acumulado al Trimestre						Comentarios Generales	Rendimientos	Disponibilidad	Destino	Avance en		
								Comprometido y Reservado	Diferencia										Honorarios Fideicomisos	Disponibilidad al comienzo del periodo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2011 (SUBSIDIOS (I REGISTROS))				5,415,171	5,415,171	5,389,870	0	25,301	99.5%	0				0	0	0	0	0	0
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				5,415,171	5,415,171	5,389,870	0	25,301	99.5%	0				0	0	0	0	0	0
1005	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	2° PLURAL DE ANIOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20-142	5,415,171	5,415,171	5,389,870	0	25,301	99.5%	0			EL RECURSO SE MODIFICADO ALCANZANDOSE LAS METAS OBRAS PROPUESTAS AL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE REALIZO UN REINTEGRO A LA FEDERACION DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACION POR LA CANTIDAD DE 25,301.00 EL REINTEGRO SE REALIZO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURAS 0032AAA442322506428 CON FECHA 04 DE ENERO DE 2012 POR INTERNET.	0	0	0	0	0	0

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

AMBO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(ofras en pesos y porcentajes sin incluir de cmales)

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Diseño del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Proyecto	Monto de recursos presupuestarios			Financiamientos					Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Ministrado	Programado	Avance %	Acumulado al General Ejercicio	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimetre			Avance %	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25
	22-CUERPO ARTAGA RECURSO 2011												589,641	589,641	589,641	589,641	99.9%	0	0	0	2,044.8	2,044.8	100.0%	
	SUBSIDIOS 5 REGISTROS																							
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
7736	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PARA UNILADO DE LA DELEGACION	2-PRIN DE AMOLES	ESCANELLILLA	RURAL	1PET207749-2011	DESARROLLO SOCIAL A SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	455	20-DESARROLLO SOCIAL 1142-DELEGACION SEDUCOLEN	216,156	216,156	216,156	216,156	99.8%	0	0	METRO CUADRADO	1,500.00	1,500.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE REALIZO EL REINTEGRO A LA FEDERACION POR LA CANTIDAD DE 2,487.20 DE ACUERDO A LAS
7746	CONSTRUCCION DE RAMPA HUAUALES - PEÑA ALTA	2-PRIN DE AMOLES	HUAUALES	RURAL	1PET2204047-2011	DESARROLLO SOCIAL A SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	209	20-DESARROLLO SOCIAL 1142-DELEGACION SEDUCOLEN	121,637	121,637	121,637	121,637	100.0%	0	0	KILOMETRO	0.27	0.27	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE INICIO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ESTA CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 108.82Z DE RAMPA
7748	RECONSTRUCCION DE CAMINO MEDIANTE RAMPA DE CONCRETO	2-PRIN DE AMOLES	ADJUNTAS DE AHUACATLAN	RURAL	1PET2204931-2011	DESARROLLO SOCIAL A SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	192	20-DESARROLLO SOCIAL 1142-DELEGACION SEDUCOLEN	91,637	91,637	91,637	91,637	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	547.00	547.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011. SE INICIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CONSISTE EN LA RECONSTRUCCION DE 108.82Z DE CAMINO
	RECONSTRUCCION																							
7756	REHABILITACION DE CAMINO DE 0-447 AL PH-62 LA LOJA DE AHUACATLAN	2-PRIN DE AMOLES	LA LOJA DE AHUACATLAN	RURAL	1PET2068079-2011	DESARROLLO SOCIAL A SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	225	20-DESARROLLO SOCIAL 1142-DELEGACION SEDUCOLEN	81,600	81,600	81,600	81,600	100.0%	0	0	KILOMETRO	0.16	0.16	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. ESTA OBRA CONSISTE EN LA RECONSTRUCCION DE LA TERRETERA EXISTENTE DE 135.0M X 4 METROS
	REHABILITACION																							
7758	MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD	2-PRIN DE AMOLES	CANABAL DE ADJUNTAS	RURAL	1PET2068234-2011	DESARROLLO SOCIAL A SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS GRUPOS VULNERABLES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	88	20-DESARROLLO SOCIAL 1142-DELEGACION SEDUCOLEN	78,609	78,609	78,609	78,609	100.0%	0	0	CENTRO	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE MODIFICO EL CORTO SIN AFECTAR LOS ALCAHACES DE LA OBRA PROPUESTOS. SE REALIZO UN

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

2012  
SEGUNDO TRIMESTRE

EJERCICIO FISCAL:  
PERIODO QUE SE REPORTA:

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia a Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual	Monto de recursos presupuestarios Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios de	Información Complementaria	Fondos Metropolitanos				Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso											
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia						Honorarios Fideicomisarios	Rendimientos	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado o Alcance												
																				7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	2.				589,641	589,641	589,154	0	487	99.9%	0					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION				589,641	589,641	589,154	0	487	99.9%	0					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1002	Programa de Empleo Temporal (PET)		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	203,442	589,641	589,641	589,154	0	487	99.9%	0			EL RECURSO SE EJECUTA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011. SE REALIZO UN REINTEGRO A LA FEDERACION DE AQUIJARDO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE \$487.20 EL REINTEGRO FUE REGISTRADO MEDIANTE LA LINEA DE CAPTURA 0012A4BX223232651448 CON FECHA DE 19 DE ENERO DE 2012 POR INTERNET.																

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica





Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio dependiente o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Ministrado	Acumulado al Trimestre		Avance % del Fideicomiso Estatal (FASE)	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASE)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial y homologar el pago en servicios	Honorarios Fideuciarios	Rendimientos Financieros	Idad al comienzo del periodo que se reanuda	Destino y Resultado o Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del				
							Pagado	Comprometido o Reservado									Diferencia	11	12	13
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
12-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2011																				
SUBSIDIOS (REGISTROS)																				
114	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2-PINAL	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	20-142	3,895,000	3,895,000	3,895,000	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa				3,895,000	3,895,000	3,895,000	0	0	100.0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
														EL RECURSO FEDERAL SE ENCUENTRA EJERCIDO AL 100% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.						

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDOZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones		
													Total Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	Generados	Ejidos	Unidad de Medida	Programado o Anual	Acumulado al Trimestre		Avance %	
														Ministrado	Programado									Ejido
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18=17/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25
<b>22.- CUERPO ARTEFACTO RECURSOS 2011</b>																								
<b>CONVENIOS Y REGISTROS</b>																								
<b>OTROS CONVENIOS</b>																								
	INVERSIÓN												1,653,316	1,653,316	1,652,779	1,652,779	99.8%	0	0	0	1.00	1.00	100.0%	
	OBRA PÚBLICA												1,653,316	1,653,316	1,652,779	1,652,779	99.8%	0	0	CANCHA	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. NO SE GENERARON INTERESES SE REALIZÓ UN RETIRO DE \$ 2,887.00, NO SE AFECTARON LAS METAS PROPUESTAS
	CONSTRUCCIÓN												1,653,316	1,653,316	1,652,779	1,652,779	99.8%	0	0					
1252	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL ANHUACATLAN	2º PRINCIPAL DE ANHUACATLAN	ANHUACATLAN	RURAL	2011	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		II- EDUCACION PUBLICA (LIGACION CON COMISION NACIONAL DE INICIATIVAS DE	1,653,316	1,653,316	1,652,779	1,652,779	99.8%	0	0					

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

ANEXO XXI

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERROCCO FISCAL: 2012 SEGUNDO TRIMESTRE  
PERIODO QUE SE REPORTA:

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia a Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios						Información Complementaria				Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Acumulado al Trimestre		Disponibilidad del Estado (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los recursos Federales a final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avancen el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fidecomiso	
								Compro metido y Reservado	Diferencia											Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	22-QUERETANO ARTEAGA RECURSO 2011				1,653,316	1,653,316	1,652,479	0	2,837	99.8%	0	0			0	0	0	0	0	
	CONVENIOS (1 REGISTROS)				1,653,316	1,653,316	1,652,479	0	2,837	99.8%	0	0			0	0	0	0	0	
1017	OTROS CONVENIOS	2-PINAL DE AMOLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS											LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012, NO SE GENERARON INTERESES. SE REALIZO UN RENTEGIO DE 3837.00						

C.P. JORGE ENRIQUE RESENDIZ MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,**

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo de dos mil doce, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización del cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a uso habitacional con densidad de 200 hab/ha y servicios (H2S), para el predio ubicado en la Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como Lote 4 Manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup> y clave catastral 140110102037004, Delegación Municipal Epigmenio González., el cual señala textualmente:

**“...CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6º, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERETARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la autorización del cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a uso habitacional con densidad de 200 hab/ha y servicios (H2S), para el predio ubicado en la Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como Lote 4 Manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup> y clave catastral 140110102037004, Delegación Municipal Epigmenio González.
2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: “... *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública...*”. Así mismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.
3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.



4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir con la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
6. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio y de sus siete Delegaciones, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.
7. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.
8. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.
9. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.
10. Mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2012 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, la C. Ma. Otilia Ibarra Jaime, solicita el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. y servicios (H2S) para el predio ubicado en Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como lote 4 manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup>, clave catastral 14 01 101 02 037 004, en la Delegación Municipal Epigmenio González
11. Se acredita la propiedad a favor de la C. Ma. Otilia Ibarra Jaime, mediante la Escritura Pública No. 19,822 de fecha 23 de octubre de 1995, ante la Fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 17, de esta Ciudad, del lote 37 manzana 01, Zona 1 de la Colonia San Jose El Alto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Real No. 25553/1 de fecha 6 de enero de 1996.
12. De acuerdo con los datos de escritura de propiedad, el predio se identifica con la clave catastral 14 01 101 02 037 004 y cuenta con una superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup>.

**13.** Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Estudio Técnico con folio 096/12, expedido por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo al cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a uso habitacional con densidad de 200 hab/ha y servicios (H2S), para el predio ubicado en la Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como Lote 4 Manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup> y clave catastral 140110102037004, Delegación Municipal Epigmenio González, para regularizar la construcción de dos locales y dos bodegas anexos a casa habitación y seis departamentos, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

- 13.1** Revisando el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Epigmenio González, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre del 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1º de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio 009/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se observó que el predio en estudio cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 200 hab/ha (H2), sobre una vialidad secundaria urbana (calle local).
- 13.2** Conforme a la normativa del citado instrumento de población, en una zona habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2), sólo será autorizado hasta 2 locales, uno comercial y el segundo comercial y/o de servicios siempre y cuando no rebasen en conjunto 40.00 m2 de construcción en predios de hasta 160.00 m2 de superficie y estén acompañados de vivienda y respeten el área destinada para el estacionamiento de la vivienda, en base a lo cual para estar en posibilidad de regularizar la construcción existente, se requiere el cambio de uso de suelo en estudio.
- 13.3** Debido a lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano emite Dictamen de uso de suelo y Factibilidad de giro número DUF201100385 de fecha 1 de febrero de 2011, en el que se autoriza un local comercial (miscelánea, frutas, legumbres y venta de cerveza en envase cerrado), anexo a un local comercial y una casa habitación.
- 13.4** El predio cuenta con frente a dos vialidades, calle Guerrero y calle Querétaro, y de acuerdo al proyecto presentado por el promotor la construcción actual cuenta con 2 locales comerciales, dos bodegas, 7 viviendas y área abierta, que para su regularización el promotor deberá gestionar ante la Dirección de Desarrollo Urbano el dictamen de uso de suelo y la licencia de regularización de las construcciones existentes, para lo cual se deberá dar cumplimiento al Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, con la dotación de cajones de estacionamiento necesarios para su actividad, ya que no se permitiría utilizar la vía pública para estacionamiento de vehículos necesarios para su actividad, al encontrarse en una zona primordialmente habitacional y a efecto de no afectar a los colonos afectando la vitalidad urbana de la zona.
- 13.5** Así mismo se hace notar que los giros de los usos comerciales y de servicios que se pretende regularizar, deberán ser acordes a los usos permitidos en la tabla de usos de suelo del plan parcial de la Delegación Municipal Epigmenio González ya que al estar ubicado sobre calles locales, se limita el uso de bodega por el paso restringido a vehículos pesados, al estar inmerso en una zona prioritariamente habitacional, por lo que los comercios deberán ser compatibles con vivienda.
- 13.6** Derivado de lo anterior y de autorizarse la modificación de uso de suelo, el promotor deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano los trámites necesarios para su funcionamiento, tales como obtener el dictamen de uso de suelo, factibilidad de giro y llevar a cabo la regularización de la construcción existente, debiendo dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, así como la dotación de cajones de estacionamiento necesarios para su actividad, ya que no se permitiría utilizar la vía pública para estacionamiento de vehículos al encontrarse en una zona primordialmente habitacional y con el objeto de no afectar a los colonos.
- 13.7** Zonas Homogéneas: En La zona en la que se ubica el predio se observa una entremezcla de usos habitacionales y comerciales, con vivienda desarrollada en uno y dos niveles de tipo popular y establecimientos con actividades tanto comerciales como de servicios en vialidades dispersas al interior de zona, sin embargo sobre la Carretera a Chichimequillas es posible encontrar talleres de herrería, talleres automotrices, bodegas comerciales y comercio de tipo básico como misceláneas, mercerías etc. Así mismo en el perímetro de influencia de la colonia se ubican colonias como Independencia, que cuentan con vivienda de tipo popular y de interés social entremezclada con actividades comerciales y de servicios, con densidades de población de 200, 300 y 400 hab./ha.
- 13.8** A fin de verificar el impacto social que se pudiera generar en la zona, el promotor no presenta opinión de los vecinos, como se establece en el Artículo 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, que señala lo siguiente:

Artículo 253: El Estado o el Municipio en el ámbito de su competencia podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los planes y programas aprobados para la zona donde se ubique el predio y previo dictamen técnico.

En todo caso, será necesaria la opinión de la Asociación de Colonos, si el cambio inmiscuye o afecta algún Fraccionamiento o Conjunto Habitacional, Comercial o Industrial.

- 13.9** Personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal llevo a cabo visita de inspección al sitio para conocer sus condiciones actuales del predio, observando lo siguiente:
- A.** El predio cuenta con dos frentes, uno generado por la calle Guerrero y otro generado por la calle Querétaro.
  - B.** Actualmente al interior del predio se ubica una construcción sin que al momento de la inspección se pudiera verificar los usos que se han otorgado al interior del inmueble.
  - C.** Los accesos al inmueble se generan a través de la Calle Guerrero y calle Querétaro desarrolladas a base de asfalto en buen estado de conservación con un arroyo de 10.00 metros aproximadamente, contando con guarniciones de concreto y banquetas al frente del predio.
  - D.** En la zona se cuenta con infraestructura básica para su desarrollo como red de energía eléctrica, red hidráulica y sanitaria.
  - E.** Al sur a una distancia aproximada de 100 metros se encuentra la vialidad denominada Carretera a Chichimequillas en la que se genera una entremezcla de actividades habitacionales, comerciales, servicios y que sirve de punto de enlace con los desarrollos que se han ido generando en la zona.

- 14.** Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

**CONCLUSIONES:**

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable pone a consideración del Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo de uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2) a uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. y servicios (H2S) para el predio ubicado en Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como lote 4 manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup>, clave catastral 14 01 101 02 037 004, en la Delegación Municipal Epigmenio González, así como la definición de los términos para dicha autorización de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

...”.

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto 5 apartado II inciso b), de la orden del día, aprobó por mayoría de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**“...PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO** de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a uso habitacional con densidad de 200 hab/ha y servicios (H2S), para el predio ubicado en la Calle Guerrero No. 15, Colonia San José El Alto, identificado como Lote 4 Manzana 37, Zona 1; con superficie de 1,700.00 m<sup>2</sup>, Delegación Municipal Epigmenio González.

**SEGUNDO.** En un plazo de 3 meses, el propietario del predio deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en los **Considerando 13.4, 13.6, y 13.8** del presente Acuerdo. Debiendo remitir copia de las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo.

**TERCERO.** La presente autorización es otorgada siempre y cuando el promotor cumpla con las normas técnicas establecidas en la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

**CUARTO.** El presente Acuerdo no autoriza al promotor, realizar obras de urbanización ni de construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**QUINTO.** En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Delegación Municipal Epigmenio González y a la C. Ma. Otilia Ibarra Jaime. ..."

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.-----DOY FE.-----**

**LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

---

**UNICA PUBLICACION**

# GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

## CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.
3. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.
4. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 02 (dos) de octubre de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, acuerdo publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 06 (seis) de Noviembre del 2009 (dos mil nueve), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo.
5. Que mediante escrito presentado por el Ing. Iván Alighieri Vázquez Casas, Representante Legal de la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V., solicita la **Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapa G, H e I del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Fracción "A2" del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad;** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

## DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante la escritura pública número 65,238 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho), de fecha 13 (trece) de julio de 2001 (dos mil uno), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público titular de la Notaría número 140 (Ciento cuarenta) del Distrito Federal, se formaliza el cambio de denominación de la persona moral "Inmobiliaria Prodevi", Sociedad Anónima de Capital Variable, para ahora denominarse "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable; y cuyo testimonio que la contiene se encuentra inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número 213506, de fecha 14 (catorce) de agosto de 2001 (dos mil uno).

Asimismo, dentro del referido instrumento, se hizo constar que la persona moral que en su momento se denominara "Inmobiliaria Prodevi", Sociedad Anónima de Capital Variable, se constituyó legalmente mediante la escritura pública número 27,279 (veintisiete mil doscientos setenta y nueve), de fecha 14 (catorce) de noviembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnaiz, Notario Público número 84 (Ochenta y cuatro) de México, Distrito Federal, y cuyo testimonio que la contiene se encuentra inscrito bajo el folio mercantil número 213506, de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en México, Distrito Federal.

2. Mediante escritura pública número 512 (quinientos doce), de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2006 (dos mil seis), pasada ante la fe del Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Notario Público titular de la Notaría Pública número 142 (Ciento cuarenta y dos) del Estado de México; se hace contar el Contrato de Compraventa "Ad Mesuram" con reserva de dominio, que celebran por una parte el Señor Jesús Campo Alday, como la parte vendedora; y de otra parte la sociedad mercantil denominada "Viveica", S. A. de C. V., representada en este acto por el Ingeniero Ricardo García de la Torre, como la parte compradora; del predio ubicado en San Pedrito, Municipio de Querétaro, con una superficie de 15-24-50 Has., identificado como "Fracción E".
3. Mediante escritura pública número 31,721 (treinta y un mil setecientos veintiuno), de fecha 10 (diez) de agosto de 2010 (dos mil diez), pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 3 (Tres) de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio inmobiliario 00246949/0007, de fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 2010 (dos mil diez); se hace constar la cancelación de la reserva de dominio y la transmisión de propiedad que otorga el señor Jesús Campo Alday a favor de la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V., representada en el acto por el Ingeniero Iván Alighieri Vázquez Casas, respecto de la fracción "A2" y construcciones sobre ella existentes, resultante de la subdivisión de la Fracción "A" del predio rústico denominado "San Pedrito", ubicado en la ciudad de Querétaro.
4. Mediante escritura pública número 71,580 (Setenta y un mil quinientos ochenta), de fecha 21 (veintiuno) de abril de 2004 (dos mil cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público titular de la Notaría número 140 (Ciento cuarenta), del Distrito Federal; se hacen constar los poderes generales limitados que otorga el Licenciado Fernando Salinas Loza, en su carácter de Director Administrativo y Apoderado de "Viveica", S. A. de C. V., a los CC. Javier de Jesús San Vicente Suárez, Iván Alighieri Vázquez Casas y Alfonso Hernández Torres, tales como poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio.
5. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 (treinta) de mayo de 2006 (dos mil seis), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de preservación ecológica en la modalidad de protección ecológica protección especial (PEPE) y preservación ecológica agrícola de conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios, para una superficie aproximada de 142-67-64.85 Has., del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
6. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2006 (dos mil seis), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la Modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 (treinta) de mayo de 2006 (dos mil seis), relativo al cambio de uso de suelo de preservación ecológica en la modalidad de protección ecológica protección especial (PEPE) y preservación ecológica agrícola de conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios para una superficie aproximada de 142-67-64.85 has, del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex-Hacienda de San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
7. Presenta copia del deslinde catastral con folio DMC2006158, de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2006 (dos mil seis), expedido por la Dirección de Catastro Municipal, que ampara una superficie de 734,693.674 m<sup>2</sup>, para la fracción "A"; y del deslinde catastral con folio DMC2006173, de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2006 (dos mil seis), el cual ampara una superficie de 157,090.556 m<sup>2</sup> para la fracción "E" del predio rústico denominado "San Pedrito", correspondiente a la Fracción 3a de la Ex - Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
8. Presenta copia certificada de la escritura pública número 25,255 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco), de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2007 (dos mil siete), pasada ante la fe del Licenciado Enrique Burgos Hernández, Notario Público adscrito a Notaria número 3 (Tres) de esta demarcación, mediante la cual hace constar la subdivisión de la fracción "A" del predio rústico denominado "San Pedrito", en dos fracciones identificadas como fracción "A1" y Fracción "A2" con las superficies de 398,345.048 m<sup>2</sup> y 336,348.626 m<sup>2</sup> respectivamente, así como de la fusión de la fracción "E" del predio rústico denominado "San Pedrito", con la fracción "A1" resultante de la subdivisión de la Fracción "A" del predio rústico denominado "San Pedrito", para conformar una unidad jurídica misma que se identifica como Fracción "A3", con superficie de 555,435.604 m<sup>2</sup>.
9. La Comisión Federal de Electricidad otorgó la factibilidad de suministro del servicio de energía eléctrica mediante el oficio número P0883/2006, de fecha 13 (trece) de octubre de 2006 (dos mil seis), para un lote localizado en "Rancho San Pedrito", San Pedrito Peñuelas s/n, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, correspondiente al predio en el que se desarrolla el fraccionamiento Paseos del Pedregal II.
10. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el Dictamen de Uso de Suelo número 2007-3400, de fecha 27 (veintisiete) de junio de 2007 (dos mil siete), dictaminó factible el suelo para ubicar un desarrollo habitacional con densidad de población de 200 hab./Ha y 300 hab./Ha, con uso comercial y de servicios en una superficie de 336,348.00 m<sup>2</sup>, del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex- Hacienda de San Pedrito, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, de esta ciudad.

11. Mediante oficio número VE/0801/2007, de fecha 20 (veinte) de julio de 2007 (dos mil siete), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 500 (quinientas) viviendas y 70 (setenta) lotes comerciales en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (correspondiente a la Fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito), del Municipio de Querétaro.
12. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/969/2007, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, autoriza en materia de impacto ambiental la superficie que no está considerada como forestal o preferentemente forestal, de acuerdo a lo señalado en el oficio número F.22.01.02/299/2007, de fecha 07 (siete) de marzo del 2007 (dos mil siete), emitido por la Delegación Federal en el Estado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; para un predio con superficie total de 891,783.00 m<sup>2</sup>, ubicado en las Fracciones "A" y "E" de la Ex-Hacienda San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; pudiendo desarrollar únicamente 500 (quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales.
13. Mediante oficio número DD/DU/7538/2007, de fecha 14 (catorce) de diciembre de 2007 (dos mil siete), la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió el Dictamen de Impacto Vial a favor de la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V., para el fraccionamiento denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones "A" y "E" del predio conocido como Ex-Hacienda San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debiendo realizar las acciones de mitigación vial contenidas en el citado documento.
14. Mediante oficio número VE/0116/2008, de fecha 08 (ocho) de febrero de 2008 (dos mil ocho), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 1,000 (mil) viviendas, en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (Fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito) del Municipio de Querétaro.
15. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0394/2008, de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2008 (dos mil ocho), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, autoriza en materia de impacto ambiental su procedencia para 1,000 (mil) viviendas adicionales a las 500 (quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales previamente autorizados, para un total de 1,500 (mil quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo indicado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental número SEDESU/SSMA/969/2007, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).
16. Presenta los planos autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, de los proyectos de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial para el fraccionamiento denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones "A" y "E" del predio "San Pedrito", de fecha 18 (dieciocho) de junio de 2008 (dos mil ocho), con número de aprobación 08-071-01 y número de expediente QR-003-07-D.
17. Mediante oficio número VE/0694/2008, de fecha 04 (cuatro) de julio de 2008 (dos mil ocho), la Comisión Estatal de Aguas ratifica la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 1,500 (mil quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales en el desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones "A" y "E" del predio rústico conocido como "San Pedrito", Municipio de Querétaro, sustituyendo a los oficios números VE/059/2008 y VE/0116/2008, de fechas 25 (veinticinco) de enero de 2008 (dos mil ocho) y 08 (ocho) de febrero de 2008 (dos mil ocho), respectivamente.
18. Mediante oficio número F.22.01.02/1246/2008, de fecha 11 (once) de agosto de 2008 (dos mil ocho), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, autorizó el cambio de uso de suelo de terreno forestal en una superficie de 34.0248 Ha., del predio identificado como Fracciones "A" y "E" correspondiente al predio rústico "San Pedrito", para el establecimiento del proyecto denominado "Paseos del Pedregal II", dentro del Municipio de Querétaro, condicionado al cumplimiento de los términos contenidos en el mismo.
19. Mediante oficio número VE/0430/2009, de fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2009 (dos mil nueve), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 900 (novecientas) viviendas del desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las Fracciones "A" y "E" del predio rústico "San Pedrito", en el Municipio de Querétaro, adicionales a las 1,500 (mil quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales, otorgados mediante el oficio número VE/0694/2008, de fecha 04 (cuatro) de julio de 2008 (dos mil ocho).
20. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 07 (siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó que el área verde que se deberá transmitir al Municipio de Querétaro por el desarrollo del fraccionamiento

habitacional que se pretende llevar a cabo en la Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González, se otorgará con una superficie de 47,757.68 m<sup>2</sup>, como áreas verdes y una superficie de 5,246.78 m<sup>2</sup> para equipamiento de infraestructura consideradas como áreas de conservación, por el desarrollo del fraccionamiento habitacional "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

21. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/353/2009, de fecha 22 (veintidós) de mayo de 2009 (dos mil nueve), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, autoriza en materia de impacto ambiental la procedencia para 900 (novecientas) viviendas adicionales a las 1,500 (mil quinientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales previamente autorizados, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo indicado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental número SEDESU/SSMA/969/2007, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).
22. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 07 (siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), relativo a la autorización para que la superficie de área verde que se deberá transmitir al Municipio de Querétaro por el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en la Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González, se otorgue con una superficie de 47,757.68 m<sup>2</sup> como áreas y una superficie de 5,246.78 m<sup>2</sup> para equipamiento de infraestructura, consideradas como áreas de conservación, por el desarrollo del fraccionamiento habitacional Paseos del Pedregal II.
23. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0518/2009, de fecha 03 (tres) de agosto de 2009 (dos mil nueve), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la procedencia para la superficie de 336,348.00 m<sup>2</sup>, quedando a la fecha autorizada la totalidad del desarrollo habitacional con superficie de 891,783.00 m<sup>2</sup>, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental número SEDESU/SSMA/969/2007, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).
24. Mediante oficio con folio DDU/COPU/FC/3455/2009, de fecha 05 (cinco) de agosto de 2009 (dos mil nueve), la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", a desarrollarse en doce etapas en la fracción "A2" del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, condicionado a presentar la propuesta para complementar el 2.54% de la superficie total del polígono por concepto de equipamiento urbano, equivalente a 8,559.78 m<sup>2</sup>, previo a la solicitud de licencia para la ejecución de las obras de urbanización del mismo.
25. Mediante Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 15 (quince) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), identificado con el expediente número 31/09, se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
26. Para dar cumplimiento a los **Resolutivos Segundo y Tercero** del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 15 (quince) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), identificado con el expediente número 31/09, mediante el cual se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II"; el desarrollador presenta copia de los siguientes recibos de pago:
  - Recibo único de pago número H 257547, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$31,346.50 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa A del fraccionamiento.
  - Recibo único de pago número H 257549, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$222,944.50 (Doscientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa A del fraccionamiento.
  - Recibo único de pago número H 257548, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$17,804.56 (Diecisiete mil ochocientos cuatro pesos 56/100 M. N.), por concepto de Nomenclatura del fraccionamiento.



27. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización para cubrir en efectivo el equivalente a una superficie de 8,559.78 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes de donación que se deben otorgar por la autorización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Fracción A2 de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
28. Para dar cumplimiento al **Resolutivo Tercero** del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), relativo a la Autorización para cubrir en efectivo el equivalente a una superficie de 8,559.78 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes de donación que se deben otorgar por la autorización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II"; el promotor presenta copia del oficio número SF/2425/2009, de fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, mediante el cual se indica que el monto a cubrir, equivalente a una superficie de 8,559.78 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes de donación del fraccionamiento "Paseos del Pedregal II", en base a un avalúo comercial, es de \$2,396,738.40 (Dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 40/100 M. N.).
29. Para dar cumplimiento al **Resolutivo Cuarto** del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), relativo a la Autorización para cubrir en efectivo el equivalente a una superficie de 8,559.78 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes de donación que se deben otorgar por la autorización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II"; el promotor presenta copia del recibo único de pago número H 250646, de fecha 28 (veintiocho) de septiembre 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amprando la cantidad de \$2'396,738.40 (Dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 40/100 M. N.), relativo al área de donación que se debe otorgar por la autorización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II".
30. Presenta copia del oficio número VE/2042/2010, de fecha 05 (cinco) de mayo de 2010 (dos mil diez), mediante el cual la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de suministro de agua potable para 2,400 (dos mil cuatrocientos) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales para el desarrollo habitacional y comercial denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones A y E del predio rústico conocido como "San Pedrito", del Municipio de Querétaro.
31. Mediante oficio número DDU/COPU/FC/3882/2010, de fecha 06 (seis) de octubre de 2010 (dos mil diez), la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal otorgó la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; debido al incremento en la Superficie Vendible Habitacional, Equipamiento Urbano, Equipamiento de Infraestructura y Equipamiento de Infraestructura Dique de Regulación, así como la disminución de Superficie Vial, sin incrementar la densidad de población autorizada.
32. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez), identificado con el expediente número 36/10, se emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación y Modificación de la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
33. Para dar cumplimiento a los **Resolutivos Segundo, Tercero y Quinto** del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez), identificado con el expediente número 36/10, mediante el cual se emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación y Modificación de la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos Pedregal II"; el desarrollador presenta la siguiente documentación:
  - Recibo único de pago número H 0833524, de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$12,371.84 (Doce mil trescientos setenta y un pesos 84/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional del fraccionamiento Paseos del Pedregal II.
  - Recibo único de pago número H 0829747, de fecha 08 (ocho) de noviembre de 2010 (dos mil diez), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$14,808.36 (Catorce mil ochocientos ocho pesos 36/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento Paseos del Pedregal II.
  - Copia del avalúo con folio JLLL/C/034-2009, de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), signado por el Ing. Jorge Luis Landaverde León, Valuador con registro de Gobierno del Estado número 050 y cédula de especialidad número 5419167, mediante el cual se hace la estimación del valor comercial del inmueble identificado como fracción del área de donación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Fracción A2 de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de la ciudad de Querétaro, Qro.

- Copia certificada de la escritura pública número 32,585 (treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco), de fecha 09 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Público adscrito a la Notaría número 3 (Tres) de esta Demarcación Notarial, mediante la cual se hace constar que “HSBC México”, S. A., I. B. M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como “la parte donante”, representada por “Viveica”, S. A. de C. V., a su vez representada por el Ing. Iván Alighieri Vázquez Casas; dona en forma gratuita, total y sin reserva de ninguna especie al Municipio de Querétaro, como “la parte donataria”, representado por el Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, en carácter de Secretario del Ayuntamiento y por el Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento; quien acepta la donación, haciendo saber de dicha aceptación a “la parte donante” y adquiere las áreas de donación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, el cual se encuentra desarrollado sobre la Fracción A2 del predio rústico denominado “San Pedrito”, en la Delegación Municipal Epigmenio González de la ciudad de Querétaro, que se describen a continuación:
    - a. Una superficie de 46,504.45 m<sup>2</sup>, por concepto de vialidades dentro del fraccionamiento.
    - b. Una superficie de 416.52 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes dentro del fraccionamiento.
    - c. Una superficie de 47,757.69 m<sup>2</sup>, por concepto de áreas verdes de conservación dentro del fraccionamiento.
    - d. Una superficie de 6,331.39 m<sup>2</sup>, por concepto de equipamiento urbano dentro del fraccionamiento.
    - e. Y una superficie de 5,247.23 m<sup>2</sup>, por concepto de equipamiento para infraestructura (dique de regulación) del fraccionamiento.
  - Copia del oficio número SSPM/DTM/IT/1124/10, de fecha 08 (ocho) de abril de 2010 (dos mil diez), emitido por la Dirección de Tránsito Municipal, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se indican observaciones a los cumplimientos de las acciones de mitigación vial indicadas en su similar número SSPM/DT/IT/2910/2007, para el proyecto del fraccionamiento denominado “Paseos del Pedregal II”, que se ubica en las fracciones A y E del predio conocido como Ex Hacienda San Pedrito, de la Delegación Epigmenio González de esta ciudad.
  - Copia de los planos autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, de la actualización de los proyectos de agua potable y agua recuperada del fraccionamiento “Paseos del Pedregal”, ubicado en la fracción “A” y “E” del predio “San Pedrito”, de fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2010 (dos mil diez), con número de oficio 08-071-23 y número de expediente QR-003-07-D.
  - Copia de los planos autorizados por la Comisión Federal de Electricidad, de los Proyectos de la red de distribución de energía eléctrica subterránea en media tensión, baja tensión y alumbrado público para el fraccionamiento “Paseos del Pedregal II”, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con número de expediente 3712/2009, de fecha 09 (nueve) de noviembre de 2009 (dos mil nueve).
  - La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través del Departamento de Alumbrado Público, otorgó la opinión técnica satisfactoria para la autorización del proyecto alumbrado público correspondiente al fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal”, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
- 34.** Mediante acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 1° (primero) de febrero de 2011 (dos mil once), identificado con el número de expediente 02/11, se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas B, C, D, E y F del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
- 35.** Para dar cumplimiento a los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 1° (primero) de febrero de 2011 (dos mil once), identificado con el expediente número 02/11, relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas B, C, D, E y F del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; el promotor presenta la siguiente documentación:
- Oficio número VE/5573/2010, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 2010 (dos mil diez), mediante el cual la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación del suministro de agua potable para 2,400 (dos mil cuatrocientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales del desarrollo denominado “Paseos del Pedregal”, ubicado en la Fracción A y E del predio rústico “San Pedrito” del Municipio de Querétaro.

- Oficio número VE/0216/2011, de fecha 21 (veintiuno) de enero de 2011 (dos mil once), mediante el cual la Comisión Estatal de Aguas emitió la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 620 (seiscientos veinte) viviendas y 23 (veintitrés) locales comerciales, adicionales a las 2,400 (dos mil cuatrocientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales autorizados mediante oficio número VE/5573/2010, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 2010 (dos mil diez), del desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en la Fracción A y E del predio rústico "San Pedrito" del Municipio de Querétaro.
- Oficio número VE/2071/2011, de fecha 02 (dos) de junio de 2011 (dos mil once), mediante el cual la Comisión Estatal de Aguas emitió la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 2,400 (dos mil cuatrocientas) viviendas y 70 (setenta) locales comerciales, sustituyendo al oficio número VE/5573/2010, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 2010 (dos mil diez), del desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en la Fracción A y E del predio rústico "San Pedrito" del Municipio de Querétaro.
- Recibo único de pago número I 081648, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$30,062.95 (Treinta mil sesenta y dos pesos 95/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa D del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081649, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$884.45 (Ochocientos ochenta y cuatro pesos 45/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa E del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081650, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$38,942.56 (Treinta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 56/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa F del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081651, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$92,327.33 (Noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 33/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa C del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081652, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$14,763.86 (Catorce mil setecientos sesenta y tres pesos 86/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa B del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081653, de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$54,037.65 (Cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesos 65/100 M. N.), por Concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa C del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081654 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$6,182.29 (Seis mil ciento ochenta y dos pesos 29/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Comercial de la Etapa C del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081655 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$7,062.68 (Siete mil sesenta y dos pesos 68/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa D del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081656 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$5,870.44 (Cinco mil ochocientos setenta pesos 44/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Comercial de la Etapa D del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081657 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$24,643.01 (Veinticuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 01/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa E del fraccionamiento.
- Recibo único de pago número I 081658 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$44,670.16 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos 16/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa F del fraccionamiento.

- Recibo único de pago número I 081659 de fecha 10 (diez) de febrero de 2011 (dos mil once), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, amparando la cantidad de \$29,510.80 (Veintinueve mil quinientos diez pesos 80/100 M. N.), por concepto de Superficie Vendible Comercial de la Etapa F del fraccionamiento.
  - Copia del Oficio número SSPM/DMI/CNI/069/2011, de fecha 02 (dos) de marzo de 2011 (dos mil once), mediante el cual la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, indica la Factibilidad de la Autorización del Proyecto de Áreas Verdes para el fraccionamiento denominado "Paseos del Pedregal II" presentado, indicando que deberá realizar el pago correspondiente por concepto de opinión técnica y de servicios para la autorización.
  - Mediante oficio número SSPM/DMI/CNI/091/2011, de fecha 15 (quince) de marzo de 2011 (dos mil once), emitido por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se autorizó el Proyecto de Jardinería de las Áreas Verdes del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
36. Respecto al **cumplimiento total al Resolutivo Quinto y parcial al Resolutivo Sexto** del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 1° (primero) de febrero de 2011 (dos mil once), identificado con el expediente número 02/11, en que se emitió la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas B, C, D, E y F del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", el promotor presenta copia del oficio número SSPM/172/DTM/IT/2011, de fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2011 (dos mil once), mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emite factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para el fraccionamiento "Paseos del Pedregal I y II"; Asimismo, presenta copia del oficio número SSPM/DTM/IT/560/11, de fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2011 (dos mil once), mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública Municipal verificó los avances de las medidas de mitigación vial de conformidad con el oficio número SSPM/DT/IT/2910/2007, mismos que a la fecha no han sido cumplidos en su totalidad.
37. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 (doce) de abril de 2011 (dos mil once), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa F del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González del esta ciudad.
38. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 (doce) de julio de 2011 (dos mil once), el H. Ayuntamiento de Querétaro resolvió lo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas B, C y D del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
39. Para dar cumplimiento al **Acuerdo Segundo** del Acuerdo de Cabildo de fecha 12 (doce) de julio de 2011 (dos mil once), relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etaps B, C y D del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", el promotor presenta la póliza de fianza número 1100613-0000, de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2011 (dos mil once), emitida por Primero Finazas, S. A. de C. V., por la cantidad de \$6,275,671.84 (Seis millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 84/100 M. N.), misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la Etapa C del fraccionamiento.
40. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/3191/2011, de fecha 02 (dos) de agosto de 2011 (dos mi once) emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación de las Etapas A, C, D y F del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido a la redistribución del número de viviendas en los lotes que conforman dichas etapas, sin incrementar ni disminuir las superficies autorizadas, ni modificar la densidad autorizada, quedando las superficies del fraccionamiento de la siguiente manera:

Cuadro General de Superficies Fracc. Paseos del Pedregal II								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	219,933.36	65.39%	38	1,885	219,933.36	65.39%	38	1,885
Área Vendible Comercial	4,338.92	1.29%	5	-	4,338.92	1.29%	5	-
Equipamiento Urbano	6,331.39	1.88%	1	-	6,331.39	1.88%	1	-
Equipamiento Infraestructura	5,818.44	1.73%	1	-	5,818.44	1.73%	1	-
Área Verde	416.52	0.12%	1	-	416.52	0.12%	1	-
Área Verde de Conservación	47,757.69	14.20%	5	-	47,757.69	14.20%	5	-
Superficie de Vialidad	46,504.45	13.83%	-	-	46,504.45	13.83%	-	-

Equipamiento de Infraestructura Dique de Regulación	5,247.23	1.56%	4	-	5,247.23	1.56%	4	-
<b>Total</b>	<b>336,348.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>55</b>	<b>1,885</b>	<b>336,348.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>55</b>	<b>1,885</b>

Cuadro de Superficies Etapa A								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	19,667.13	30.33%	12	224	19,667.13	30.33%	7	206
Área Verde de Conservación	23,260.50	35.88%	3	-	23,260.50	35.88%	3	-
Equipamiento de Infraestructura	3,908.45	6.03%	1	-	3,908.45	6.03%	1	-
Superficie de Vialidad	18,000.77	27.76%	-	-	18,000.77	27.76%	-	-
<b>Total</b>	<b>64,836.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>16</b>	<b>224</b>	<b>64,836.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>11</b>	<b>206</b>

Cuadro de Superficies Etapa B								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	6,947.70	100.00%	1	96	6,947.70	100.00%	1	96
<b>Total</b>	<b>6,947.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>96</b>	<b>6,947.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>96</b>

Cuadro de Superficies Etapa C								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	25,429.48	44.05%	4	219	25,429.48	44.05%	4	216
Área Vendible Comercial	622.90	1.08%	2	-	622.90	1.08%	2	-
Área Verde de Conservación	24,497.19	42.43%	2	-	24,497.19	42.43%	2	-
Superficie de Vialidad	7,182.54	12.44%	-	-	7,182.54	12.44%	-	-
<b>Total</b>	<b>57,732.11</b>	<b>100.00%</b>	<b>8</b>	<b>219</b>	<b>57,732.11</b>	<b>100.00%</b>	<b>8</b>	<b>216</b>

Cuadro de Superficies Etapa D								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	3,323.61	52.62%	3	48	3,323.61	52.62%	3	44
Área Vendible Comercial	591.48	9.36%	1	-	591.48	9.36%	1	-
Superficie de Vialidad	2,401.41	38.02%	-	-	2,401.41	38.02%	-	-
<b>Total</b>	<b>6,316.50</b>	<b>100.00%</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>6,316.50</b>	<b>100.00%</b>	<b>4</b>	<b>44</b>

Cuadro de Superficies Etapa E								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	11,596.71	99.70%	1	81	11,596.71	99.70%	1	81
Superficie de Vialidad	35.08	0.30%	-	-	35.08	0.30%	-	-
<b>Total</b>	<b>11,631.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>81</b>	<b>11,631.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>81</b>

Cuadro de Superficies Etapa F								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	21,021.25	76.41%	3	151	21,021.25	76.41%	3	174
Área Vendible Comercial	2,973.38	10.81%	1	-	2,973.38	10.81%	1	-
Área Verde	416.52	1.51%	1	-	416.52	1.51%	1	-
Superficie de Vialidad	3,101.55	11.27%	-	-	3,101.55	11.27%	-	-
<b>Total</b>	<b>27,512.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>151</b>	<b>27,512.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>174</b>

Cuadro de Superficies Etapa G								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	14,691.85	81.42%	3	126	14,691.85	81.42%	3	126
Equipamiento de Infraestructura	1,674.93	9.28%	2	-	1,674.93	9.28%	2	-

Superficie de Vialidad	1,677.58	9.30%	-	-	1,677.58	9.30%	-	-
<b>Total</b>	<b>18,044.36</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>126</b>	<b>18,044.36</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>126</b>

Cuadro de Superficies Etapa H								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	14,856.95	90.14%	2	99	14,856.95	90.14%	2	99
Equipamiento de Infraestructura	235.06	1.43%	1	-	235.06	1.43%	1	-
Superficie de Vialidad	1,390.92	8.44%	-	-	1,390.92	8.44%	-	-
<b>Total</b>	<b>16,482.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>99</b>	<b>16,482.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>99</b>

Cuadro de Superficies Etapa I								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	23,413.19	100.00%	2	98	23,413.19	100.00%	2	98
<b>Total</b>	<b>23,413.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>98</b>	<b>23,413.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>98</b>

Cuadro de Superficies Etapa J								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	30,601.51	87.34%	4	287	30,601.51	87.34%	4	287
Superficie de Vialidad	4,435.28	12.66%	-	-	4,435.28	12.66%	-	-
<b>Total</b>	<b>35,036.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>4</b>	<b>287</b>	<b>35,036.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>4</b>	<b>287</b>

Cuadro de Superficies Etapa K								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	21,614.88	86.13%	3	214	21,614.88	86.13%	3	214
Superficie de Vialidad	3,479.91	13.87%	-	-	3,479.91	13.87%	-	-
<b>Total</b>	<b>25,094.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>214</b>	<b>25,094.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>214</b>

Cuadro de Superficies Etapa L								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	21,770.15	89.37%	4	204	21,770.15	89.37%	4	204
Área Vendible Comercial	151.16	0.62%	1	-	151.16	0.62%	1	-
Superficie de Vialidad	2,437.13	10.01%	-	-	2,437.13	10.01%	-	-
<b>Total</b>	<b>24,358.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>204</b>	<b>24,358.44</b>	<b>100.00%</b>	<b>5</b>	<b>204</b>

Cuadro de Superficies Etapa M								
Autorización DDU/CPU/FC/3882/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Porcentaje	No. De Lotes	No. De Viviendas
Área Vendible Habitacional	4,998.95	26.39%	1	40	4,998.95	26.39%	1	40
Equipamiento Urbano	6,331.39	33.43%	1	-	6,331.39	33.43%	1	-
Equipamiento de Infraestructura	5,247.23	27.70%	1	-	5,247.23	27.70%	1	-
Superficie de Vialidad	2,362.28	12.47%	-	-	2,362.28	12.47%	-	-
<b>Total</b>	<b>18,939.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>18,939.85</b>	<b>100.00%</b>	<b>3</b>	<b>40</b>

41. Para dar cumplimiento parcial al Acuerdo Sexto del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fecha 1° de febrero de 2011, identificado con el expediente número 02/11, relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de las Etapas B, C, D, E y F del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II"; el desarrollador presenta oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con número SSPM/DTM/IT/797/12, de fecha 05 (cinco) de marzo de 2012 (dos mil doce), el cual contiene la actualización de las medidas de mitigación vial correspondientes al Dictamen de Impacto Vial emitido por la misma dependencia mediante oficio número SSPM/DT/IT/2910/2007.
42. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2012, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión de las Etapas G y H del fraccionamiento, las siguientes cantidades:

<b>Derechos de Supervisión Etapa G</b>		
\$1,481,571.89	Presupuesto X 1.50%	\$22,223.58
	25% Adicional	\$5,555.90
<b>Total.</b>		<b>\$27,779.48</b>

<b>Derechos de Supervisión Etapa H</b>		
\$3,487,154.27	Presupuesto X 1.50%	\$52,307.31
	25% Adicional	\$13,076.83
<b>Total.</b>		<b>\$65,384.14</b>

43. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2012, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional de las Etapas G, H e I del fraccionamiento, las siguientes cantidades:

<b>Impuesto por Superficie Vendible Habitacional Etapa G</b>			
14,691.850	m <sup>2</sup> X	\$1.77	\$26,004.57
	25% Adicional		\$6,501.14
<b>Total:</b>			<b>\$32,505.71</b>

<b>Impuesto por Superficie Vendible Habitacional Etapa H</b>			
14,856.950	m <sup>2</sup> X	\$1.77	\$26,296.80
	25% Adicional		\$6,574.20
<b>Total:</b>			<b>\$32,871.00</b>

<b>Impuesto por Superficie Vendible Habitacional Etapa I</b>			
23,413.190	m <sup>2</sup> X	\$1.77	\$41,441.35
	25% Adicional		\$10,360.34
<b>Total:</b>			<b>\$51,801.69</b>

44. De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.
45. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando se trate de predios que se encuentren dentro del mismo fraccionamiento.
46. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al ayuntamiento municipal. Se encargará también de promover la formación de la asociación de colonos del fraccionamiento, de conformidad al Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

**RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN**

1. Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir la **Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas G y H del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, ubicado en la Fracción “A2” del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.**
2. Respecto a la solicitud de emitir la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa I del desarrollo, esta Secretaría determina que no es necesario su aprobación, toda vez que no cuenta con superficie vial al interior de la misma; sin embargo previo a la solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento de la Venta Provisional de Lotes, las vialidades que dan acceso a los lotes de la etapa anteriormente referida, deberán de encontrarse completamente urbanizadas así como contar con la totalidad de los servicios e infraestructura necesarios para su correcto funcionamiento.
3. El promotor deberá de obtener, previo a la solicitud de Autorización Provisional para la Venta de Lotes de cualquiera de las etapas del fraccionamiento, la vigencia de la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento, por la totalidad de las viviendas del mismo, emitida por la Comisión Estatal de Aguas.
4. El promotor deberá de gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, reportes de avances semestrales respecto de las acciones de mitigación vial indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, emitido por dicha Dependencia, mediante oficio número SSPM/DT/IT/2910/2007.
5. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro el pago correspondiente a los Derechos por Supervisión de las Etapas G y H, así como Impuestos por Superficie Vendible Habitacional las Etapas G, H e I del desarrollo, señalados en los puntos 42 (cuarenta y dos) y 43 (cuarenta y tres) del Dictamen Técnico, debiendo remitir copia del recibo a la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se otorga a la empresa denominada “Viveica”, Sociedad Anónima de Capital Variable, la **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS G Y H del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, ubicado en la Fracción “A2” del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad**, quedando las superficies de conformidad a lo señalado en el punto 40 (cuarenta) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Respecto a la solicitud de emitir la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa I del desarrollo, esta Secretaría determina que no es necesario su aprobación, toda vez que no cuenta con superficie vial al interior de la misma; sin embargo previo a la solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento de la Venta Provisional de Lotes, las vialidades que dan acceso a los lotes de la etapa anteriormente referida, deberán de encontrarse completamente urbanizadas así como contar con la totalidad de los servicios e infraestructura necesarios para su correcto funcionamiento.

**TERCERO.** El promotor deberá de obtener, previo a la solicitud de Autorización Provisional para la Venta de Lotes de cualquiera de las etapas del fraccionamiento, la vigencia de la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento, por la totalidad de las viviendas del mismo, emitida por la Comisión Estatal de Aguas, de conformidad con el Resolutivo 3 (tres) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** El promotor deberá de presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, avances semestrales respecto de las acciones de mitigación vial indicadas en el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, de conformidad con el Resolutivo 4 (cuatro) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo.

**QUINTO.** El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipales, por concepto de Derechos por Supervisión de las Etapas G y H, así como Impuestos por Superficie Vendible Habitacional las Etapas G, H e I del desarrollo, las cantidades a que se refiere el Resolutivo 5 (cinco) del Dictamen Técnico contenido en el presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, los solicitantes deberán remitir copia de los recibos a la Secretaría del Ayuntamiento.



**SEXTO.** El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

**SÉPTIMO.** De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

**OCTAVO.** Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando se trate de predios que se encuentren dentro del mismo fraccionamiento.

**NOVENO.** El promotor deberá promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el Artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

**DÉCIMO.** A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

**DÉCIMO PRIMERO.** En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

**TERCERO.** La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General Jurídica Municipal.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Delegación Epigmenio González y a la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V., a través de su representante legal.

**SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 30 DE MAYO DE 2012.  
A T E N T A M E N T E**

**ING. MARCO A. DEL PRETE T.  
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
Rúbrica**

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II I.- FORMAS ÚNICAS DE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES ( cifra en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Table with columns: Folio Revisado, Destino del gasto, Municipio, Localidad, Ambito, Nombre del Proyecto, Sector, Subsector, Dependencia Ejecutora del Proyecto, Institución Ejecutora del Proyecto, Tipo de Intervención, Monto de recursos programados, Avance % Ejecución, Avance físico, Unidad de medida, Programa Anual, Avance acumulado, Información complementaria y explicación de variaciones.





15021	TERMINACION DE CASA DE SALUD, DOLORS GODOY	16-SAN JUAN DEL RIO	DOLORS GODOY	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE URBANO OBRAS PUBLICAS Y	-	99,732	99,732	99,732	100.0%	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	54,00	54,00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA																				
	PRIMARIA																				
15025	TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		410,847	410,847	410,847	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>609.62</td> <td>609.62</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2010</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>609.62</td> <td>609.62</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2010</td> </td>	METROS CUADRADOS	609.62	609.62	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2010</td>	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2010	
	SECUNDARIA																				
15030	CONSTRUCCION DE ALIJA EN SECUNDARIA TECNICA RAFAEL CALVERA, LA LLAVE	16-SAN JUAN DEL RIO	LA LLAVE	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		451,473	451,473	451,473	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
15032	CONSTRUCCION DE ALIJA EN TELESECUNDARIA ADRIANO LOPEZ MATEOS, LAGUNA DE VAQUELLENAS	16-SAN JUAN DEL RIO	LAGUNA DE VAQUELLENAS	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		239,844	239,844	239,844	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
15034	CONSTRUCCION DE ALIJA EN TELESECUNDARIA JOSEFA PRITTE DE DOMINGUEZ, SANTA BARBARA DE LA CUEVA	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA BARBARA DE LA CUEVA	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		249,415	249,415	249,415	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
15038	CONSTRUCCION DE ALIJA EN TELESECUNDARIA RAFAEL AYALA, EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ NIETO	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA CRUZ NIETO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		256,668	256,668	256,668	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
15042	CONSTRUCCION DE DOS ALIJAS, LABORATORIO Y ANEXO BI. SEC. TECNICA, SAN PEDRO HUACALAN	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN PEDRO HUACALAN	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		3,450,056	3,450,056	3,450,056	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>452.80</td> <td>452.80</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2010 (SE INCLUIVE)</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>452.80</td> <td>452.80</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2010 (SE INCLUIVE)</td> </td>	METROS CUADRADOS	452.80	452.80	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2010 (SE INCLUIVE)</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2010 (SE INCLUIVE)	
15046	CONSTRUCCION DE TALLERES DE OFICIO SECUNDARIA GENERAL ROBERTO GONZALEZ OREGON, COL. LAS GOMALAS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		93,670	93,670	93,670	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>152.58</td> <td>152.58</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>152.58</td> <td>152.58</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011</td> </td>	METROS CUADRADOS	152.58	152.58	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011</td>	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011	
15048	CONSTRUCCION DE UNA ALIJA EN TELESECUNDARIA CHIMAPOPOCA, DOLORS CUAPILLA DE ERMEIDO	16-SAN JUAN DEL RIO	CUAPILLA DE ERMEIDO	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		242,856	242,856	242,856	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	
15051	CONSTRUCCION DE ALIJA EN TELESECUNDARIA MANUEL ACUNA, SAN JOSE GALINDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		272,686	272,686	272,686	100.0% <td>0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td></td>	0 <td>METROS CUADRADOS</td> <td>48,00</td> <td>48,00</td> <td>100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td> </td>	METROS CUADRADOS	48,00	48,00	100.0% <td>OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009</td>	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2009	

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERÍODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente	Número de Proyecto	Grupo de Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficio año	Dependencia Federal que coordina el Programa	Monto de recursos presupuestarios		Avance % Ejecución	Avance % Ejecución	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones	
													Total Anual	Ministrado						Programado	Ejercido	Programado	Al Trimestre		Al Trimestre
													40,776,154	40,776,154	39,563,384	97.0%	250,548	248,770	107,424.12	107,211.23	99.9%				
MOPRACIONES FEDERALES SIN REGISTROS																									
FMS																									
AGUA POTABLE																									
SISTEMA DE AGUA POTABLE																									
AMPLIACIÓN																									
15146	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CAMINO AL RODO GUADALUPE DE LAS PEÑAS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				299,965	299,965	299,965	100.0%	0	0	METRO CUBICO	602.00	602.00	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15148	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES PRIV. 5 DE MAYO Y CONSTITUYENTES EL CHAPARRO	16-SAN JUAN DEL RIO	EL CHAPARRO	RURAL	1	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				114,000	114,000	114,000	100.0%	0	0	METRO CUBICO	385.05	385.05	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	
15155	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 12 DE DICIEMBRE COL. LOMA LINDA	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN SEBASTIAN	RURAL	3	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				299,993	299,993	299,993	100.0%	0	0	METRO CUBICO	993.90	993.90	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y ETRENAS																									
RED DE ALCANTARILLADO DRENAJE FUNDIAL																									
15159	AMPLIACION DE DREN FUNDIAL CALLE CROGADA ZDA. ETAPA EN LA PEÑA	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	4	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				1,348,338	1,348,338	1,348,338	100.0%	0	0	METRO LINEAL	267.40	267.40	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15165	AMPLIACION DE DREN FUNDIAL EN CALLE LATERAL DE ALV. CONSTITUYENTES COL. VALLE DE ORO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	5	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				979,003	979,003	979,003	100.0%	0	0	METRO LINEAL	285.00	285.00	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
MANTENIMIENTO																									
15171	REHABILITACION DE DRENAJE FUNDIAL EN CALLE LAS FLORES SAN ISIDRO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	6	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				346,142	346,142	346,142	100.0%	0	0	METRO LINEAL	140.90	140.90	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
RED DE ALCANTARILLADO DRENAJE SANITARIO																									
AMPLIACION																									
15177	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO Y ENCAUAMIENTO FUNDIAL EN CALLE DE MAYORIBARRIO DEL ESPIRITU	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	7	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				349,918	349,918	349,918	100.0%	0	0	METRO LINEAL	888.08	888.08	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15183	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AV. BENTON LUAREZ EL AZMÍN	16-SAN JUAN DEL RIO	EL AZMIN	RURAL	8	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				0	0	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	0.00	0.00	0.0%	2011. CAMBIO DE OBRA EN LA MISMA COMUNIDAD EJECUTIVA	
15189	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CIRCUNTO SAN JUAN EN SOQUES BANTHÍ	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	9	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				444,732	444,732	444,732	100.0%	0	0	METRO LINEAL	580.88	580.88	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15194	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLES SABINES Y PRIV. LOS SABINES. BARRIO DE LA CRUZ	16-SAN JUAN DEL RIO	LA CRUZ	RURAL	10	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				333,053	333,053	333,053	100.0%	0	0	METRO LINEAL	358.00	358.00	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA	
15230	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLES ALCAMOR Y FUNDIJO DE AGUA	16-SAN JUAN DEL RIO	AGUA	RURAL	11	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				399,864	399,864	399,864	100.0%	0	0	METRO LINEAL	444.40	444.40	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA	
15282	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ORIENTE 4 EN SANTA CRUZ SANDON	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA CRUZ	RURAL	16	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				399,006	399,006	399,006	100.0%	0	0	METRO LINEAL	499.10	499.10	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15284	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ORIENTE 4 EN SANTA CRUZ NETO	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA CRUZ	RURAL	12	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				345,250	345,250	345,250	100.0%	0	0	METRO LINEAL	284.52	284.52	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	
15285	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL 19 DEL MIGUEL HIDALGO SUR EN LOMO DE PERDIDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	13	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				299,979	299,979	299,979	100.0%	0	0	METRO LINEAL	254.55	254.55	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA	
15288	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES FERRONDIAGUSTIN DE TUMBIDE, CERR. DE LA SORDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SORDO	RURAL	15	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				598,012	598,012	598,012	100.0%	0	0	METRO LINEAL	862.94	862.94	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	
15341	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE REFORMA A GRANJA SAN JAVIER	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JAVIER	RURAL	14	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				344,946	344,946	344,946	100.0%	0	0	METRO LINEAL	414.40	414.40	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA	
MANTENIMIENTO																									
15345	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 28 DE NOVIEMBRE PUEBLO QUETO. URBANIZACION MUNICIPAL	16-SAN JUAN DEL RIO	PUEBLO QUETO	RURAL	17	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				244,547	244,547	244,547	100.0%	0	0	METRO LINEAL	399.30	399.30	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
CONSTRUCCION																									
15364	CARRIL DE DESAHECACION EN CARRETERA ANEALCO Y ACCESO A LA COMUNIDAD ROSA DE CASTILLA.	16-SAN JUAN DEL RIO	ROSA DE CASTILLA	RURAL	18	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				440,648	440,648	440,648	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	420.00	420.00	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	
15371	CONSTRUCCION DE GUARDINOSES Y EMPERADO EN CALLE PUERTO ESCONDIDO SEGUNDA ETAPA, RANCHO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				138,992	138,992	138,992	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	900.13	900.13	100.0%	2012. OBRA FINALIZADA	
15377	CONSTRUCCION DE ESCAMANTAS DE LA CALLE PROVIDENCIA A LA CALLE PALOMARES Y ARIOD LOS OLIVERA, EL COTO	16-SAN JUAN DEL RIO	SOLEDAD	RURAL	19	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				349,984	349,984	349,984	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	345.48	345.48	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	
15381	CONSTRUCCION DE PUENTE PANTONAL TEMPORARIO ARIOD LOS OLIVERA, EL COTO	16-SAN JUAN DEL RIO	EL COTO	RURAL	73	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				319,688	319,688	319,688	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	52.00	52.00	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15386	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ZDA. ETAPA, PALMA DE ROMERO	16-SAN JUAN DEL RIO	PALMA DE ROMERO	RURAL	72	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				279,030	279,030	279,030	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	27.00	27.00	100.0%	2011. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15388	EMPERADO CALLE DE ACCESO A SAN ANTONIO LA LABOR, SAN PEDRO POTRERILLOS	16-SAN JUAN DEL RIO	POTRERILLOS	RURAL	49	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				399,494	399,494	399,494	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	3,079.60	3,079.60	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA SER. TRIMESTRE	
15390	EMPERADO CALLE PRINCIPAL ZDA. ETAPA EN RANCHO DE ENMILDO.	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	21	DESARROLLO URBANO	URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO				400,887	400,887	400,887	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	1,035.76	1,035.76	100.0%	2010. OBRA FINALIZADA	

15393	EMPERADO CAMINO QUE COMUNICA SAN PABLO POTRILLEROS CON ESTACION DE BORDOS.SAN PABLO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN PABLO POTRILLEROS	RURAL 23	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	429,534	429,534	429,534	100.00%	0	0	0	2,700.00	2,700.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15398	EMPERADO DE CALLE REGIONAL OMA LINDA.	16-SAN JUAN DEL RIO	OMA LINDA	RURAL 24	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	399,697	399,697	399,697	100.00%	0	0	0	1,630.46	1,630.46	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15402	EMPERADO DE CALLE CIRCUITO QUERETARO 3RA. ETAPA GRANUJAS BANTHIL.	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 25	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	444,982	444,982	444,982	100.00%	0	0	0	1,143.31	1,143.31	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15451	EMPERADO DE CALLE GUADALUPE BOCA NEGRA Y ANDADOR FRANCISCO VILLALBA JARAMIN.	16-SAN JUAN DEL RIO	EL EJAZMIN	RURAL 26	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	348,787	348,787	348,787	100.00%	0	0	0	1,463.14	1,463.14	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
15453	EMPERADO DE CALLE GUSTAVO DIAZ ORAZA PASO DE MATA.	16-SAN JUAN DEL RIO	PASO DE MATA	URBA 27	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	399,896	399,896	399,896	100.00%	0	0	0	1,594.00	1,594.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
15456	EMPERADO DE CALLE HORTENCIA ZDA. ETAPA SENEHAL DE LAS PALOMAS.	16-SAN JUAN DEL RIO	SENEHAL DE LAS PALOMAS	RURAL 28	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	444,934	444,934	444,934	100.00%	0	0	0	2,012.66	2,012.66	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15458	EMPERADO DE CALLE NUEVO LAREDO Y TERMINACION DE EMPEDRADO AV. QUERETARO ZONA PTE.	16-SAN JUAN DEL RIO	EL CAZADERO	URBA 29	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	374,919	374,919	374,919	100.00%	0	0	0	1,198.00	1,198.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010. SE CONSTRUERON 288.10
15462	EMPERADO DE CALLE PRINCIPAL LINDADA CAMELLESA SANTA RITA.	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA RITA	RURAL 30	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	379,746	379,746	379,746	100.00%	0	0	0	1,470.00	1,470.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15492	EMPERADO DE CALLE SIN NOMBRE CALLE DON HACIA ARIEBA DE LA IGLESIA PUEBLO NUEVO.	16-SAN JUAN DEL RIO	PUEBLO NUEVO	RURAL 31	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	388,385	388,385	388,385	100.00%	0	0	0	2,550.00	2,550.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15505	EMPERADO DE CALLE SIN UBICADA CERCA DEL RIO Y DE LA BARRANCA BARRANCA DE COCHEROS.	16-SAN JUAN DEL RIO	BARRANCA DE COCHEROS	RURAL 32	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	399,017	399,017	399,017	100.00%	0	0	0	2,808.00	2,808.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15939	EMPERADO DE CALLES DELA RION DE NIÑOS Y EMILIANO ZAPATA, EN ALTO DE VAQUERIAS	16-SAN JUAN DEL RIO	ALTO DE VAQUERIAS	RURAL 33	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	349,380	349,380	349,380	100.00%	0	0	0	1,909.54	1,909.54	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
15945	EMPERADO DE CALLES FRANCISCO I. MADRERO, NIGUEL HIDALGO Y DOSE FERREIRO, SANTA BARBARA.	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA BARBARA	RURAL 34	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	338,316	338,316	338,316	100.00%	0	0	0	1,957.84	1,957.84	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
15999	EMPERADO DE CALLES Y GUARNICIONES DE CALLE JOSE TRIO, LOS LLANITOS	16-SAN JUAN DEL RIO	LOS LLANITOS	RURAL 35	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	357,662	357,662	357,662	100.00%	0	0	0	1,834.15	1,834.15	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
16006	EMPERADO DE CAMINO DE ACCESO, CORADIA, SAN SEBASTIAN Y LAS BARRANCAS SUR.	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN SEBASTIAN	RURAL 36	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	379,943	379,943	379,943	100.00%	0	0	0	2,039.25	2,039.25	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16010	EMPERADO DE CAMINO QUE CONECTA LA LABORICLA COMPLEJO NUEVO, LA LABORICLA	16-SAN JUAN DEL RIO	LABORICLA	RURAL 37	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	349,712	349,712	349,712	100.00%	0	0	0	2,588.02	2,588.02	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16014	EMPERADO EN CALLE CONSTITUTIVOS, FRAMINGOY JESUS GARCIA, EN CUARTO CENTENARIO	16-SAN JUAN DEL RIO	CUARTO CENTENARIO	RURAL 38	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	428,975	428,975	428,975	100.00%	0	0	0	2,100.00	2,100.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16058	EMPERADO EN CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA, PENALES	16-SAN JUAN DEL RIO	PENALES	RURAL 39	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	379,528	379,528	379,528	100.00%	0	0	0	1,466.62	1,466.62	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16075	EMPERADO EN CALLE EL ROBLE, EL MILAGRIDO, BARRIO DE LA CRUZ	16-SAN JUAN DEL RIO	BARRIO DE LA CRUZ	RURAL 41	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	324,626	324,626	324,626	100.00%	0	0	0	2,269.00	2,269.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16080	EMPERADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NUEVO SAN SURO	16-SAN JUAN DEL RIO	NUEVO SAN SURO	URBA 43	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	349,085	349,085	349,085	100.00%	0	0	0	1,875.48	1,875.48	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16084	EMPERADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, VAQUERIAS	16-SAN JUAN DEL RIO	VAQUERIAS	RURAL 42	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	349,849	349,849	349,849	100.00%	0	0	0	2,009.06	2,009.06	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16092	EMPERADO EN CALLE MELCHOR COMPAO SUR, RAMOS MILLAN, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 44	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	243,301	243,301	243,301	100.00%	0	0	0	1,068.99	1,068.99	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
16099	EMPERADO EN CALLE PLAN DE AYALA, HERACLIO BERNAL, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 45	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	119,902	119,902	119,902	100.00%	0	0	0	507.30	507.30	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
16103	EMPERADO EN CALLE PRIVADA LIBERTAD, ROSA DE CASTILLA	16-SAN JUAN DEL RIO	ROSA DE CASTILLA	RURAL 46	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	219,977	219,977	219,977	100.00%	0	0	0	1,359.76	1,359.76	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16110	EMPERADO EN CALLES JESUS PAZ Y MORA, SAN FRANCISCO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN FRANCISCO	RURAL 47	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	347,482	347,482	347,482	100.00%	0	0	0	996.52	996.52	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
16114	EMPERADO EN CAMINO A LA PRESA LA OYA, ESTACION DE SANTA LUCA	16-SAN JUAN DEL RIO	ESTACION DE SANTA LUCA	RURAL 48	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	348,784	348,784	348,784	100.00%	0	0	0	2,152.00	2,152.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16125	EMPERADO Y GUARNICIONES CALLE JOSE LOPEZ PORTILLO, SAN JOSE GALINDO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JOSE GALINDO	URBA 50	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	417,765	417,765	417,765	100.00%	0	0	0	1,479.10	1,479.10	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16133	EMPERADO Y GUARNICIONES CALLES LIBERTAD, UNION, SOLARI, SOLIDARIDAD, PALMILAS	16-SAN JUAN DEL RIO	PALMILAS	RURAL 51	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	430,421	430,421	430,421	100.00%	0	0	0	1,860.95	1,860.95	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16138	EMPERADO Y GUARNICIONES EN CALLE 15 DE MAYO, SANTA ROSA YAUY	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA ROSA YAUY	URBA 52	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	299,602	299,602	299,602	100.00%	0	0	0	1,820.00	1,820.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16145	EMPERADO EN CALLE DE LA IGLESIA, ESCUELA PRIMARIA Y CANCHA DEPORTIVA, EL GOBIERNO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 40	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	299,493	299,493	299,493	100.00%	0	0	0	2,020.06	2,020.06	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16200	EMPERADO CALLE VICENTE GUERRERO Y PROF. CALLE DEL OLIVO SABINO CHICO.	16-SAN JUAN DEL RIO	SABINO CHICO	RURAL 22	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	374,813	374,813	374,813	100.00%	0	0	0	1,199.87	1,199.87	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.
16206	GASTOS INDIRECTOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 92	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	1,182,187	1,182,187	1,182,187	100.00%	0	0	0	1.00	1.00	100.00%	HONORARIOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL DE OFICINA
32269	INTERESES GENERADOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBA 94	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	0	0	0	0.00%	6,773	0	0	1.00	1.00	0.00%	INTERESES GENERADOS DURANTE EJERCICIO 2012 SE UTILIZARAN EN 2011
16244	PANIFICACION DE CALLE PRINCIPAL, DOLORS GODDY	16-SAN JUAN DEL RIO	DOLORS GODDY	RURAL 53	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	399,446	399,446	399,446	100.00%	0	0	0	1,600.00	1,600.00	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
16251	PANIFICACION DE CALLE PRINCIPAL, TEMPERADO DE CALLE LOS MIRAMON, BUENAVISTA	16-SAN JUAN DEL RIO	BUENAVISTA	RURAL 54	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	-	399,525	399,525	399,525	100.00%	0	0	0	1,865.85	1,865.85	100.00%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010.

16255	PAVIMENTACION DE CALLES DE JULIO BRA. ETAPA 3 CALLE QUE COMUNICA A LOS PATOS Y RANCHO CARRIZO	URBA 15	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,229,732	1,229,732	1,229,732	1,229,732	1,000%	0	0	0	METRO	5,121.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2ER. TRIMESTRE 2010
16256	PAVIMENTACION DE CALLES DE JULIO BRA. ETAPA 3 CALLE QUE COMUNICA A LOS PATOS Y RANCHO CARRIZO	URBA 15	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	599,625	599,625	599,625	599,625	100.00%	0	0	0	METRO	2,628.96	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16257	PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRAO EN CAMINO AL RODERO, SE BENEFICARAN	RURAL 56	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	345,954	345,954	345,954	345,954	100.00%	0	0	0	METRO	1,493.82	100.00	ORRA FINALIZADA 2ER. TRIMESTRE 2010
16271	REHABILITACION DE OFICINAS DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBA 58	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	999,326	999,326	999,326	999,326	100.00%	0	0	0	METRO	1,493.82	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16278	REMANENTE DE OBRA, SE REASIGNARA EN EL EJERCICIO 2012.	URBA 61	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	154,024	154,024	154,024	154,024	0.00%	213,614	213,614	0	METRO	3.00	100.00	REMANENTES DE OBRAS SE REASIGNARAN DURANTE EL
16499	URBANIZACION DE CALLE LA TORTUGA, DE CALLE COLON A CERCADO QUETAROTE. GRANAMAS BARRIO	URBA 62	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	948,154	948,154	948,154	948,154	100.00%	0	0	0	METRO	3,481.66	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16507	URBANIZACION DE CALLE LATERAL DE AV. CONSTITUYENTES EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA SIERRA DEL ROYAL.	URBA 71	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2,925,083	2,925,083	2,925,083	2,925,083	100.00%	0	0	0	METRO	6,704.45	100.00	ORRA FINALIZADA 2ER. TRIMESTRE 2012
16510	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE, COL. SANTA ISABEL DEL RODERO	RURAL 63	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	349,722	349,722	349,722	349,722	100.00%	0	0	0	METRO	821.39	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16521	URBANIZACION DE CALLE AGUAYES Y GRANULOS FERRONEROS, NOMBRE MONTA, NUEVO ESPIRITU SANTO	URBA 64	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	369,960	369,960	369,960	369,960	100.00%	0	0	0	METRO	2,592.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2010
16524	AMPLIACION DE EMPEDRAO EN CALLE DIVISION DE ESTADOS, EL SITIO	RURAL 65	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	443,467	443,467	443,467	443,467	100.00%	0	0	0	METRO	2,274.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16526	AMPLIACION DE EMPEDRAO EN CALLE JOSE VIA.	RURAL 66	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	349,964	349,964	349,964	349,964	100.00%	0	0	0	METRO	1,062.96	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16530	MONTA DE SAN JUAN DEL COTO	RURAL 67	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	444,801	444,801	444,801	444,801	100.00%	0	0	0	METRO	2,700.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16532	CONTINUACION DE EMPEDRAO CAMINO A LOVA UNDA, SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	RURAL 68	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	439,853	439,853	439,853	439,853	100.00%	0	0	0	METRO	2,630.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16537	CONTINUACION DE EMPEDRAO DE AV. PRINCIPAL 2DA ETAPA, LA CORREGIDORA	RURAL 69	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	399,435	399,435	399,435	399,435	100.00%	0	0	0	METRO	2,618.75	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16539	REHABILITACION DE CALLE DOLORES FERRONEROS, SAN JUAN DEL COTO	URBA 69	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	93,927	93,927	93,927	93,927	100.00%	0	0	0	METRO	400.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16541	REHABILITACION DE CALLE ALISCO, RANCHO BARRIO SAN JUAN DEL COTO	URBA 69	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	199,942	199,942	199,942	199,942	100.00%	0	0	0	METRO	860.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
16545	REHABILITACION DE PUENTE DE ACCESO A LA MAGDALENA, LA MAGDALENA, S.R.L.	RURAL 70	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000	39.5%	0	0	0	METRO	900.00	30.00	ORRA EN PROCESO. ESTA OBRA SE TERMINARA DURANTE EL
16548	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN CALLE MARIANO MATAMOROS, EL ROSARIO	RURAL 78	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	444,777	444,777	444,777	444,777	100.00%	0	0	0	POSTE	9.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011
16551	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN PRIVADA KHOSHA EN KHOSHA, S.R.L.	URBA 79	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	324,918	324,918	324,918	324,918	100.00%	0	0	0	POSTE	3.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16554	AMPLIACION DE RED DE ELECTRICIDAD EN AV. LAZARO CARRERAS, MOJONES Y POPOCATPETL, EN	RURAL 80	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	435,569	435,569	435,569	435,569	100.00%	0	0	0	POSTE	16.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011
16556	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE LA ESTANCIA, NENA, COLORES GORDO	RURAL 81	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	319,458	319,458	319,458	319,458	100.00%	181,81	181,81	0	POSTE	11.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011
16558	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE PICAL, HUAYO	RURAL 82	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	349,350	349,350	349,350	349,350	100.00%	11,975	11,975	0	POSTE	9.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16561	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CAMINO DE EL PARASO, LA LUJA	URBA 83	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	428,048	428,048	428,048	428,048	100.00%	0	0	0	POSTE	8.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16563	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN AV. CERRO Y AV. ROBLES, SAN MARTIN DE LOS PLAZAS	URBA 84	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	433,623	433,623	433,623	433,623	100.00%	0	0	0	POSTE	6.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16565	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES ALURES Y CALLE REAL, SAN ANTONIO ZATLALCO	RURAL 74	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	389,860	389,860	389,860	389,860	100.00%	0	0	0	POSTE	13.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16573	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES NIÑEROS, TUNAMANZA	RURAL 85	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	268,901	268,901	268,901	268,901	100.00%	0	0	0	POSTE	5.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16576	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES JUPITER, SATURNIO Y MERCURIO, EL MIRADOR	RURAL 75	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	433,658	433,658	433,658	433,658	100.00%	0	0	0	POSTE	5.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16580	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES LA ESPANADA, PUERTA DE PALMILLAS	RURAL 76	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	379,576	379,576	379,576	379,576	100.00%	0	0	0	POSTE	11.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011
16584	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD, SAN MIGUEL ARCANGEL	RURAL 86	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	399,054	399,054	399,054	399,054	100.00%	0	0	0	POSTE	16.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16588	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COL. TOMAS DE LA ESTANCIA, EN CALLES SUECIA, CHECOSLOVAQUIA,	URBA 87	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	424,608	424,608	424,608	424,608	100.00%	0	0	0	POSTE	15.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011
16592	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES MANUEL AVILA CAMACHO, PAV. VERACRUZ Y NICUAPAN,	URBA 88	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	440,000	440,000	440,000	440,000	91.2%	40,178	40,178	0	POSTE	9.00	88.9%	ORRA EN PROCESO. SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012
16596	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN PUERTO BERNARDO, LOS ROSALES, LA PUEBLA, LA PUEBLA	RURAL 77	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	279,458	279,458	279,458	279,458	100.00%	0	0	0	POSTE	4.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
16599	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES 2A Y 3ER TRIMESTRE PARA PROCELOS DE DESARROLLO, LA ESTANCIA	RURAL 89	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	59,260	59,260	59,260	59,260	100.00%	0	0	0	POSTE	1.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2010
16600	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	RURAL 90	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	399,854	399,854	399,854	399,854	100.00%	0	0	0	POSTE	11.00	100.00	ORRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2011
16605	AMPLIACION DE RED ELECTRICA VILLAS DE SAN JOSE, VISTA	URBA 91	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	398,070	398,070	398,070	398,070	100.00%	0	0	0	POSTE	14.00	100.00	ORRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO III  
I-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Depende	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficio directo a favor de	Depen	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Acumulado al Trimestre		Avance %			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24=21/20	25	
	22-QUIBERTARIO ARTEAGA RECURSO 2011																								
	APORTA GOMES FEDERALES LOS REGISTROS																								
	FAIS																								
	FAIS																								
	AGUA POTABLE																								
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																								
	AMPLIACION																								
17160	AMPLIACION DE RED DE AGUA EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA REFUGIO AGUA DE CASTILLA	16-SAN JUAN DEL	ROSA DE CASTILLA	RUR 5	URB 08	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				398,427	398,427	398,427	100.0%	0			800.00	800.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17161	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE GOMERO DEL RODO A DONALDUP DE LAS PERRAS EN DONALDUP	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL RODO	URB 01	URB 01	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				371,280	371,280	371,280	100.0%	0			602.00	602.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17162	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAURELIA PRINCIPAL SAN ANTONIO ZALUOGO.	16-SAN JUAN DEL	SAN ANTONIO	RUR 3	RUR 3	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				542,932	542,932	299,677	55.2%	0			1,810.00	1,810.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17163	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOS MINEROS DEBARRA VISTA.	16-SAN JUAN DEL	MINEROS	RUR 4	RUR 4	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				149,261	149,261	149,261	100.0%	0			460.00	460.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17164	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 06	URB 06	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				174,735	174,735	174,735	100.0%	0			583.00	583.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17165	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DEL MANERO	16-SAN JUAN DEL	DEL RODO	URB 07	URB 07	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				98,084	98,084	98,084	100.0%	0			406.80	406.80	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17166	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA/VADUEÑAS.	16-SAN JUAN DEL	VADUEÑAS	RUR 2	RUR 2	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				157,750	157,750	157,750	100.0%	0			575.10	575.10	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
	ALCANTRILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																								
	RED DE ALCANTRILLADO Y DRENAJE SANITARIO																								
17167	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PUERTO ESCONDIDO, RANCHO DE EN MEDIO	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 08	URB 08	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				398,652	398,652	398,652	100.0%	0			486.35	486.35	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17168	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CAMINO REAL, ARICUA	16-SAN JUAN DEL	ARICUA	URB 10	URB 10	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				414,546	414,546	414,546	100.0%	0			579.50	579.50	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17169	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE VERACRUZ SAN LUIS POTOSI.	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 11	URB 11	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				996,855	996,855	996,855	100.0%	0			981.47	981.47	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17170	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SIN NOMBRE A LA ORILLA DEL CAMPO DE FLIT	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 09	URB 09	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				185,897	185,897	185,897	100.0%	0			200.00	200.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17171	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA, SANTA BARBARA LA CUEVA	16-SAN JUAN DEL	SANTA BARBARA	RUR 12	RUR 12	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				399,862	399,862	399,862	100.0%	0			400.00	400.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17172	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL SAN ANTONIO GALINDO	16-SAN JUAN DEL	SAN ANTONIO	RUR 13	RUR 13	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				798,826	798,826	798,826	100.0%	0			800.00	800.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17173	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FERRONDO PEDRO ESCOBEDO, SOLARES BANTHI	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 14	URB 14	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				599,941	599,941	599,941	100.0%	0			612.34	612.34	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17174	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES CONSTITUCION Y REFORMA, SAN JOSE	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 15	URB 15	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				443,359	443,359	443,359	100.0%	0			377.11	377.11	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17175	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN ETAPA, LONDO DE TORO	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	URB 16	URB 16	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				1,198,323	1,198,323	1,198,323	100.0%	0			513.50	513.50	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17176	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES AV. BRUNO JUAREZ, CONYIA Y LEONIA VICARIO.	16-SAN JUAN DEL	EL DEBAMAL	RUR 17	RUR 17	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				687,926	687,926	687,926	100.0%	0			699.00	699.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17177	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LABRERO Y DE LA PRESA EN CERRO GORDO	16-SAN JUAN DEL	CERRO GORDO	RUR 18	RUR 18	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				899,279	899,279	899,279	100.0%	0			699.40	699.40	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17178	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y FRESNOS, SANTA MARTEMEUBERTO	16-SAN JUAN DEL	SANTA ROSA	URB 19	URB 19	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				408,943	408,943	408,943	100.0%	0			410.00	410.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17179	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, BARRIO LA CONCEPCION	16-SAN JUAN DEL	BARRIO LA CONCEPCION	RUR 20	RUR 20	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				419,693	419,693	419,693	100.0%	0			189.75	189.75	100.0%		OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17180	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA, PUEBLO QUIETO	16-SAN JUAN DEL	PUEBLO QUIETO	RUR 21	RUR 21	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				318,983	318,983	318,983	100.0%	0			399.30	399.30	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
	URBANIZACION MUNICIPAL																								
	CALLES																								
	CONSTRUCCION																								
17181	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE LA VALENCIANA Y REHABILITACION DE EMPEDRADO EN SAN JUAN	16-SAN JUAN DEL	EL CARRIZO	RUR 22	RUR 22	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				398,691	398,691	398,691	100.0%	0			1,320.59	1,320.59	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17182	CONSTRUCCION DE CALLE PARALELA AL RIO SAN JUAN PARA CONECTAR LAS COLONIAS MANANTIALES Y CONSTRUCCION DE GUARIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COMUNIDAD LAGUNA DE LOURDES	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL RODO	URB 23	URB 23	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				1,198,108	1,198,108	1,198,108	100.0%	0			4,000.00	4,000.00	100.0%		OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17185	CONSTRUCCION DE GUARIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COMUNIDAD LAGUNA DE LOURDES	16-SAN JUAN DEL	LAGUNA DE LOURDES	RUR 26	RUR 26	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				348,478	348,478	348,478	100.0%	0			1,250.42	1,250.42	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17187	CONSTRUCCION DE GUARIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES CONSTITUCION, MORELOS, URA Y FRENTE	16-SAN JUAN DEL	SAN JUAN DEL	RUR 25	RUR 25	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION N. VIVE EN LA	DESARROLL O SOCIAL	DEPENDE NCA	SECRETARIA DE				349,918	349,918	349,918	100.0%	0			985.27	985.27	100.0%		OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.

17189	CONSTRUCCION DE LA EMPALMADA DE LA PLAZA PRINCIPAL EL CARRIZO.	16-SAN JUAN DEL CARRIZO	RUR 74 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	299,067	299,067	299,067	100.0%	0	METRO S	300.00	300.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17191	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA DE CAMINO PUEBLO NUEVO LA LABORCILLA	16-SAN JUAN DEL LABORCILLA	RUR 72 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	399,540	399,540	399,540	100.0%	0	METRO S	1,600.00	1,600.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17193	CONSTRUCCION DE CALLES ARBOUTOS Y PRIV.	16-SAN JUAN DEL ESTANCA	RUR 24 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	349,118	349,118	349,118	100.0%	0	METRO S	2,597.95	2,597.95	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17195	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES PRIV. LOS VOGALES, PROL. PALMAS, JACARANDAS, PROL. PIÑON Y PROL.	16-SAN JUAN DEL LA CRUZ	RUR 49 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,883	444,883	444,883	100.0%	0	METRO S	1,742.90	1,742.90	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17196	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE ALVARO OREGON 2DA.	16-SAN JUAN DEL AGUA	RUR 30 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	599,718	599,718	599,718	100.0%	0	METRO S	2,033.56	2,033.56	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17198	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE BENITO JUAREZ, 2DE NOVIEMBRE, MIGUEL HIDALGO Y 15 DE SEPTIEMBRE.	16-SAN JUAN DEL EL COTO	RUR 31 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	443,805	443,805	443,805	100.0%	0	METRO S	1,023.74	1,023.74	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17199	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE CAMINO AL PANTEON, LA VALIA.	16-SAN JUAN DEL LA VALIA	URB 32 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	599,621	599,621	599,621	100.0%	0	METRO S	2,400.00	2,400.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17201	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE MILINDO ZAPATA (CAMINO LA ESCUELA) MIGUEL HIDALGO, EN BARRANCA DE SENEGAL DE LAS PALMAS	16-SAN JUAN DEL BARRANCA DE SENEGAL DE LAS PALMAS	RUR 33 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,135	444,135	444,135	100.0%	0	METRO S	3,000.00	3,000.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17203	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE GRIJOU, LIROS, ORQUIDEA, SENEGAL DE LAS PALMAS	16-SAN JUAN DEL SENEGAL DE LAS PALMAS	RUR 45 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	649,513	649,513	649,513	100.0%	0	METRO S	3,000.00	3,000.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17204	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE LIRIO, LOMA LINDA	16-SAN JUAN DEL LOMA	RUR 34 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,490	444,490	444,490	100.0%	0	METRO S	1,863.84	1,863.84	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17205	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE LIROS, SANTA RITA	16-SAN JUAN DEL SANTA RITA	RUR 35 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	299,500	299,500	299,500	100.0%	0	METRO S	1,449.82	1,449.82	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17207	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE PARACANHA, SANTA RITA	16-SAN JUAN DEL SANTA RITA	RUR 37 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	286,998	286,998	286,998	100.0%	0	METRO S	513.93	513.93	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17330	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE PEDREGAL, BUE NAVISTA	16-SAN JUAN DEL BIENIVIS TA.	RUR 38 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	348,743	348,743	348,743	100.0%	0	METRO S	1,400.00	1,400.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17411	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE PLAN DE SAN LUIS, COL. HERACLIO BERNAL	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 39 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	498,952	498,952	498,952	100.0%	0	METRO S	1,562.75	1,562.75	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17460	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO/JUMPAION DE 4 METROS A 7	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 68 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	249,529	249,529	249,529	100.0%	0	METRO S	1,000.00	1,000.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17463	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE I CALLE DE LA ESCUELA EN PERALES	16-SAN JUAN DEL PERALES	RUR 40 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	399,178	399,178	399,178	100.0%	0	METRO S	2,055.00	2,055.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17465	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES ALAMOS, DURAZNO Y LAUREL	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 41 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	399,027	399,027	399,027	100.0%	0	METRO S	1,600.00	1,600.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17466	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES AV. DE LA CRUZ LADO ORIENTE, MANZANO, 3 DE MAYO Y SAN MARTIN, SAN VICENTE GUERRERO, 1 DE MAYO Y NIÑOS HEROES.	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	RUR 43 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	599,037	599,037	599,037	100.0%	0	METRO S	2,400.00	2,400.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17467	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES LA CRUZ Y PALOMARES Y BARRAGAN Y MIGUEL HIDALGO, LA MESA CAZADERO	16-SAN JUAN DEL LA MESA CAZADERO	RUR 47 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,706	444,706	444,706	100.0%	0	METRO S	1,780.00	1,780.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17468	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES BENITO JUAREZ, MARIANO ESCOBEDO Y PROLONGACION REFORMA 1ER. ETAPA.	16-SAN JUAN DEL TUNA	RUR 44 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	419,199	419,199	419,199	100.0%	0	METRO S	3,023.11	3,023.11	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17469	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES LA CRUZ Y PALOMARES Y BARRAGAN Y MIGUEL HIDALGO, LA MESA CAZADERO	16-SAN JUAN DEL SOLEDAD	RUR 46 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	399,488	399,488	399,488	100.0%	0	METRO S	2,257.00	2,257.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17470	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES NICOLAS BRAVO, MIGUEL BARRAGAN Y MIGUEL HIDALGO, LA MESA CAZADERO	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 47 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,706	444,706	444,706	100.0%	0	METRO S	1,780.00	1,780.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17473	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES NUEVO LEON Y SAN JUAN	16-SAN JUAN DEL EL CAZADERO	URB 48 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	699,421	699,421	699,421	100.0%	0	METRO S	2,513.52	2,513.52	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17474	EMPAEDRAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO 2DA.	16-SAN JUAN DEL SEBASTIAN	RUR 75 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	379,250	379,250	379,250	100.0%	0	METRO S	2,392.25	2,392.25	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17476	EMPAEDRAMIENTO DE CAMINO QUE CONECTA LA LABORCILLA, CON PUEBLO NUEVO, LA LABORCILLA	16-SAN JUAN DEL LABORCILLA	RUR 50 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	443,548	443,548	443,548	100.0%	0	METRO S	3,234.00	3,234.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17478	EMPAEDRAMIENTO DE LA CALLE FUNDADORE, PALMA DE ROMERO	16-SAN JUAN DEL PALMA DE ROMERO	RUR 51 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	429,901	429,901	429,901	100.0%	0	METRO S	1,548.00	1,548.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17480	EMPAEDRAMIENTO DE LA CALLE PARAISO, DOLORES GODOY	16-SAN JUAN DEL DOLORES GODOY	RUR 52 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	262,611	262,611	262,611	100.0%	0	METRO S	758.30	758.30	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17483	EMPAEDRAMIENTO DE TRES CALLES SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD, SALTO DE VAQUERAS	16-SAN JUAN DEL SALTO DE VAQUERAS	RUR 53 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	408,557	408,557	408,557	100.0%	0	METRO S	1,937.86	1,937.86	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17484	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE CORREGEDORA, SANTA CRUZ ESCAMON	16-SAN JUAN DEL SANTA CRUZ	RUR 54 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	438,983	438,983	438,983	100.0%	0	METRO S	2,903.81	2,903.81	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17485	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE FRANCISCO VALLA 2DA. ETAPA.	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 55 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	398,130	398,130	398,130	100.0%	0	METRO S	2,054.77	2,054.77	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17487	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA IGLESIA, ESTANCA DE SANTA LUCA	16-SAN JUAN DEL ESTANCA DE SANTA LUCA	RUR 56 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	298,266	298,266	298,266	100.0%	0	METRO S	1,200.00	1,200.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17491	EMPAEDRAMIENTO DE CALLE SIN NOMBRE PARCELAS A LA CALLE PRINCIPAL, PUEBLO NUEVO	16-SAN JUAN DEL NUEVO PUEBLO	RUR 57 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	339,960	339,960	339,960	100.0%	0	METRO S	1,363.00	1,363.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17496	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES BENITO JUAREZ, JOSE NETO DORANTES, EL GRANIBINO Y PRIV. GRANIBINO, SANTA	16-SAN JUAN DEL SAN JUAN DEL RIO	URB 58 ANO	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	444,199	444,199	444,199	100.0%	0	METRO S	2,821.90	2,821.90	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
17497	EMPAEDRAMIENTO DE CALLES CAMINO A LOS VAQUEROS Y CAMINO PREN DE BORDOS, ESTANCA DE BORDOS	16-SAN JUAN DEL CAMINO PREN DE BORDOS	RUR 59 AL	DESARROLL O-SOCIAL	URBANIZACION N. VIVIENDA	SECRETARIA DE	419,049	419,049	419,049	100.0%	0	METRO S	1,200.00	1,200.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011

17495	EMPERADOR EN CALLES RAMONDO, CONSTITUYENTES Y VIVI. JESUS GARCIA, CUARTO CEREMBA.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	CUARTO RUR 60	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	598,325	598,325	598,325	100.0%	0	METRO	3,153.67	3,153.67	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17500	EMPERADOR EN CALLES ZARAGOZA Y ARROYO SEGO, EL ROSARIO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 61	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,731	398,731	398,731	100.0%	0	METRO	1,600.00	1,600.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17502	EMALVAZADO DE LA CANTONIA DE USAS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 76	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	278,407	278,407	278,407	100.0%	0	METRO	488.00	488.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17506	MULTIPL.DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO, GASTOS INDIRECTOS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 103	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	1,363,796	1,363,796	1,363,796	81.9%	0	METRO	2.00	2.00	80.0%	SE REALIZO COMPARSA DE PAPELERIA, REPARACION DE INTERESES GENERADOS DE
32502	PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 77	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	0	0	0	0.0%	190,777	METRO	1.00	1.00	0.0%	REMANENTES DE OBRAS QUE SE UTILIZARAN DURANTE EL
17509	REMANENTES DE OBRA A EJERCIO 2011	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 78	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	292,698	292,698	292,698	0.0%	0	METRO	1.00	1.00	0.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17732	TERMINACION DE EMPERADOR DE CALLE LIBERTAD ZDA. ETAPA A, PALMIILLAS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 62	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	329,605	329,605	329,605	100.0%	0	METRO	1,221.39	1,221.39	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17735	TERMINACION DE PUENTE VEHICULAR EN LOS LANITOS.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 70	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	440,128	440,128	440,128	100.0%	0	METRO	162.00	162.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
17740	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE ZDA. ETAPA, COL. SANTA ISABEL EL RODEO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 63	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,820	398,820	398,820	100.0%	0	METRO	1,462.34	1,462.34	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17815	URBANIZACION DE CALLE PRIVADA 2 DE ABRIL, BARRIO DEL ESPRITU SANTO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 64	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	145,938	145,938	145,938	100.0%	0	METRO	371.87	371.87	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17858	AMPLIACION DE EMPERADOR DE 2 CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD, SANTA ISABEL EL COTO.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 65	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	399,124	399,124	399,124	100.0%	0	METRO	917.87	917.87	100.0%	OBRA FINALIZADA SEGUNDO TRIMESTRE 2012 (185.75 ML)
17864	AMPLIACION DE EMPERADOR EN CALLE LATERAL A LA PLAZA AL SITIO.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 66	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	419,540	419,540	419,540	100.0%	0	METRO	990.27	990.27	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17872	AMPLIACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DESDE LA CARRETERA HASTA LA ESCUELA	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 73	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	443,985	443,985	443,985	100.0%	0	METRO	1,736.10	1,736.10	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17879	CONTINUACION DE EMPERADOR CAMINO ALOMA LINDA SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANAS SUR.ZDA.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 67	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	348,349	348,349	348,349	100.0%	0	METRO	2,096.49	2,096.49	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17887	CONTINUACION DE EMPERADOR EN CALLE 12 DE DICIEMBRE, PUEBLO NUEVO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 27	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	348,778	348,778	348,778	100.0%	0	METRO	2,121.64	2,121.64	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17894	CONTINUACION DE EMPERADOR EN CAMINO DE SAN PABLO BOTRILLLOS LOS REYES SAN PABLO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 28	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	149,339	149,339	149,339	100.0%	0	METRO	944.00	944.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 2DO. TRIMESTRE 2011.
17901	CONTINUACION DE PAVIMENTACION DE AV. REVOLUCION SANTA LUCIA	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 29	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	396,408	396,408	396,408	100.0%	0	METRO	1,595.00	1,595.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17907	EMPERADOR DE CALLE MANUEL COMACHO GUZMAN ZDA. ETAPA, SAN PABLO BOTRILLLOS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 36	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	399,314	399,314	399,314	100.0%	0	METRO	2,364.80	2,364.80	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.
17915	REHABILITACION DE CALLE GOLONDRINAS Y AV. LAZARO CARDENAS EL RODEO.	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 69	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	443,545	443,545	443,545	100.0%	0	METRO	986.56	986.56	100.0%	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
17956	REHABILITACION DE PUENTE DE ACCESO A LA MAGDALENA ZDA. ETAPA LA MAGDALENA, ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 71	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	1,280,000	1,280,000	1,280,000	0.0%	0	METRO	300.00	300.00	0.0%	OBRA POR INICIAR EN EL EJERCIO 2012.
	ALUMBRADO PUBLICO															
	CONSTRUCCION															
17960	ALUMBRADO PUBLICO DE LA AV. MANANILLAS ZDA. ETAPA, NUEVO ESPRITU SANTO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 79	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	599,311	599,311	599,311	100.0%	0	POSTE	21.00	21.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17964	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE CERRADA 5 DE MAYO, CONSTITUYENTES, MIGUEL HIDALGO, JOSE CLARA Y LAS CALLES CONTIGUAS DEL CANAL ZONA LOMA EL AZOVIN	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 94	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,994	398,994	398,994	100.0%	0	POSTE	11.00	11.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011.
17968	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE DE SANTA CLARA Y LAS CALLES CONTIGUAS DEL CANAL ZONA LOMA EL AZOVIN	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 101	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	424,957	424,957	424,957	100.0%	0	POSTE	21.00	21.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17971	AMPLIACION DE RED DE ELECTRICIDAD EN SECTOR LA LOMA EL AZOVIN	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 102	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,301	398,301	398,301	100.0%	0	POSTE	5.00	5.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17974	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN AV. CERRO YAV. RODEO, SAN MARTIN DE LOS PIÑARES	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 83	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	362,495	362,495	362,495	100.0%	0	POSTE	12.00	12.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012.
17978	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE CODORNIZ EL RODEO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 81	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,809	398,809	398,809	100.0%	0	POSTE	3.00	3.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
17981	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE DEL POTRERO CALLE DE LA ESCUELA, ESTANCA DE SANTA HEREDIA, OBRERA DE PALMIILLAS	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 85	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	398,898	398,898	398,898	100.0%	0	POSTE	7.00	7.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
18000	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE ENLARGO ZARZA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CAMINO DE SAN JUAN DEL DEL RIO	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 87	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	443,651	443,651	443,651	100.0%	0	POSTE	7.00	7.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
18005	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE JOSE DIAZ, NOBELOS SUR, EN SAN PEDRO AHUACATLAN	16-SAN JUAN DEL DEL RIO	RUR 88	DESARROLLO URBANIZACION	DESARROLLO URBANIZACION	SECRETARIA DE	399,788	399,788	399,788	100.0%	0	POSTE	13.00	13.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011
							319,253	319,253	319,253	100.0%	0	POSTE	6.00	6.00	100.0%	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011.

18012	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PORFIRIO DIAZ EN VERTHA	16-SAN JUAN DEL	VERTHA	URB 89	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	398,187	398,187	398,187	398,187	100.0%	2.00	2.00	POSTE	0	0	0	398,187	100.0%	2.00	2.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18019	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PROL. FRANCISCO VILLA, SANTA MATILDE	16-SAN JUAN DEL	SANTA MATILDE	RUR 90	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	399,905	399,905	399,905	399,905	100.0%	5.00	5.00	POSTE	0	0	0	399,905	100.0%	5.00	5.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18046	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE RUMBO A LA ESCUELA PRIMARIA, AV. CENTRAL Y CALLE DE CANCHA	16-SAN JUAN DEL	SAN PEDRO	RUR 91	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	390,200	390,200	390,200	390,200	100.0%	11.00	11.00	POSTE	0	0	0	390,200	100.0%	11.00	11.00	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
18061	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE 2 DE ABRIL, SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS SUR	16-SAN JUAN DEL	SEBASTIAN	RUR 92	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	409,094	409,094	409,094	409,094	100.0%	12.00	12.00	POSTE	0	0	0	409,094	100.0%	12.00	12.00	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012
18068	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES ABRAHAMA BARCENAS Y LA MORIA, SAN FRANCISCO	16-SAN JUAN DEL	FRANCISCO	RUR 93	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	399,478	399,478	399,478	399,478	100.0%	4.00	4.00	POSTE	0	0	0	399,478	100.0%	4.00	4.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18076	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES CAMINO A SANTA RITA 2 DE ABRIL Y PRIVADAS DE MAYO SABINO	16-SAN JUAN DEL	SABINO CHICO	RUR 82	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	413,163	413,163	413,163	413,163	100.0%	1.00	1.00	POSTE	0	0	0	413,163	100.0%	1.00	1.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18084	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES DE LA COMUNIDAD IBENITO JUAREZ, LA CORREGIDORA	16-SAN JUAN DEL	CORREGID	RUR 80	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	200,177	200,177	200,177	200,177	100.0%	4.00	4.00	POSTE	0	0	0	200,177	100.0%	4.00	4.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18099	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES FRANCISCO L. MADRERO Y AQUILES SERDAN, PASO DE MATA	16-SAN JUAN DEL	PASO DE MATA	URB 84	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	452,481	452,481	452,481	452,481	100.0%	9.00	9.00	POSTE	0	0	0	452,481	100.0%	9.00	9.00	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012 SE
18113	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES AZMINES Y GIRASOLES 2DA. ETAPA, LA GUADALUPANA	16-SAN JUAN DEL	GUADALUPA	RUR 95	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	494,050	494,050	494,050	494,050	100.0%	1.00	1.00	POSTE	0	0	0	494,050	100.0%	1.00	1.00	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011 BE
18166	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES LUPTERY SATURNO 2DA. ETAPA, EL MIRADOR	16-SAN JUAN DEL	EL MIRADOR	RUR 96	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	457,429	457,429	457,429	457,429	100.0%	5.00	5.00	POSTE	0	0	0	457,429	100.0%	5.00	5.00	OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2011 BE
18178	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLES SAN FRESNILLO EN EL ORIENTE, LA LLAVE	16-SAN JUAN DEL	LA LLAVE	URB 97	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	398,910	398,910	398,910	398,910	100.0%	11.00	11.00	POSTE	0	0	0	398,910	100.0%	11.00	11.00	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011 BE
18188	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIA NUEVA ESPERANZA, LA ESTANCITA	16-SAN JUAN DEL	LA ESTANCITA	RUR 98	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	438,664	438,664	438,664	438,664	100.0%	4.00	4.00	POSTE	0	0	0	438,664	100.0%	4.00	4.00	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011
18198	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIA PRADOS DE CERRO IBANDO	16-SAN JUAN DEL	PRADOS DE CERRO	RUR 99	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	455,930	455,930	455,930	455,930	100.0%	4.00	4.00	POSTE	0	0	0	455,930	100.0%	4.00	4.00	OBRA FINALIZADA 3ER. TRIMESTRE 2011 BE
18205	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN PRIVADA AV. ESTUDIANTE Y CALLE ECO. VILLA, DOLORES CUADRILLA	16-SAN JUAN DEL	DOLORES CUADRILLA	RUR 100	DESARROLL O SOCIAL	URBANIZACION DE SVARROL N. VIVE ENDA LO	DEPENDE DE SECRETARIA DE	349,914	349,914	349,914	349,914	100.0%	6.00	6.00	POSTE	0	0	0	349,914	100.0%	6.00	6.00	OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2012 BE INCLUIVE

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino o del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia a la Entidad Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios Federales	Monto de recursos presupuestarios		Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Ejercido		Avance Físico	Información complementaria y explicación de variaciones								
											Ministrado	Ejercido		Generados	Ejercidos			Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2012																								
	APORTACIONES FEDERALES 127 REGISTROS																								
	FMS																								
	FEM																								
	AGUA POTABLE																								
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																								
	CONSTRUCCIÓN																								
18511	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO ETAPA I, VISTITA	16-SANJUAN DEL RIO	VISTA	URBANA	07	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					135,382	67,496	49.9%	0	0	0	0	1.00	0.50	50.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18522	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBOS DE 16" EN LA CALLE POTRELL	16-SANJUAN DEL RIO	POTRELL	URBANA	04	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					84,179	41,975	49.9%	0	0	0	0	300.00	150.00	50.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18532	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE ZONA ETAPA BARRIAL LINEA A	16-SANJUAN DEL RIO	SAN ANTONIO	RURAL	01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					408,262	384,674	94.2%	0	0	0	0	800.00	750.00	93.8%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18543	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DE LA VENTURA	16-SANJUAN DEL RIO	SAN ANTONIO	RURAL	03	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					147,429	0	0.0%	0	0	0	0	545.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18549	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DE LA VENTURA	16-SANJUAN DEL RIO	SAN ANTONIO	RURAL	02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					149,831	0	0.0%	0	0	0	0	600.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18567	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES AV. CENTRAL, DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	SAN PEDRO POTRELL	RURAL	05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					117,273	58,389	49.8%	0	0	0	0	364.00	181.00	49.7%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18578	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LOMA LINDA, SAN ALCANTARILLO, DRENAJE Y LETRINAS	16-SANJUAN DEL RIO	SEBASTIAN	RURAL	06	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					248,705	248,705	100.0%	0	0	0	0	920.00	920.00	100.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
	RED DE ALCANTARILLO Y DRENAJE																								
	CONSTRUCCIÓN																								
18597	RESEÑA EN LA CALLE PRIMADIOS	16-SANJUAN DEL RIO	PAJALA	RURAL	10	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					50,808	0	0.0%	0	0	0	0	125.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18612	RESEÑA EN LA CALLE PRIMADIOS	16-SANJUAN DEL RIO	PAJALA	RURAL	11	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					293,168	146,144	49.8%	0	0	0	0	600.00	298.00	49.7%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18629	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	EL MUELLE	RURAL	17	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					297,784	148,733	49.9%	0	0	0	0	600.00	300.00	50.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18644	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	EL MUELLE	RURAL	13	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					493,546	493,546	100.0%	0	0	0	0	600.00	600.00	100.0%		OBRA FINALIZADA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2012
18655	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	12	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					495,809	368,861	74.0%	0	0	0	0	600.00	444.00	74.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18669	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	19	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					301,079	150,068	49.8%	0	0	0	0	600.00	298.00	49.7%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18680	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	18	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					248,153	248,153	100.0%	0	0	0	0	600.00	600.00	100.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18700	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	15	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					304,738	152,307	50.0%	0	0	0	0	600.00	300.00	50.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18706	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	16	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					75,000	0	0.0%	0	0	0	0	130.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18709	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					98,125	0	0.0%	0	0	0	0	250.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18714	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	14	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					49,944	0	0.0%	0	0	0	0	125.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18728	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					227,959	113,719	49.9%	0	0	0	0	450.00	224.00	49.8%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18734	REHABILITACION DE DRENAJE EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	20	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					162,508	0	0.0%	0	0	0	0	1.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012 (EN EL SISTEMA NO SE ENCONTRÓ LA CALLES)
	CONSTRUCCIÓN																								
18745	CONSTRUCCION DE BALDIO Y REHABILITACION CON EMPEDRADO	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	65	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					252,888	252,888	100.0%	0	0	0	0	3,000.00	3,000.00	100.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18752	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	62	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					49,888	49,888	100.0%	0	0	0	0	400.00	400.00	100.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18762	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	34	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					248,401	248,401	100.0%	0	0	0	0	1,000.00	1,000.00	100.0%		OBRA FINALIZADA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2012
18782	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	48	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					527,894	493,085	93.4%	0	0	0	0	2,100.00	1,961.00	93.4%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
18828	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	79	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					248,744	248,744	100.0%	0	0	0	0	1,200.00	1,200.00	100.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
18859	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	43	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					487,621	487,621	100.0%	0	0	0	0	3,000.00	3,000.00	100.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
20937	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES MALCOSA Y OCHOA	16-SANJUAN DEL RIO	MIGUEL	RURAL	95	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					298,083	298,083	100.0%	0	0	0	0	2,000.00	2,000.00	100.0%		OBRA EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012



22323	REMANENTES DE OBRA EJERCIO 2012	16-SANJUAN DEL RIO	URBA NO	URBA 12E	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	18,180	18,180	50,000	18,180	0	0	0	0	0	0	10,00	0,00	0,00	REMANENTES DE OBRA SE UTILIZARAN DURANTE EL EJERCICIO 2012
21867	SEGUNDA ETAPA DE EMPERDADO EN CALLE AZULIN, SENE GAL DE LAS	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 85	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	100,000	50,000	50,000	18,180	0	0	0	0	0	0	400,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
21882	TERMINACION DE PUENTE A PIEDE NUEVO Y EMPERDADO DEL ZARATA, ALLENDE Y AMPLIACION LA LOMA LINDA	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 49	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	198,474	99,237	99,237	18,180	0	0	0	0	0	0	800,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
21975	AMPLIACION DE CALLE EMILIANO ZARATA, ALLENDE Y AMPLIACION LA LOMA LINDA	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 45	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	497,411	298,447	298,447	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	50,00	1,000,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22067	URBANIZACION DE CALLE FRANCISCO VILLA, SANTA BARBARA LA CHEVA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 68	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	528,496	250,000	250,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22083	URBANIZACION DE CALLE LAZARO CARDENAS, SAN JOSE GUMINDO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 64	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	508,407	250,000	250,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22145	URBANIZACION DE CALLE MARGARITAS, LOMA LINDA	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 53	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	513,801	250,000	250,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22164	URBANIZACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO, SAN JOSE GUMINDO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 63	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	508,407	305,044	305,044	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	49,99	998,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22229	URBANIZACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO, SANTA BARBARA LA CHEVA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 67	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	528,496	317,098	317,098	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	48,88	996,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22295	URBANIZACION DE CALLE VIOLA, LOMA LINDA	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 52	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	513,801	308,281	308,281	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	86,4	1,728,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22314	URBANIZACION DE CALLE CEFETO CACAO, VISTA HERMOZA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 54	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	500,238	300,143	300,143	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	49,5	990,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22333	URBANIZACION DE CALLE LA GLESA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 42	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	385,627	150,000	150,000	18,180	0	0	0	0	0	0	4,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22353	URBANIZACION DE CALLE FIGUERA Y FONGICA, VISTA HERMOZA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 55	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	500,238	200,000	200,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22368	URBANIZACION DE CALLE PRIMAVERA, CUARTO CENTENARIO DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 33	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	285,477	285,477	285,477	18,180	0	0	0	0	0	0	1,200,00	72,3	867,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22376	URBANIZACION EN CALLES: OSELA ORTIZ DE DOMINGUEZ, PLUTARDO ELIAS DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 92	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	493,997	200,000	200,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22397	AMPLIACION DE CAMINO DE ACCESO DE SANTA CRUZ SEGUNDA A SOJARES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 84	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	99,963	49,981	49,981	18,180	0	0	0	0	0	0	400,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22414	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE ROBLE, BARRIO DE LA CRUZ DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 22	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	379,931	150,000	150,000	18,180	0	0	0	0	0	0	1,500,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22426	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE AL POSTO DE AGUA, LA MAGDALENA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 46	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	479,632	230,000	230,000	18,180	0	0	0	0	0	0	4,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22466	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE EL ZAPOTE Y OLIVOS, LA ESTANCHA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 47	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	248,632	120,000	120,000	18,180	0	0	0	0	0	0	1,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22495	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA, VAQUERAS DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 89	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	512,706	250,000	250,000	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22506	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE PROVINCIAL, SOLEDAD DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 83	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	254,879	119,949	119,949	18,180	0	0	0	0	0	0	1,100,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22535	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLE VAQUEROS, RAMIRO DANTE CALLES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 90	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	499,793	299,876	299,876	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	49,9	998,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22558	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLES JAUSO Y ORO, MANCHO DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 91	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	499,793	299,876	299,876	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	49,9	998,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22575	AMPLIACION DE EMPERDADO EN CALLES LIRO, TRAMU 1, SENE GAL DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 86	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	446,468	267,881	267,881	18,180	0	0	0	0	0	0	1,800,00	49,9	898,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22591	AMPLIACION DE EMPERDADOS EN CALLE GONCALO ALLENDE, 16 DE CALLES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 38	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	499,793	299,876	299,876	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	48,8	996,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22607	AMPLIACION DE EMPERDADOS EN CALLE VICENTE GUERRERO, VAQUERAS DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 88	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	512,706	512,706	512,706	18,180	0	0	0	0	0	0	2,000,00	75,7	1,514,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22616	AMPLIACION DE EMPERDADOS EN CALLES LIRO, TRAMU 2, SENE GAL DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 87	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	446,468	223,234	223,234	18,180	0	0	0	0	0	0	1,800,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22626	CONTINUACION DEL EMPERDADO DE LA AVENIDA PRINCIPAL, AV. BENTO MANTENIMIENTO DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 44	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	310,627	155,313	155,313	18,180	0	0	0	0	0	0	1,242,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22660	REABILITACION DE CALLE BENITO JUAREZ, NUEVO SAN GERMAN DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 58	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	347,670	208,602	208,602	18,180	0	0	0	0	0	0	1,400,00	46,0	695,00	OBRA EN PROCESO DE FINALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22668	REABILITACION DE EMPERDADO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, 5 DE CALLES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 81	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	427,944	213,972	213,972	18,180	0	0	0	0	0	0	1,700,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22681	REABILITACION DE EMPERDADO DE CALLE GONCALO ZARAGOZA Y 12 DE PUENTES Y PISCAS PATRONALES CONSTRUCCION DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 82	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	427,944	213,972	213,972	18,180	0	0	0	0	0	0	1,700,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22701	CONSTRUCCION DE FUENTES Y VINCLAR SOBRE CALLE FERNANDO MONTE DE CERROS A CUADRILLA DE UN MEDIO, PUENTES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 21	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	496,805	248,402	248,402	18,180	0	0	0	0	0	0	15,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22712	SEGUNDA ETAPA PUENTE CRUCE CERROS A CUADRILLA DE UN MEDIO, PUENTES DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	URBA 32	URBA	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	98,744	49,372	49,372	18,180	0	0	0	0	0	0	15,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
22725	AULAS PARA LA COMUNIDAD ESCUELA PRINCIPAL LA COMUNIDAD ESCUELA DEL RIO	16-SANJUAN DEL RIO	RURAL 103	RURAL	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO IA	518,006	259,003	259,003	18,180	0	0	0	0	0	0	12,00	0,00	0,00	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012

22736					518,006	259,003	259,003	0	0.0%	24.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22756	ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD ESCUELA VALAVERTE, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	333,752	166,876	166,876	99,888	59.9%	10.00	6.00	60.0%	6.00	60.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22769	ELECTRICACION DE CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	333,752	166,876	166,876	0	0.0%	10.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22782	ELECTRICACION DE CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	333,752	166,876	166,876	0	0.0%	10.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22802	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	205,986	102,993	102,993	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22827	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	199,786	94,499	94,499	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22849	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	203,899	203,899	177,883	87.2%	87.2%	6.00	5.00	83.3%	5.00	83.3%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22863	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	203,627	101,813	101,813	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22869	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	204,999	102,499	102,499	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22879	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	203,565	101,782	101,782	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22893	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	206,970	103,485	103,485	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22904	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	206,899	103,448	103,448	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22914	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	525,017	262,508	262,508	0	0.0%	12.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22928	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	200,745	100,372	100,372	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22939	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	348,858	174,429	174,429	0	0.0%	9.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22952	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	220,000	132,000	132,000	65,976	50.0%	7.00	3.00	42.9%	3.00	42.9%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22964	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	399,924	199,962	199,962	0	0.0%	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22972	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	147,741	73,870	73,870	0	0.0%	4.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22980	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	325,619	162,809	162,809	0	0.0%	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22988	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	257,471	257,471	257,471	100.0%	100.0%	6.00	6.00	100.0%	6.00	100.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
22999	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	204,774	102,387	102,387	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23017	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	187,966	112,780	112,780	56,077	49.7%	6.00	3.00	50.0%	3.00	50.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23080	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	497,411	248,705	248,705	0	0.0%	12.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23102	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	204,575	102,287	102,287	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23113	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	310,627	155,313	155,313	0	0.0%	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23120	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	334,781	167,390	167,390	0	0.0%	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23127	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	334,615	167,307	167,307	0	0.0%	7.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012
23181	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES EN EL BARRIO LA LAGUNA, PUERTO DE SANTIAGO DE LOS RIOS.	URBANO	URBANO	URBANO	204,935	102,467	102,467	0	0.0%	6.00	0.00	0.0%	0.00	0.0%			URBANO EN PROCESO DE FINALIZACION DURANTE EL EJERCICIO 2012

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES  
Rúbrica



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente o del Sectorial	Número del Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Monto de recursos presupuestarios		Avance %		Bendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Ejercidos	Unidad de Medida	Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
												Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido			Programado	o al Trimestre	Acumulado		Programado	o al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25
22-QUERÉTARO ARTAGA RECURSO 2012																								
APORTACIONES FEDERALES A REGISTROS																								
FORTAMUN																								
PORTAMUN																								
GASTO CORRIENTE																								
SERVICIOS PERSONALES																								
38136	SERVICIOS PERSONALES (SUELDOS)	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	01	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACIÓN	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				79,503,408	40,000,000	39,144,286	97.9%	0				12.00	6.00	50.0%	ESTE RECURSO ES UTILIZADO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES (SUELDOS, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, FONDO DE ANOBIJO, COMPENSACIONES).
38148	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	03	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACIÓN	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				9,500,000	6,000,000	5,421,160	90.4%	0				12.00	6.00	50.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE PAGA COMO SE RECIBA (EL PAGO DE DAP SE REALIZA MENSUALMENTE)
38790	INTERESES GENERADOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	04	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACIÓN	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				0	0	0	0.0%	6,841	1.62			1.00	0.00	0.0%	INTERESES GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2012, MISMOS QUE SE EJERCERAN EN EL EJERCICIO
38162	OTROS GASTOS (MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MEDICAMENTOS)	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	02	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACIÓN	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD				21,040,914	9,022,160	8,474,861	93.9%	0				12.00	6.00	50.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA PARA EL PAGO (MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MEDICAMENTOS, COMBUSTIBLES, ACCESORIOS, MANTENIMIENTO).

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

ANEXO III  
 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 L-FORMA UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (letra en peses y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente	Número de Proyecto	Grupo de Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Ejecutor del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios		Rendimientos		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones			
													Mi Revisado	Programado	Acumulados al Ejercicio	Avance %	Índice de Ejecución de Medidas	Avance %		Índice de Ejecución de Medidas	Avance %	Índice de Ejecución de Medidas
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18-15/18	19-20	21-22	23	24-21/20	
	OTROS PROGRAMAS												10,000,000	4,000,000	4,000,000	3,374,573	84.4%	0	0	16.04	8.00	50.0%
	BIENESTAR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSERVANCIA)																					
	INVENSIÓN																					
	EQUIPAMIENTO																					
	OTROS																					
38554	EQUIPAMIENTO SAN JUAN DEL RIO	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	NO	GOBIERNO MUNICIPAL	JUSTICIA	ORDEN Y SEGURIDAD DE SEGURIDAD	DEFENSIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	400	4-GOVERNACION TIVD SECRETARIADO	5,188,500	900,000	900,000	655,138	73.8%	0	ACCION	4.00	2.00	50.0%
38597	INFRAESTRUCTURAS SAN JUAN DEL RIO	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	NO	GOBIERNO MUNICIPAL	JUSTICIA	ORDEN Y SEGURIDAD DE SEGURIDAD	DEFENSIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	400	4-GOVERNACION TIVD SECRETARIADO	900,000	300,000	300,000	289,437	89.8%	0	ACCION	4.00	2.00	50.0%
38640	PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SAN JUAN DEL RIO	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	NO	GOBIERNO MUNICIPAL	JUSTICIA	ORDEN Y SEGURIDAD DE SEGURIDAD	DEFENSIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	400	4-GOVERNACION TIVD SECRETARIADO	2,000,000	1,400,000	1,400,000	1,150,000	82.1%	0	ACCION	4.00	2.00	50.0%
38692	PROFESIONALIZACIÓN, SAN JUAN DEL RIO	DE SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	NO	GOBIERNO MUNICIPAL	JUSTICIA	ORDEN Y SEGURIDAD DE SEGURIDAD	DEFENSIÓN MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	400	4-GOVERNACION TIVD SECRETARIADO	1,971,400	1,400,000	1,400,000	1,300,000	92.9%	0	ACCION	4.00	2.00	50.0%

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
 SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
 Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 I-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
 (dólas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
 PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente o Proyecto	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios			Avance %		Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre Ejecutados		Unidad de Medida	Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Ministrado	Acumulado al Trimestre Ejecutado	18-12/12	17	19	20		21	Programado Anual	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-12/12	19	20	21	22	23	24
ZF-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
SUBSIDIOS 2 REGISTROS																							
	PRECOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0.0%	724	0		11,437.00	0.0%	
FONDO DE AVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS (FOFAM)																							
	INVERSION																						
	OBRA PUBLICA																						
	CONSTRUCCION																						
7136	INTERESES GENERADOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO SOCIAL	001	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO	DEFENSORIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO	1	23-PROVISIONES SALARIALES Y	0	0	0	0	0.0%	728	0	METRO CUADRADO	1.00	0.0%	
70888	REINCORPORADO ASPALTICO SOBRE LA AV. BENTO JUAREZ OTE EN EL TRAMO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO SOCIAL	001	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO	DEFENSORIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO	51850	23-PROVISIONES SALARIALES Y	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	11,436.00	0.0%	INTERES GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO SE REINTEGRAN AL FINAL DEL EJERCICIO 2012

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
 SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
 Rúbrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios		Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico		Información complementaria y explicación de variaciones				
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados		Ejercidos	Programado o Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-19/13	20	21	22	23	24-21/20	25
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2011													33,921,275	33,921,275	33,921,275	10,960,263	32.3%	0	4.00	1.40	35.0%	
	CONVENIOS 4 REGISTROS																						
	OTROS CONVENIOS																						
	INVERSION																						
	OBRA PUBLICA																						
	CONSTRUCCION																						
75707	CONSTRUCCION DE DESARROLLO ECOTURISTICO A MAGDALENA, SAN	JUAN	SAN JUAN DEL RIO	URBA	001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		II- EDUCACION PUBLICA   HOD-	7,921,275	7,921,275	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
75811	AMPLIACION BIBLIOTECA DEL PEDREGOSO, SAN JUAN DEL RIO	JUAN	SAN JUAN DEL RIO	URBA	001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		II- EDUCACION PUBLICA   HOD-	1,000,000	1,000,000	999,998	100.0%	0	0	1.00	1.00	100.0%	OBRA FINALIZADA SEGUNDO TRIMESTRE 2012. EL REMANENTE SE REINTEGRARA	
39093	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL PORTAL DEL DIEZMO	JUAN	SAN JUAN DEL RIO	URBA	001	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		II- EDUCACION PUBLICA   HOD-	25,000,000	25,000,000	9,960,305	39.8%	0	0	1.00	0.40	4.0%	OBRA EN PROCESO SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
75770	INTERESES GENERADOS	JUAN	SAN JUAN DEL RIO	URBA	002	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO		II- EDUCACION PUBLICA   HOD-	0	0	0	0.0%	0	0	1.00	1.00	0.0%	INTERESES GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO	

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica



I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número o del Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Be neficio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos		Avance Fisco			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida		Programado o Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24-21/20	25
	27. QUERÉTARO. ARTEAGA RECURSO 2011																							
	CONVENIOS Y REGISTROS												1,600,000	1,600,000	1,600,000	1,551,850	97.0%	0	0	0	1.00	1.00	100.00%	
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	REHABILITACIÓN																							
30227	REHABILITACION DE PARQUE ANGEL GUERRERO, SAN JUAN DEL RIO	IG-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	CULTURA	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO	SECRETARIA DE DESARROLLO

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEJO II

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

L- FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Otra en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambiente	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados		Rendimientos Financieros		Amortizado		Información complementaria y explicación de variaciones					
													Total Anual	Amortizado al Trimestre	Amortizado	Ejercido	Generados	Ejercidos		Unidad de Medida	Programado Anual	Amortizado Trimestre	Amortizado Anual	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
SUJITOS A REGISTROS																								
SUJITOS A REGLAS DE OPERACIÓN																								
PROGRAMA HABITAT																								
INVERSION																								
OBRA PUBLICA																								
CONSTRUCCION																								
25266	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10008	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	215	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	231,998	91,639	0	0	0	0	0	0	6.00	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25237	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10005	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	205	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	203,900	80,540	0	0	0	0	0	0	5.00	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25186	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10003	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	300	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	317,700	125,491	0	0	0	0	0	0	525.00	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25174	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10002	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	215	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	213,400	84,293	0	0	0	0	0	0	712.50	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25146	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10001	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	785	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	786,200	312,037	0	0	0	0	0	0	3,729.84	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25316	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10018	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	104	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	250,000	100,000	0	0	0	0	0	0	3.00	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25346	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	2010E10014	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	86	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	40,000	16,000	0	0	0	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	OBRA POR NICAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
33148	CLUB BARRO PUBLICO EN CALLE PROLONGACION DE BARRIO JUAREZ BARRIO BARRIA	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URB	1	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	URBANIZACION	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	20-DESARROLLO SOCIAL-142-DELEGACION	0	0	0	0	0	0	0	0	1.00	0.00	0.0%	ESTADISTICA DE REGISTRO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ANEXO II

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES (filas en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

ERERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiario	Dependencia Coordinada del Programa o Proyecto	Monto de recursos presupuestarios		Avance % Ejecutado	Reclutamiento Financiero Acumulado al 30 de Septiembre de 2012	Total de Ejercicios	Avance % al 30 de Septiembre de 2012	Información complementaria y explicación de variaciones					
													Total Anual	Programado										
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.
	SUBSIDIOS 16 REGISTROS													6,000,000	2,500,000	0	0.0%	618	0	16.00	0.00	0.0%		
	SUJETOS A REGLAS DE OPERACION																							
	IMPORTE DE SERVICIOS PUBLICOS																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
25895	PARQUE PEDREGOSO II, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2660	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	1,145,000	477,083	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25913	PARQUE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1750	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	2,520,000	1,050,000	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25457	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	119	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	136,000	56,671	0	0.0%	0	0	CURSO	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25424	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	49,000	20,418	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25874	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1895	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	1,135,000	472,917	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012
25694	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	190	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	90,000	37,503	0	0.0%	0	0	TALLER	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25660	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	49,000	20,418	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25614	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	140	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	161,000	67,085	0	0.0%	0	0	CURSO	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25751	PARQUE LA PAZ, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	190	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	90,000	37,503	0	0.0%	0	0	EVENTO	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25820	PARQUE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	49,000	20,418	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25809	PARQUE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	130	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	145,000	60,382	0	0.0%	0	0	TALLER	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25765	PARQUE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	376	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	181,500	75,634	0	0.0%	0	0	CURSO	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25499	PARQUE PEDREGOSO II, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	142	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	170,500	71,048	0	0.0%	0	0	TALLER	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25581	PARQUE PEDREGOSO II, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	190	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	30,000	12,501	0	0.0%	0	0	EVENTO	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
25846	PARQUE PEDREGOSO II, SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	50	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	49,000	20,418	0	0.0%	0	0	ESPAZ	1.00	0.00	0.0%		OBRA DE ACCION SOCIAL, APOYOS PARA CURSOS Y TALLERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, OBRAS POR
33495	INTERESES GENERADOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	20116	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	URBANIZACION, VIVIENDA Y	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	20-DE-SARROLLO SOCIAL I 142	0	0	0	0.0%	0	0	FECHA	1.00	0.00	0.0%		ESTE RECURSO SE REINTEGRAN AL FINAL DEL EJERCICIO 2012

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rubrica



SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

ANEXO II  
I- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012  
PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Denominación del gasto (determinación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina o programa el proyecto	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados a Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones										
												Total Anual	Ministrado	Programado													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18-15/13	19	20	21	22	23	24	25			
1	28-QUIBATORIO ARTEAGA RECURSO 2012												6,109,224	6,109,220	6,109,220	1,967,888	32.2%		2,752	0	PIEZA	1.00	0.00	0.00	4,773.34	30.5%	
	SUBSIDIOS 14 REGISTROS																										
	PROYECTOS Y PROGRAMAS RECONSTRUCCION																										
	FONDO DE PAVIMENTACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES																										
	INVERSIÓN																										
	OBRA PÚBLICA																										
	REHABILITACIÓN																										
33995	INTERSES GENERANDOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	14	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1	23-PROVISIONES SALARIALES Y		0	0	0	0.00%		2,752	0	PIEZA	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	ESTE RECURSO SE REINTEGRARA AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	
28344	REHABILITACION ACCESO EN CALLE CIRCULO QUETZALERO FRENTE A ESCUELA	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	2	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	2500	23-PROVISIONES SALARIALES Y		220,000	220,000	220,000	0.00%		0	0	METRO CUADRADO	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012.	
29215	REHABILITACION DE ACCESO A ESC. PRIM. MEJOR O CAMPO A MEDIO DE EN MEDIO DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	07	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	2500	23-PROVISIONES SALARIALES Y		226,143	226,143	226,143	29.9%		0	0	METRO CUADRADO	67.00	200.00	30.4%	0.00	30.4%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012	
29541	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN COMUNIDADES COLONIAS Y CENTRO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	12	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		1,427,841	1,427,841	1,427,841	30.0%		0	0	PIEZA	918.00	270.00	29.4%	0.00	29.4%	OBRA EN PROCESO, SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
29593	REHABILITACION DE AREA ADMINISTRATIVA EN ESCUELA SECUNDARIA NUM. 39	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	001	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	300	23-PROVISIONES SALARIALES Y		250,000	250,000	250,000	71.6%		0	0	ESPACIO	1.00	0.76	70.9%	0.00	70.9%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012	
29435	REHABILITACION DE BANQUETAS EN CALLES AYUNTAMIENTO, CORREGIDORIA, MARIANO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	11	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		168,000	168,000	168,000	30.0%		0	0	METRO CUADRADO	800.00	240.00	30.0%	0.00	30.0%	OBRA EN PROCESO, SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
28484	REHABILITACION DE BANDA PERIMETRAL C/THIS NUM. 145 SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	4	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1500	23-PROVISIONES SALARIALES Y		220,000	220,000	220,000	39.9%		0	0	METRO CUADRADO	167.88	50.00	29.8%	0.00	29.8%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012.	
28592	REHABILITACION DE BANDA PERIMETRAL JARDIN DE NIÑOS ABELITAS SAN JUAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	EL RODRIGUEZ	RURAL	6	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	45	23-PROVISIONES SALARIALES Y		191,247	191,247	191,247	39.9%		0	0	METROS CUADRADOS	114.00	34.00	29.8%	0.00	29.8%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012.	
29281	REHABILITACION DE BANDA PERIMETRAL JARDIN DE NIÑOS MANUEL TOLSA, SAN SEBASTIAN	16-SAN JUAN DEL RIO	SEBASTIAN	RURAL	008	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	80	23-PROVISIONES SALARIALES Y		218,011	218,011	218,011	39.9%		0	0	METRO CUADRADO	158.88	48.00	30.2%	0.00	30.2%	OBRA EN PROCESO, SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
28548	REHABILITACION DE BIBLIOTECA PREESCOLAR AMENO A LA NORMAL DEL DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	5	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		200,000	200,000	200,000	29.6%		0	0	ESPACIO	1.00	0.81	30.0%	0.00	30.0%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO 2012.	
29613	REHABILITACION DE ENCOMPTADO DE ACCESO, SANTA CRUZ ESCANDON, SAN DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SANTA CRUZ	RURAL	13	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	6500	23-PROVISIONES SALARIALES Y		868,402	868,402	868,402	29.9%		0	0	METRO CUADRADO	3,975.00	1,070.00	29.9%	0.00	29.9%	OBRA EN PROCESO DE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
28391	REHABILITACION DE TIECADO DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA CAMERINO GARDA DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	3	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		220,000	220,000	220,000	0.00%		0	0	ESPACIO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	OBRA POR INICIAR DURANTE EL EJERCICIO 2012	
29369	REHABILITACION DE VALDARES CON ADQUIN CALLE RIVA VALCICO, FRANCISCO DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	00	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		399,000	399,000	399,000	71.8%		0	0	METRO CUADRADO	650.75	460.00	70.7%	0.00	70.7%	OBRA EN PROCESO, SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	
29316	REHABILITACION DE VALDARES CON ASFALTO RIO PARA CALLES PRINCIPALES DEL RIO	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	URBANO	09	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA REGIONAL	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL	1000	23-PROVISIONES SALARIALES Y		1,500,576	1,500,576	1,500,576	30.0%		0	0	METRO CUADRADO	8,000.00	2,400.00	30.0%	0.00	30.0%	OBRA EN PROCESO, SE FINALIZARA DURANTE EL EJERCICIO	

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Rubrica

SEGUNDO TRIMESTRE de 2012

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ANEXO III

I - FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES  
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA SEGUNDO TRIMESTRE

Folio Revisado	Detalle del gasto (denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Nombre del Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios			Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre			Avance Físico			Información complementaria y explicación de variaciones			
													Total Anual	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Medida	Progr. Ejercido al 30 de Julio del Trimestre	Avance %				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
SUBSIDIOS Y REGISTROS																									
22-QUEBETARIO ARTEAGA RECURSO 2012																									
SUBSIDIOS A REGLAS DE OPERACIÓN																									
PROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS																									
	INVERSIÓN																								
	OBRA PÚBLICA																								
	REHABILITACIÓN																								
33558	INTERESES GENERADOS	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	NO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESA	PROTECCION CIVIL	1	20-DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0.0%	318	0	0	1.00	0.0%	ESTE RECURSO SE REINTEGRARA AL FINAL DEL EJERCICIO 2012		
	EQUIPAMIENTO																								
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN																								
29726	ACTAS DE RIESGOS MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO.	16-SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO	NO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN Y VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	DESA	PROTECCION CIVIL	9	20-DESARROLLO SOCIAL	875,000	568,750	568,750	0	0.0%	0	0	0	1.00	0.0%	OBRA POR INICIAR, PROCESO DE LICITACION		

L.A.E. JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

# AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

## EDICTO

### EDICTO

EN EL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **PABLO KONSTANTINO ROMO HERRERA** EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE **ROBERTO VALDESPINO CASTILLO**, EN CONTRA DE **FLAVIO Y BENITO DE APELLIDOS ORTIZ ROBLES**, EXPEDIENTE NUMERO 719/1993, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de Junio de 2012 dos mil doce.

I.- Se decreta en publica subasta venta de los bienes embargados y descritos en autos, consistentes en: UN INMUEBLE URBANO CON CASA HABITACIÓN, UBICADO. Inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan De Río Querétaro, bajo la partida 68, libro 77, tomo XVII, Sección I, serie A con fecha 08 de diciembre de 1986. OTRO PREDIO UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA DE TECOCOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial número 675, tomo I, libro I, Volumen II, sección primera, de fecha 01 de Julio del año 1983, y OTRO PREDIO UBICADO EN EL LOTE 5 DE LA MANZANA 96, DE LA CALLE CARRILLO PUERTO COLONIA VICENTE GUERRERO EN ESTA CIUDAD inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial número 856, tomo I, libro I, Volumen III, sección primera, de fecha 02 Agosto del año 1984.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$2,414,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en auto; esto resulta del valor pericial a los tres bienes inmuebles a rematar, siendo el primero por la cantidad de \$790,00.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); el segundo por \$874,00.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y el tercero por \$750,00.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

IV.- En atención a que el bien inmueble ubicado en Avenida Fulton Número 18, Del Fraccionamiento Valle De Oro, En La Ciudad De San Juan Del Rio, Estado De Querétaro, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado y con la única finalidad de darle publicidad al remate ordenado en puntos ulteriores, publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, atento a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, Querétaro y en el Diario de mayor circulación de Querétaro, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

V.- Así mismo gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO para que en auxilio de las labores de éste juzgado ordene a quien corresponda publique los edictos en la forma ordenada en líneas que anteceden; facultándose al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones y todas aquellas actuaciones judiciales necesarias para la diligenciación del exhorto ordenado y logrado que sea, tenga a bien devolverlo a la brevedad posible. Concediéndose un término para su diligenciación de 60 sesenta días. Adjuntándose para tale efecto los edictos ordenados.

VI.- Por cuanto hace a los dos bienes inmuebles restantes y ubicados dentro de este distrito judicial, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, atento a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación "El Sol de Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

VII.- ...

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO A 04 CUATRO DE JULIO DE 2012  
C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ  
Rúbrica

**ULTIMA PUBLICACION**

---

---

**AVISO**

---

---

**PRIMERA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la empresa Rane, S.A. de C.V. y los numerales 179, 180, 183, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 doce de Agosto del 2012 dos mil doce, a las 09:00 nueve horas, en el domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 100 A despacho 701, colonia San Ángel, código postal 76030, en esta ciudad de Querétaro, Qro.

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Proposición para que la asamblea tome el acuerdo de declarar que la sociedad debe ser administrada por el Consejo de Administración reelecto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 26 de octubre de 1996, pues los estatutos sociales, no contemplan la posibilidad de que la empresa sea administrada por un Administrador Único.
2. Revocación y designación de Comisario de la sociedad.
3. Proposición para que la Asamblea tome el acuerdo de exigir responsabilidad civil y penal al señor Francisco Javier Moreno Santillán por el ilegal desempeño como Comisario de la sociedad, designando a la persona que haya de ejercitar la acción correspondiente; discusión y aprobación en su caso.
4. Proposición para que la Asamblea tome el acuerdo de exigir responsabilidad civil y penal al señor Rodolfo Diego Rau Ludwig por su ilegal desempeño como Administrador Único de la sociedad, designando a la persona que haya de ejercitar la acción correspondiente; discusión y aprobación en su caso.
5. Designación de Delegado Especial de la Asamblea.

En caso de que no se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada Rane, S.A. de C.V., en su PRIMERA CONVOCATORIA, se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de Agosto del 2012 dos mil doce, para que tenga celebración la citada Asamblea General Ordinaria de Accionistas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en Avenida Tecnológico número 100 A despacho 701, colonia San Ángel, código postal 76030, en esta ciudad de Querétaro, Qro.

Querétaro, Qro., a 27 veintisiete de julio del 2012 dos mil doce.

**Heinz Neumann Blinn**

Presidente del Consejo de Administración

de Rane, S.A. de C.V., cargo que fue reelecto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 26 (veintiséis) de Octubre de 1996 (mil novecientos noventa y seis) celebrada con la comparecencia del 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital social de la sociedad y además en mi calidad de accionista de la sociedad.

Rúbrica

---

**UNICA PUBLICACION**

---



---

**AVISO**


---



---

**SERVIELECTRICA SA DE CV (EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2012**  
 (Cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SERVIELECTRICA", S.A de C.V., de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó la disolución de la sociedad. Disuelta ésta, se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de liquidación con cifras al 31 de abril de 2012, **el cual se publica tres veces, de diez en diez días**, en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

**ACTIVO****PASIVO**ACTIVO CIRCULANTEPASIVO A CORTO PLAZO**ACCIONES POR SUSCRIBIR**

RICARDO MANUEL MELO GOYTORTUA	50,000.00
MAGDALENA ROJO CHÁVEZ	50,000.00

Total ACTIVO CIRCULANTE	100,000.00
-------------------------	------------

Total PASIVO A CORTO PLAZO	-
----------------------------	---

ACTIVO FIJO**CAPITAL**

Total ACTIVO FIJO	-
-------------------	---

CAPITAL SOCIAL	100,000.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	-
RESULTADO EJERCICIO 2011	-
RESULTADO EJERCICIO 2012	-
Total CAPITAL	100,000.00

<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>100,000.00</b>
------------------------	-------------------

<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>100,000.00</b>
----------------------------------	-------------------

Querétaro, Qro., a 30 de abril de 2012

\_\_\_\_\_  
 VÍCTOR MANUEL TREJO TOLEDO  
 Liquidador  
 Rúbrica

---

**ULTIMA PUBLICACION**

**AVISO**

**KOMET DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL PAGADO**

Con fundamento a lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a la obligación de las sociedades de publicar cualquier disminución de Capital derivada de un reembolso a los socios, y en términos de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Socios de fecha 2 de mayo de 2012, la cual tuvo verificativo en primera convocatoria, se acordó disminuir el capital social pagado de la cantidad de \$52'414,306.00 (cincuenta y dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$26'581,888.00 (veintiséis millones quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior mediante el reembolso a los socios.

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de junio de 2012.

**Bernardo Narro Vera**

Delegado Especial de la Asamblea.

Rúbrica

**ULTIMA PUBLICACION**

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO  
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 29.54
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 88.62

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**